Documento: 585873
Este documento está firmado digitalmente, por DIEGO MAURICIO CALA RODRIGUEZ en 2026-02-11 07:31:19
Para descargar la versión digital firmada puede escanear el código QR o dirijase a https://gestiondocumental.etb.net.co/Instancias/ERU_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/../ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=585

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.

RENOBO Fecha: 2026-02-11 07:31:39
Radicado: S2026000625
Dependencia: DIRECCIÓN TECNICA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Fol: 1
Remitente: DIEGO MAURICIO CALA RODRIGUEZ
Destino: GEAGOR SAS - BIC
Total Anexos:

Ingeniero
ELBER AGUIRRE ORTIZ
Representante Legal
GEAGOR S.A.S. - BIC
Teléfono: 601 4553671
Transversal 19 A # 98-28 Oficina 502
gerencia@geagor.com
Bogotá

Referencia: Contrato de Interventoría de obra No 495 de 2024, *"Realizar la interventoría integral al contrato de obra que tiene por objeto contratar, por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, la construcción de La Rampa del Colegio Distrital La Candelaria, sede A – La Concordia y obras complementarias"*

Asunto: Aprobación Informe mensual No 7 de interventoría radicados N°E2026000232 del 15 de enero de 2026, N°E2026000907 del 30 de enero de 2026 y N°E2026001066 del 6 de febrero de 2026.

Ingeniero Aguirre:

En atención a las comunicaciones de la referencia, mediante las cuales fue remitido el informe mensual No 7 del contrato de interventoría No 495 de 2024, correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 11 de diciembre de 2025, y los ajustes complementarios, nos permitimos informarle que, una vez realizada la revisión de los informes por componentes adjuntos, verificados los informes y sus anexos, y una vez realizada la revisión de la información remitida con los radicados asociados, el informe ha sido aprobado, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos previstos contractualmente.

Sin otro particular.

DIEGO MAURICIO CALA RODRÍGUEZ
Dirección Técnica de Gestión de Proyectos

Elaboró: Iván Serrano Salamanca - Contratista – Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Revisó María Mercedes Molina Rengifo – Contratista – Dirección Técnica de Gestión de Proyectos

Archivar Expediente CTO 495-2024 Geagor SAS BIC Nit: 900544313

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2026-02-11T07:31:19-05:00
DIEGO MAURICIO CALA RODRIGUEZ
79796746
DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN DE PROYECTOS
DIRECCIÓN TECNICA DE GESTIÓN DE PROYECTOS
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO

BOGOTÁ
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 7 DIC 1 AL 11 DE 2025

	Fecha de radicación contractual	ENERO 9 DE 2025	**Fecha radicado**		**RADICADO N°E2026000232 Enero 15 de 2026 RADICADO N°E2026000907 Enero 30 de 2026 RADICADO N°E2026001066 Febrero 6 de 2026**
	Proyecto	**Rampa en el Colegio La Concordia**	**Contrato**		**495 de 2024**

Capítulo	Producto	Documento a aportar	Aplica en el período(Sí/No)	Cumple (Sí/No)	Documento revisado y criterios revisados
7.1	Informe técnico				
		Ficha contractual con información básica del contrato.	SI	SI	Se encuentra actualizada en los diferentes documentos remitidos.(Pag 9,10 y 11 del informe tecnico No 7) .
		Informe Técnico del período, desglosando el desarrollo de actividades de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico.	SI	SI	informe mensual No. 7 en el punto 7. ACTIVIDADES DE OBRA DURANTE EL PERIODO (páginas 14 a 20)
		Gráfica “Curva S” con seguimiento a la programación mediante el avance físico de la obra.	SI	SI	Incluido en el informe técnico Capítulo 8 SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN, páginas 21 y 22 del informe técnico No 7.
		Diagrama de Gantt con seguimiento al avance físico de la obra. Las actividades deberán ser tomadas del presupuesto del proyecto. En caso de retraso, se debe definir su porcentaje en función del desarrollo programado. En éste se deben incluir las gestiones que se deban adelantar ante terceros.	SI	SI	la programación se incluye en el titulo 8 del informe técnico página 21
		Actividades Programadas para el siguiente período.	SI	SI	Los contratos se encuentran suspendidos luego de la radicación en la curaduría, ficha del contrato página 9 informe técnico. En el titulo 9.2. CONTROL DE CAMBIOS CONTRACTUALES, página 24 del informe técnico se indica el proceso de suspensión surtido en el período.
		Análisis de la Ruta Crítica.	SI	SI	En la página 22 del informe técnico No7 se menciona la ruta crítica, afectada por la imposibilidad de ejectar tecnicamente el diseño inicial.
		Causa de Atraso / Estrategia de Ejecución. Reporte de planes de contingencia y seguimiento del mismo, alertas tempranas.	SI	SI	El contrato a la fecha no presenta atraso, en el informe técnico incluye la gráfica de avance. página 21, hay correspondencia entre lo programado y lo ejecutado
		Registro fotográfico semanal debidamente referenciado y con fechas	SI	SI	En el informe Técnico se incluyen fotografías de las acciones realizadas en sitio duranet la vigencia contractual, aseo, ajuste del cerramiento, organización, informe técnico pg. 39. y en cada informe por componente se incluyen imágenes de las acciones respectivas
		Estado Financiero y pagos del Contrato. Reporte de cumplimiento de flujo de inversión del contrato de obra aprobado.	SI	SI	Lo correspondiente al anticipo se incluye en el documento en la página 32, 33, 34 y 35 del informe técnco No 7. De las páginas 116 a 120 se evidencia la inclusión del informe de la fiduciaria como anexo No 6 del informe técnico .

		Balance económico por actividades.	SI	SI	El balance se ajustará acorde con las modificaciones de diseño una vez sean aprobados los ajustes de diseño. En la página 19 del informe técnico No 7 se señala que:"*mediante comunicado No. GEA-RNB- 188, la interventoría remite revisión de información de balance, APU´s de actividades no previstas y programación de obra, por lo que se concluye que el contratista de obra debe reorganizar la información de acuerdo a lo indicado"*
		Reporte de demoliciones según procedimiento previsto en el plan de demoliciones.	SI	SI	En el período no se ejecutaron actividades de obra. En el informe componente ambiental a página 6 se señala esa condición
		Fotocopia de la bitácora del proyecto.	SI	SI	Se encuentra entre las páginas 114 a 117 del informe técnico No 7, Anexo 5.
		Acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. De igual forma el del personal mínimo requerido del proyecto.	SI	SI	Incluidos en el informe SST como anexo 1 , páginas 21 a 26 se adjuntan copias de las planillas de aportes correspondientes al mes de noviembre y diciembre de 2025.
7,1	Informe de calidad de materiales y ensayos de laboratorio	Soporte del seguimiento a la calibración y control de equipos del proyecto.	NO	SI	En el informe técnico No 7 página 38 se indica que no se ejecutaron actividades técnicas, y en consecuencia no se requirieron certificados de calidad, numeral 11.2. " *RELACIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIDAD* " .
9		Resultados y análisis de los ensayos de materiales, ejecutor (contratista de obra o interventoría) y demás pruebas realizadas del proyecto y control de calidad de materiales. Registro de la implementación y verificación de las acciones correctivas pertinentes en caso en que alguno de los ensayos no resulte satisfactorio.	SI	SI	Durante el período se realizaron actividades relacionadas con los ajustes de diseños, y la revisión de las actividades e ítems no previstos resultantes a partir de los ajustes de diseños, de tal manera que no hubo actividad de obra como tal y en consecuencia no se requirió la ejecución de ensayos . pág. 38 informe técnico No 7
		Formato FT-43 debidamente diligenciado.	SI	SI	Corresponde al formato de informe semanal, se inluyen en el informe técnico No 7 de páginas 53 a 59 como anexo 2
		Reporte del seguimiento a trámites y permisos (Licencias, PMT, Serie 3, etc.) con soportes.	SI	SI	En el período no se presentaron actividades relacionadas con trámites, se avanzó con el ajuste de diseños y la consecución de información requerida para proceder a la radicación en la curaduría Urbana del trámite de modificación de la licencia de construcción. A página No 40 del informe técnico No 7 se indica la remisión de documentos para el trámite de la licencia de construcción.
		Estado de instalación de la valla con soportes.	NO	SI	Se encuentra aprobada por la SED. En el informe técnico No 7 pág. 41 se indica que la instalación ser realizará una vez se reanuden las actividad de obra.
		Reporte de hallazgos arqueológicos con soportes.	SI	SI	En el período no se ejecutaron actividades de obra. El informe técnico No 7 a página 44 se indica que no se han generado hallazgos en las zonas de intervención de la obra.
		Reporte de pago de servicios públicos con soportes.	SI	SI	En la página 40 del informe técnico No 7 se señala la instalación de los medidores. Indica que el pago de los consumos se efectuará al finalizar la obra.

		Acta parcial de obra, con memorias de cálculo, balance presupuestal y demás requisitos del contrato de obra.	NO	SI	Al no tener ejecución no se proyectó acta parcial de obra
		Soporte de aprobación por parte de la interventoría del informe mensual del contratista de obra y su publicación en SECOP 2.	SI	SI	Al cierre el informe se encuentran publicados los informes hasta el No 5, página 23 del informe técnico No 7
		Soporte de publicación de informes mensuales de interventoría en SECOP 2	SI	SI	En el informe técnico No 7 a página 24 se realiza la inclusión de captura de pantalla de Secop 2 relacionadas con la publicación de los informes mensuales de interventoría hasta el número 5.
		Certificación de equipo de cumplimiento del artículo 3 del Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"	SI	SI	El personal aprobado se mantiene, entre los 12 profesionales hay 5 mujeres.
		Certificación de cumplimiento de la declaración expedida por su representante en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal, de acuerdo con el ofrecimiento de la promoción a la industria nacional realizado durante el proceso de selección.	SI	SI	Los profesionales aprobados por la Supervisión son todos colombianos
7.1	Reporte de riesgos	Reporte del análisis de la Matriz de riesgos y las medidas de mitigación previstas en el contrato de obra e interventoría.	SI	SI	En el informe SST se incluye la descripción de riesgos página 30 se incluye el panorama de riesgos. En las conclusiones del documento página 32 se indica que no hay trabajadores en obra
		Recomendaciones y conclusiones dirigidas a RenoBo que precisen de manera clara el cumplimiento o no de TODAS las obligaciones previstas en el contrato de obra.	SI	SI	Los informes por componente tienen un apartado que incluye las conclusiones de cada uno. Informe técnico página 42.
7.1	Acta de reunión de comité de seguimiento semanal	Actas firmadas de las reuniones realizadas en el mes firmadas por las partes	SI	SI	Se incluye acta de comité No 19 en el informe técnico 7 de páginas 60 a 64 no cuenta con las firmas del profesonal de apoyo de RenoBo
7.1	Registro fotográfico	Evidencia fotográfica de las actividades y avances de obra	SI	SI	En el informe técnico página 39 se incluyen imágenes de actividades de organización, ajuste del cerramiento y aseo, realizadas en el período
7.1	Informes de seguimiento financiero	Consolidado de ejecución presupuestal y estado de pagos del contrato de obra e interventoría. Control en detalle del estado financiero, legal y contable del Contrato de Obra.	SI	SI	incluido en el informe técnico No 7 , página 23
18.1	Destinación recursos del anticipo	Aprobación del desembolso del anticipo	SI	SI	El desembolso del anticipo se realizó en el mes de abril.
		Cuadro resumen de los pagos revisados y aprobados con cargo al anticipo con los soportes respectivos debidamente referenciados.	NO	SI	Se realizó el desmbolso de recursos. Los soportes están en los anexos del informe técnico Nó 7 , páginas 126 a 160
		Extracto bancario mensual donde se maneja el anticipo	SI	SI	Se incluye, páginas 116 a 120 del informe técnico No 7
		Certificación de traslado a la Tesorería Distrital de los rendimientos financieros.	SI	SI	Se incluye el extracto del anticipo, informe técnico No 7 pág 118 a 121.
		Reporte detallado y soportado de actividades de acuerdo con el Plan de Manejo Ambiental aprobado realizadas por el contratista de obra.	SI	SI	En el informe del componente ambiental No 7 se incluyen los seguimientos y se identifica que no hubo actividades de construcción en sitio.(página 7)
		Reporte específico del Manejo de escombros según el Plan de Manejo Ambiental.	SI	SI	Para el período en el informe ambiental No 7 se incluye la información con ejecución (0), páginas 15 y 16 .
		Soporte del registro de cargue de los reportes de RCD generados por el aplicativo WEBFILE de la SDA, Así como, los certificados de disposición final, tratamiento y/o aprovechamiento de los RCD generados en obra y sus respectivos anexos.	SI	SI	El informe ambiental incluye los documentos soporte del cargue de la información del PIN en la página de la SDA . páginas 16, 17 ,18, 19, 20 y 21 del informe ambiental No 7
		Reporte detallado y soportado del estado de cargue con relación al PIN ambiental	SI	SI	Se incluyen las imágenes de los soportes de las páginas 16, 17 ,18, 19, 20 y 21 del informe ambiental No 7

7.1	Informe de manejo ambiental	Reporte, según aplique de no generación de escombros por parte de la interventoría.	SI	SI	Se incluye cuadro con indicativo de (0) generación, páginas 15 y 16 del informe ambiental No 7.
		Reporte del Seguimiento y gestión de permisos ambientales.	SI	SI	En el informe ambiental No 7se indica el seguimiento al manejo de los RCDs y Pin ambiental. 8.1 programa de gestión RCD, página 15
		Registro fotográfico de las actividades ambientales de obra debidamente referenciadas con fecha.	NO	SI	En el período se realizaron los seguimientos a las actividades realizadas y en el informe No 7 del componente se indican los alcances desde el seguimiento ambiental, paginas 11,12, 22,24,26,27 y 28
		Reporte de la verificación y seguimiento a protección de sumideros aledaños.	SI	SI	A la fecha no se han efectuado movimientos de material o retiro de escombros que impliquen afectación a las vías vecinas. La protección de los sumideros la ejecuta el constructor de la obra de los andenes perimetrales, se indica en el informe ambiental No 7 a página 27
		Formato diligenciado de los sistemas ahorradores de agua y energía instalados en el periodo (Cuando aplique).	NO	SI	No aplica para el período
		Cuadro de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales contractuales del contratista de obra.	SI	SI	Reporte incluido en las páginas 8, 9 y 10 del informe ambiental No 7
7.1	Informe de gestión de seguridad y salud en el trabajo del proyecto.	Reporte de control de personal en obra. Reporte de afiliaciones del contrato de obra. Reporte de accidentes con soportes (análisis de causas, formatos). Reporte de capacitaciones con soportes (listas de asistencia, plan de capacitaciones del mes, fotografías debidamente referenciadas con fecha). Reporte soportado del cumplimiento de plan de seguridad y salud en el trabajo: señalización, elementos de protección personal, campamento, cursos, equipos de trabajo, permisos, inspecciones de seguridad, evaluación de condiciones preoperacionales, servicios sanitarios, jornadas de aseo, indicadores de cumplimiento y demás puntos reglamentarios y previstos en plan. Descripción de frentes de trabajo implementados con horarios. Planillas de seguridad social del período de : *Director de interventoría* *Residente de interventoría* *Asesor Estructural* *Asesor en Redes* *Asesor en Geotecnia* *Asesor Jurídico* *Asesor Ambiental* *Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo* *Técnico SST* *Profesional Social* *Inspector de Interventoría* *Topógrafo* *Supervisor Técnico Independiente*	SI	SI	El informe del componente SST No 7 indica en su contenido la no realización de actividades de obra, pero si lse ceunta implementado el cerramiento y señalización por parte del contratista . página 17. * En el mismo informe SST No 7 páginas 20 y 21 se incluyen las planillas de aportes del período correspondientes al personal de interventoría
18,6		Soporte de acompañamiento de la convocatoria de los comités de participación ciudadana, soporte de recibo y avala de los informes elaborados por el contratista de obra, junto con las evidencias soporte (documentales, fotográficas, audiovisuales, etc.) que registran la participación de la ciudadanía en los comités para el desarrollo y entrega de las obras.	NO	SI	El informe del componente indica que no se realizaron labores de volanteo o novedades del componente PQRSD , páginas 10 y 11 del informe del componente social del informe mensual No 7.
		Registro fotográfico de las actividades del componente debidamente referenciadas con fecha.	SI	SI	No hubo actividades del componente en el periodo del informe y por lo tanto no se incluye registro fotográfico

7,1	Informe de gestión social del proyecto.	Reporte detallado y soportado del seguimiento del trámite de peticiones, quejas o inquietudes de las comunidades con respecto al manejo social de la construcción de las obras y de las medidas sociales establecidas en el plan de manejo ambiental y a la respuesta oportuna dentro de los términos establecidos en la ley. Soporte de la matriz con la relación correspondiente. Reporte del seguimiento realizado a la gestión social del contrato de obra: Reuniones informativas del período con la presentación implementada, acta de reunión y lista de asistencia. Soporte del seguimiento realizado a la implementación del sistema de atención al ciudadano presencial implementado por el contratista de obra.	SI	SI	En el documento del componente social No 7 se indica que para el período no se presentaron quejas o peticiones, página 11.
7.1	Certificaciones de seguros y pólizas	Certificados de pólizas y seguros vigentes durante la ejecución del contrato de obra e interventoría.	SI	SI	Información contenida en el informe técnico No 7 se incluye información de las pólizas de los contratos, páginas 11, 12 y 13,
7.1	Comunicaciones oficiales (oficios, radicados)	Relación de comunicaciones oficiales intercambiadas durante el período.	SI	SI	En el informe técnico No 7, Anexo 4, correspondencia, páginas 60 a 106 se incluyen los oficios generados durante el período
7.2	Supervisor Técnico Independiente	Informe mensual del Supervisor Técnico Independiente, radicado 3 días hábiles después del corte del período) Indicar radicado. Reporte claro, detallado y preciso de ALCANCES, ACTIVIDADES Y CONTROLES (planos, especificaciones, materiales, ensayos y ejecución) según Título I de la NSR-10.	SI	SI	El informe fue radicado de manera conjunta con los demás componentes. De todas maneras en el período no hubo ejecución y el documento así lo indica. La revisión del profesional de estructuras de RenoBo, remitida mediante correo del XX de enero de 2026 señala que realizo la revisión del documento del supervisor técnico independiente y señala: " ***Estuve revisando el informe No 7 del supervisor técnico independiente y me parece adecuado no solo por el estado actual del proyecto, sino el avance que se tuvo este último periodo con respecto a los trámites y avances de la nueva implementación,***

Reporte de cumplimiento según revisión: **SI CUMPLE ACORDE CON LA INFORMACIÓN REMITIDA**

IVAN SERRANO SALAMANCA

VoBo

Nombre:

Supervisor de apoyo - Contratista

Fecha de verificación:
06/02/2026

Señores:
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA – RENOBO

Contrato de Interventoría No. 495-2024

Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A – LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"

INTERVENTOR: GEAGOR S.A.S. - BIC



Contrato de Obra No. 486-2024

Objeto: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS."

CONSTRUCTOR: CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL.

Contiene:

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 7
Periodo del 1 al 11 de diciembre de 2025.
Bogotá D.C., diciembre de 2025.

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Contrato interventoría No:			No. 495-2024
Contrato Obra No:			No 486-2024
Título Documento:			INFORME TÉCNICO # 7
APROBACIÓN	Número de Revisión		2
	EJECUTOR	Nombre	Ing. Elber Aguirre Ortiz Director de interventoria
		Firma	 ELBER AGUIRRE ORTIZ cn=ELBER AGUIRRE ORTIZ, o, ou, email=gerencia@geagor.com, c=CO
		Fecha	Diciembre de 2025

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

Revisión del documento	Sección Modificada	Fecha de Modificación	Observaciones
0		Diciembre de 2025	INICIAL
1	Ajuste de todo el documento.	Enero 2026	Observaciones Radicado # S2026000340

Tabla de contenido

EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA – RENOBO 1
1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETO 4
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 5
4. ASPECTOS GENERALES LEGALES / JURIDICOS 9
4.1. CONDICIONES GENERALES CONTRATO DE OBRA 9
4.2. CONDICIONES GENERALES CONTRATO DE INTERVENTORIA 10
5. SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS Y SEGUROS DEL CONTRATO 11
6. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO. 13
7. ACTIVIDADES DE OBRA DURANTE EL PERIODO. 14
8. SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN. (GRÁFICA DE PROGRAMADO VS. EJECUTADO) 21
9. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO. 22
9.1. SEGUIMIENTO INFORMES MENSUALES 23
9.2. CONTROL DE CAMBIOS CONTRACTUALES (FINANCIERO Y PLAZO). 24
9.3. IDENTIFICACIÓN ÍTEMS NO PREVISTOS 24
9.4. INFORME SOBRE MANEJO DE RECURSOS DE ANTICIPO. 32
10. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO 36
10.1. SEGUIMIENTO PERSONAL MINIMO 36
11. SEGUIMIENTO COMPONENTE DE CALIDAD 37
11.1. RELACIÓN DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO 37
11.2. RELACIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES. 38
11.3. CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS CON LOS QUE VALIDAN LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO Y/O EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA: 38
11.4. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ACTIVIDADES: 38
12. BITÁCORA 39
13. SEGUIMIENTO CON ENTIDADES 40
14. VALLA 41
15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 42

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe No. 7 de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, que comprende el periodo del 1 al 11 de diciembre de 2025 se desarrolla el seguimiento al Contrato de obra No. 486- 2024, cuyo objeto es la "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS", de conformidad con lo estipulado en el contrato de interventoría 495-2024 y sus anexos, se da cabal cumplimiento al objeto contractual inicial verificando que los documentos solicitados por el contrato que se va a intervenir, se ejecuten de acuerdo con los planos, documentos y especificaciones en forma integral con los enfoques, organigramas, recursos humanos y dentro del plazo contractual.

2. OBJETO

El objeto de la contratación de la presente Interventoría corresponde a la necesidad de "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A – LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS", conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones y al contrato de Interventoría que de ella se derive, obras que deben ejecutarse conforme a las especificaciones y obligaciones exigidas por la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA - RENOBO, de acuerdo con los objetos y alcances propuestos en los presentes términos de referencia, previendo los ajustes y complementos de dicho estudio y en una forma integral con los enfoques, metodología,

organigramas, recurso humano y demás apoyo propuesto, dentro del plazo contractual, asegurando la adecuada correspondencia entre las obras construidas y el diseño y especificaciones elaboradas para las mismas.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se realizará la interventoría de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos definitivos del proceso de selección para la adjudicación del proyecto, el cual se otorgó a CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL, del contrato de obra pública No. 486-2024 por un valor de la etapa de obra de ($1.492.850.210,00) M/CTE. Con objeto de "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCION DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA SEDE A – LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS." Y cuyo alcance contempla asegurar el cumplimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, garantizando la construcción de la rampa y las obras complementarias se realicen de acuerdo con los diseños, especificaciones técnicas, plazos y presupuesto establecidos.

Las actividades previstas para la ejecución del contrato se desarrollarán en La Institución Educativa Distrital La Candelaria, Sede A La Concordia ubicada en la Calle 12 C No. 1A 24 en el barrio La Concordia de la localidad de Santa Fe, en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, que abarca una manzana completa, razón por la cual no colinda con otros predios.

A continuación, se observa su localización general y particular:

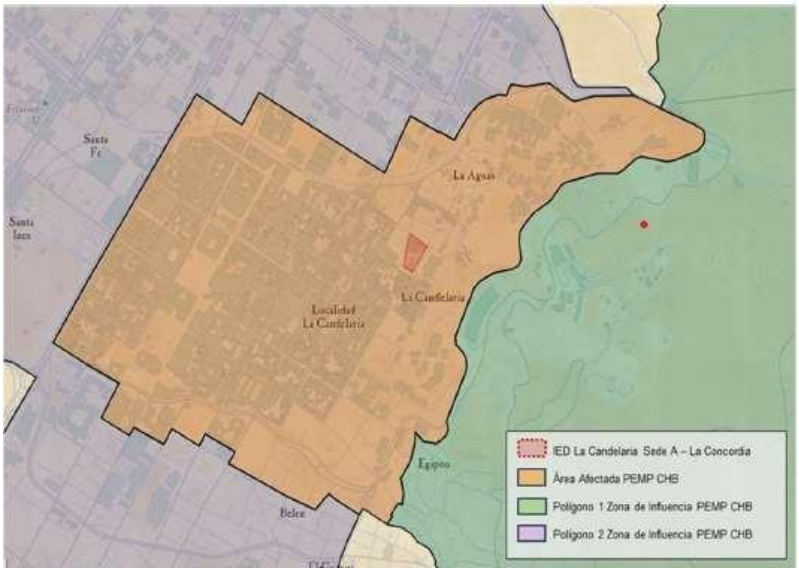


Ilustración 1 Localización de la IED La Candelaria, Sede A - La Concordia en el PEMP CHB.



Ilustración 2 Localización de la IED La Candelaria, Sede A - La Concordia.

Fuente: trabajada a partir de información de mapas.bogota.gov.co

El predio se encuentra localizado dentro del perímetro del Área Afectada del PEMP del Centro Histórico de Bogotá, instrumento aprobado y adoptado mediante la Resolución 0088 del 6 de abril de 2021, en el cual se le asignó el nivel 4 de intervención correspondiente a "inmuebles sin valor patrimonial ubicados tanto en el Área Afectada como en la Zona de Influencia de los BIC del grupo urbano o arquitectónico.

Este nivel busca consolidar las calidades que brindan unidad al conjunto y mantener o recuperar las características particulares del contexto del BIC en términos de unidad de paisaje, trazado, perfil urbano, implantación, volumen, materiales, uso, y edificabilidad (alturas, paramentos, índices de ocupación y volúmenes edificados), entre otros".



Ilustración 3 Nivel de Intervención del predio de la IED La Candelaria, Sede A - La Concordia. Fuente: Trabajada a partir de información de sisbic.idpc.gov.co

El área objeto de la intervención se localiza en la esquina suroriental del predio, entre el Bloque 9 y el cerramiento (muro de contención) que limita con la Carrera 1 A, espacio público que antecede a la Plaza de La Concordia y la Galería Santa Fe.

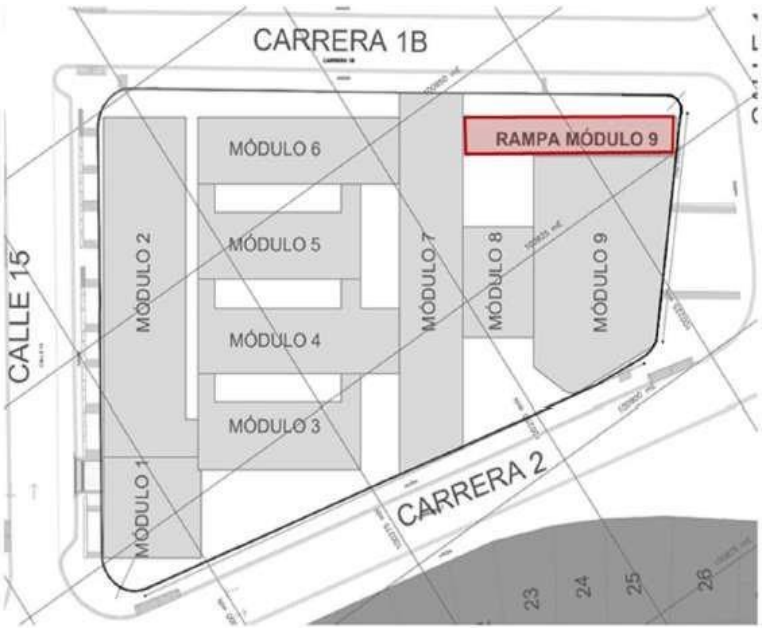


Ilustración 4 Localización del área de la IED a intervenir. Fuente: SED.

Por otra parte, se aclara que la cancha en la cual se van adelantar obras complementarias objeto de intervención del presente proceso está ubicada en la cubierta del Módulo 9.

4. ASPECTOS GENERALES LEGALES / JURIDICOS

4.1. CONDICIONES GENERALES CONTRATO DE OBRA

CONTRATANTE:	EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA - RENOBO
CONTRATO DE OBRA Nº	486-2024
OBJETO:	"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS."
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.492.850.210,00
CONTRATISTA:	CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL NIT. 901.894.941-1 Representante Legal: Ing. Víctor Anderson Valbuena Quiroga
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	6 meses.
FECHA DE INICIO:	7 de febrero de 2025.
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1:	Del 1 de abril al 29 de junio de 2025.
FECHA DE REINCIO:	30 de junio de 2025.
SUSPENSION No.2:	dos (2) meses, a partir del 8 de agosto de 2025 hasta el 7 de octubre de 2025
SUSPENSION No.3:	(60) días calendario desde el 12 de diciembre de 2025 hasta el 9 de febrero de 2026.
FECHA DE REINCIO:	10 de febrero de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	6 de marzo de 2026.

Tabla 1 Condiciones generales contrato de obra.

4.2. CONDICIONES GENERALES CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATANTE:	EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA - RENOBO
CONTRATO DE INTERVENTORIA:	495-2024
OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A – LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"
VALOR INICIAL:	$ 255,015,609.00
CONTRATISTA:	Geagor S.A.S. – BIC NIT. 900.544.313 Representante Legal: Ing. Elber Aguirre Ortiz.
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	6 meses.
FECHA DE INICIO:	7 de febrero de 2025.
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1:	Del 1 de abril al 29 de junio de 2025.
FECHA DE REINCIO:	30 de junio de 2025.
SUSPENSION No.2:	2 meses a partir del 7 de agosto de 2025.
SUSPENSION No.3:	(60) días calendario desde el 12 de diciembre de 2025 hasta el 9 de febrero de 2026.
FECHA DE REINCIO:	10 de febrero de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	6 de marzo de 2026.

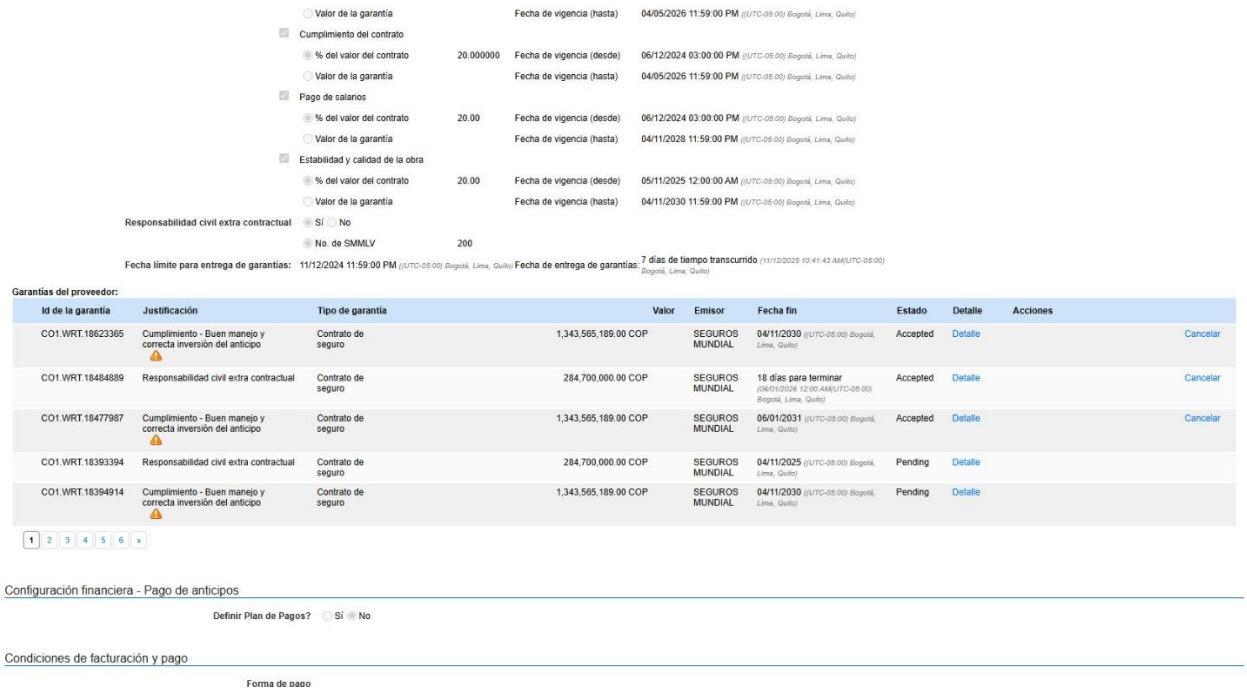
Tabla 2 Condiciones generales contrato de interventoría

5. SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS Y SEGUROS DEL CONTRATO

POLIZAS DE OBRA

COMPAÑÍA ASEGURADORA	CONCEPTO	VIGENTE (Fechas)		VALOR
		DESDE	HASTA	
SEGUROS MUNDIAL. NB-100362683	CUMPLIMIENTO	07/02/2025	07/07/2026	$ 298.570.042
	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	07/02/2025	07/02/2026	$ 447.855.063
	PRESTACIONES SOCIALES	07/02/2025	08/08/2028	$ 298.570.042
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	08/08/2025	08/08/2030	$ 298.570.042
RCE	Amparo básico – patronal – contratistas y subcontratistas – vehículos	7/2/2025	6/1/2026	$ 284.700.000

Tabla 3. Pólizas de obra



Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 04/05/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento del contrato
% del valor del contrato 20.000000 — Fecha de vigencia (desde) 06/12/2024 03:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 04/05/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Pago de salarios
% del valor del contrato 20.00 — Fecha de vigencia (desde) 06/12/2024 03:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 04/11/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Estabilidad y calidad de la obra
% del valor del contrato 20.00 — Fecha de vigencia (desde) 05/11/2025 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 04/11/2030 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual: Sí / No
No. de SMMLV 200
Fecha límite para entrega de garantías: 11/12/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) — Fecha de entrega de garantías: 7 días de tiempo transcurrido (11/12/2025 10:41:43 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.18623365	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	1,343,565,189.00 COP	SEGUROS MUNDIAL	04/11/2030 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Accepted	Detalle	Cancelar
CO1.WRT.18484889	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284,700,000.00 COP	SEGUROS MUNDIAL	18 días para terminar (06/01/2026 12:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Accepted	Detalle	Cancelar
CO1.WRT.18477987	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	1,343,565,189.00 COP	SEGUROS MUNDIAL	06/01/2031 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Accepted	Detalle	Cancelar
CO1.WRT.18393394	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284,700,000.00 COP	SEGUROS MUNDIAL	04/11/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pending	Detalle	
CO1.WRT.18394914	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	1,343,565,189.00 COP	SEGUROS MUNDIAL	04/11/2030 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pending	Detalle	

1 2 3 4 5 6 »

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí / No

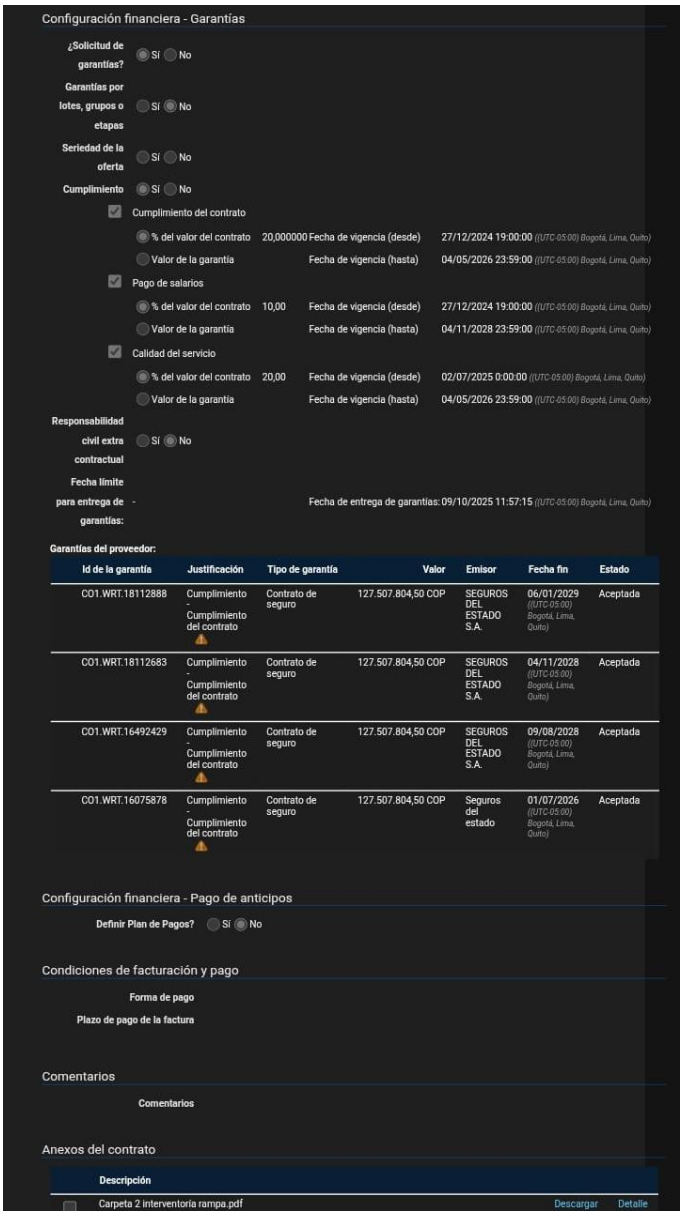
Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

POLIZAS DE INTERVENTORIA

No. DE PÓLIZAS	AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
Seguros del estado 14-45-101119030	CUMPLIMIENTO	07/02/2025	06/07/2026	$ 51.003.121,80
	CALIDAD DEL SERVICIO	07/02/2025	06/07/2026	$ 51.003.121,80
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/02/2025	06/01/2029	$ 25.501.560,90

Tabla 4. Pólizas de Interventoría



Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí / No

Garantías por lotes, grupos o etapas: Sí / No

Seriedad de la oferta: Sí / No

Cumplimiento: Sí / No

- Cumplimiento del contrato
 - % del valor del contrato 20,000000 — Fecha de vigencia (desde) 27/12/2024 19:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 - Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 04/05/2026 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- Pago de salarios
 - % del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 27/12/2024 19:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 - Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 04/11/2028 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- Calidad del servicio
 - % del valor del contrato 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 02/07/2025 0:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 - Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 04/05/2026 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual: Sí / No

Fecha límite para entrega de garantías: - — Fecha de entrega de garantías: 09/10/2025 11:57:15 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18112888	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	127.507.804,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	06/01/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada
CO1.WRT.18112683	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	127.507.804,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	04/11/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada
CO1.WRT.16492429	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	127.507.804,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	09/08/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada
CO1.WRT.16075878	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	127.507.804,50 COP	Seguros del estado	01/07/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí / No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción	
Carpeta 2 interventoria rampa.pdf	Descargar Detalle

6. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto está ubicado en el Colegio Integrado la Candelaria Sede A, en la ciudad de Bogotá D.C., específicamente en la localidad de la candelaria al oriente del centro histórico, sobre la carrera 2 entre calles 12 c y calle 12 d, junto a la Plaza Distrital de Mercado La Concordia.



Ilustración 6. Localización de intervención.

7. ACTIVIDADES DE OBRA DURANTE EL PERIODO.

Durante el periodo comprendido entre el 1 al 11 de diciembre de 2025 se ejecutaron las siguientes actividades:

- Se realiza acompañamiento de las actividades administrativas.

- Mediante comunicado No. GEA-RNB-181 del dia 1 de diciembre de 2025, la interventoría remitio informe semanal No. 22.

- De acuerdo a la revisión de la fiducia con respectos al primer desembolso del anticipo, vía correo electrónico informa devolución definitiva, del día 1 de diciembre de 2025, por lo que se le solicita al contratista verificar la información cargada en la plataforma virtual de

Alianza. Por lo que el día 03 de diciembre de 2025 el contratista de obra realiza procedimiento de subir los soportes de desembolso de anticipo en la plataforma virtual de Alianza, misma información que fue validada por la interventoría y tramitada por la Fiducia.

- Vía correo electrónico del día 1 de diciembre de 2025, la interventoría remite Acta de comité 18.

- El día 1 de diciembre de 2025, vía correo electrónico, el contratista de obra realiza la entrega del soporte de entrega física a funcionario de la SED, previa validación y firma de la interventoría y coordinación con la supervisión de RENOBO, de los ajustes de estudios y diseños para la modificación de la Licencia de construcción 11001-2-23-3980.

- Mediante comunicado No. GEA-RNB-182, la interventoría realiza la remisión de respuesta al radicado No. S2025004704 - OBS INF.MEN.INT.5, la cual queda bajo el radicado No. E2025011075 del día 1 de diciembre de 2025.

- El día 2 de diciembre de 2025, vía correo electrónico, mediante comunicado No. REN-BOG-486/2024-OFC-137, el contratista de obra remite solicitud de suspensión No. 3.

- El día 4 de diciembre de 2025, la supervisión solicita se realice la entrega de los soportes complementarios de la solicitud de suspensión No. 3, tales como actualización de las cámaras de comercio de los integrantes del consorcio, certificados de antecedes disciplinarios, fiscales, judiciales, por lo que el contratista dio respuesta a la entidad el mismo día, vía correo electrónica.

- El día 4 de diciembre de 2025, tras la emisión del recibo de pago de expensa por concepto de radicación de solicitud de modificación de licencia de construcción existente, el contratista de obra procede con el pago del valor de las mismas y remite soporte de Pago de curaduría urbano No 02.

- Mediante comunicado No. REN-BOG-486/2024-OFC-151 del día 4 de diciembre de 2025, el contratista de obra remite programación de obra modificación V4. De acuerdo a la revisión y verificación se remite aval de interventoría. Mediante radicado No. S2025004900, la supervisión remite aprobación a los informes mensuales No. 5, el día 5 de diciembre de 2025, por lo que se procede con el cargue de la información a la plataforma secop II.

- El día 5 de diciembre de 2025, vía correo electrónico, la supervisión remite radicado 11001-2-25-2638, acorde con el proceso de radiación de la solicitud de modificación de la licencia de construcción del proyecto Rampa la Concordia.

- Mediante correo electrónico del día 9 de diciembre de 2025, la supervisión remite valla de trámite de modificación de licencia de construcción ante la curaduría para revisión e instalación en el Colegio objeto de intervención. La misma fue instalada por el contratista de obra el día 10 de diciembre de 2025.





- Mediante comunicado No.GEA-RNB-185 del 09 de diciembre de 2025, la interventoría emite concepto solicitud de suspensión No. 3 del contrato de obra No. 486-2024, por sesenta (60) días calendario, a partir de la radicación de los soportes tendientes a la modificación de la licencia de construcción por parte de la SED ante la curaduría urbana, elevada por el contratista a la interventoría, por lo que en el marco de la competencia, obligaciones y funciones emanadas del contrato de interventoría No. 495-2024, se pudo analizar que producto de la ejecución justificada del ítem no previsto NP-001 EXPLORACIONES ADICIONALES COMPLEMENTARIAS SEGÚN NSR10 TÍTULO H SEGÚN PLAN DE EXPLORACIÓN APROBADO POR INTERVENTORÍA incorporado el 11 de julio de 2025, se presentó informe de análisis de exploraciones realizadas por el constructor versus el estudio de suelos y diseño de cimentación originalmente entregada por el consultor, se evidenciaron inconsistencias en el sentido de que los caisson propuestos no cuentan con estrato firme en su punta, tal y como se evidencia en la estratificación de los sondeos tomados, por lo que se procedió con el cálculo de los asentamientos futuros arrojando un valor de 16 cm, situación que hace inviable técnicamente la ejecución de la estructura, ya que no se garantizaría el acceso de personal con

movilidad reducida a cada uno de los niveles con dicha rampa y provocaría inconvenientes en la garantía de la estabilidad de la misma estructura y de las aledañas, informe de exploraciones que fue trasladado a RENOBO con el fin de obtener respuesta por parte del consultor responsable, sin embargo, a la fecha no se conoce un pronunciamiento del mismo, por lo que el constructor procedió a realizar el ajuste y complementación del diseño estructural y remitió la información correspondiente para modificación de licencia de construcción como se indica en los antecedentes del contrato de obra, por lo que a partir de la radicación la autoridad urbanística cuenta con 45 días hábiles para dar respuesta a la solicitud, por consiguiente hasta no tener la modificación u observaciones correspondientes a licencia del proyecto, no es posible continuar con su ejecución de acuerdo a la directriz dad por RENOBO y a Secretaria de Educación del Distrito de Bogotá 2. Al respecto de la situación, los hechos objeto de análisis se entienden como contingencia contractual como fuerza mayor, caso fortuito con el fin de salvaguardar el interés público, la relación contractual de las partes y más aún los intereses de la entidad contratante, la interventoría avala y recomienda a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO), la suspensión No. 3 del contrato de obra No. 486 de 2024 por sesenta (60) días calendario, o hasta que se obtenga el acta de observaciones de la curaduría urbana respecto a la radicación de la modificación de la licencia de construcción, tiempo establecido para la emisión del acta de observaciones por parte de la Curaduría Urbana No. 2 respecto a la modificación de la Licencia de Construcción No. 11001-2-23-3980 del 2 de octubre de 2023.

- Mediante comunicado No. GEA-RNB-186, del día 9 de diciembre de 2025, la interventoría remite solicitud de suspensión 3 interventoría No. 495-2024, bajo el radicado No. E2025011144, haciendo referencia a la justificación expuesta en la solicitud del contrato de obra que es objeto de interventoría.

- Vía correo electrónico, la supervisión solicita el diligenciamiento de formato de participación de mujeres en los procesos de contratación pública, información que fue remitida oportunamente por interventoría.

- Mediante comunicado No. GEA-RNB-176, la interventoría realiza la REMISION ACTA INT.4 el día 10 de diciembre de 2025, bajo el rad. E2025011263.

- Con radiado No. E2025011267, la interventoría remite comunicado No. GEA-RNB-187, realizando la entrega del INFORME SEMANAL (1-7dic) del día 10 de diciembre de 2025.

- El día 11 de diciembre de 2025, mediante comunicado No. GEA-RNB-188, la interventoría remite revisión de información de balance, APU´s de actividades no previstas y programación de obra, por lo que se concluye que el contratista de obra debe reorganizar la información de acuerdo a lo indicado punto a punto en el comunicado indicado con el fin de poder realizar una revisión objetiva y acorde con el procedimiento estipulado contractualmente en el anexo técnico que hace parte integral del contrato, para determinar el cierre financiero

del proyecto y el valor de las actividades de acuerdo a los ajustes de diseños presentados del área estructural y eléctrica.

- Vía correo electrónico, el contratista de obra remite copia de Póliza de cumplimiento anexo 6 Modificación contrato 486/2024.

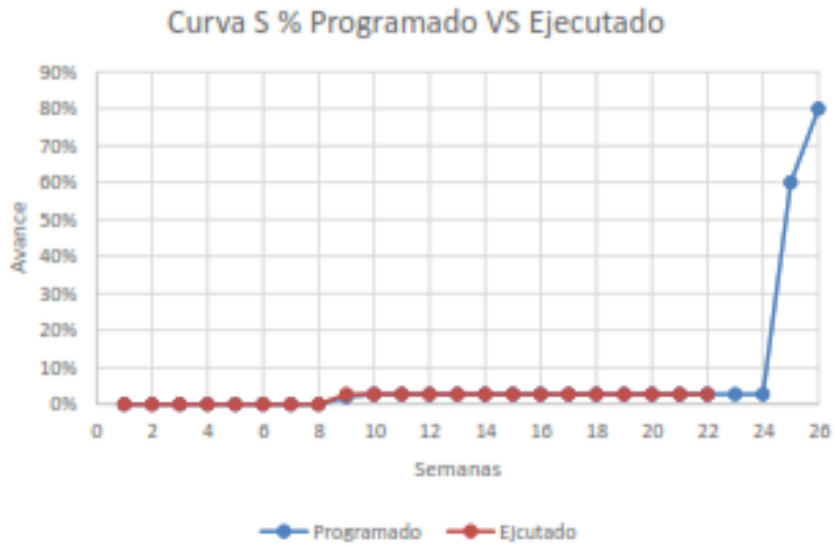
- El día 12 de diciembre de 2025, la supervisión remite acta de comité No. 18.

- El día 12 de diciembre de 2025, la interventoría remite Acta de comité 19, vía correo electrónico.

- Que de acuerdo a las solicitudes de suspensión del contrato de obra No. 486/2024 e interventoría 495/2024, el día 12 de diciembre de 2025 se procede con la suspensión del plazo de ejecución desde el 12 de diciembre de 2025 hasta el 9 febrero de 2026 con reinicio automático el 10 de febrero de 2026, o hasta que se obtenga el acta de observaciones de la curaduría urbana respecto a la radicación de la modificación de la licencia de construcción. El reinicio automático se aplicará por parte de RENOBO en el Sistema Electrónico SECOP II.

8. SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN. (GRÁFICA DE PROGRAMADO VS. EJECUTADO)

A corte del presente informe se presenta un avance financiero programado del 2.69% equivalente a $40.163.875,90 y un avance financiero ejecutado del 2.69%.



Ilustracion 7. Curva S

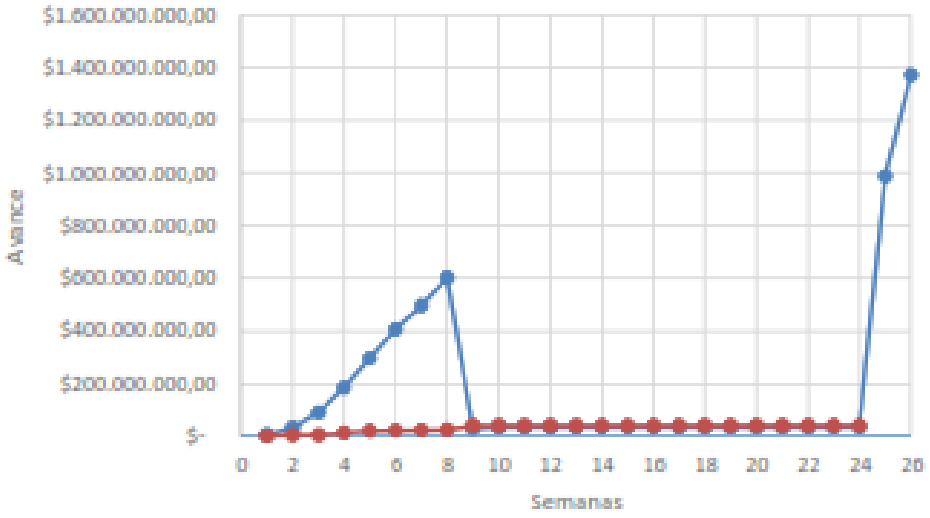


Ilustración 8 Curva S, Programación Vs Ejecutado

A la fecha de corte del presente informe, el avance programado y el avance ejecutado acumulado corresponden al 2,69 %, sin que se evidencien desviaciones frente a la programación vigente. No obstante, la ruta crítica se encuentra temporalmente suspendida debido a la imposibilidad de ejecutar técnicamente el diseño inicial, tal y como se ha venido documentando, situación que generó la necesidad del ajuste al diseño estructural y que en el momento es objeto de trámite de modificación de la licencia de construcción, por consiguiente, hasta tanto se obtenga la modificación de la licencia de construcción, se actualice el presupuesto y la respectiva programación de obra con las posibles actividades no previstas, definiendo así el valor del contrato de obra, se puede dar continuidad al seguimiento físico del proyecto.

En particular, se requiere la actualización de la licencia de construcción, derivada de los ajustes realizados a los estudios y diseños. En este sentido, será necesario adelantar la actualización, validación y conciliación de las actividades no previstas que resulten de los diseños ya aprobados, con el fin de definir el rubro presupuestal correspondiente y el costeo del proyecto. Una vez se disponga de esta información, se procederá a la reprogramación del proyecto, incorporando las actividades concertadas y las posibles modificaciones contractuales, con el propósito de dar cumplimiento al objeto contractual.

9. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.

A continuación, se presenta resumen financiero de las actas parciales presentadas y tramitadas a la entidad a la fecha.

CONTRATO DE OBRA

Corte de obra		% de avance	SEGUIMIENTO FINANCIERO				
			Valor	Subtotal	Costo total	Saldo Contrato	Estado
Pago 1	$8.979.024,00	0,60%	$8.979.024	$ 8.979.024	$8.979.024	$1.483.871.186	Pagada
Pago 2	$2.356.056,00	0,16%	$2.356.056	$2.356.056	$2.356.056	$1.481.515.130	Pagada
Pago 3	$20.178.927,00	1,35%	$20.178.927	$20.178.927	$20.178.927	$1.461.336.203	Pagada
Total	**$31.514.007,00**	**2,11%**	**$31.514.007**	**$31.514.007**	**$31.514.007**		

Tabla 5. Seguimiento financiero de obra

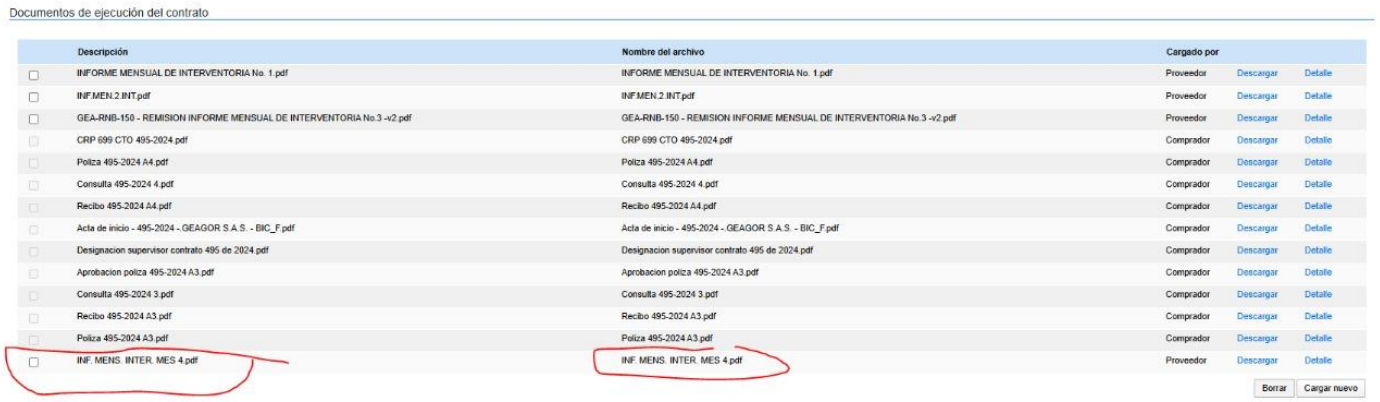
CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Corte de obra	%	CORTE INTERVENTORIA							
		Valor Fijo			Valor por Avance			Costo total	Saldo Contrato
		Valor	IVA	Subtotal	Valor	IVA	Subtotal		
$ 8.979.024	0,60%	$8.571.953	1.628.671	10.200.624	$771.476	$146.580	$918.056	$11.118.680	$243.896.930
$2.356.056	0,16%	$10.714.942	$2.035.839	$12.750.781	$205.727	$ 39.088	$ 244.815	$12.995.596	$230.901.334
$.178.927	1,35%	$11.072.107	$2.103.700	$13.175.807	$1.735.820	$329.806	$2.065.626	$15.241.433	$215.659.901
$ 0	0 %	$21.429.883	$4.071.678	$25.501.561	$ 0	$ 0	$ 0	$25.501.561	$202.909.120
$31.514.007	**2,1%**	**$51.788.884**	**$9.839.888**	**$61.628.773**	**$2.713.023**	**515.474**	**$3.228.497**	**$64.857.270**	

Tabla 6. Seguimiento financiero de interventoría

9.1. SEGUIMIENTO INFORMES MENSUALES

A la fecha se han presentado y avalado los informes de obra e interventoría del No. 1 al 5 por lo que se procede con el cargue de la información.



Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 1.pdf	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 1.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INF.MEN.2.INT.pdf	INF.MEN.2.INT.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	GEA-RNB-150 - REMISION INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No.3 -v2.pdf	GEA-RNB-150 - REMISION INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No.3 -v2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CRP 699 CTO 495-2024.pdf	CRP 699 CTO 495-2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Poliza 495-2024 A4.pdf	Poliza 495-2024 A4.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Consulta 495-2024 4.pdf	Consulta 495-2024 4.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Recibo 495-2024 A4.pdf	Recibo 495-2024 A4.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Acta de inicio - 495-2024 - GEAGOR S.A.S. - BIC_F.pdf	Acta de inicio - 495-2024 - GEAGOR S.A.S. - BIC_F.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Designacion supervisor contrato 495 de 2024.pdf	Designacion supervisor contrato 495 de 2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Aprobacion poliza 495-2024 A3.pdf	Aprobacion poliza 495-2024 A3.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Consulta 495-2024 3.pdf	Consulta 495-2024 3.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Recibo 495-2024 A3.pdf	Recibo 495-2024 A3.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Poliza 495-2024 A3.pdf	Poliza 495-2024 A3.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INF. MENS. INTER. MES 4.pdf	INF. MENS. INTER. MES 4.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

9.2. CONTROL DE CAMBIOS CONTRACTUALES (FINANCIERO Y PLAZO).

La solicitud de suspensión No. 3 presentada por el contratista y la interventoría ante la entidad contratante, del Contrato de Obra No. 486-2024 y del Contrato de Interventoría No. 495-2024, fue debidamente atendida, y en consecuencia el día 12 de diciembre de 2025 se procede con la suspensión del plazo de ejecución desde el 12 de diciembre de 2025 hasta el 9 febrero de 2026 con reinicio automático el 10 de febrero de 2026, o hasta que se obtenga el acta de observaciones de la curaduría urbana respecto a la radicación de la modificación de la licencia de construcción.

9.3. IDENTIFICACIÓN ÍTEMS NO PREVISTOS

El contratista remite solicitud mediante comunicado No. REN-BOG-486-2024OFC-109 del 16 de junio de 2025, donde justifica, solicita la inclusión de 2 actividades no previstas y remite balance de actividades manteniendo el valor contractual y el plazo actual, para lo cual esta firma interventora conceptuó favorablemente mediante comunicado No. GEA-RNB-128, para que la entidad contratante proceda con su evaluación e incorporación Que mediante comunicado No. GEA-RNB-128 y radicado

No. E2025005605 se adelantó la entrega de la documentación para la solicitud adelantada.

ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO	CONCEPTO JUSTIFICACION
NP-001	EXPLORACIONES ADICIONALES COMPLEMENTARIAS SEGÚN NSR10 TÍTULO H Y SEGÚN PLAN DE EXPLORACIÓN APROBADO POR INTERVENTORÍA	ML	$ 420.000,00	De acuerdo al acta de comite del 27 marzo de 2025, el informe de revisión de estudio de suelos tanto de obra como interventoría, plan de exploraciones y NO contestacion de fondo de las observaciones del componente geotecnico, es necesario realizar nuevos sondeos a una profundidad de 15 m, con el fin de obtener informacion geotecnica que complemente tecnicamente lo existente y se pueda tomar determinaciones sobre la estructura diseñada actualmente estrcutura,lmente, asimismo poder establecer un procedimiento constructivo acorde velando por la estabilidad de las estructuras aledañas exsistentes como lo son muro de conteción y bloque edificacion aledaña, por lo que le cotnratista presenta cotizacion y APU de la actividad, por lo que se avala la actividad y se remite a RENOBO para validacion e incorporación.
NP-002	TRAMPA DE GRASAS SANITARIA DE ACUERDO A DISEÑO ENTREGADO POR LA SED	UND.	$1.677.879,00	Teniendo en cuenta que la localizacion y replateo de los dados en concreto se sobre ponen sobre la ubiacion de la trampa de grasas existente, es necesaria la reubicacion de la misma, por lo que el contratista allega APU no previsto, memoria de cantidad de obra y espeficicacion tecnica, efectivamente los valores se ajustan a los precios de materiales, insumo y mano de obra contractual, por lo se avala la actividad y se remite a RENOBO para validacion e incorporación.

Tabla 7. NP's

Teniendo en cuenta la justificacion anterior fue necesaria la incorporacion de las actividades NP-001 y NP-002, por lo que el contratista de obra remite balance presupuestal incluyendo las actividades no previstas con su respectiva memoria de cantidades, adicionalmente y con el fin de balancear el contrato se actualiza la cantidad contractual 2.3 SUMINISTRO E INSTALACION CONCRETO CAISSON 4000 PSI, la acual arroja una cantidad actualizada de acuerdo a planos de 286,44 m3 frente a una cantidad contractual de 310,19 m3 arrojando una menor cantidad de 23,75 m3; manteniendo a la fecha valor inicial del contrato de obra.

- El contratista de obra presenta programacion actualizada manteniendo los 6 meses iniciales, incluyendo los 2 items no previstos propuestos, incorporando el periodo de suspension No. 1 que está transcurriendo y que va hasta el 29 de junio de 2025 con reinicio automatico el 30 de junio de 2025, proyectando un suspension No. 2 a partir del 08 de julio de 2025 hasta el 08 de agosto de 2025, ubicando la ejecución del item NP-001 "EXPLORACIONES ADICIONALES COMPLEMENTARIAS SEGÚN NSR10 TÍTULO H Y SEGÚN PLAN DE EXPLORACIÓN APROBADO POR INTERCENTORÍA" del 01 de julio de 2025 al 07 de julio de 2025 y procediendo el 08 de julio de 2025 con una proyeccion de suspension 2, con el fin de adelantar los respectivos laboratorios de las muestras obtenidas, por lo que su propuesta es viable en este sentido, ya que está alineado con el principio de economia de la contratacion estatal, mantniendo los 6 meses iniciales del plazo de ejecución contractual, sin embargo, producto de las exploraciones se analizará nuevamente el balance y la respectiva programacion de obra, ya que la informacion de dicha actividad de exploración arrojará conslusiones sustaciales que pueden insidir o no en el costo y plazo del contrato de obra.

El día 11 de julio de 2023, se da el aval de dicha solicitud por parte de la entidad, por lo que se procede con la firma del acta, con el fin de legalizar dicha modificación.

Mediante comunicado No. REN-BOG-486/2024-OFC-149, del día 28 de noviembre de 2025, el contratista de obra remitió los siguientes NP's para revisión de interventoría.

ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO
NP-003	CORTE Y DESMONTE PLATINAS METALICAS 500X500X7/8"	UND	$ 22.768,00
NP-004	DEMOLICIÓN CARCAMO EN CONCRETO REFORZADO	ML	$ 34.965,00
NP-005	DEMOLICION SEGMENTO VIGA AEREA 1.07X0.7X0.7 VOLADIZO CONCRETO REFORZADO SALIENTE BLOQUE 9 (INCL CORTE PULIDORA)	UND	$ 1.867.028,00
NP-006	DESMONTE Y DESCONEXIÓN DE APARATOS ELECTRICOS LUMINARIAS	UND	$ 9.417,00
NP-007	TRASIEGO CARRETILLA DE MATERIALES EN TRAMOS AVALADOS POR LA INTERVENTORIA A UNA DISTANCIA DE 15 M - 80 M.	M3	$ 20.915,00
NP-008	EXCAVACION DE MICROPILOTES SUMINISTRO E INSTALACION CONCRETO PREMEZCLADO CON CARACTERISITICAS AUTONIVENLANTES SIN VIBRADO PARA MICROPILOTES DE RESISTENCIA 3500 PSI - 24,5Mpa	ML	$ 618.732,00
NP-009	RETIRO Y CARGUE DE LODOS A BOTADERO CERTIFICADO	M3	$ 557.764,00
NP-010	EXCAVACION MANUAL HASTA 2,5M DE PROFUNDIDADA	M3	$ 125.491,00
NP-011	ENTIBADO HASTA 2,5M DE PROFUNDIDAD	ML	$ 20.915,00
NP-012	SUMINISTRO E INSTALACION CONCRETO PARA COLUMNAS 4000 PSI EN GAVA FINA (INCLUYE FORMALETA Y ANDAMIO) RESISTENCIA A 7 DIAS	M3	$ 1.022.924,00
NP-013	SUMINISTRO E INSTALACION CONCRETO PARA VIGA AÉREA 4000 PSI GRAVA FINA (INCLUYE FORMALETA Y ANDAMIO) RESISTENCIA A 7 DIAS	M3	$ 1.039.524,00
NP-014	SUMINISTRO E INSTALACION LOSA EN CONCRETO DE 4000 PSI GRAVA FINA (INCLUYE FORMALETA) RESISTENCIA A 7 DIAS	M3	$ 1.151.483,00

ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO
NP-015	SUMINISTRO E INSTALACION BORDILLO EN CONCRETO DE 4000 PSI GRAVA FINA (INCLUYE FORMALETA) RESISTENCIA A 7 DIAS	ML	$ 58.145,00
NP-016	SUMINISTRO E INSTALACION MALLA ELECTROSOLDADA XX-188 15X15	KG	$ 8.065,00
NP-017	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE PARA PARCIAL EN CABLE LIBRE HALOGENOS MONOPOLAR CU 3X10+1X10+10T AWG, DESDE PUNTO DE CONEXIÓN HASTA TD - INCLUYE MARCACIÓN DE CONDUCTORES SEGÚN NORMA	ML	$ 35.929,00
NP-018	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA DUCTO EMT 1Ø3/4" ENTRE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EXISTENTE - T.8A Y TABLERO CONTROL ALUMBRADO – TCA.	GL	$ 99.701,00
NP-019	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO CONTROL ALUMBRADO – TCA PARA USO EXTERIOR CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR - INCLUYE CABLEADO INTERNO Y LA INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS, CONTACTORES, TIMMER Y DEMAS SEGÚN DESEÑO PROYECTADO	UN	$ 1.899.129,00
NP-020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA ALIMENTADOR DE SALIDA LUMINARIAS EN CABLE CU 2X12+1X12+12T AWG, DUCTO EMT DE 1Ø1/2"	ML	$ 37.563,00
NP-021	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA ALIMENTADOR DE SALIDA LUMINARIAS EN CABLE CU 3X10+12T AWG, DUCTO IMC DE 1Ø3/4"	ML	$ 52.483,00
NP-022	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA DE LUMINARIA LED TIPO TORTUGA SYLVANIA X 12W - INCLUYE LUMINARIA NO INCLUYE TUBERIA Y ALIMENTADOR	UN	$ 82.311,00
NP-023	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA DE LUMINARIA LED TIPO REFLECTOR ROY ALPHA - RALED I 16 LED X 20W - INCLUYE LUMINARIA NO INCLUYE TUBERIA Y ALIMENTADOR	UN	$ 1.042.752,00
NP-024	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA DE LUMINARIA LED TIPO EMERGENCIA SYLVANIA R3 X 5W - INCLUYE LUMINARIA NO INCLUYE TUBERIA Y ALIMENTADOR	UN	$ 122.111,00
NP-025	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA SALIDA DE LUMINARIA LED TIPO REFLECTOR SYLVEO X 100W - INCLUYE LUMINARIA NO INCLUYE TUBERIA Y ALIMENTADOR	UN	$ 111.061,00
NP-026	SUMINSITRO E INSTALACION DE POSTE METALICO PARA AP DE 6 M, CON ELEMENTOS PARA FIJACION DE REFLECTORES X 2	UN	$ 3.193.817,00
NP-027	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS DE PASO EN ALUMINIO REF. 2400 CON TAPA CIEGA	UN	$ 68.318,00
NP-028	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASO USO EXTERIOR DE 20X20X15 PARA USO EXTERIOR CON PUERTA	UN	$ 88.448,00

ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO
NP-029	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA EL SISTEMA DE APANTALLAMIENTO CANCHA	GL	$ 12.248.307,00
NP-030	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA SEGÚN DISEÑO DE SED E INCLUIDO EN EL DISEÑO ESTRUCTURAL NUEVO	ML	$ 772.067,00

Al respecto la interventoría mediante comunicación No. GEA-RNB-188 del 10 de diciembre de 2025 realizó las observaciones a la información entregada por el contratista de obra en oficios REN-BOG-486/2024-OFC-149 y No. REN-BOG-486-2024-OFC-151, donde se adjuntan APU´s de 27 actividades no previstas de la NP-003 a la NP-030, balance de mayores, menores y actividades no previstas; y la respectiva programación por lo que esta interventoría realizar la revisión con forme al procedimiento establecido contractualmente en el Anexo Técnico que ha ce parte integral del contrato de obra objeto de interventoría, encontrando lo siguiente:

1. APU´s de actividades no previstas:

i. Para validación de insumos el contratista deberá ceñirse a lo indicado en el anexo técnico:

"*soportes de los precios de mercado (mínimo 3 cotizaciones de empresas especializadas en la producción o comercialización del insumo específico, dos por parte del constructor y una por parte de la interventoría, junto con los esquemas y memorias de cálculo a que haya lugar. Se aclara que de las 3 cotizaciones, dos deberán ser suministradas por el contratista y una por la interventoría en un cuadro comparativo), que justifiquen el valor de los ítems de obra no previstos a la fecha de presentación. Por regla general se seleccionará la cotización de menor valor. Cuando no sean precios de catálogo*."

Por lo que se le solicitó al contratista debe allegar las respectivas 2 cotizaciones en

cuadro comparativo, tal y como se realizó el ejercicio de aprobación de los ítems no previstos anteriores. La presente entrega NO allega cotizaciones correspondientes.

ii. Se debe presentar justificación específica para cada uno de los ítems propuestos como no previsto.

iii. Se debe presentar especificación técnica correspondiente para cada uno de los ítems correspondientes, no se allega el documento.

iv. Se debe tener en cuenta que para la aprobación de los Ítems de Obra No Previstos, cuando aplique, se deben usar los valores de los insumos contractuales presentados en los APUS por el Contratista de Obra al inicio del contrato, ya que se evidencian insumos que hacen parte de dicho listado contractual.

v. Para respectivo comentario en su comunicado REN-BOG-486/2024-OFC-149:

"*Es importante precisar que los valores presentados corresponden al año 2025. En consecuencia, y considerando el cambio de vigencia anual, se proyecta que los precios podrían presentar un ajuste estimado entre el 7 % y el 10 %, sujeto a la variación de los indicadores económicos aplicables y a las condiciones del mercado para la nueva anualidad*."

Es importante precisar, que se debe tener en cuenta que los precios soportes de insumos deberán corresponder a cotizaciones para aquellos que NO esté

contractualmente en la lista de insumos, y los existentes deben ser tomados de la misma para la construcción del nuevo APU de la actividad propuesta, tal y como se ha indicado en el presente documento.

2. FORMATO BALANCE, para este formato se debe tener en cuenta:

i. Se debe registrar el balance No. 1 legalizado que incorporó los NP-001 y NP-002 y formular a partir de este el balance 3.

ii. Se debe validar las cantidades contractuales que tiene cantidad a ejecutar mediante memorias las que continúan, para determinar si tienen o no algún impacto con el nuevo diseño.

3. Programación de obra:

i. Para un mayor control la programación de obra deberá tener el mismo esquema y orden del balance, con el objetivo de organizar la información y sea más fácil de identificar las actividades y enlazarlas en predecesoras y sucesoras.

ii. Igualmente, una vez se cuente con una conciliación completa del balance, se debe actualizar o alimentar los costos.

iii. Se debe de tener en cuenta la suspensión 3 solicitada y avala por la interventoría, sin embargo, a la fecha se identifica la necesidad de 7 meses adicionales conforme al ejercicio presentado de cronograma, por lo que se solicita

documento que explique y justifique el sistema el procedimiento por fases y procedimiento constructivo que soporte dicho tiempo solicitado, para brindar justificación explicita a cualquier ente de control o la misma entidad contratante.

Teniendo en cuenta el comunicado emitido el 10 diciembre de 2025, en donde se le solicitó al constructor reorganizar la información de acuerdo a lo indicado punto a punto con el fin de poder realizar una revisión objetiva y acorde con el procedimiento estipulado contractualmente, para determinar el cierre financiero del proyecto y el valor de las actividades de acuerdo a los ajustes de diseños presentados del área estructural y eléctrica, por lo que a la fecha de suspensión del contrato de obra se estaba a la espera del subsane de la información.

9.4. INFORME SOBRE MANEJO DE RECURSOS DE ANTICIPO.

9.4.1. Plan de inversión.

Que a la fecha de presente informe se han tenido los siguientes modificatorios al plan de inversión del ancticipo:

VERSIÓN	FECHA
V.1 INICIAL	20-02-2025
V.2 REPROGRACIÓN	03-03-2025
V.3 REPROGRACIÓN	05-11-2025

Que actualmente los valores de la versión vigente V.3 del 05 de noviembre de 2025 es la siguiente:

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Plan de inversión del anticipo

Fecha 05 (día) de noviembre (mes) del año 2025

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 486 **DE** 2024 **PLAN INICIAL** [] **PLAN No.** [3] **MODIFICACIÓN** [X]

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

CONTRATISTA : CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL

INTERVENTOR: GEAGOR S.A.S. - BIC

DATOS ESPECÍFICOS

El anticipo deberá destinarse exclusivamente al cubrimiento de los costos iniciales en que deba incurrir EL CONTRATISTA DE OBRA en la iniciación del objeto contractual, y de acuerdo con el Plan de Inversión:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	%
1	COMPRA Y TRANSPORTE DE ACERO DE REFUERZO	$ 178.068.288,00	41,85%
2	COMPRA Y TRANSPORTE DE CONCRETO	$ 247.394.022,00	58,15%
3			
4			
5			
N			
TOTAL	**ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 30% DEL CONTRATO INCL AIU**	**$ 425.462.310,00**	**100%**

NOTAS:

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo recibido por el contratista.
b) El anticipo se debe utilizar exclusivamente en los siguientes rubros:
Compra de materiales.
c) El anticipo se podrá utilizar en materiales que hagan parte del costo directo, es decir no podrá utilizarse en mano de obra, compra y/o alquiler de equipos necesarios para la ejecución, cajas menores e ítems relacionados con el costo indirecto del proyecto. Los equipos especiales que hacen parte de la obra tales como ascensores, bombas, plantas de emergencias, entre otros, SI podrán adquirirse con el anticipo.
d) No se aceptan inversiones de otro tipo ni gastos relacionados con la administración del proyecto que incluye todo el personal profesional vinculado al proyecto, ni gastos relacionados con la propuesta o con el costo indirecto del proyecto.
e) En caso que el contrato disponga rubros diferentes, estos podrán ser contemplados por el contratista.

Nombre: VICTOR ANDERSON VALBUENA
Contratista CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL
Representante Legal

Nombre: ELBER AGUIRRE
Interventor GEAGOR S.A.S. - BIC
Representante Legal

9.4.2. Desembolsos tramitados con cargo al anticipo.

Que a la fecha el contratista de obra ha presentado los siguientes desembolsos:

RELACION DE PAGOS POR ANTICIPO						
No ORDEN DE GIRO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR		No RUBRO	CONCEPTO
1	3-dic-2025	C&J DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA	$ 178.068.288,00	100%	1	COMPRA Y TRANSPORTE DE ACERO DE REFUERZO
2	3-dic-2025	C&J DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA	$ 247.394.022,00	100%	2	COMPRA Y TRANSPORTE DE ACERO DE REFUERZO
			$ 425.462.310,00			

PLAN DE INVERSION						
No.	DESCRIPCION	PLAN	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	INVERSION TOTAL	SALDO
1	COMPRA Y TRANSPORTE DE ACERO DE REFUERZO	$ 178.068.288	$ -	$ 178.068.288,00	178.068.288,00	-
2	COMPRA Y TRANSPORTE DE CONCRETO	247.394.022,00	-	247.394.022,00	247.394.022,00	-
TOTAL		**425.462.310,00**	**-**	**425.462.310,00**	**425.462.310,00**	**-**

Que a la fecha se ha desembolsado en los ítems representativos de acero y concreto de obra con el fin de que el contratista garantice el respectivo suministro de materiales. Igualmente, el contrato cuenta con una garantía o pólizas que respaldan y protegen estos recursos, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato y buen manejo e inversión del anticipo.

9.4.3. Seguimiento a los rendimientos financieros.

A continuación, se presenta relación, de rendimientos financieros presentados por la fiducia cargo Alianza Fiduciaria S.A. Actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del fideicomiso mencionado.

Como se evidencia en el siguiente cuadro, a la fecha de corte del presente informe, NO se ha realizado ningún desembolso al contratista. en cuento a los giros de los rendimientos, se han dado de acuerdo a lo establecido contractualmente.

PERIODO	SALDO ANTERIOR	RENDIMIENTO	DESEMBOLSOS	SALDO NUEVO
Mayo-2025	$ 425,480,916.88	$ 36,165.87	-	$425,517,082.75
Junio-2025	$ 425,517,082.75	$ 34,890.47	-	$425,493,334.19
Julio-2025	$ 425,493,334.19	$ 36,165.23	-	$425,490,822.20
agosto-2025	$ 425,490,822.20	$ 36,165.51	-	$425,487,030.63
Septiembre-2025	$ 425,487,030.63	$ 34,889.93	-	$425,521,920.56
Octubre-2025	$ 425.521.920,56	$ 36.165,66	-	$425.483.099,37
Noviembre-2025	$ 425.483.009,37	$ 34.950,62	-	$427.378.049,99
Diciembre 2025	$427.378.049,99	2.360,08	03/12/2025 Materiales Concreto 247.394.022 y acero $ 178.068.288 anticipos Total $425.462.310	$208.585,73

Tabla 8. Seguimiento de anticipo.

Mediante comunicado No. GEA-RNB-174 del día 18 de noviembre de 2025, la interventoría realiza remisión de plan de inversión del anticipo actualizado. La actualización obedece a que los recursos del 30% correspondientes al anticipo

contractual al ser girados y trasladados a la entidad financiera son objeto de retención.

10. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

10.1. SEGUIMIENTO PERSONAL MINIMO

NOMBRE	ID TRABAJADOR	CARGO	EMPRESA
CAROLINA REY	1.072.719.032	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL
CESAR BUSTOS	79.592.132	DIRECTOR DE OBRA	
JULLY DANIELA PASTOR MONTAÑO	1073179197	INSPECTOR SST DE OBRA	
MARCO AUGUSTO HAMON RODRIGUEZ	1.070.955.988	TRABAJADOR SOCIAL DE OBRA	
ALFONSO VERGARA OLARTE	4.279.967	MAESTRO DE OBRA	
JORGE ESTEBAN CUBA CORDOBA	1.019.143.780	TOPOGRAFO DE OBRA	
ANDRES CAMILO TORRES MAHECHA	1014230851	GEOTECNISTA DE OBRA	
ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ	1.077.968.979	DIRECTOR	GEAGOR SAS BIC
ANDREA CATALINA HIGUERA ORTIZ	1.015.444.779	COORDINADORA DE PROYECTOS	
NOHORA LILIANA RUBIO	52.438.078	ASESORA AMBIENTAL	
DENNIS GODOY	1.030.573.612	PROFESIONAL SST	
JEIMMY MENDEZ	1.010.025.843	TECNOLOGO HSEQ	
GABRIEL RIVILLAS	93.290.215	ESTRUCTURAL	
ARIEL AGUIRRE	1022373479	ASESOR JURÍDICO	
LEIDY PEÑA	1030587882	TRABAJADORA SOCIAL	
MARCELA RODRÍGUEZ	52226524	CADENERO	
CRISTIAN DIAZ	1.018.460.149	RESIDENTE DE INTERVNETORIA	

Tabla 9. Seguimiento de personal de obra

10.2. RELACIÓN DE COMITÉS DE OBRA.

Durante el periodo del 1 al 11 de diciembre de 2025 se realizaron comités de seguimiento de obra.

Acta	Fecha
Comité No. 19	05/12/2025
Comité No. 20	12/12/2025

10.3. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA. ENVIADA

Durante el periodo del 1 al 11 de diciembre de 2025 se remitieron los siguientes comunicados:

FECHA	REFERENCIA	ASUNTO	RECIBE
1/12/2025	GEA-RNB-181	REMISION INFORME SEMANAL 22	RENOBO
28/11/2025	GEA-RNB-182	RESPUESTA RAD.S2025004704 - OBS INF.MEN.INT.5	RENOBO
3/12/2025	GEA-RNB-183	CONCEPTO SOLICITUD DE SUSPENSION 3 DEL CONTRATO DE OBRA	RENOBO
3/12/2025	GEA-RNB-184	SOLICITUD DE SUSPENSION 3 INTERVENTORIA	RENOBO
9/12/2025	GEA-RNB-185	CONCEPTO SOLICITUD DE SUSPENSION 3 DEL CONTRATO DE OBRA	RENOBO
9/12/2025	GEA-RNB-186	SOLICITUD DE SUSPENSION 3 INTERVENTORIA	RENOBO
9/12/2025	GEA-RNB-187	REMISION INFORME SEMANAL (1-7dic)	RENOBO
10/12/2025	GEA-RNB-188	REVISIÓN DE APU´S NO PREVISTOS - BALANCE - PROGRAMACION	RENOBO
10/12/2025	GEA-RNB-189	REMISION INFORME MENSUAL INTERV No.6	RENOBO
16/12/2025	GEA-RNB-190	REMISION INFORME SEMANAL (8-11dic)	RENOBO
17/12/2025	GEA-RNB-191	ESTADO VALIDACION PRESUPUESTAL Y PROGRAMACION DE OBRA RAMPA CANDELARIA	RENOBO
18/12/2025	GEA-RNB-192	ALCANCE INFORME MENSUAL INTERV No.6 - V2	RENOBO
23/12/2025	GEA-RNB-193	REMISION POLIZA ACTUALIZADAS CON ACTAS DE SUSPENSION 3	RENOBO

11. SEGUIMIENTO COMPONENTE DE CALIDAD.

11.1. RELACIÓN DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO

Dentro del periodo del 1 al 11 de diciembre de 2025 NO se ejecutan actividades

de ejecución de obras físicas, por lo que no se procedieron con ensayos de control de calidad.

11.2. RELACIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES.

Teniendo en cuenta que NO se realizaron actividades de obra, para el presente periodo NO se requiere certificados de calidad de materiales.

11.3. CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS CON LOS QUE VALIDAN LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO Y/O EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA:

Teniendo en cuenta que NO se realizaron actividades de obra, para el presente periodo NO se requiere certificados de calidad de laboratorios de la calibración de sus equipos.

11.4. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ACTIVIDADES:

Se reitera que durante el periodo NO se realizaron actividades de obra, de igual forma a solicitud de la supervisión se remite estado actual de las zonas.









12. BITÁCORA

Se adjunta al presente informe el libro de obra de las actividades ejecutadas entre el 1 al 11 de diciembre de 2025. La cual se encuentra adjunta al presente informe.

13. SEGUIMIENTO CON ENTIDADES

Licencia de construcción:

Se adelanta la entrega de los documentos en físico y digital a fin que la entidad contratante realice la respectiva radicación ante la curaduría urbana sobre la modificación de la licencia de construcción del proyecto, teniendo en cuenta los ajustes a los diseños que se han realizado por cuenta de las observaciones a los diseños iniciales.

Que el 04 de diciembre de 2025 la Secretaría Distrital de Educación de Bogotá como dueña de predio e inmueble objeto de intervención, adelantó la radicación de solicitud de modificación de licencia de construcción del proyecto bajo radicado No. 11001-2-25-2638.

PMT

Se adelantará tramite con la SDM en cuento se reactiven las actividades de obra, ya que a la fecha dicho permiso se encuentra vencido a la espera de las modificaciones de los contratos.

Servicios públicos.

En el mes de marzo se realiza instalación de medidores (se levanta acta y registro fotográfico en dicho mes) y de acuerdo a lo pactado, el contratista realizara el pago de lo marcado en los mismo al finalizar la obra. De igual forma se realiza visitas de verificación de los elementos.

El registro fotográfico y el acta de inicio de actividad se encuentra adjunto en los anteriores informes mensuales avalados por la entidad contratante.

14. VALLA

A inicios del mes de julio de 2025, el contratista remite la totalidad de soportes para el trámite de la valla solicitado por la entidad contratante.

Solo hasta el día 18 de julio de 2025 la SED informo que no se requería realizar trámite de pago para la instalación de la valla como se muestra en la siguiente imagen.

El contratista indica que en cuanto se dé inicio efectivo a las actividades de obra se realizara la respectiva instalación del elemento.

De: PAULA ANDREA ARANGO RESTREPO <parango@educacionbogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 18 de junio de 2025 17:42
Para: HENRY DIAZTAGLE <hdiazt@educacionbogota.gov.co>
Cc: JUAN DAVID LONDONO GIRALDO <jlondono@educacionbogota.gov.co>; YASSER KALIL PERDOMO <ykalil@educacionbogota.gov.co>; MAYDA CRISTINA MURCIA RAMIREZ <mmurcia@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RE: Documentos para trámite valla Rampa la Concordia (Obra)

Henry,

Buenas tardes,

Una vez revisada la documentación aportada para el trámite de valla de obra del proyecto de Rampa en el Colegio La Candelaria sede La Concordia:

Se evidencia que las dimensiones propuestas para la valla son de 8m2, por lo cual, según las medidas solicitadas, este elemento publicitario no es objeto de registro, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 927 de 2024 "*Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura*" en su Artículo 227 que modifica el artículo 30 del Acuerdo Distrital 01 de 1998, en el sentido de incluir el Parágrafo.

"***Parágrafo. Únicamente serán objeto de registro los elementos que cuenten con una dimensión igual o superior a ocho (8) metros cuadrados***".

Sin embargo, esto no exime el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en materia de Publicidad exterior visual del decreto 959 del 2000.

Por lo anterior, solicito informar al contratista y a la interventoría que ya pueden realizar la instalación de la valla de obra como fue planteada.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Paula Andrea Arango Restrepo
Profesional Especializada
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321

Que dentro del tramite de modificación de licencia de construcción, se instaló valla informativa normativa de tramite bajo el modelo de valla de la curaduría urbana.

15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se firma acta de inicio del contrato de obra e interventoría el día 7 de febrero de 2025.

- Después de la suspensión No. 2, se da reinicio automático el día 8 de octubre de 2025, de acuerdo a lo descrito contractualmente.

- Después de la suspensión No. 3, por el término de sesenta (60) días calendario desde el 12 de diciembre de 2025 hasta el 9 febrero de 2026 con reinicio automático el 10 de febrero de 2026, o hasta que se obtenga el acta de observaciones de la curaduría urbana respecto a la radicación de la modificación de la licencia de construcción.

- Se realiza acompañamiento estricto a las actividades ejecutadas en obra, dejando registro del avance en bitácora de obra, informes semanales.

- De acuerdo con el seguimiento de la programación a la fecha de corte del presente informe, se evidencia un porcentaje programado acumulado del 2.69% y un porcentaje ejecutado acumulado del 2.69%.

- Mediante comunicado GEA-RNB-064 y radicado N°E2025002194 de fecha 07/03/2025 denominado "Remisión informe de observaciones compiladas de obra e interventoría sobre los estudios y diseños." Se

remite a RENOBO las observaciones a los estudios y diseños entregados por la consultoría de la SED. De acuerdo a lo anterior manifestamos la necesidad de contar con la respuesta y aclaración por parte de la consultoría de las observaciones registradas en dicho documento, a fin de poder proceder con el correcto desarrollo de las actividades de obra.

- Mediante comunicado No. REN-BOG-486/2024-OFC-122 del 25 de julio de 2025 el contratista de obra, solicita una suspensión del plazo de ejecución del contrato de obra No. 486-2024, por el término de 45 días calendario desde el 31 julio de 2025 hasta el 14 de septiembre de 2025 con reinicio el 15 de septiembre de 2025. Por lo que mediante comunicado No. GEA-RNB-139 del día 25 de julio de 2025, la interventoría avala la solicitud del contratista de obra y recomienda a la entidad contratante suspender lo antes posible.

- Que al respecto de las contestaciones dadas por el consultor frente a las observaciones elevadas de los estudios y diseños, tal y como el contratista lo indica en el comunicado REN-BOG-486/2024-OFC-106, se han recibido 2 comunicados diseñador (Ingeniería y Diseño IYD SAS) No. I&D-25-2025 fechado del 07 de marzo de 2025, allegado por RENOBO bajo radicado No. S2025001030 del 12 de marzo de 2025 y comunicado No. I&D –40-2025 fechado 02 de mayo de2025 allegado por RENOBO bajo radicado No. S2025001993 del 19 de mayo de 2025, información que fue revisada y controvertida por el contratista mediante comunicados No. REN-BOG-486/2024-OFC-064 del 17 de marzo de 2025 y No. REN-BOG-486/2024-OFC-098 del 21 de mayo de

2025 emitidos por el CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL, mismos comunicados que fueron revisados y conceptuados por la interventoría mediante oficios No. GEA-RNB-084 radicado a RENOBO N°E2025002642 del 20 de marzo de 2025 y No. GEA-RNB-115 radicado a RENOBO N° E2025005000 del 26 de mayo de 2025, donde se concluye de forma preocupante la inobservancia y evaluación de respuesta efectiva a las observaciones de fondo presentadas por obra e interventoría frente a los estudios y diseños entregados, específicamente y de alta importancia los componentes geotécnico y estructural las cuales son las actividades representativas de la estructura contratada por RENOBO bajo el contrato de la referencia.

- Mediante comunicado No. REN-BOG-486/2024-OFC-137 del día 28 de octubre de 2025, el contratista de obra realiza solicitud de suspensión del contrato de obra, No. 3. Modificación que a fecha de corte del presente informe no se ha dado, pese a las recomendaciones dadas por esta interventoría.

- A corte del presente informe, se adelantando la entrega de la información de los ajustes a los estudios y diseños, resultantes de las falencias en los estudios y diseños técnicos entregados por la entidad contratante, con el fin de dar trámite ante la curaduría, para actualización de licencia de construcción, y validación de los demás soportes relacionados con el balance.

- A la fecha no se han generado hallazgos arqueológicos en las zonas de intervención de la obra.

- A la fecha producto de la ejecución justificada del ítem no previsto NP-001 EXPLORACIONES ADICIONALES COMPLEMENTARIAS SEGÚN NSR10 TÍTULO H SEGÚN PLAN DE EXPLORACIÓN APROBADO POR INTERVENTORÍA incorporado el 11 de julio de 2025, se presentó informe de análisis de exploraciones realizadas por el constructor versus el estudio de suelos y diseño de cimentación originalmente entregada por el consultor, se evidenciaron inconsistencias en el sentido de que los caisson propuestos en el diseño original, no cuentan con estrato firme en su punta, tal y como se evidencia en la estratificación de los sondeos tomados, por lo que se procedió con el cálculo de los asentamientos futuros arrojando un valor de 16 cm, situación que hace inviable técnicamente la ejecución de la estructura, ya que no se garantizaría el acceso de personal con movilidad reducida a cada uno de los niveles con dicha rampa y provocaría inconvenientes en la garantía de la estabilidad de la misma estructura y de las aledañas, informe de exploraciones que fue trasladado a RENOBO con el fin de obtener respuesta por parte del consultor responsable, sin embargo, a la fecha no se conoce un pronunciamiento del mismo, por lo que el constructor procedió a realizar el ajuste y complementación del diseño estructural y remitió la información correspondiente para modificación de licencia de construcción como se indica en los antecedentes del contrato de obra, por lo que a partir de la radicación la autoridad urbanística cuenta con 45 días hábiles para dar respuesta a la solicitud, por consiguiente hasta no tener la modificación u observaciones correspondientes a licencia del proyecto, no es posible continuar con su ejecución de acuerdo a la

directriz dad por RENOBO y a Secretaria de Educación del Distrito de Bogotá. Al respecto de la situación, los hechos objeto de análisis se entienden como contingencia contractual como fuerza mayor, caso fortuito con el fin de salvaguardar el interés público, la relación contractual de las partes y más aún los intereses de la entidad contratante, la interventoría avala y recomienda a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO), la suspensión No. 3 del contrato de obra No. 486 de 2024 por sesenta (60) días calendario, o hasta que se obtenga el acta de observaciones de la curaduría urbana respecto a la radicación de la modificación de la licencia de construcción, tiempo establecido para la emisión del acta de observaciones por parte de la Curaduría Urbana No. 2 respecto a la modificación de la Licencia de Construcción No. 11001-2-23-3980 del 2 de octubre de 2023.

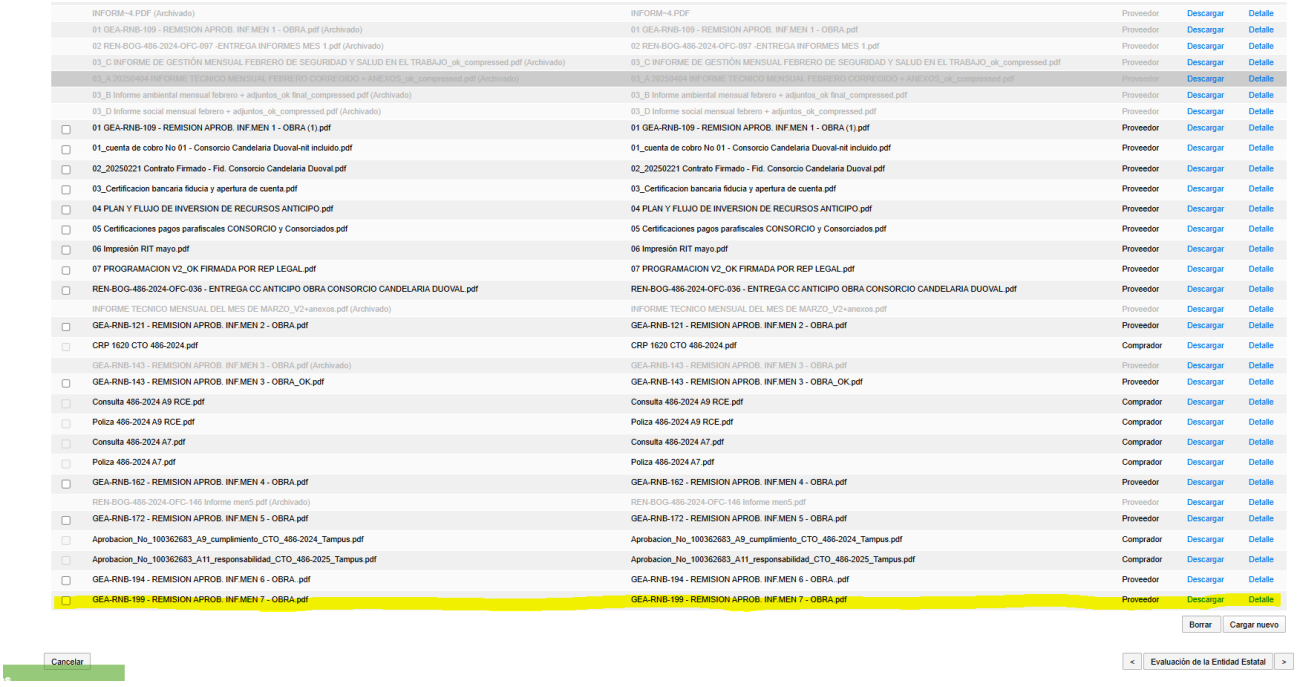
- El 04 de diciembre de 2025 la Secretaría Distrital de Educación de Bogotá como dueña de predio e inmueble objeto de intervención, adelantó la radicación de solicitud de modificación de licencia de construcción del proyecto bajo radicado No. 11001-2-25-2638.

- La solicitud de suspensión No. 3 presentada por el contratista y la interventoría ante la entidad contratante, del Contrato de Obra No. 486-2024 y del Contrato de Interventoría No. 495-2024, fue debidamente atendida, y en consecuencia el día 12 de diciembre de 2025 se procede con la suspensión del plazo de ejecución desde el 12 de diciembre de 2025 hasta el 9 febrero de 2026 con reinicio automático el 10 de febrero de 2026, o hasta que se obtenga el acta

de observaciones de la curaduría urbana respecto a la radicación de la modificación de la licencia de construcción.

- Es indispensable que el contratista de obra subsane la información de APU´s no previstos, consolide el balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos, programación de obra, conforme al comunicado de interventoría No. GEA-RNB-188 donde se realizan las observaciones correspondientes a la información entregada por el contratista de obra a finales de noviembre de 2025, información que es producto de los ajustes a los estudios y diseños del proyecto.

- Que el informe mensual de obra No. 7 ha sido revisado y aprobado por interventoría y publicado en la plataforma SECOP II:



ANEXOS

1. POLIZAS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-45-101119030	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	12	2025	07	02	2025	00:00	07	03	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
GEAGOR S A S - BIC		NIT: 900.544.313-1
DIRECCIÓN: TV 19 A NRO. 98 - 28 OFC.502	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 7031726

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.		NIT: 830.144.890-8
DIRECCIÓN: CALLE 22 N. 6 - 27	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3599494
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL, EL PAGO DE MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA, LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL A EMPLEAR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.495-2024 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCION DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	07/02/2025	07/09/2026	$51,003,121.80	$51,003,121.80
CALIDAD DEL SERVICIO	07/02/2025	07/09/2026	$51,003,121.80	$51,003,121.80
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	07/02/2025	07/03/2029	$25,501,560.90	$25,501,560.90

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENCION N 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 495 DE 2024 SE SUSPENDE EL CONTRATO POR EL TERMINO DE SESENTA (60) DIAS CALENDARIO DESDE EL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 9 FEBRERO DE 2026 CON REINICIO AUTOMATICO EL 10 DE FEBRERO DE 2026, O HASTA QUE SE OBTENGA EL ACTA DE OBSERVACIONES DE LA CURADURIA URBANA RESPECTO A LA RADICACION DE LA MODIFICACION DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION .NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 07/03/2026

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******127,507,804.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MIRYAM ALEYDA ACOSTA AYALA	963337	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-45-101119030

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

ELBER AGUIRRE ORTIZ
cn=ELBER AGUIRRE ORTIZ, o, ou, email=gerencia@geagor.com, c=CO

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
B□G□TA, D.C.	CHAPINER□	14	14-45-101119030	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	12	2025	07	02	2025	00:00	07	03	2029	23:59	ANEX□ DE PR□RR□GA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	GEAG□R S A S - BIC	**NIT: 900.544.313-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
TV 19 A NR□. 98 - 28 □FC.502		B□G□TA, D.C., DISTRIT□ CAPITAL		7031726

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA DE REN□VACI□N Y DESARR□LL□ URBAN□ DE B□G□TA D.C.	**NIT: 830.144.890-8**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
CALLE 22 N. 6 - 27		B□G□TA, D.C., DISTRIT□ CAPITAL		3599494

ADICI□NAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-45-101119030

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

ELBER AGUIRRE ORTIZ
cn=ELBER AGUIRRE ORTIZ,
o, ou,
email=gerencia@geagor.com, c=CO

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101119030, anexo 6, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en BOGOTA, D.C. a los 31 días del mes de DICIEMBRE de 2025

14-45-101119030

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

2. INFORMES SEMANALES.

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Informe semanal de interventoría

EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A – LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

CONSTRUCTOR: CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL — CONTRATO No. 486 DE 2024
INTERVENTOR: GEAGOR S.A.S- BIC — CONTRATO No. 495 DE 2024

FECHA DE CORTE: martes, 9 de diciembre de 2025
PERIODO INFORME SEMANA 23
DESDE 1/12/2025 **HASTA** 7/12/2025

INFORME SEMANA 23

Inicio del proyecto	7 DE FEBRERO DE 2025
Plazo contractual	SEIS (6) MESES
Días calendario transcurridos	63
Días calendario faltantes	117
Días calendario/Días contractuales	180

CONTROL DE PÓLIZAS

ITEM	AMPARO	%	VIGENCIA REQUERIDA	VALOR	DESDE	HASTA
a	Cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo total de ejecución del contrato, y seis (6) meses más.	298.570.042,00	08/08/25	06/07/26
b	Buen manejo de anticipo	100% del valor del anticipo	Vigente por el plazo total de ejecución del contrato, y seis (6) meses más.	447.855.063,00	08/08/25	06/07/26
c	Prestaciones sociales	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más.	298.570.042,00	08/08/25	06/01/29
d	Estabilidad de la obra	20% del valor del contrato	Vigente por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de la obra.	298.570.042,00	06/01/26	06/01/31
e	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Vigente por el plazo de ejecución del Contrato	260.000.000,00	07/02/25	08/08/25

ESTADO FINANCIERO DE OBRA

	PAGOS EFECTUADOS	VALOR	OBSERVACIONES
Valor contrato	1.492.850.210,00		
Acta de recibo parcial de obra No. 1		$ 8.979.024,00	SE REMITIÓ ACTA MEDIANTE RADICADO No. E2025005279
Acta de recibo parcial de obra No. 2		$ 2.356.056,00	SE REMITIÓ ACTA MEDIANTE RADICADO No. E2025005379
Acta de recibo parcial de obra No.3		$ 20.178.927,00	SE REMITIÓ ACTA MEDIANTE RADICADO No. E2025007489
TOTAL		**31.514.007**	**PORCENTAJE** 2,11%

ESTADO FINANCIERO DE INTER

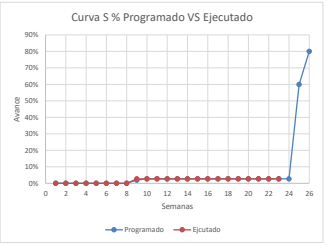
Valor contrato	$ 255.015.610,00	
Acta de recibo parcial de obra No. 1	$ 11.118.680,00	
Acta de recibo parcial de obra No. 2	$ 12.995.596,00	
Acta de recibo parcial de obra No.3	$ 15.241.433,00	
TOTAL	**39.355.709**	**PORCENTAJE** 2,11%

RESUMEN DEL PROYECTO

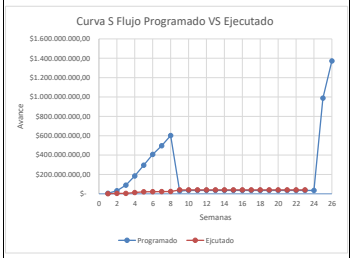
CONTROL DE AVANCE

ITEM	CAPÍTULOS	PORCENTAJE DE AVANCE				
		PERIODO		ACUMULADO		
		PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	Avance o atraso
-	**RESUMEN CONTROL DE AVANCE**					
	CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA	**1,09%**	**1,09%**	**2,69%**	**2,69%**	**0,00%**
	PRESENTACION DE DOCUMETOS SS PERSONAL	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%
	APROPIACION DE DISEÑOS	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%
	ELABORACION DE ACTAS DE VENCIDAD	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%
	INICIO	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%
1	**OBRAS PRELIMINARES. (TODOS LOS ITEMS INCLUYEN SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRASIEGO A MANO REQUERIDO)**	**0,00%**	**0,00%**	**78,84%**	**78,84%**	**0,00%**
1,1	SUMINISTRO E INSTALACION RED ELÉCTRICA PROVISIONAL CON POSTE DE MADERA, CABLE ALUMINIO AISLADO 1/0 X1, 2/0 X 2 , INTERRUPTOR AUTOMATICO 30A Y TOMA TRIFASICO	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%
1,2	DESMONTE BARANDA	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%
1,3	DEMOLICION ESCALERAS EN CONCRETO E=0.2M	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%
1,4	DEMOLICION LOSA CONTRAPISO EN CONCRETO E=0.2M	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%
1,5	DEMOLICION MUROS EN MAMPOSTERIA 0.25M	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%
1,6	DEMOLICION VIGAS Y COLUMNAS	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%
1,7	DEMOLICIÓN CIMIENTO ENTERRADO	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%
1,8	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO E= 0.20 M APILE A 15 M	0,00%	0,00%	90,00%	90,00%	0,00%
1,9	RETIRO DE SOBRANTES INCLUYE CARGUE A BOTADERO CERTIFICADO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
1,1	LOCALIZACIÓN TRAZADO Y REPLANTEO	0,00%	0,00%	85,00%	85,00%	0,00%
1,11	DESMONTE VENTANA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
1,12	REUBICACION EQUIPO PARQUE GIMNASIO BIOSALUDABLE (BANCO PARA DORSAL ANCHO)	0,00%	0,00%	50,00%	50,00%	0,00%
1,13	ADECUACION ACCESO MATERIAL PARTE POSTERIOR EN MALLA CERRAMIENTO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2	**CIMENTACIONES. (TODOS LOS ITEMS INCLUYEN SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRASIEGO A MANO REQUERIDO)**	**0,00%**	**1,63%**	**1,63%**	**1,63%**	**0,00%**
NP-001	EXPLORACIONES ADICIONALES COMPLEMENTARIAS SEGÚN NSR10 TÍTULO H Y SEGÚN PLAN DE EXPLORACIÓN APROBADO POR INTERCENTORÍA	0,00%	78,00%	78,00%	78,00%	0,00%
2,1	EXCAVACION CAISSON D= 1.2M-1.4M, INCLUYE ANILLOS EN CONCRETO 2500PSI E=0.10M Y RETIRO DE SOBRANTE A BOTADERO CERTIFICADO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2,2	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO 60000 PSI CAISSON	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION CONCRETO CAISSON 4000 PSI	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2,4	DEMOLICIÓN CABEZAS PILOTES INCLUYE RETIRO DE SOBRANTE A BOTADERO CERTIFICADO (ANILLOS CAISSON)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2,5	EXCAVACIÓN MANUAL Y RETIRO DE SOBRANTE (DADOS Y VIGAS DE CIMENTACION)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2,6	SUMINISTRO E INSTALACION SOLADO EN CONCRETO 2500 EN SITIO 0.05M	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2,7	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO REFUERZO VIGAS DE CIMENTACION Y DADOS	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2,8	SUMINISTRO E INSTALACION DADOS EN CONCRETO 3500PSI (INCLUYE FORMALETA)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2,9	SUMINISTRO E INSTALACION VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO 3500 PSI (INCLUYE FORMALETA)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION RELLENOS DE EXCAVACIÓN	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO. (TODOS LOS ITEMS INCLUYEN SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRASIEGO A MANO REQUERIDO)**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
3,1	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO COLUMNA (INCLUYE ANDAMIO)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION CONCRETO COLUMNAS 3500 PSI (INCLUYE FORMALETA Y ANDAMIO)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3,3	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO VIGA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3,4	SUMINISTRO E INSTALACION CONCRETO VIGA AÉREA 3500 PS (INCLUYE FORMALETA Y ANDAMIO)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3,5	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO LOSA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3,6	SUMINISTRO E INSTALACION LOSA EN CONCRETO 3500 PSI (INCLUYE FORMALETA)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3,7	SUMINISTRO E INSTALACION MALLA ELECTROSOLDADA XX-378	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3,8	SUMINISTRO E INSTALACION LOSA MACIZA H/.20 CONTRAPISO INCLUYE RECEBO COMPACTADO H/.30	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3,9	SUMINISTRO E INSTALACION ENDURECEDOR SUPERFICIAL DE PISO SIKA FLOOR 3-QT O SIMILAR	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4	**INSTALACION ELECTRICA**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
4,1	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA PARA LUMINARIA HERMETICA DE 1,20 TIPO 2LED-LT8 18W, 240V (INCLUYE LUMINARIA)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4,2	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA PARA LUMINARIA LED REFLECTOR FLOODLIGHT JETA 20W DLP28637 (INCLUYE LUMINARIA)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4,3	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA PARA LUMINARIA LED REFLECTOR FLOODLIGHT SLIM 50W (INCLUYE LUMINARIA)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4,4	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA PARA LUMINARIA ALENA 600L. REF.SU0704-3000 (INCLUYE LUMINARIA EMERGENCIA)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4,5	SUMINISTRO E INSTALACION POSTES METALICO EN TUBERIA METALICA 3" H=3M. CON ACABADO EN PINTURA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4,6	SUMINISTRO E INSTALACION POSTES METALICO EN TUBERIA METALICA 3" H=7M. CON ACABADO EN PINTURA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4,7	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA EMT Ø1" ALIMENTADOR DESDE TABLERO HASTA SALIDAS CON CABLE DE COBRE AWG 2#10+1#12T + 3#12	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4,8	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA PVC ϕ 3/4" ALIMENTADOR DESDE TABLERO HASTA SALIDAS CON CABLE DE COBRE AWG CON 2#10+1#12T	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4,9	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA IMC ϕ 1" ALIMENTADOR DESDE TABLERO HASTA SALIDAS CON CABLE DE COBRE AWG CON 2 2#10+1#12T.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4,1	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE FABRICACIÓN ESPECIAL (PANEL DE CONTROL P.C.) CONSTRUIDO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 16 Y ACABADO FINAL EN PINTURA ELECTROSTÁTICA RAL 7032 TIPO POLIÉSTER. DIMENSIONES 0,40 X 0,4 X 0,15M. INCLUYE 2 SELECTORES, 2 TEMPORI	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE ALUMINIO AISLADO 2 AWG, SE INCLUYE INCIDENCIA DE CONECTORES SNAP O PARECIDOS, SE INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y SUJECIÓN , PUNTAS DE FRANKLIN.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA DE COBRE 2,4 MTS X 5/8", INCLUYE SOLDADURA EXOTÉRMICA CON CABLE CU 1/0 DENTRO DE CAJA AP274 PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN AP274 30X30 CM PARA INSPECCIÓN DE SISTEMA DE APANTALLAMIENTO Y PUESTA A TIERRA.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
5	**DESAGÜE**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
5,1	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA SIFÓN CON SOSCO 4"	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
5,2	SUMINISTRO E INSTALACION BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=4"	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
5,3	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA DE INSPECCION 1MX1M	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6	**CARPINTERIA IMPERMEABILIZACION PINTURA Y URBANISMO**	**0,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION BARANDA METÁLICA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6,2	SUMINISTRO E INSTALACION CUBRE JUNTA SERIE CJE-PF-140	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6,3	SUMINISTRO E INSTALACION PINTURA BASE AGUA PARA CANCHA TRÁFICO PESADO A DOS MANOS, INCLUYE ADECUACIÓN DE SUPERFICIE MEDIANTE LAVADO.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6,4	SUMINISTRO E INSTALACION DEMARCACIÓN CON PINTURA TIPO TRÁFICO E=0.10 M	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6,5	SUMINISTRO E INSTALACION MALLA DE NYLON LIVIANA PARA CUBIERTA DE CANCHA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

GRÁFICA 1. CURVA PROGRAMADO vs EJECUTADO



GRÁFICA 2. CURVA FLUJO DE INVERSION ACUMULADO



Registro Fotográfico



FOTO 1
SEÑALIZACION



FOTO 2
Acopio de materiales



FOTO 3
Acopio de materiales

6,6	SUMINISTRO E INSTALACION EMPRADIZACIÓN (INCLUYE 10 CM DE TIERRA NEGRA)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	FIN					

CONTROL DE COSTOS

ITEM	CAPÍTULOS	VALOR PROYECTADO	VALOR EJECUTADO SEM.	EJEC. ACUMULADO	ESTADO ACTIVIDAD
	CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA	**$40.163.875,90**	**$16.261.258,40**	**$40.163.875,90**	
	PRESENTACION DE DOCUMETOS SS PERSONAL	$0,00	$0,00	$0,00	
	APROPIACION DE DISEÑOS	$0,00	$0,00	$0,00	
	ELABORACION DE ACTAS DE VENCIDAD	$0,00	$0,00	$0,00	
	INICIO	$0,00	$0,00	$0,00	
1	**OBRAS PRELIMINARES. (TODOS LOS ITEMS INCLUYEN SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y**	**$23.902.617,50**	**$0,00**	**$23.902.617,50**	
1,1	SUMINISTRO E INSTALACION RED ELÉCTRICA PROVISIONAL CON POSTE DE MADERA, CABLE ALUMINIO AISLADO 1/0 X1, 2/0 X 2 , INTERRUPTOR AUTOMATICO 30A Y TOMA TRIFASICO	$3.420.469,00	$0,00	$3.420.469,00	Ejecutada
1,2	DESMONTE BARANDA	$366.545,00	$0,00	$366.545,00	Ejecutada
1,3	DEMOLICION ESCALERAS EN CONCRETO E=0.2M	$87.497,00	$0,00	$87.497,00	Ejecutada
1,4	DEMOLICION LOSA CONTRAPISO EN CONCRETO E=0.2M	$6.076.201,00	$0,00	$6.076.201,00	Ejecutada
1,5	DEMOLICION MUROS EN MAMPOSTERIA 0.25M	$2.814.446,00	$0,00	$2.814.446,00	Ejecutada
1,6	DEMOLICION VIGAS Y COLUMNAS	$3.367.338,00	$0,00	$3.367.338,00	Ejecutada
1,7	DEMOLICIÓN CIMIENTO ENTERRADO	$4.832.900,00	$0,00	$4.832.900,00	Ejecutada
1,8	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO E= 0.20 M APILE A 15 M	$1.344.637,80	$0,00	$1.344.637,80	Ejecutada
1,9	RETIRO DE SOBRANTES INCLUYE CARGUE A BOTADERO CERTIFICADO	$0,00	$0,00	$0,00	
1,1	LOCALIZACIÓN TRAZADO Y REPLANTEO	$1.485.895,20	$0,00	$1.485.895,20	Ejecutada
1,11	DESMONTE VENTANA	$0,00	$0,00	$0,00	
1,12	REUBICACION EQUIPO PARQUE GIMNASIO BIOSALUDABLE (BANCO PARA DORSAL ANCHO)	$106.688,50	$0,00	$106.688,50	Ejecutada
1,13	ADECUACION ACCESO MATERIAL PARTE POSTERIOR EN MALLA CERRAMIENTO	$0,00	$0,00	$0,00	
2	**CIMENTACIONES. (TODOS LOS ITEMS INCLUYEN SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRASIEGO**	**$13.889.912,40**	**$0,00**	**$13.889.912,40**	
NP-001	EXPLORACIONES ADICIONALES COMPLEMENTARIAS SEGÚN NSR10 TITULO H Y SEGÚN PLAN DE EXPLORACIÓN APROBADO POR INTERCENTORÍA	$13.889.912,40	$13.889.912,40	$13.889.912,40	Ejecutada
2,1	EXCAVACION CAISSON D= 1.2M-1.4M, INCLUYE ANILLOS EN CONCRETO 2500PSI E=0.10M Y RETIRO DE SOBRANTE A BOTADERO CERTIFICADO	$0,00	$0,00	$0,00	
2,2	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO 60000 PSI CAISSON	$0,00	$0,00	$0,00	
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION CONCRETO CAISSON 4000 PSI	$0,00	$0,00	$0,00	
2,4	DEMOLICIÓN CABEZAS PILOTES INCLUYE RETIRO DE SOBRANTE A BOTADERO CERTIFICADO (ANILLOS CAISSON)	$0,00	$0,00	$0,00	
2,5	EXCAVACIÓN MANUAL Y RETIRO DE SOBRANTE (DADOS Y VIGAS DE CIMENTACION)	$0,00	$0,00	$0,00	
2,6	SUMINISTRO E INSTALACION SOLADO EN CONCRETO 2500 EN SITIO 0.05M	$0,00	$0,00	$0,00	
2,7	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO REFUERZO VIGAS DE CIMENTACION Y DADOS	$0,00	$0,00	$0,00	
2,8	SUMINISTRO E INSTALACION DADOS EN CONCRETO 3500PSI (INCLUYE FORMALETA)	$0,00	$0,00	$0,00	
2,9	SUMINISTRO E INSTALACION VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO 3500 PSI (INCLUYE FORMALETA)	$0,00	$0,00	$0,00	
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION RELLENOS DE EXCAVACIÓN	$0,00	$0,00	$0,00	
3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO. (TODOS LOS ITEMS INCLUYEN SUMINISTRO, INSTALACIÓN**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	
3,1	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO COLUMNA (INCLUYE ANDAMIO)	$0,00	$0,00	$0,00	
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION CONCRETO COLUMNAS 3500 PSI (INCLUYE FORMALETA Y ANDAMIO)	$0,00	$0,00	$0,00	
3,3	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO VIGA	$0,00	$0,00	$0,00	
3,4	SUMINISTRO E INSTALACION CONCRETO VIGA AÉREA 3500 PS (INCLUYE FORMALETA Y ANDAMIO)	$0,00	$0,00	$0,00	
3,5	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO LOSA	$0,00	$0,00	$0,00	
3,6	SUMINISTRO E INSTALACION LOSA EN CONCRETO 3500 PSI (INCLUYE FORMALETA)	$0,00	$0,00	$0,00	
3,7	SUMINISTRO E INSTALACION MALLA ELECTROSOLDADA XX-378	$0,00	$0,00	$0,00	
3,8	SUMINISTRO E INSTALACION LOSA MACIZA H/.20 CONTRAPISO INCLUYE RECEBO COMPACTADO H/.30	$0,00	$0,00	$0,00	
3,9	SUMINISTRO E INSTALACION ENDURECEDOR SUPERFICIAL DE PISO SIKA FLOOR 3-QT O SIMILAR	$0,00	$0,00	$0,00	
4	**INSTALACION ELECTRICA**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	
4,1	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA PARA LUMINARIA HERMETICA DE 1,20 TIPO 2LED-LT8 18W, 240V (INCLUYE LUMINARIA)	$0,00	$0,00	$0,00	
4,2	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA PARA LUMINARIA LED REFLECTOR FLOODLIGHT JETA 20W DLP28637 (INCLUYE LUMINARIA)	$0,00	$0,00	$0,00	
4,3	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA PARA LUMINARIA LED REFLECTOR FLOODLIGHT SLIM 50W (INCLUYE LUMINARIA)	$0,00	$0,00	$0,00	
4,4	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA PARA LUMINARIA ALENA 600L. REF.5UD704-3000 (INCLUYE LUMINARIA EMERGENCIA)	$0,00	$0,00	$0,00	
4,5	SUMINISTRO E INSTALACION POSTES METALICO EN TUBERIA METALICA 3" H=3M. CON ACABADO EN PINTURA	$0,00	$0,00	$0,00	
4,6	SUMINISTRO E INSTALACION POSTES METALICO EN TUBERIA METALICA 3" H=7M. CON ACABADO EN PINTURA	$0,00	$0,00	$0,00	
4,7	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA EMT Ø1" ALIMENTADOR DESDE TABLERO HASTA SALIDAS CON CABLE DE COBRE AWG 2#10+1#12T + 3#12	$0,00	$0,00	$0,00	
4,8	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA PVC ϕ 3/4" ALIMENTADOR DESDE TABLERO HASTA SALIDAS CON CABLE DE COBRE AWG CON 2#10+1#12T	$0,00	$0,00	$0,00	
4,9	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA IMC ϕ 1" ALIMENTADOR DESDE TABLERO HASTA SALIDAS CON CABLE DE COBRE AWG CON 2 2#10+1#12T.	$0,00	$0,00	$0,00	
4,1	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE FABRICACIÓN ESPECIAL (PANEL DE CONTROL P.C.) CONSTRUIDO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 16 Y ACABADO FINAL EN PINTURA ELECTROSTÁTICA RAL 7032 TIPO POLIÉSTER. DIMENSIONES 0,40 X 0,4 X 0,15M. INCLUYE 2 SELECTORES, 2 TEMPORI	$0,00	$0,00	$0,00	
4,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE ALUMINIO AISLADO 2 AWG, SE INCLUYE INCIDENCIA DE CONECTORES SNAP O PARECIDOS, SE INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y SUJECIÓN , PUNTAS DE FRANKLIN.	$0,00	$0,00	$0,00	
4,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA DE COBRE 2,4 MTS X 5/8", INCLUYE SOLDADURA EXOTÉRMICA CON CABLE CU 1/0 DENTRO DE CAJA AP274 PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO.	$0,00	$0,00	$0,00	
4,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN AP274 30X30 CM PARA INSPECCIÓN DE SISTEMA DE APANTALLAMIENTO Y PUESTA A TIERRA.	$0,00	$0,00	$0,00	
5	**DESAGÜE**	**$2.371.346,00**	**$0,00**	**$2.371.346,00**	
5,1	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA SIFÓN CON SOSCO 4"	$0,00	$0,00	$0,00	
5,2	SUMINISTRO E INSTALACION BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=4"	$0,00	$0,00	$0,00	
5,3	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA DE INSPECCION 1MX1M	$0,00	$0,00	$0,00	
NP-002	TRAMPA DE GRASAS SANITARIA DE ACUERDO A DISEÑO ENTREGADO POR LA SED	$2.371.346,00	$2.371.346,00	$2.371.346,00	Ejecutada
6	**CARPINTERIA IMPERMEABILIZACION PINTURA Y URBANISMO**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION BARANDA METÁLICA	$0,00	$0,00	$0,00	
6,2	SUMINISTRO E INSTALACION CUBRE JUNTA SERIE CJE-PF-140	$0,00	$0,00	$0,00	
6,3	SUMINISTRO E INSTALACION PINTURA BASE AGUA PARA CANCHA TRÁFICO PESADO A DOS MANOS, INCLUYE ADECUACIÓN DE SUPERFICIE MEDIANTE LAVADO.	$0,00	$0,00	$0,00	
6,4	SUMINISTRO E INSTALACION DEMARCACIÓN CON PINTURA TIPO TRÁFICO E=0.10 M	$0,00	$0,00	$0,00	
6,5	SUMINISTRO E INSTALACION MALLA DE NYLON LIVIANA PARA CUBIERTA DE CANCHA	$0,00	$0,00	$0,00	
6,6	SUMINISTRO E INSTALACION EMPRADIZACIÓN (INCLUYE 10 CM DE TIERRA NEGRA)	$0,00	$0,00	$0,00	
	FIN				
	VALOR CAPÍTULOS PROYECTADOS	**$40.163.875,90**	**$16.261.258,40**	**$40.163.875,90**	
	VALOR CAPÍTULOS CONTRACTUALES	**1.492.850.210,00**			
PORCENTAJE DE AVANCE EN COSTOS SOBRE CANTIDADES PROYECTADAS		100,00%			
PORCENTAJE DE AVANCE EN COSTOS SOBRE CANTIDADES CONTRACTUALES		2,69%			

FOTO 4
Acopio de materiales



FOTO 3
Señalización



Actividades administrativas

La interventoría realiza seguimiento mediante los siguientes comunicados:

- El día 1 de diciembre de 2025, mediante comunicado No. GEA-RNB-181, la interventoria realiza remision de REMISIÓN INFORME SEMANAL No. 22 orrespondiente al periodo comprendido entre el 24 al 30 de noviembre de 2025.
- de acuerdo a la revision de la fiducia con respectos al primer desembolso del anticipo, via correo electronico informa DEVOLUCION DEFINITIVA, del dia 1 de diciembre de 2025. por lo que se le solicta al conbtratista verificar la informacion cargada.
- via correo electronico del dia 1 de diciembre de 2025, la interventoria remite Acta de comité 18.
- El dia 1 de diciembre de 2025, via correo electronico, el contratista de obra realiza la entrega de documentos iniciales de la licencia de construcción 11001-2-23-3980
- Mediante comunicado No. GEA-RNB-182, la interventoria realiza la remision de RESPUESTA RAD.S2025004704 - OBS INF.MEN.INT.5, la cual queda bajo el radicado No. E2025011075.del dia 1 de diciembre de 2025.
- El dia 2 de diciembre de 2025, via correo electronico, mediante comunicado No. REN-BOG-486/2024-OFC-137, el contratista de obra remite solicitud de suspension No. 3
- el dia 4 de diciembre de 2025, la supervision solicita se realice la entrega de los soportes, por lo que el contratista dio respuesta a la entidad el mismo dia.
- Mediante comunicado No.GEA-RNB-183, la interventoria remite CONCEPTO SOLICITUD DE SUSPENSION 3 DEL CONTRATO DE OBRA No. 486-2024, el dia 3 de diciembre de 2025, bajo el radicado No. E2025011141
- mediante comunicado No. GEA-RNB-184, del dia 3 de diciembre de 2025, la interventoria remite SOLICITUD DE SUSPENSION 3 INTERVENTORIA No. 495-2024 , bajo el radicado No. E2025011144
- El dia 1 de diciembre de 2025, el contratista de obra remite soporte de Pago de curaduría urbano No 02
- Mediante comunicado No. REN-BOG-486/2024-OFC-151 del dia 4 de diciembre de 2025, el contratista de obra remite PROGRAMACIÓN DE OBRA MODIFICACIÓN V4. De acuerdo a la revision y verificacion se remite aval de interventoria.
- Mediante radicado No. S2025004900, la supervision remite aprobacion a los informes mensuales No. 5, el dia 5 de diciembre de 2025, por lo que se procede con el cargue de la información a la plataforma secop II.
- El dia 5 de diciembre de 2025, via correo electronico, la supervision remite radicado 11001-2-25-2638 Acorde con el proceso de radiación de la solicitud de modificación de la licencia de construcción del proyecto Rampa la Concordia

Actividades programadas para la próxima semana

ITEM ACTIVIDAD

comité de seguimiento semanal
Suspensión de actividades para adelantar los ajustes a los diseños.
Entrega avance de memorias de cantidades

	DICIEMBRE																																	
ACTIVIDADES	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
MEMORIA CANTIDADES DE OBRA																																		
APU DE ITEMS NO PREVISTOS																																		
BALANCE DEL CONTRATO																																		
PROGRAMACIÓN DE OBRA																																		
REVISION DE INTERVENTORIA																																		

CONCLUSIONES

Se es adelantando el seguimiento de las actividades
- Se realiza seguimiento a los ajustes al diseño
- Se realiza recorrido y verificación del estado las áreas de intervención con el fin de retomar las actividades del contrato

REPORTE DE LLUVIAS

Día	Intensidad de lluvias (reportar horario)			
	Seco	Suave	Moderado	Intenso
Lunes				x
Martes			x	
Martes			x	
Miércoles			x	
Jueves			x	
Viernes	x			
Sábado				x
Domingo				x

Observaciones:

RESUMEN DE PROGRAMACIÓN

Fecha de terminación de obra según avance	6 DE ENERO DE 2026		
Porcentaje de avance programado	2,69%	Porcentaje de avance ejecutado	2,69%
Tiempo de atraso o adelanto de la obra	0,00	Diferencia de avance	0,00%

ACTIVIDADES QUE PRESENTAN ATRASO

ACTIVIDAD	CAUSAS	CORRECTIVO SUGERIDO

PERSONAL SUMINISTRADO

CONDUCTOR	
ALMACENISTA	
AUXILIAR DE ALMACEN	
AUXILIARES DE TRAFICO	
SECRETARIO	
TOPÓGRAFO	
CADENERO	
MAESTRO GENERAL	0
AYUDANTE	0
OFICIAL	0
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR	
OPERADOR MULTIPLE	
OPERADOR MINICARGADOR	
OPERADOR RETROEXCAVADORA	
ENCARGADO MANTENIMIENTO MAQ.	
BRIGADISTA DE ASEO	
APUNTADOR	
Total personal no calificado	**0**

Personal de la zona no calificado

EQUIPOS Y MAQUINARIA

	CANT	USO	Obs.

OPERACIÓN ESCOMBRERAS

			Mc	J				V	S	D	L	M

COMPONENTE TÉCNICO

La interventoría realiza seguimiento mediante los siguientes comunicados:

- El día 1 de diciembre de 2025, mediante comunicado No. GEA-RNB-181, la interventoria realiza remision de REMISIÓN INFORME SEMANAL No. 22 orrespondiente al periodo comprendido entre el 24 al 30 de noviembre de 2025.
- de acuerdo a la revision de la fiducia con respectos al primer desembolso del anticipo, via correo electronico informa DEVOLUCION DEFINITIVA, del dia 1 de diciembre de 2025. por lo que se le solicta al conbtratista verificar la informacion cargada.
- via correo electronico del dia 1 de diciembre de 2025, la interventoria remite Acta de comité 18.
- El dia 1 de diciembre de 2025, via correo electronico, el contratista de obra realiza la entrega de documentos iniciales de la licencia de construcción 11001-2-23-3980
- Mediante comunicado No. GEA-RNB-182, la interventoria realiza la remision de RESPUESTA RAD.S2025004704 - OBS INF.MEN.INT.5, la cual queda bajo el radicado No. E2025011075.del dia 1 de diciembre de 2025.
- El dia 2 de diciembre de 2025, via correo electronico, mediante comunicado No. REN-BOG-486/2024-OFC-137, el contratista de obra remite solicitud de suspension No. 3

- El dia 2 de diciembre de 2025, via correo electronico, mediante comunicado No. REN-BOG-486/2024-OFC-157, el contratista de obra remite solicitud de suspension No. 3
- el dia 4 de diciembre de 2025, la supervision solicita se realice la entrega de los soportes, por lo que el contratista dio respuesta a la entidad el mismo dia.
- Mediante comunicado No.GEA-RNB-183, la interventoria remite CONCEPTO SOLICITUD DE SUSPENSION 3 DEL CONTRATO DE OBRA No. 486-2024, el dia 3 de diciembre de 2025, bajo el radicado No. E2025011141
- mediante comunicado No. GEA-RNB-184, del dia 3 de diciembre de 2025, la interventoria remite SOLICITUD DE SUSPENSION 3 INTERVENTORIA No. 495-2024 , bajo el radicado No. E2025011144
- El dia 4 de diciembre de 2025, el contratista de obra remite soporte de Pago de curaduria urbano No 02
- Mediante comunicado No. REN-BOG-486/2024-OFC-151 del dia 4 de diciembre de 2025, el contratista de obra remite PROGRAMACIÓN DE OBRA MODIFICACIÓN V4. De acuerdo a la revision y verificacion se remite aval de interventoria.
- Mediante radicado No. S2025004900, la supervision remite aprobacion a los informes mensuales No. 5, el dia 5 de diciembre de 2025, por lo que se procede con el cargue de la información a la plataforma secop II.
- El dia 5 de diciembre de 2025, via correo electronico, la supervision remite radicado 11001-2-25-2638 Acorde con el proceso de radiación de la solicitud de modificación de la licencia de construcción del proyecto Rampa la Concordia

COMPONENTE SST

•Durante la semana del presente informe no se presentaron accidentes en obra
•Durante la semana del presente informe laboro el siguiente personal
DATOS PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATISTA-DUOVAL
1. YUDI CAROLINA REY / RESIDENTE DE OBRA
2. CESAR BUSTOS FONSECA / DIRECTOR DE OBRA
3. YULLY DANIELA PASTOR / INSPECTOR SST
PERSONAL INTERVENTORIA
1. ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ 1.077.968.979 DIRECTOR INTERVENTORIA
2. ANDREA CATALINA HIGUERA ORTIZ 1.015.444.779 COORDINADORA DE PROYECTOS
3. NOHORA LILIANA RUBIO 52.438.078 ASESORA AMBIENTAL
4. DENNIS GODOY 1.030.573.612 PROFESIONAL SST
5. LEIDY PEÑA 1.030.587.882 PROFESIONAL SOCIAL
6. CRISTIAN DIAZ 1.018.460.149 RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

COMPONENTE AMBIENTAL

A la fecha se ha realizado el reporte a la SDA PIN AMBIENTAL en ceros de material, toda vez que no se ha realizado actividades de retiro y disposición de material sobrante de demolición, en comité de la semana se solicitó por parte de RENOBO la actualización en ceros hasta el mes de julio de 2025 a la plataforma de la SDA.
Se realiza jornada de limpieza de obra, señalización y recibimiento de escombros, mientras que el próximo reinicio se realice la disposición del material RCD acopiado en obra.
El PIN asignado a la obra es: 26941

COMPONENTE SOCIAL

De acuerdo al seguimiento que se ha venido realizando desde el área social por parte de interventoría, a continuación se informa el proceso que se realizo para la presente semana de acuerdo a lo establecido en el Plan De Gestión Social.
1. Se realizo verificación de actividades realizadas durante la semana, en el momento no se reporta ninguna.
2. En cuanto al manejo de PQRS se cuenta con la matriz actualizada y en la entrega semanal no se reporta ingreso de PQRS.

MT: MEDIO TIE . RE: RESTRICCIÓN POR ELEC.

ND: NO DISPONIBLE

VP: VIAJES DE PRUEBA

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Informe semanal de interventoría

EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A – LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

CONSTRUCTOR: CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL — CONTRATO No. 486 DE 2024
INTERVENTOR: GEAGOR S.A.S- BIC — CONTRATO No. 495 DE 2024

FECHA DE CORTE: sábado, 13 de diciembre de 2025
PERIODO INFORME SEMANA 24
DESDE 8/12/2025 **HASTA** 11/12/2025

INFORME SEMANA 24

Inicio del proyecto	7 DE FEBRERO DE 2025
Plazo contractual	SEIS (6) MESES
Días calendario transcurridos	63
Días calendario faltantes	117
Días calendario/Días contractuales	180

CONTROL DE PÓLIZAS

ITEM	AMPARO	%	VIGENCIA REQUERIDA	VALOR	DESDE	HASTA
a	Cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo total de ejecución del contrato, y seis (6) meses más.	298.570.042,00	08/08/25	06/07/26
b	Buen manejo de anticipo	100% del valor del anticipo	Vigente por el plazo total de ejecución del contrato, y seis (6) meses más.	447.855.063,00	08/08/25	06/07/26
c	Prestaciones sociales	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más.	298.570.042,00	08/08/25	06/01/29
d	Estabilidad de la obra	20% del valor del contrato	Vigente por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de la obra.	298.570.042,00	06/01/26	06/01/31
e	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Vigente por el plazo de ejecución del Contrato	260.000.000,00	07/02/25	08/08/25

ESTADO FINANCIERO DE OBRA

	PAGOS EFECTUADOS	VALOR	OBSERVACIONES
Valor contrato	1.492.850.210,00		
Acta de recibo parcial de obra No. 1		$ 8.979.024,00	SE REMITIÓ ACTA MEDIANTE RADICADO No. E2025005279
Acta de recibo parcial de obra No. 2		$ 2.356.056,00	SE REMITIÓ ACTA MEDIANTE RADICADO No. E2025005379
Acta de recibo parcial de obra No.3		$ 20.178.927,00	SE REMITIÓ ACTA MEDIANTE RADICADO No. E2025007489
TOTAL		**31.514.007**	**PORCENTAJE** 2,11%

ESTADO FINANCIERO DE INTER

Valor contrato	$ 255.015.610,00	
Acta de recibo parcial de obra No. 1	$ 11.118.680,00	
Acta de recibo parcial de obra No. 2	$ 12.995.596,00	
Acta de recibo parcial de obra No.3	$ 15.241.433,00	
TOTAL	**39.355.709**	**PORCENTAJE** 2,11%

RESUMEN DEL PROYECTO

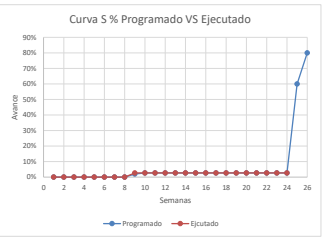
CONTROL DE AVANCE

ITEM	CAPÍTULOS	PORCENTAJE DE AVANCE				
		PERIODO		ACUMULADO		
		PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	Avance o atraso
-	**RESUMEN CONTROL DE AVANCE**					
	CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA	**1,09%**	**1,09%**	**2,69%**	**2,69%**	**0,00%**
	PRESENTACION DE DOCUMETOS SS PERSONAL	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%
	APROPIACION DE DISEÑOS	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%
	ELABORACION DE ACTAS DE VENCIDAD	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%
	INICIO	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%
1	**OBRAS PRELIMINARES. (TODOS LOS ITEMS INCLUYEN SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRASIEGO A MANO REQUERIDO)**	**0,00%**	**0,00%**	**78,84%**	**78,84%**	**0,00%**
1,1	SUMINISTRO E INSTALACION RED ELÉCTRICA PROVISIONAL CON POSTE DE MADERA, CABLE ALUMINIO AISLADO 1/0 X1, 2/0 X 2 , INTERRUPTOR AUTOMATICO 30A Y TOMA TRIFASICO	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%
1,2	DESMONTE BARANDA	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%
1,3	DEMOLICION ESCALERAS EN CONCRETO E=0.2M	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%
1,4	DEMOLICION LOSA CONTRAPISO EN CONCRETO E=0.2M	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%
1,5	DEMOLICION MUROS EN MAMPOSTERIA 0.25M	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%
1,6	DEMOLICION VIGAS Y COLUMNAS	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%
1,7	DEMOLICIÓN CIMIENTO ENTERRADO	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%
1,8	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO E= 0.20 M APILE A 15 M	0,00%	0,00%	90,00%	90,00%	0,00%
1,9	RETIRO DE SOBRANTES INCLUYE CARGUE A BOTADERO CERTIFICADO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
1,1	LOCALIZACIÓN TRAZADO Y REPLANTEO	0,00%	0,00%	85,00%	85,00%	0,00%
1,11	DESMONTE VENTANA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
1,12	REUBICACION EQUIPO PARQUE GIMNASIO BIOSALUDABLE (BANCO PARA DORSAL ANCHO)	0,00%	0,00%	50,00%	50,00%	0,00%
1,13	ADECUACION ACCESO MATERIAL PARTE POSTERIOR EN MALLA CERRAMIENTO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2	**CIMENTACIONES. (TODOS LOS ITEMS INCLUYEN SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRASIEGO A MANO REQUERIDO)**	**0,00%**	**1,63%**	**1,63%**	**1,63%**	**0,00%**
NP-001	EXPLORACIONES ADICIONALES COMPLEMENTARIAS SEGÚN NSR10 TÍTULO H Y SEGÚN PLAN DE EXPLORACIÓN APROBADO POR INTERCENTORÍA	0,00%	78,00%	78,00%	78,00%	0,00%
2,1	EXCAVACION CAISSON D= 1.2M-1.4M, INCLUYE ANILLOS EN CONCRETO 2500PSI E=0.10M Y RETIRO DE SOBRANTE A BOTADERO CERTIFICADO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2,2	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO 60000 PSI CAISSON	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION CONCRETO CAISSON 4000 PSI	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2,4	DEMOLICIÓN CABEZAS PILOTES INCLUYE RETIRO DE SOBRANTE A BOTADERO CERTIFICADO (ANILLOS CAISSON)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2,5	EXCAVACIÓN MANUAL Y RETIRO DE SOBRANTE (DADOS Y VIGAS DE CIMENTACION)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2,6	SUMINISTRO E INSTALACION SOLADO EN CONCRETO 2500 EN SITIO 0.05M	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2,7	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO REFUERZO VIGAS DE CIMENTACION Y DADOS	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2,8	SUMINISTRO E INSTALACION DADOS EN CONCRETO 3500PSI (INCLUYE FORMALETA)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2,9	SUMINISTRO E INSTALACION VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO 3500 PSI (INCLUYE FORMALETA)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION RELLENOS DE EXCAVACIÓN	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO. (TODOS LOS ITEMS INCLUYEN SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRASIEGO A MANO REQUERIDO)**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
3,1	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO COLUMNA (INCLUYE ANDAMIO)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION CONCRETO COLUMNAS 3500 PSI (INCLUYE FORMALETA Y ANDAMIO)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3,3	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO VIGA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3,4	SUMINISTRO E INSTALACION CONCRETO VIGA AÉREA 3500 PS (INCLUYE FORMALETA Y ANDAMIO)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3,5	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO LOSA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3,6	SUMINISTRO E INSTALACION LOSA EN CONCRETO 3500 PSI (INCLUYE FORMALETA)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3,7	SUMINISTRO E INSTALACION MALLA ELECTROSOLDADA XX-378	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3,8	SUMINISTRO E INSTALACION LOSA MACIZA H/.20 CONTRAPISO INCLUYE RECEBO COMPACTADO H/.30	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3,9	SUMINISTRO E INSTALACION ENDURECEDOR SUPERFICIAL DE PISO SIKA FLOOR 3-QT O SIMILAR	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4	**INSTALACION ELECTRICA**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
4,1	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA PARA LUMINARIA HERMETICA DE 1,20 TIPO 2LED-LT8 18W, 240V (INCLUYE LUMINARIA)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4,2	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA PARA LUMINARIA LED REFLECTOR FLOODLIGHT JETA 20W DLP28637 (INCLUYE LUMINARIA)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4,3	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA PARA LUMINARIA LED REFLECTOR FLOODLIGHT SLIM 50W (INCLUYE LUMINARIA)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4,4	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA PARA LUMINARIA ALENA 600L. REF.SU0704-3000 (INCLUYE LUMINARIA EMERGENCIA)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4,5	SUMINISTRO E INSTALACION POSTES METALICO EN TUBERIA METALICA 3" H=3M. CON ACABADO EN PINTURA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4,6	SUMINISTRO E INSTALACION POSTES METALICO EN TUBERIA METALICA 3" H=7M. CON ACABADO EN PINTURA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4,7	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA EMT ϕ1" ALIMENTADOR DESDE TABLERO HASTA SALIDAS CON CABLE DE COBRE AWG 2#10+1#12T + 3#12	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4,8	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA PVC ϕ 3/4" ALIMENTADOR DESDE TABLERO HASTA SALIDAS CON CABLE DE COBRE AWG CON 2#10+1#12T	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4,9	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA IMC ϕ 1" ALIMENTADOR DESDE TABLERO HASTA SALIDAS CON CABLE DE COBRE AWG CON 2 2#10+1#12T.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4,1	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE FABRICACIÓN ESPECIAL (PANEL DE CONTROL P.C.) CONSTRUIDO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 16 Y ACABADO FINAL EN PINTURA ELECTROSTÁTICA RAL 7032 TIPO POLIÉSTER. DIMENSIONES 0,40 X 0,4 X 0,15M. INCLUYE 2 SELECTORES, 2 TEMPORI	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE ALUMINIO AISLADO 2 AWG, SE INCLUYE INCIDENCIA DE CONECTORES SNAP O PARECIDOS, SE INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y SUJECIÓN , PUNTAS DE FRANKLIN.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA DE COBRE 2,4 MTS X 5/8", INCLUYE SOLDADURA EXOTÉRMICA CON CABLE CU 1/0 DENTRO DE CAJA AP274 PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN AP274 30X30 CM PARA INSPECCIÓN DE SISTEMA DE APANTALLAMIENTO Y PUESTA A TIERRA.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
5	**DESAGÜE**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
5,1	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA SIFÓN CON SOSCO 4"	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
5,2	SUMINISTRO E INSTALACION BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=4"	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
5,3	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA DE INSPECCION 1MX1M	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6	**CARPINTERIA IMPERMEABILIZACION PINTURA Y URBANISMO**	**0,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION BARANDA METÁLICA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6,2	SUMINISTRO E INSTALACION CUBRE JUNTA SERIE CJE-PF-140	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6,3	SUMINISTRO E INSTALACION PINTURA BASE AGUA PARA CANCHA TRÁFICO PESADO A DOS MANOS, INCLUYE ADECUACIÓN DE SUPERFICIE MEDIANTE LAVADO.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6,4	SUMINISTRO E INSTALACION DEMARCACIÓN CON PINTURA TIPO TRÁFICO E=0.10 M	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6,5	SUMINISTRO E INSTALACION MALLA DE NYLON LIVIANA PARA CUBIERTA DE CANCHA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6,6	SUMINISTRO E INSTALACION EMPRADIZACIÓN (INCLUYE 10 CM DE TIERRA NEGRA)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	FIN					

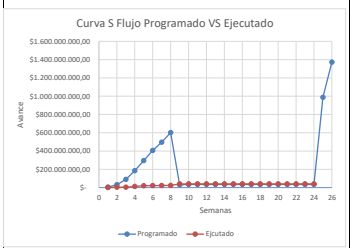
CONTROL DE COSTOS

ITEM	CAPÍTULOS	VALOR PROYECTADO	VALOR EJECUTADO SEM.	EJEC. ACUMULADO	ESTADO ACTIVIDAD
	CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA	**$40.163.875,90**	**$16.261.258,40**	**$40.163.875,90**	
	PRESENTACION DE DOCUMETOS SS PERSONAL	$0,00	$0,00	$0,00	
	APROPIACION DE DISEÑOS	$0,00	$0,00	$0,00	
	ELABORACION DE ACTAS DE VENCIDAD	$0,00	$0,00	$0,00	
	INICIO	$0,00	$0,00	$0,00	
1	**OBRAS PRELIMINARES. (TODOS LOS ITEMS INCLUYEN SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y**	**$23.902.617,50**	**$0,00**	**$23.902.617,50**	
1,1	SUMINISTRO E INSTALACION RED ELÉCTRICA PROVISIONAL CON POSTE DE MADERA, CABLE ALUMINIO AISLADO 1/0 X1, 2/0 X 2 , INTERRUPTOR AUTOMATICO 30A Y TOMA TRIFASICO	$3.420.469,00	$0,00	$3.420.469,00	Ejecutada

GRÁFICA 1. CURVA PROGRAMADO vs EJECUTADO



GRÁFICA 2. CURVA FLUJO DE INVERSION ACUMULADO



Registro Fotográfico



FOTO 1
SEÑALIZACION



FOTO 2
Acopio de materiales



FOTO 3
Acopio de materiales



FOTO 4
Acopio de materiales

1,2	DESMONTE BARANDA	$366.545,00	$0,00	$366.545,00	Ejecutada
1,3	DEMOLICION ESCALERAS EN CONCRETO E=0.2M	$87.497,00	$0,00	$87.497,00	Ejecutada
1,4	DEMOLICION LOSA CONTRAPISO EN CONCRETO E=0.2M	$6.076.201,00	$0,00	$6.076.201,00	Ejecutada
1,5	DEMOLICION MUROS EN MAMPOSTERIA 0.25M	$2.814.446,00	$0,00	$2.814.446,00	Ejecutada
1,6	DEMOLICION VIGAS Y COLUMNAS	$3.367.338,00	$0,00	$3.367.338,00	Ejecutada
1,7	DEMOLICIÓN CIMIENTO ENTERRADO	$4.832.900,00	$0,00	$4.832.900,00	Ejecutada
1,8	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO E= 0.20 M APILE A 15 M	$1.344.637,80	$0,00	$1.344.637,80	Ejecutada
1,9	RETIRO DE SOBRANTES INCLUYE CARGUE A BOTADERO CERTIFICADO	$0,00	$0,00	$0,00	
1,1	LOCALIZACIÓN TRAZADO Y REPLANTEO	$1.485.895,20	$0,00	$1.485.895,20	Ejecutada
1,11	DESMONTE VENTANA	$0,00	$0,00	$0,00	
1,12	REUBICACION EQUIPO PARQUE GIMNASIO BIOSALUDABLE (BANCO PARA DORSAL ANCHO)	$106.688,50	$0,00	$106.688,50	Ejecutada
1,13	ADECUACION ACCESO MATERIAL PARTE POSTERIOR EN MALLA CERRAMIENTO	$0,00	$0,00	$0,00	
2	**CIMENTACIONES. (TODOS LOS ITEMS INCLUYEN SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRASIEGO**	**$13.889.912,40**	**$0,00**	**$13.889.912,40**	
NP-001	EXPLORACIONES ADICIONALES COMPLEMENTARIAS SEGÚN NSR10 TITULO H Y SEGÚN PLAN DE EXPLORACIÓN APROBADO POR INTERCENTORÍA	$13.889.912,40	$13.889.912,40	$13.889.912,40	Ejecutada
2,1	EXCAVACION CAISSON D= 1.2M-1.4M, INCLUYE ANILLOS EN CONCRETO 2500PSI E=0.10M Y RETIRO DE SOBRANTE A BOTADERO CERTIFICADO	$0,00	$0,00	$0,00	
2,2	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO 60000 PSI CAISSON	$0,00	$0,00	$0,00	
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION CONCRETO CAISSON 4000 PSI	$0,00	$0,00	$0,00	
2,4	DEMOLICIÓN CABEZAS PILOTES INCLUYE RETIRO DE SOBRANTE A BOTADERO CERTIFICADO (ANILLOS CAISSON)	$0,00	$0,00	$0,00	
2,5	EXCAVACIÓN MANUAL Y RETIRO DE SOBRANTE (DADOS Y VIGAS DE CIMENTACION)	$0,00	$0,00	$0,00	
2,6	SUMINISTRO E INSTALACION SOLADO EN CONCRETO 2500 EN SITIO 0.05M	$0,00	$0,00	$0,00	
2,7	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO REFUERZO VIGAS DE CIMENTACION Y DADOS	$0,00	$0,00	$0,00	
2,8	SUMINISTRO E INSTALACION DADOS EN CONCRETO 3500PSI (INCLUYE FORMALETA)	$0,00	$0,00	$0,00	
2,9	SUMINISTRO E INSTALACION VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO 3500 PSI (INCLUYE FORMALETA)	$0,00	$0,00	$0,00	
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION RELLENOS DE EXCAVACIÓN	$0,00	$0,00	$0,00	
3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO. (TODOS LOS ITEMS INCLUYEN SUMINISTRO, INSTALACIÓN**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	
3,1	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO COLUMNA (INCLUYE ANDAMIO)	$0,00	$0,00	$0,00	
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION CONCRETO COLUMNAS 3500 PSI (INCLUYE FORMALETA Y ANDAMIO)	$0,00	$0,00	$0,00	
3,3	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO VIGA	$0,00	$0,00	$0,00	
3,4	SUMINISTRO E INSTALACION CONCRETO VIGA AÉREA 3500 PS (INCLUYE FORMALETA Y ANDAMIO)	$0,00	$0,00	$0,00	
3,5	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO LOSA	$0,00	$0,00	$0,00	
3,6	SUMINISTRO E INSTALACION LOSA EN CONCRETO 3500 PSI (INCLUYE FORMALETA)	$0,00	$0,00	$0,00	
3,7	SUMINISTRO E INSTALACION MALLA ELECTROSOLDADA XX-378	$0,00	$0,00	$0,00	
3,8	SUMINISTRO E INSTALACION LOSA MACIZA H/.20 CONTRAPISO INCLUYE RECEBO COMPACTADO H/.30	$0,00	$0,00	$0,00	
3,9	SUMINISTRO E INSTALACION ENDURECEDOR SUPERFICIAL DE PISO SIKA FLOOR 3-QT O SIMILAR	$0,00	$0,00	$0,00	
4	**INSTALACION ELECTRICA**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	
4,1	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA PARA LUMINARIA HERMETICA DE 1,20 TIPO 2LED-LT8 18W, 240V (INCLUYE LUMINARIA)	$0,00	$0,00	$0,00	
4,2	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA PARA LUMINARIA LED REFLECTOR FLOODLIGHT JETA 20W DLP28637 (INCLUYE LUMINARIA)	$0,00	$0,00	$0,00	
4,3	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA PARA LUMINARIA LED REFLECTOR FLOODLIGHT SLIM 50W (INCLUYE LUMINARIA)	$0,00	$0,00	$0,00	
4,4	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA PARA LUMINARIA ALENA 600L. REF.5U0704-3000 (INCLUYE LUMINARIA EMERGENCIA)	$0,00	$0,00	$0,00	
4,5	SUMINISTRO E INSTALACION POSTES METALICO EN TUBERIA METALICA 3" H=3M. CON ACABADO EN PINTURA	$0,00	$0,00	$0,00	

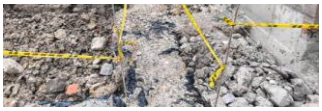




FOTO 3
Señalización

Actividades administrativas

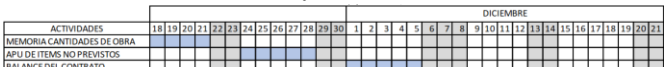
La interventoría realiza seguimiento mediante los siguientes comunicados:

- Mediante correo electronico del dia 9 de diciembre de 2025, la supervision remite valla de la curaduria para revision de las partes e instalacion en cuento se de reinicio a las actividades de obra
- Mediante comunicado No. REN-BOG-486/2024-OFC-153 el contratista de opbra realiza la solicitud de suspension No. 3
- Mediante comunicado No. GEA-RNB-185 del dia 9 de diciembre de 2025, la interventoria realiza remision de concepto a la solictud de sisipension No. 3 del contrato de obra
- Mediante comunicado No. GEA-RNB-186 del dia 9 de diciembre de 2025, la interventoria realiza solicitud de suspension No. 3, para el contrato de interventoria,
- Via correo electronico, la supervision solicita el diligenciamiento de formato de participación de mujeres en los procesos de contratación pública.
- Mediante comunicado No. GEA-RNB-176, la interventoria realiza la REMISION ACTA INT.4 el dia 10 dediciembre de 2025, bajo el rad. E2025011263
- Con radciado No. E2025011267, la interventoria remite comunido No. GEA-RNB-187, realizando la entraga del INFORME SEMANAL (1-7dic) del dia 10 de diciembre de 2025
- Via correo electronico, la supervision y el contratista de obra remite fotos valla instalada en el colegio, el dia 10 de diciembre de 2025.
- El dia 11 de diciembre de 2025, mediante comunicado No. GEA-RNB-188, la interventoria remite REVISIÓN DE APU´S NO PREVISTOS - BALANCE.
- Via correo electronico, el contratista de obra remite copia de Póliza de cumplimiento anexo 6 Modificacion contrato 486/2024.
- El dia 12 de diciembre de 2025, la supervision remite acta de comite No. 18
- Mediante comunicado No. REN-BOG-486/2024-OFC-153 del dia 12 de diciembre de 2025, el contratista de obra remite SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No 03 OBRA RAMPA CANDELARIA – CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL.
- mediante comunciado No. GEA-RNB-185la interventoria remite CONCEPTO SOLICITUD DE SUSPENSION 3 DEL CONTRATO DE OBRA No. 486-2024 / RAMPA CANDELARIA
- mediante comunciado No. GEA-RNB-186 la interventoria remite solicitud del suspension del contrato de interventoria con el rad. E2025011335
- El dia 12 de diciembre de 2025, la interventoria remite Acta de comité 19, via correo electronico.
- Se da inicio a la suspension No. 3 desde el dia 12 de diciembre de 2025.

Actividades programadas para la próxima semana

ITEM ACTIVIDAD

comité de seguimiento semanal
Suspensión de actividades para adelantar los ajustes a los diseños.
Entrega avance de memorias de cantidades



4,6	SUMINISTRO E INSTALACION POSTES METALICO EN TUBERIA METALICA 3" H=7M. CON ACABADO EN PINTURA	$0,00	$0,00	$0,00	
4,7	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA EMT Ø1" ALIMENTADOR DESDE TABLERO HASTA SALIDAS CON CABLE DE COBRE AWG 2#10+1#12T + 3#12	$0,00	$0,00	$0,00	
4,8	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA PVC Ø 3/4" ALIMENTADOR DESDE TABLERO HASTA SALIDAS CON CABLE DE COBRE AWG CON 2#10+1#12T	$0,00	$0,00	$0,00	
4,9	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA IMC Ø 1" ALIMENTADOR DESDE TABLERO HASTA SALIDAS CON CABLE DE COBRE AWG CON 2 2#10+1#12T.	$0,00	$0,00	$0,00	
4,1	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE FABRICACIÓN ESPECIAL (PANEL DE CONTROL P.C.) CONSTRUIDO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 16 Y ACABADO FINAL EN PINTURA ELECTROSTÁTICA RAL 7032 TIPO POLIÉSTER. DIMENSIONES 0,40 X 0,4 X 0,15M. INCLUYE 2 SELECTORES, 2 TEMPORI	$0,00	$0,00	$0,00	
4,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE ALUMINIO AISLADO 2 AWG, SE INCLUYE INCIDENCIA DE CONECTORES SNAP O PARECIDOS, SE INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y SUJECIÓN , PUNTAS DE FRANKLIN.	$0,00	$0,00	$0,00	
4,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA DE COBRE 2,4 MTS X 5/8", INCLUYE SOLDADURA EXOTÉRMICA CON CABLE CU 1/0 DENTRO DE CAJA AP274 PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO.	$0,00	$0,00	$0,00	
4,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN AP274 30X30 CM PARA INSPECCIÓN DE SISTEMA DE APANTALLAMIENTO Y PUESTA A TIERRA.	$0,00	$0,00	$0,00	
5	**DESAGÜE**	**$2.371.346,00**	**$0,00**	**$2.371.346,00**	
5,1	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA SIFÓN CON SOSCO 4"	$0,00	$0,00	$0,00	
5,2	SUMINISTRO E INSTALACION BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=4"	$0,00	$0,00	$0,00	
5,3	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA DE INSPECCION 1MX1M	$0,00	$0,00	$0,00	
NP-002	TRAMPA DE GRASAS SANITARIA DE ACUERDO A DISEÑO ENTREGADO POR LA SED	$2.371.346,00	$2.371.346,00	$2.371.346,00	Ejecutada
6	**CARPINTERIA IMPERMEABILIZACION PINTURA Y URBANISMO**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION BARANDA METÁLICA	$0,00	$0,00	$0,00	
6,2	SUMINISTRO E INSTALACION CUBRE JUNTA SERIE CJE-PF-140	$0,00	$0,00	$0,00	
6,3	SUMINISTRO E INSTALACION PINTURA BASE AGUA PARA CANCHA TRÁFICO PESADO A DOS MANOS, INCLUYE ADECUACIÓN DE SUPERFICIE MEDIANTE LAVADO.	$0,00	$0,00	$0,00	
6,4	SUMINISTRO E INSTALACION DEMARCACIÓN CON PINTURA TIPO TRÁFICO E=0.10 M	$0,00	$0,00	$0,00	
6,5	SUMINISTRO E INSTALACION MALLA DE NYLON LIVIANA PARA CUBIERTA DE CANCHA	$0,00	$0,00	$0,00	
6,6	SUMINISTRO E INSTALACION EMPRADIZACIÓN (INCLUYE 10 CM DE TIERRA NEGRA)	$0,00	$0,00	$0,00	
	FIN				

VALOR CAPÍTULOS PROYECTADOS	**$40.163.875,90**	**$16.261.258,40**	**$40.163.875,90**
VALOR CAPÍTULOS CONTRACTUALES	**1.492.850.210,00**		
PORCENTAJE DE AVANCE EN COSTOS SOBRE CANTIDADES PROYECTADAS	100,00%		
PORCENTAJE DE AVANCE EN COSTOS SOBRE CANTIDADES CONTRACTUALES	2,69%		

BALANCE DEL CONTRATO
PROGRAMACION DE OBRA
REVISION DE INTERVENTORIA

CONCLUSIONES

Se es adelantando el seguimiento de las actividades
- Se realiza seguimiento a los ajustes al diseño
- Se realiza recorrido y verificación del estado las áreas de intervención con el fin de retomar las actividades del contrato

REPORTE DE LLUVIAS

Día	Intensidad de lluvias (reportar horario)			
	Seco	Suave	Moderado	Intenso
Lunes				x
Martes			x	
Martes			x	
Miércoles			x	
Jueves			x	
Viernes	x			
Sábado				x
Domingo				x

Observaciones:

RESUMEN DE PROGRAMACIÓN

Fecha de terminación de obra según avance	6 DE ENERO DE 2026		
Porcentaje de avance programado	2,69%	Porcentaje de avance ejecutado	2,69%
Tiempo de atraso o adelanto de la obra	0,00	Diferencia de avance	0,00%

ACTIVIDADES QUE PRESENTAN ATRASO

ACTIVIDAD	CAUSAS	CORRECTIVO SUGERIDO

PERSONAL SUMINISTRADO

CONDUCTOR	
ALMACENISTA	
AUXILIAR DE ALMACEN	
AUXILIARES DE TRAFICO	
SECRETARIO	
TOPÓGRAFO	
CADENERO	
MAESTRO GENERAL	0
AYUDANTE	0
OFICIAL	0
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR	
OPERADOR MULTIPLE	
OPERADOR MINICARGADOR	
OPERADOR RETROEXCAVADORA	
ENCARGADO MANTENIMIENTO MAQ.	
BRIGADISTA DE ASEO	
APUNTADOR	
Total personal no calificado	**0**

Personal de la zona no calificado

EQUIPOS Y MAQUINARIA

	CANT	USO	Obs.

OPERACIÓN ESCOMBRERAS

			Mc	J				V	S	D	L	M

MT: MEDIO TIE ; RE: RESTRICCIÓN POR ELEC.

ND: NO DISPONIBLE

VP: VIAJES DE PRUEBA

COMPONENTE TÉCNICO

La interventoría realiza seguimiento mediante los siguientes comunicados:

- Mediante correo electronico del dia 9 de diciembre de 2025, la supervision remite valla de la curaduria para revision de las partes e instalacion en cuento se de reinicio a las actividades de obra
- Mediante comunicado No. REN-BOG-486/2024-OFC-153 el contratista de opbra realiza la solicitud de suspension No. 3
- Mediante comunicado No. GEA-RNB-185 del dia 9 de diciembre de 2025, la interventoria realiza remision de concepto a la solictud de sisipension No. 3 del contrato de obra
- Mediante comunicado No. GEA-RNB-186 del dia 9 de diciembre de 2025, la interventoria realiza solicitud de suspension No. 3, para el contrato de interventoria,
- Via correo electronico, la supervision solicita el diligenciamiento de formato de participación de mujeres en los procesos de contratación pública.
- Mediante comunicado No. GEA-RNB-176, la interventoria realiza la REMISION ACTA INT.4 el dia 10 dediciembre de 2025, bajo el rad. E2025011263
- Con radciado No. E2025011267, la interventoria remite comunido No. GEA-RNB-187, realizando la entraga del INFORME SEMANAL (1-7dic) del dia 10 de diciembre de 2025
- Via correo electronico, la supervision y el contratista de obra remite fotos valla instalada en el colegio, el dia 10 de diciembre de 2025.
- El dia 11 de diciembre de 2025, mediante comunicado No. GEA-RNB-188, la interventoria remite REVISIÓN DE APU´S NO PREVISTOS - BALANCE.
- Via correo electronico, el contratista de obra remite copia de Póliza de cumplimiento anexo 6 Modificacion contrato 486/2024.
- El dia 12 de diciembre de 2025, la supervision remite acta de comite No. 18
- Mediante comunicado No. REN-BOG-486/2024-OFC-153 del dia 12 de diciembre de 2025, el contratista de obra remite SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No 03 OBRA RAMPA CANDELARIA – CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL.
- mediante comunicado No. GEA-RNB-185la interventoria remite CONCEPTO SOLICITUD DE SUSPENSION 3 DEL CONTRATO DE OBRA No. 486-2024 / RAMPA CANDELARIA
- mediante comunicado No. GEA-RNB-186 la interventoria remite solicitud del suspension del contrato de interventoria con el rad. E2025011335
- El dia 12 de diciembre de 2025, la interventoria remite Acta de comité 19, via correo electronico.
- Se da inicio a la suspension No. 3 desde el dia 12 de diciembre de 2025.

COMPONENTE SST

•Durante la semana del presente informe no se presentaron accidentes en obra
•Durante la semana del presente informe laboro el siguiente personal
DATOS PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATISTA-DUOVAL
1. YUDI CAROLINA REY / RESIDENTE DE OBRA
2. CESAR BUSTOS FONSECA / DIRECTOR DE OBRA
3. YULLY DANIELA PASTOR / INSPECTOR SST
PERSONAL INTERVENTORIA
1. ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ 1.077.968.979 DIRECTOR INTERVENTORIA
2. ANDREA CATALINA HIGUERA ORTIZ 1.015.444.779 COORDINADORA DE PROYECTOS
3. NOHORA LILIANA RUBIO 52.438.078 ASESORA AMBIENTAL
4. DENNIS GODOY 1.030.573.612 PROFESIONAL SST
5. LEIDY PEÑA 1.030.587.882 PROFESIONAL SOCIAL
6. CRISTIAN DIAZ 1.018.460.149 RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

COMPONENTE AMBIENTAL

A la fecha se ha realizado el reporte a la SDA PIN AMBIENTAL en ceros de material, toda vez que no se ha realizado actividades de retiro y disposición de material sobrante de demolición, en comité de la semana se solicitó por parte de RENOBO la actualización en ceros hasta el mes de julio de 2025 a la plataforma de la SDA.
Se realiza jornada de limpieza de obra, señalización y recibimiento de escombros, mientras que el próximo reinicio se realice la disposición del material RCD acopiado en obra.
El PIN asignado a la obra es: 26941

COMPONENTE SOCIAL

De acuerdo al seguimiento que se ha venido realizando desde el área social por parte de interventoría, a continuación se informa el proceso que se realizo para la presente semana de acuerdo a lo establecido en el Plan De Gestión Social.
1. Se realizo verificación de actividades realizadas durante la semana, en el momento no se reporta ninguna.
2. En cuanto al manejo de PQRS se cuenta con la matriz actualizada y en la entrega semanal no se reporta ingreso de PQRS.

3. ACTAS DE COMITÉ.

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

ACTA DE REUNIONES

ACTA DE COMITÉ No. 19

Contrato de Obra No 486 de 2024 / Contrato interventoría No 495 de 2024

TEMA:	Comité de seguimiento de obra N° 19		
FECHA:	5 de diciembre de 2025	**Hora de inicio:**	8:30am
LUGAR:	Virtual – MEET.		

PARTICIPANTES:

Nombres y Apellidos	Cargo	Dependencia / Entidad
Iván Serrano	DTGP	RENOBO
Cesar Bustos	Director de obra	Consorcio Candelaria Duoval
Élber Aguirre Ortiz	Director de Interventoría	GEAGOR S.A.S
Catalina Higuera Ortiz	Coordinadora de Interventoría	GEAGOR S.A.S

I. ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de asistentes.
2. Seguimiento de obra y varios.
3. Definición de compromisos.

II. DESARROLLO

1. Presentación de asistentes.

 Se presentan los relacionados en la lista de asistencia.

2. Seguimiento de obra y varios.

ACTA DE REUNIONES

2.1. Balance de obra.

La información presentada por el contratista fue entregada el viernes 28 de noviembre de 2025, y se encuentra en proceso de revisión por la interventoría.

La entidad contratante solicitó celeridad en la revisión de la interventoría para que el contratista pueda hacer ajustes y avanzar con el cierre del entregable.

La interventoría por su parte, indicó que están evaluando la información, incluyendo unos 30 ítems no previstos, la mayoría eléctricos y que de igual forma se está adelantado la revisión de la programación, ya que se solicitó por el contratista de obra una prórroga de 6 a 7 meses al contrato original debido a la imposibilidad de realizar actividades simultáneas.

2.2. Informes mensuales 5

La interventoría informó que se realizó la entrega de la subsanación de los informes mensuales de interventoría y que se recibió la aprobación para proceder con el cargue en el SECOP II.

2.3. suspensión

La supervisión informa a las partes que está a la espera del número de la boleta de radicación del pago en la curaduría para poder cerrar los documentos y avanzar con la suspensión. Se espera que el proceso de suspensión se realice la próxima semana, a más tardar el viernes, y que los tiempos corren a partir de la fecha oficial de radicación en la curaduría.

2.4. PMT

El contratista de obra indica que el mismo se encuentra vencido, y la renovación o nueva gestión necesaria se adelantara en cuento se tenga fecha de reinicio de las actividades

2.5. acta parcial e Informes Mensuales

teniendo en cuenta que el informe asociado fue aprobado, la supervisión indica que iniciara la revisión del acta parcial ya que se deben tramitar los pagos solo con el informe mensual aprobado.

En cuento a los informes mensuales No. 6, la interventoría indica que adelantara la radicación a la entidad. Por su parte, la supervisión recordó que el plazo para el informe mensual.

ACTA DE REUNIONES

DEFINICION DE COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha cumplimiento
1. Suspensión del contrato	RENOBO	1/12/2025
2. informes mensuales	Interventoría	11/12/2025
3.		
4.		

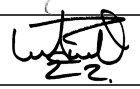
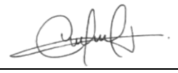
Siendo las (9:30 am), se da por terminada la reunión.

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Lista de asistencia a reunión o evento

FECHA DE REALIZACIÓN	DD	MES	AAAA	HORA DE INICIO	10:00am	REUNIÓN INTERNA	
	12	12	2025	HORA DE FINALIZACIÓN	10:30am	REUNIIÓN EXTERNA	

TEMA DE LA REUNION / EVENTO	EXPOSITOR, COORDINADOR O CONVOCANTE:	RENOBO
COMITE DE SEGUIMIENTO No.19	DEPENDENCIA / ÁREA RESPONSABLE:	INFRAESTRUCTURA
	LUGAR:	VIRTUAL - MEET

No.	NOMBRE	FUNCIONARIO	CONTRATISTA	CARGO / ENTIDAD / REPRESENTACIÓN (Entidad solo para personal externo)	DEPENDENCIA /ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO Y/O NÚMERO TELEFÓNICO (Opcional para Reunión Interna)	FIRMA
	Ivan Serrano			DTGP RENOBO	RENOBO	iserranos@renobo.com.co	
	CESAR BUSTOS FONSECA			CONSORCIO DUOVAL		direccion.candelaria@construvaling.com	
	Elber Aguirre			GEAGOR SAS		gerencia@geagor.com	
	Catalina Higuera			GEAGOR SAS		r a a r	

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

ACTA DE REUNIONES

ACTA DE COMITÉ No. 20

Contrato de Obra No 486 de 2024 / Contrato interventoría No 495 de 2024

TEMA:	Comité de seguimiento de obra N° 20		
FECHA:	12 de diciembre de 2025	**Hora de inicio:**	9:00am
LUGAR:	Virtual – MEET.		

PARTICIPANTES:

Nombres y Apellidos	Cargo	Dependencia / Entidad
Iván Serrano	DTGP	RENOBO
Cesar Bustos	Director de obra	Consorcio Candelaria Duoval
Élber Aguirre Ortiz	Director de Interventoría	GEAGOR S.A.S
Catalina Higuera Ortiz	Coordinadora de Interventoría	GEAGOR S.A.S

I. ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de asistentes.
2. Seguimiento de obra y varios.
3. Definición de compromisos.

II. DESARROLLO

1. Presentación de asistentes.

 Se presentan los relacionados en la lista de asistencia.

2. Seguimiento de obra y varios.

2.1. Suspensiones:

La supervisión informó que los documentos de suspensión de contratos de obra e interventoría estaban en la dirección de contratación y que esperaban que salieran el día de la reunión.

2.2. Informes Mensuales:

La Interventoría, que a la fecha únicamente se encuentra pendiente del informe de la fiducia, para poder completar el informe mensual. Se aclara que esta información ya se había solicitado a la fiducia sin embargo no ha recibido contestación.

Por su parte la supervisión sugirió que la interventoría radicara los informes con la información del mes anterior y que justificaran que la información más reciente no había llegado, evitando retrasos en la entrega.

Finalmente, la interventoría se compromete en remitir los soportes completos el día de hoy a la supervisión.

2.3. Revisión APU's y balance:

La supervisión solicita información sobre el avance en la revisión del paquete de APU's, cantidades, especificaciones, ítems no previstos, y el balance, entregado por el contratista de obra.

La interventoría indicó que habían revisado la información y habían generado observaciones en un comunicado, destacando que la información estaba incompleta en temas como cotizaciones y especificaciones técnicas, y sugirieron incluir justificación en la programación.

El contratista de obra explicó que había presentado un presupuesto estimativo con la salvedad de que los precios definitivos, especialmente afectados por el cambio del salario mínimo, se formalizarían en enero, ya que el contrato se ejecutaría en 2026, y no entregaría APU's formales o no previstos hasta entonces.

De acuerdo a lo anterior, la interventoría, expresó que no podían emitir un concepto o dar traslado a información sin certeza o soporte, especialmente sobre supuestos de valores.

La supervisión propuso a las partes que documentar la situación, para que se pueda informar a la Secretaría de Educación sobre el requerimiento. Finalmente, las partes acuerdan presentar documento de justificación de la prorroga de

acuerdo a la programación presentada por el contratista de obra y justificación del presupuesto base.

2.4. Goteras en colegio:

El contratista de obra informó sobre goteras en la cancha múltiple del colegio, mencionando que la cantidad presupuestada contractualmente para impermeabilización probablemente no sería suficiente, y que necesitaban acceso con andamios para verificar el estado exacto.

La supervisión afirmó que estas consideraciones formaban parte de los ítems no previstos y que se debían validar con la interventoría en el sitio para presentar la información requerida a la Secretaría.

2.5. PMT:
Se recuerda que el PMT se encuentra vencido desde el mes de agosto. Po lo que se aclara que se adelantara el respectivo tramite en cuento se retomen las actividades de obra.

2.6. Ajustes de Documentos:

La supervisión informó sobre una solicitud urgente de la abogada de contratación para ajustar documentos de la solicitud de prórroga de los contratos. Información que será remitida por la entidad lo antes posible.

Por otra parte, la supervisión solicita se verifique el informe número cinco de la interventoría cargado en SECOP, que aparentemente tenía un error, y se recordó la estructura correcta de los documentos PDF para el cargue.

DEFINICION DE COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha cumplimiento
1. Suspensión del contrato	Obra	12/12/2025
2. informes mensuales	Interventoría	12/12/2025
3. Documento prorroga	Obra	17/12/2025
4.		

Siendo las (9:30 am), se da por terminada la reunión.

4. CORRESPONDENCIA.

Bogotá D.C., 03 de diciembre de 2025.

Señores:
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - RENOBO
Dirección Técnica de Gestión de Proyectos.
Arq. Diego Mauricio Cala Rodríguez.
Supervisor de interventoría.
E-mail: ventanillaunica@renobo.com.co

GEA-RNB-183

Ref. CONTRATO DE OBRA No. 486-2024- "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS."

Asunto: Concepto y aval a solicitud de suspensión No. 3 contrato de obra No. 486-2024.

Reciba un cordial saludo, deseándoles éxito en sus labores diarias.

En atención al comunicado No. REN-BOG-486/2024-OFC-137 del 02 de diciembre de 2025 emitido por el contratista de obra, donde solicita una suspensión del plazo de ejecución del contrato de obra No. 486-2024, por el término de cuarenta y cinco (45) dias calendario, a partir de la radicación de los soportes tendientes a la modificación de la licencia de construcción por parte de la SED ante la curaduría urbana, análisis y aprobación de la presente solicitud por parte de la Entidad Contratante en Secop 2, en atención a que se hace necesario obtener respuesta por parte de Renobo, frente al informe citado documento según los siguientes argumentos:

> *"Por medio de la presente, nos permitimos elevar solicitud formal de la suspensión No. 03 al plazo de ejecución del CONTRATO DE OBRA No. 486-2024, basándonos en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: "Las partes podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, cuando existan motivos de fuerza mayor y/o caso fortuito, de interés público o mutuo acuerdo debidamente justificado, que impidan continuar con la ejecución del mismo, siempre que no se vulnere el interés general ni los fines del Estado. La suspensión se hará constar en acta suscrita por LAS PARTES y el término de ésta no se computará para efectos de los plazos del presente contrato" los siguientes antecedentes:*
>
> *a. Que con ocasión al inicio del proyecto el pasado 07 de febrero de 2025 surgieron observaciones presentados en los informes suscritos por nuestros asesores técnicos en las fechas mencionadas en el oficio REN-BOG-486/2024-*

OFC-053, e igualmente los informes y oficios presentados por la interventoría GEAGOR S.A.S. BIC, entre ellos el comunicado GEA-RNB-064 dirigido al Contratante EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - RENOBO fechado el 07 de marzo de 2025, bajo nombre REMISIÓN INFORME DE OBSERVACIONES A ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPILADAS DE OBRA E INTERVENTORÍA PROYECTO RAMPA.
b. Para tal fin ante dichas falencias en los estudios y diseños se solicitó la suspensión del contrato con el fin de dirimir dichas observaciones encontradas, razón por la cual se suscribió la suspensión No. 1 por el término de 90 días el cual se surtió desde el 01 de abril de 2025 hasta el 29 de junio de 2025 con reinicio automático el 30 de junio de 2025.

c. Que durante la suspensión No. 01 ante las observaciones de esta firma constructora las cuales fueron trasladas a la Interventoría y la Entidad el consultor procedió a emitir respuesta a las mismas donde se concluye que la firma Ingeniería y Diseño IYD SAS NO otorgó respuesta efectiva a las observaciones de fondo presentadas tanto por esta firma constructora como por interventoría, observaciones que tienen relevancia técnica y tratan temas de fondo y que requieren ser atendidas de manera técnica con el fin de garantizar la estabilidad de la obra e infraestructura existente, estos son los componentes geotécnico y estructural las cuales son las actividades representativas de la estructura contratada por RENOBO bajo el contrato de la referencia.

d. Atendiendo a las respuesta inocuas presentada por el consultor y ante la falencia consistente en ausencia de respuesta técnica y argumentativa sobre las observaciones de los estudios y diseños que a la fecha persisten, nació como necesidad del proyecto adelantar la inclusión de actividades no previstas de exploraciones y sondeos de suelo, junto a la construcción de trampa de grasas, debidamente justificadas y con soporte técnico, jurídico y económico, a fin de lograr desentrabar la ejecución de las obras, razón por la cual esta firma mediante comunicado No. REN-BOG-486-2024-OFC-109 del 16 de junio de 2025 elevó la solicitud de inclusión de actividades no previstas del NP-001 y NP-002 las cuales fueron conceptuadas favorablemente por el interventor mediante comunicado No. GEA-RNB-128, que quedó formalizada mediante Modificación No. 1 de fecha 11 de julio de 2025.

e. Que mediante comunicado REN-BG-2024-111 del 19 de julio de 2025 este contratista de obra presentó a la Interventoría el informe de validación de resultados producto de las exploraciones adelantadas mediante la actividad no prevista NP-001, donde se concluyó la necesidad de qué el consultor responsable de los estudios y diseños se pronuncie al respecto, esto, teniendo en cuenta que los asentamientos tasados y analizados por obra son excesivos,

situación que pone en riesgo la estabilidad y funcionalidad del proyecto, por lo que como constructores responsables fijamos posición frente a no estar dispuestos a ejecutar un diseño con lo evidenciado en dicho informe, ya que generaría inconvenientes en la garantía y estabilidad de Obra, por lo que hasta tanto no exista un pronunciamiento o solución del diseñador frente al informe de exploraciones presentado, no es posible continuar con la ejecución del proyecto. Por lo que la interventoría mediante comunicado No. GEA-RNB-139 del 25 de julio de 2025 emitió concepto sobre el informe de exploraciones correspondiente adelantado por el CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL, donde da traslado a RENOBO de lo evidenciado e indica la necesidad de pronunciamiento por parte del consultor responsable del diseño.

f. Ante la situación presentada y lo evidenciado en el informe de exploración, junto a la necesidad de respuesta por parte del consultor, por lo que mediante comunicado No. REN-BOG-486/2024-OFC-122 del 25 de julio de 2025 emitido por el contratista de obra, solicitó una suspensión del plazo de ejecución del contrato de obra No. 486-2024, por el término de dos (2) meses, misma que fue conceptuada favorablemente por la interventoría mediante comunicación No. GEA-RNB-139 del 25 de julio de 2025, por lo que se materializó dicha suspensión a partir del 08 de agosto de 2025 al 07 de octubre de 2025.

g. Ahora bien, teniendo en cuenta que no se conoce un pronunciamiento por parte del consultor responsable sobre lo evidenciado técnicamente en el informe de exploraciones adelantado, por el Consorcio Candelaria Duoval, procedió a presentar mediante comunicado No. REN-BOG-486-2024-OFC-127 del 25 de agosto de 2025 propuesta técnica, económica y contractual, con el fin de adelantar el ajuste y complementación del diseño, misma que fue analizada por la interventoría mediante comunicación No. GEA-RNB-149 del 27 de agosto de 2025, negando un reconocimiento económico por la actividad teniendo en cuenta lo dispuesto contractualmente, igualmente a la fecha no se procedía con ampliación del plazo de ejecución contractual, teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a realizar el ajuste y complementación del diseño a partir del reinicio del plazo de ejecución contractual dado el 08 de octubre de 2025.

h. Se remitió comunicado No. REN-BOG-486/2024-OFC-134 del 07 de octubre de 2025 presentando el rediseño estructural de la superestructura, adicionando información el 14 de octubre de 2025, mediante correo electrónico el ajuste y complemento del diseño estructural de cimentación, información que fue revisada por el especialista estructural de interventoría y aprobada por la interventoría en oficio GEA-RNB-166 del 5 de noviembre de 2025, en este mismo oficio la interventoría remitió los documentos necesarios para radicación ante la curaduría urbana No. 2, la solicitud de modificación

de licencia de construcción existente emitida bajo acto administrativo No. 110012-23-3980 del 02 de octubre de 2023, por lo que es necesaria una suspensión de cuarenta y cinco (45) días hábiles para surtir el trámite correspondiente ante la autoridad urbanística.

De acuerdo con lo expuesto no podemos ejecutar actividades propias del contrato hasta obtener la modificación de la licencia por lo tanto nos permitimos elevar la solicitud de la suspensión No. 03 al contrato de obra No. 486-2024 por cuarenta y cinco (45) días hábiles, a partir de la radicación de los soportes tendientes a la modificación de la licencia de construcción por parte de la SED ante la curaduría urbana. Se aclara que con esta suspensión no se generan costos adicionales y/o reclamaciones para el CONTRATANTE, ni pagos a cargo de este a favor del CONTRATISTA…"

Al respecto esta interventoría se permite emitir concepto bajo los siguientes antecedentes y consideraciones desde el punto de vista de interventoría:

ANTECEDENTES

1. Que el contrato de obra No. 486 se firmó el 06 de diciembre de 2024 entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - RENOBO y el Consorcio Candelaria Duoval para adelantar el objeto CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, con un plazo de ejecución de 6 meses y un valor de $1.492.850.210.00., como efectivamente lo indica el constructor en su solicitud.

2. Que, tras la legalización del contrato y entrega de documentación previa a inicio, se suscribe acta de inicio el 07 de febrero de 2025, realizando actividades de logística, equipos, personal y ejecución de actividades preliminares, como efectivamente lo indica el constructor en su solicitud.

3. Que el constructor remitió a esta interventoría observaciones de forma paulatina a los estudios y diseños inicialmente entregados por el contratante en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.4.1 "Informe de Actividades Preliminares de Obra" del Anexo técnico del proceso que dio origen al contrato y que hace parte integral del mismo, por lo que se tiene la siguiente trazabilidad de registro de recibo, valoración y traslado a RENOBO para gestión con el consultor:

Comunicado de obra dirigido a interventoría	Comunicado de interventoría dirigido a RENOBO	Radicado ante RENOBO	Concepto
REN-BOG-486/2024-OFC-022 del 13-02-2025	GEA-RNB-023 del 14-02-2025	N°E2025001270 del 14 de febrero de 2025.	Observaciones preliminares estructurales
REN-BOG-486-2024-OFC-038 del 21 de febrero de 2025	GEA-RNB-054 del 04 de marzo de 2025	N°E2025002059 del 04 de marzo de 2025	Entrega informe preliminar a diseños eléctricos obra rampa candelaria - Consorcio Candelaria Duoval
REN-BOG-486/2024-OFC-031 del 19 de febrero de 2025	GEA-RNB-033 del 24 de febrero de 2025	N°E2025001727 del 24 de febrero de 2025	remisión informes obra e interventoría área de geotecnia / rampa concordia
REN-BOG-486/2024-OFC-040 del 24 de febrero de 2025	GEA-RNB-036	N°E2025001745 del 25 de febrero de 2025	Traslado informe obra componente estructural rampa
REN-BOG-486/2024-OFC-044 del 26 de febrero de 2025	GEA-RNB-037 del 26 de febrero de 2025	N°E2025001833 del 27 de febrero de 2025.	Traslado informe topográfico.
REN-BOG-486/2024-OFC-045 del 26 de febrero de 2025	GEA-RNB-039 del 27 de febrero de 2025	N°E2025001841 del 27 de febrero de 2025.	traslado informe revisión preliminar componente sanitario
	GEA-RNB-049 del 01 de marzo de 2025	N°E2025001953 del 03 de marzo de 2025	Remisión de concepto y revisión interventoría componente Estructural rampa.
REN-BOG-486/2024-OFC-049 del 03 de marzo de 2025	GEA-RNB-057 del 06 de marzo de 2025	N°E2025002096 del 06 de marzo de 2025	Traslado solicitud de detalles baranda y causón.
REN-BOG-486/2024-OFC-047 del 28 de febrero de 2025	GEA-RNB-064 del 07 de marzo de 2025	N°E2025002194 del 10 de marzo de 2025.	Consolidado informe de revisión de diseños de obra.

Por lo que se dio cumplimiento a la entrega de observaciones de verificación de diseños por parte del constructor, información que fue valida por los especialistas de interventoría, complementada y traslada a la entidad contratante, por lo que el Consorcio Candelaria Duoval no tuvo condiciones de aceptar y apropiarse de los estudios y diseños.

4. Que mediante informe semanal de interventoría No. 3 con corte a 02 de marzo de 2025, se reportó a la entidad contratante un acumulado programado del 6.01% contra un acumulado ejecutado del 0.42% registrando a esa fecha un atraso del 5.60%, al respecto esta interventoría solicitó al constructor un pronunciamiento y presentación de un plan de contingencia, por lo que en respuesta se emite por parte del contratista de obra comunicado No. REN-BOG-486/2024-OFC-052 y No. REN-BOG-486/2024-OFC-052 del 06 y 07 de marzo de 2025 respectivamente, donde indica que efectivamente se presentan atrasos marcados en el no inicio de las actividades correspondientes al capítulo de cimentación debido a que existen observaciones de fondo que deben ser contestadas por parte del diseñador del proyecto y pueden incidir en el diseño de la cimentación y la estructura de la rampa.

 Al respecto de los comunicados de obra No. REN-BOG-486/2024-OFC-052 y No. REN-BOG-486/2024-OFC-053 del 06 y 07 de marzo de 2025 respectivamente, la interventoría emitió oficio de respuesta No. GEA-RNB-065 del 10 de marzo de 2025 dando concepto y traslado de los comunicados, indicando:

 (…) *Igualmente se reitera y traslada al contratante los respectivos comunicados allegados por el contratista de obra, para establecer una fecha estimada de respuesta de las observaciones de parte del diseñador del proyecto, con el fin de validar las actuaciones o mecanismos apropiados para salvaguardar el tiempo de ejecución del proyecto tanto del contrato de obra e interventoría, ya que a la fecha sin tener respuesta a las observaciones de diseños, con el fin de que el constructor se apropie y acepte los estudios y diseños inicialmente entregados, no se puede acometer las actividades de cimentación, mismas que hacen parte de la ruta crítica del proyecto.*(…)

5. Que el 27 de marzo de 2025 el contratista de obra emite comunicado No. REN-BOG-486-2024-OFC-076 solicitando la suspensión No. 1 del contrato de obra por 3 meses, por lo que la interventoria mediante comunicado No. GEA-RNB-091 del 27 de marzo de 2025 conceptúa de la siguiente manera:

 "*Al respecto de la solicitud suspensión del plazo de ejecución de obra elevada por contratista a esta interventoría, en el marco de la competencia, obligaciones y funciones emanadas del contrato de interventoría No. 495-2024, se puede*

analizar que efectivamente el contratista remitió las observaciones a los estudios y diseños de los componentes topográfico, estudio geotécnico, diseño estructural, diseño sanitario y diseños eléctrico del proyecto, información que fue validada por la interventoría y que en efecto se estableció la existencia de observaciones que deben ser resueltas y justificadas por parte de diseñador del proyecto en cada uno de los componentes, mismas que fueron remitidas a la entidad contratante, tal y como se detallan en los antecedentes relacionados para gestión pertinente por parte de contratante, si bien es cierto que el consolidado de las observaciones se remitieron y que de acuerdo a la información suministrada por la entidad contratante en los diferentes comités de obra, donde se indica que las mismas ya fueron trasladadas a la SED para gestión con el consultor, este procedimiento puede llevar un tiempo prudencial para que el diseñador, revise evalúe y emita una respuesta aclaratoria o de ajuste de los estudios y diseños, por lo que en ese sentido hayamos razones y justificación a la solicitud de suspensión del plazo de ejecución de obra, toda vez que de acuerdo al cronograma vigente a corte del 09 de marzo de 2025 se registra un acumulado programado del 12.37% equivalente a $184,689,661.69 y un avance acumulado ejecutado del 0.88%, presentándose un atraso del 11,49%, mismo que contempla un costo programado por un valor de $154,372,323.69 del capítulo 2 cimentaciones que representa el 10,34% de la tasación de atraso, porcentaje que no puede atribuirse al contratista teniendo en cuenta que la ejecución de dichas actividades dependen de la respuesta del consultor al informe de observaciones a los estudios y diseños remitió por el contratista, es por esto que el motivo de la suspensión es prudente, toda vez que como se manifestó anteriormente, es necesario conocer la justificación del consultor respecto de algunas falencias o inconsistencias de diseño identificadas y plasmadas en los informes de obra e interventoría con prioridad de los componentes de geotecnia y estructural, para poder establecer la pertinencia de continuidad de ejecución de actividades que hacen parte de la ruta crítica del contrato de obra, por lo que guardando coherencia con los principios de equilibrio económico, eficacia y eficiencia de los contratos de obra pública, bajo la óptica de precaución la solicitud debe ser analizada desde el aspecto técnico y jurídico razón por la cual la misma se deberá ajustar a la línea jurisprudencial.

Teniendo en cuenta los argumentos plasmados en el oficio objeto de análisis se tiene que los hechos argumentados son hechos sobrevinientes durante la ejecución del contrato de obra, razón por la cual, es prudente obtener un respuesta contundente de aclaración o ajuste de diseño de parte del consultor del proyecto, para que una vez se obtenga una respuesta se pueda validar por los especialistas de obra e interventoría y determinar el subsane o ajuste de las inconsistencias de diseño y determinar si requiere la creación de APU ´s de actividades no previstas (si es el caso), incorporándolas en un balance para posterior programación en obra.

Dicho lo anterior, los hechos objeto de análisis se entienden como contingencia contractual como fuerza mayor, caso fortuito con el fin de salvaguardar el interés público, la relación contractual de las partes y más aún los intereses de la entidad contratante, esta interventoría avala y recomienda a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO), la suspensión No. 2 del contrato de obra No. 486 de 2024 por dos (2) meses a partir del análisis y aprobación de la presente solicitud por parte de la Entidad. Se aclara que la presente suspensión no genera un mayor sobre costo a la Entidad, por lo contrario, el mecanismo de la suspensión evitar una mayor permanencia de las partes con ocasión a los hechos sobrevinientes ya expuestos."

Por lo que se procedió a adelantar la respectiva suspensión del contrato de obra por los dos (2) meses indicados

6. Que al respecto de las contestaciones dadas por el consultor frente a las observaciones elevadas de los estudios y diseños, tal y como el contratista lo indica en el comunicado REN-BOG-486/2024-OFC-106, se han recibido 2 comunicados diseñador (Ingeniería y Diseño IYD SAS) No. I&D-25-2025 fechado del 07 de marzo de 2025, allegado por RENOBO bajo radicado No. S2025001030 del 12 de marzo de 2025 y comunicado No. I&D –40-2025 fechado 02 de mayo de 2025 allegado por RENOBO bajo radicado No. S2025001993 del 19 de mayo de 2025, información que fue revisada y controvertida por el contratista mediante comunicados No. REN-BOG-486/2024-OFC-064 del 17 de marzo de 2025 y No. REN-BOG-486/2024-OFC-098 del 21 de mayo de 2025 emitidos por el CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL, mismos conunicados que fueron revisados y conceptuados por la interventoria mediante oficios No. GEA-RNB-084 radicado a RENOBO N°E2025002642 del 20 de marzo de 2025 y No. GEA-RNB-115 radicado a RENOBO N° E2025005000 del 26 de mayo de 2025, donde se concluye de forma preocupante la inobservacia y evación de respuesta efectiva a las observaciones de fondo presentadas por obra e intervnetoria frente a los estudios y diseños entregados, específicamente y de alta importancia los componentes geotécnico y estructural las cuales son las actividades representativas de la estructura contratada por RENOBO bajo el contrato de la referencia.

7. Que el contratista remite solicitud mediante comunicado No. REN-BOG-486-2024-OFC-109 del 16 de junio de 2025, donde justifica, solicita la inclusión de 2 actividades no previstas y remite balance de actividades manteniendo el valor contractual y el plazo actual, para lo cual esta firma interventora conceptuó favorablemente mediante comunicado No. GEA-RNB-128, para que la entidad contratante proceda con su evaluación e incorporación.

8. Que el 30 de junio de 2025 se procede con el reinicio No. 1 automático del plazo de ejecución del contrato a fin de se proceda con la incorporación de los NP-001 y NP-002 modificación que fue surtida hasta el 11 de julio de 2025 y proceder con el desarrollo de las actividades no previstas NP-001 exploraciones de suelo y NP-002 construcción de trampa de grasas.

9. Que conforme lo indica el constructor, el mismo remitió a esta interventoria mediante oficio REN-BG-2024-121 del 19 de julio de 2025 el informe de validación de resultados producto de las exploraciones adelantadas mediante la actividad no prevista NP-001, mismo que fue revisado y conceptuado por el profesional especialista geotécnico de interventoría mediante comunicado GEA-RNB-138 del 23 de julio de 2025, concluyendo en que las exploraciones y ensayos adelantados por el constructor dan cuenta del cálculo de deformaciones o asentamientos excesivos, si se llegase a ejecutar la cimentación actualmente diseñada, se comparte el concepto de afectaciones a la funcionalidad del proyecto y a la futura estabilidad de las obras.

10. Teniendo en cuenta el informe de exploración adelantado por el contratista de obra y conceptuado por esta interventoría, donde se deja clara la necesidad de respuesta por parte del consultor, por lo que mediante comunicado No. REN-BOG-486/2024-OFC-122 del 25 de julio de 2025 emitido por el contratista de obra, solicitó una suspensión del plazo de ejecución del contrato de obra No. 486-2024, por el término de dos (2) meses, misma que fue conceptuada favorablemente por la interventoría mediante comunicación No. GEA-RNB-139 del 25 de julio de 2025, por lo que se materializó dicha suspensión a partir del 08 de agosto de 2025 al 07 de octubre de 2025.

11. Ante el no pronunciamiento por parte del consultor responsable sobre lo evidenciado técnicamente en el informe de exploraciones adelantado por el contratista de obra, el mismo presentó mediante comunicado No. REN-BOG-486-2024-OFC-127 del 25 de agosto de 2025 propuesta técnica, económica y contractual, con el fin de adelantar el ajuste y complementación del diseño, misma que fue analizada por la interventoría mediante comunicación No. GEA-RNB-149 del 27 de agosto de 2025, negando un reconocimiento económico por la actividad teniendo en cuenta lo dispuesto contractualmente, igualmente a la fecha no se procedía con ampliación del plazo de ejecución contractual, teniendo en cuenta lo anterior, este constructo procedió a realizar el ajuste y complementación del diseño a partir del reinicio del plazo de ejecución contractual dado el el08 de octubre de 2025.

12. Que el contratista de obra los dias 07 y 14 de octubre de 2025 presenta ajuste y complementación al diseño estructural de la rampa objeto del contrato de obra,

por lo que la interventoría procedió a realizar revisión de la información presentada encontrándola acorde con lo dispuesto por la NSR-10, por lo que procedió a su aprobación y posterior remisión a RENOBO mediante comunicado No. GEA-RNB-166 y No. GEA-RNB-167 para que se procediera con la radiación ante la curaduría urbana No. 2 la modificación de la licencia de construcción otorgada mediante acto administrativo No. 110012-23-3980 del 02 de octubre de 2023, por lo que a partir de la radicación la respectiva autoridad urbana cuenta con 45 dias hábiles para dar respuesta.

ANÁLISIS DE SOLICITUD Y CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

Al respecto de la solicitud de suspensión No. 3 al contrato de obra No. 486-2024 cuarenta y cinco (45) días hábiles, a partir de la radicación de los soportes tendientes a la modificación de la licencia de construcción por parte de la SED ante la curaduría urbana y del análisis y aprobación de la presente solicitud por parte de la Entidad Contratante en Secop 2, elevada por el contratista a esta interventoría, por lo que en el marco de la competencia, obligaciones y funciones emanadas del contrato de interventoría No. 495-2024, se puede analizar que producto de la ejecución justificada del ítem no previsto NP-001 EXPLORACIONES ADICIONALES COMPLEMENTARIAS SEGÚN NSR10 TÍTULO H SEGÚN PLAN DE EXPLORACIÓN APROBADO POR INTERVENTORÍA incorporado el 11 de julio de 2025, se presentó informe de análisis de exploraciones realizadas por el constructor versus el estudio de suelos y diseño de cimentación originalmente entregada por el consultor, se evidenciaron inconsistencias en el sentido de que los caisson propuestos no cuentan con estrato firme en su punta, tal y como se evidencia en la estratificación de los sondeos tomados, por lo que se procedió con el cálculo de los asentamientos futuros arrojando un valor de 16 cm, situación que hace inviable técnicamente la ejecución de la estructura, ya que no se garantizaría el acceso de personal con movilidad reducida a cada uno de los niveles con dicha rampa y provocaría inconvenientes en la garantía de la estabilidad de la misma estructura y de las aledañas, informe de exploraciones que fue trasladado a RENOBO con el fin de obtener respuesta por parte del consultor responsable, sin embargo, a la fecha no se conoce un pronunciamiento del mismo, por lo que el constructor procedió a realizar el ajuste y complementación del diseño estructural y remitió la información correspondiente para modificación de licencia de construcción como se indica en los antecedente señalados en este mismo documento, por lo que a partir de la radicación la autoridad urbanística cuenta con 45 dias hábiles para dar respuesta a la solicitud, por consiguiente hasta no tener la modificación u observaciones correspondientes a licencia del proyecto, no es posible continuar con su ejecución de acuerdo a la directriz dad por RENOBO y a Secretaria de Educación del Distrito de Bogotá .

De otra parte y como fundamento de jurídico de la suspensión el Consejo de Estado determina como requisito:

"El acuerdo sobre la suspensión temporal de la ejecución de los contratos debe resultar siempre provechoso para los intereses públicos. Por fuerza de la definición y de la finalidad que encierra la suspensión de la ejecución del contrato, es requisito sine qua non la presencia de una causa válida y suficiente que justifique su uso."

Dicho lo anterior, los hechos objeto de análisis se entienden como contingencia contractual como fuerza mayor, caso fortuito con el fin de salvaguardar el interés público, la relación contractual de las partes y más aún los intereses de la entidad contratante, esta interventoría **avala y recomienda** a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO), la suspensión No. 3 del contrato de obra No. 486 de 2024 por cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de la radicación de los soportes tendientes a la modificación de la licencia de construcción por parte de la SED ante la curaduría urbana y del análisis y aprobación de la presente solicitud por parte de la Entidad Contratante en Secop 2. Se aclara que la presente suspensión no genera un mayor sobrecosto a la Entidad, por lo contrario, el mecanismo de la suspensión evitar una mayor permanencia de las partes con ocasión a los hechos sobrevinientes ya expuestos.

Sin otro en particular,

ELBER AGUIRRE ORTIZ
cn=ELBER AGUIRRE ORTIZ, o, ou, email=gerencia@geagor.com, c=CO

Ing. ELBER AGUIRRE ORTIZ
Representante Legal
Geagor S.A.S. - BIC
NIT. 900.544.313-1

Anexo: PDF "REN-BOG-486-2024-OFC-137 Solicitud de suspension 3-486-2024"
Elaboro: AHAO Líder Jurídico
Reviso: EAO
Copia: FDLB

Bogotá D.C., 03 de diciembre de 2025.

Señores:
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA - RENOBO
Dirección Técnica de Gestión de Proyectos.
Arq. Diego Mauricio Cala Rodríguez.
Supervisor de interventoría.
E-mail: ventanillaunica@renobo.com.co

GEA-RNB-184

Ref. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 495-2024- "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A – LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"

Asunto: Solicitud de suspensión No. 03 al contrato de interventoría.

Reciba un cordial saludo, deseándoles éxito en sus labores diarias.

En atención al comunicado No. REN-BOG-486/2024-OFC-137 del 02 de diciembre de 2025 emitido por el contratista de obra, donde solicita una suspensión del plazo de ejecución del contrato de obra No. 486-2024, por el término de cuarenta y cinco (45) dias calendario, a partir de la radicación de los soportes tendientes a la modificación de la licencia de construcción por parte de la SED ante la curaduría urbana, análisis y aprobación de la presente solicitud por parte de la Entidad Contratante en Secop 2, esta Interventoría en virtud del aval otorgado al requerimiento ya mencionados, solicita la misma novedad de suspensión del contrato de INTERVENTORÍA No. 495-2024, sin que esto genere costos adicionales al contrato o alguna afectación a la entidad a la fecha y atendiendo a lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Que el contrato de interventoría No. 495 se firmó el 30 de diciembre de 2024 entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO) y GEAGOR S.A.S. BIC para adelantar el objeto REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A – LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, con un plazo de ejecución de 6 meses.

2. Que, tras la legalización del contrato y entrega de documentación previa a inicio, se suscribe acta de inicio el 07 de febrero de 2025.

3. Que durante la ejecución con ocasión a las observaciones a los estudios y diseños inicialmente entregados por el contratante en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.4.1 "Informe de Actividades Preliminares de Obra" se corrieron traslado a las mismas mediante comunicado No. los comunicados de obra No. REN-BOG-486/2024-OFC-052 y No. REN-BOG-486/2024-OFC-053 del 06 y 07 de marzo de 2025 respectivamente, la interventoría emitió oficio de respuesta No. GEA-RNB-065 del 10 de marzo de 2025.

4. Que mediante comunicado No. GEA-RNB-091 la interventoría procedió a conceptuar favorablemente a la solicitud de suspensión No. 1.

5. Que se procedió a firmar el Acta de Suspensión No. 01 de los contratos de obra e interventoría, por un término de 90 días contados a partir del 01 de abril de 2025 hasta el 29 de junio de 2025 con reinicio automático el 30 de junio de 2025.

6. Que al respecto de las contestaciones dadas por el consultor frente a las observaciones elevadas de los estudios y diseños, tal y como el contratista lo indica en el comunicado REN-BOG-486/2024-OFC-106, se han recibido 2 comunicados diseñador (Ingeniería y Diseño IYD SAS) No. I&D-25-2025 fechado del 07 de marzo de 2025, allegado por RENOBO bajo radicado No. S2025001030 del 12 de marzo de 2025 y comunicado No. I&D –40-2025 fechado 02 de mayo de 2025 allegado por RENOBO bajo radicado No. S2025001993 del 19 de mayo de 2025, información que fue revisada y controvertida por el contratista mediante comunicados No. REN-BOG-486/2024-OFC-064 del 17 de marzo de 2025 y No. REN-BOG-486/2024-OFC-098 del 21 de mayo de 2025 emitidos por el CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL, mismos comunicados que fueron revisados y conceptuados por la interventoría mediante oficios No. GEA-RNB-084 radicado a RENOBO N°E2025002642 del 20 de marzo de 2025 y No. GEA-RNB-115 radicado a RENOBO N° E2025005000 del 26 de mayo de 2025, donde se concluye de forma preocupante la inobservancia y evaluación de respuesta efectiva a las observaciones de fondo presentadas por obra e interventoría frente a los estudios y diseños entregados, específicamente y alta importancia los componentes geotécnico y estructural las cuales son las actividades representativas de la estructura contratada por RENOBO bajo el contrato de la referencia.

7. Que el contratista remite solicitud mediante comunicado No. REN-BOG-486-2024-OFC-109 del 16 de junio de 2025, donde justifica, solicita la inclusión de 2

actividades no previstas y remite balance de actividades manteniendo el valor contractual y el plazo actual, para lo cual esta firma interventora conceptuó favorablemente mediante comunicado No. GEA-RNB-128 remitiendo información para tramite de novedad ante RENOBO, mismo que fue surtida en plataforma SECOP II el 11 de julio de 2025.

8. Que el constructor remitió a esta interventoria mediante oficio REN-BG-2024-121 del 19 de julio de 2025 el informe de validación de resultados producto de las exploraciones adelantadas mediante la actividad no prevista NP-001, mismo que fue revisado y conceptuado por el profesional especialista geotécnico de interventoria mediante comunicado GEA-RNB-138 del 23 de julio de 2025, concluyendo en que las exploraciones y ensayos adelantados por el constructor dan cuenta del cálculo de deformaciones o asentamientos excesivos, si se llegase a ejecutar la cimentación actualmente diseñada, se comparte el concepto de afectaciones a la funcionalidad del proyecto y a la futura estabilidad de las obras.

9. En atención al comunicado No. REN-BOG-486/2024-OFC-122 del 25 de julio de 2025 emitido por el contratista de obra, donde solicita una suspensión del plazo de ejecución del contrato de obra No. 486-2024, por el término de dos (2) meses, a partir del análisis y aprobación de la presente solicitud por parte de la Entidad Contratante en Secop 2, por lo que la interventoría encontró argumentos suficientes para avalar y recomendar a RENOBO mediante comunicado No. GEA-RNB-139 de radicado RENOBO N°E2025006479 del 25 de julio de 2025, proceder con la respectiva suspensión solicitada por el contratista de obra.

10. Ante el no pronunciamiento por parte del consultor responsable sobre lo evidenciado técnicamente en el informe de exploraciones adelantado por el contratista de obra, el mismo presentó mediante comunicado No. REN-BOG-486-2024-OFC-127 del 25 de agosto de 2025 propuesta técnica, económica y contractual, con el fin de adelantar el ajuste y complementación del diseño, misma que fue analizada por la interventoría mediante comunicación No. GEA-RNB-149 del 27 de agosto de 2025, negando un reconocimiento económico por la actividad teniendo en cuenta lo dispuesto contractualmente, igualmente a la fecha no se procedía con ampliación del plazo de ejecución contractual, teniendo en cuenta lo anterior, el constructor procedió a realizar el ajuste y complementación del diseño a partir del reinicio del plazo de ejecución contractual dado el el08 de octubre de 2025.

11. Que el contratista de obra los dias 07 y 14 de octubre de 2025 presenta ajuste y complementación al diseño estructural de la rampa objeto del contrato de

obra, por lo que la interventoría procedió a realizar revisión de la información presentada encontrándola acorde con lo dispuesto por la NSR-10, por lo que procedió a su aprobación y posterior remisión a RENOBO mediante comunicado No. GEA-RNB-166 y No. GEA-RNB-167 para que se procediera con la radiación ante la curaduría urbana No. 2 la modificación de la licencia de construcción otorgada mediante acto administrativo No. 110012-23-3980 del 02 de octubre de 2023, por lo que a partir de la radicación la respectiva autoridad urbana cuenta con 45 dias hábiles para dar respuesta.

CONSIDERACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENTORÍA

Como ya se indicó la interventoría en el marco de la competencia, obligaciones y funciones emanadas del contrato de interventoría No. 495-2024, se estableció que el contratista remitió informe de análisis de análisis de exploraciones realizadas por el constructor versus el estudio de suelos y diseño de cimentación originalmente entregada por el consultor, se evidenciaron inconsistencias en el sentido de que los caisson propuestos no cuentan con estrato firme en su punta, tal y como se evidencia en la estratificación de los sondeos tomados, por lo que se procedió con el cálculo de los asentamientos futuros arrojando un valor de 16 cm, situación que hace inviable técnicamente la ejecución de la estructura, ya que no se garantizaría el acceso de personal con movilidad reducida a cada uno de los niveles con dicha rampa y provocaría inconvenientes en la garantía de la estabilidad de la misma estructura y de las aledañas, informe de exploraciones que fue trasladado a RENOBO con el fin de obtener respuesta por parte del consultor responsable, sin embargo, a la fecha no se conoce un pronunciamiento del mismo, por lo que el constructor procedió a realizar el ajuste y complementación del diseño estructural y remisión de la documentación necesaria para que la SED adelantara la modificación de licencia de construcción, como se indica en los antecedente señalados en este mismo documento, por lo que a partir de la radicación la autoridad urbanística debe realizar la revisión correspondiente de la solicitud, por consiguiente hasta no tener la modificación correspondiente a licencia del proyecto no es posible continuar con su ejecución de acuerdo ya que de acuerdo con la normativa urbanística vigente, la viabilidad del proyecto debe ceñirse estrictamente al cumplimiento de los requisitos legales y técnicos establecidos. En este sentido, no es jurídicamente viable adelantar obras sin contar con la respectiva licencia urbanística debidamente aprobada por la autoridad competente.

Ejecutar obras sin dicha licencia constituye una infracción urbanística y puede acarrear sanciones legales, tales como multas, la orden de suspensión o paralización de las actividades, e incluso la demolición de las construcciones realizadas

A raíz de lo anteriormente indicado, el contratista de obra mediante comunicado No. REN-BG-2024-137 del 02 de diciembre de 2025 solicita la suspensión No. 3 del contrato de obra 486 de 2024 por el termino de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a partir de la radicación de los soportes tendientes a la modificación de la licencia de construcción por parte de la SED ante la curaduría urbana, en tanto se obtiene respuesta por parte de la autoridad urbanística frente a la solicitud de modificación de licencia de construcción, por lo que hasta no obtener la modificación correspondiente a la licencia de construcción del proyecto, no es posible continuar con la ejecución del mismo, por lo que la interventoría encontró argumentos suficientes para avalar y recomendar a RENOBO proceder con la respectiva suspensión solicitada por el contratista de obra.

Ahora bien, con el fin de salvaguardar el interés público y del mismo contrato de interventoría solicitamos a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO), evaluar y otorga una suspensión No. 3 al contrato de interventoría No. 495 de 2024, por el termino de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a partir de la radicación de los soportes tendientes a la modificación de la licencia de construcción por parte de la SED ante la curaduría urbana y del análisis y aprobación de la presente solicitud por parte de la Entidad Contratante en Secop 2, en tanto se obtiene respuesta por parte de la autoridad urbanística frente a la solicitud de modificación de licencia de construcción dado que como se expresa en los mismos no es posible continuar con la ejecución del proyecto hasta que se obtenga la respectiva acta de observaciones o modificación e licencia de construcción. Se aclara que la presente suspensión no generará a la fecha sobrecosto a la entidad contratante, por lo contrario, genera una figura jurídica que a la fecha procura salvaguardar las condiciones contractuales inicialmente planteadas.

Sin otro en particular,

ELBER AGUIRRE ORTIZ
cn=ELBER AGUIRRE ORTIZ, o, ou,
email=gerencia@geagor.com, c=CO

Ing. ELBER AGUIRRE ORTIZ
Representante Legal
Geagor S.A.S. - BIC
NIT. 900.544.313-1
Anexo: N/A
Elaboro: AHAO LIDER JURIDICO
Reviso: EAO
Copia: FDLB

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2025.

Señores:
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - RENOBO
Dirección Técnica de Gestión de Proyectos.
Arq. Diego Mauricio Cala Rodríguez.
Supervisor de interventoría.
E-mail: ventanillaunica@renobo.com.co

GEA-RNB-185

Ref. CONTRATO DE OBRA No. 486-2024- "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS."

Asunto: Concepto y aval a solicitud de suspensión No. 3 contrato de obra No. 486-2024.

Reciba un cordial saludo, deseándoles éxito en sus labores diarias.

En atención al comunicado No. REN-BOG-486/2024-OFC-153 del 09 de diciembre de 2025 emitido por el contratista de obra, donde solicita una suspensión del plazo de ejecución del contrato de obra No. 486-2024, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir de la radicación de los soportes tendientes a la modificación de la licencia de construcción por parte de la SED ante la curaduría urbana, análisis y aprobación de la presente solicitud por parte de la Entidad Contratante en Secop 2, en atención a que se hace necesario obtener respuesta por parte de RENOBO, frente al informe citado documento según los siguientes argumentos:

> *"Por medio de la presente, nos permitimos elevar solicitud formal de la suspensión No. 03 al plazo de ejecución del CONTRATO DE OBRA No. 486-2024, basándonos en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: "Las partes podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, cuando existan motivos de fuerza mayor y/o caso fortuito, de interés público o mutuo acuerdo debidamente justificado, que impidan continuar con la ejecución del mismo, siempre que no se vulnere el interés general ni los fines del Estado. La suspensión se hará constar en acta suscrita por LAS PARTES y el término de ésta no se computará para efectos de los plazos del presente contrato" los siguientes antecedentes:*
>
> *a. Que con ocasión al inicio del proyecto el pasado 07 de febrero de 2025 surgieron observaciones presentados en los informes suscritos por nuestros asesores técnicos en las fechas mencionadas en el oficio REN-BOG-486/2024-OFC-053, e igualmente los informes y oficios presentados por la interventoría*

GEAGOR S.A.S. BIC, entre ellos el comunicado GEA-RNB-064 dirigido al Contratante EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - RENOBO fechado el 07 de marzo de 2025, bajo nombre REMISIÓN INFORME DE OBSERVACIONES A ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPILADAS DE OBRA E INTERVENTORÍA PROYECTO RAMPA.
b. Para tal fin ante dichas falencias en los estudios y diseños se solicitó la suspensión del contrato con el fin de dirimir dichas observaciones encontradas, razón por la cual se suscribió la suspensión No. 1 por el término de 90 días el cual se surtió desde el 01 de abril de 2025 hasta el 29 de junio de 2025 con reinicio automático el 30 de junio de 2025.

c. Que durante la suspensión No. 01 ante las observaciones de esta firma constructora las cuales fueron trasladas a la Interventoría y la Entidad el consultor procedió a emitir respuesta a las mismas donde se concluye que la firma Ingeniería y Diseño IYD SAS NO otorgó respuesta efectiva a las observaciones de fondo presentadas tanto por esta firma constructora como por interventoría, observaciones que tienen relevancia técnica y tratan temas de fondo y que requieren ser atendidas de manera técnica con el fin de garantizar la estabilidad de la obra e infraestructura existente, estos son los componentes geotécnico y estructural las cuales son las actividades representativas de la estructura contratada por RENOBO bajo el contrato de la referencia.

d. Atendiendo a las respuesta inocuas presentada por el consultor y ante la falencia consistente en ausencia de respuesta técnica y argumentativa sobre las observaciones de los estudios y diseños que a la fecha persisten, nació como necesidad del proyecto adelantar la inclusión de actividades no previstas de exploraciones y sondeos de suelo, junto a la construcción de trampa de grasas, debidamente justificadas y con soporte técnico, jurídico y económico, a fin de lograr desentrabar la ejecución de las obras, razón por la cual esta firma mediante comunicado No. REN-BOG-486-2024-OFC-109 del 16 de junio de 2025 elevó la solicitud de inclusión de actividades no previstas del NP-001 y NP-002 las cuales fueron conceptuadas favorablemente por el interventor mediante comunicado No. GEA-RNB-128, que quedó formalizada mediante Modificación No. 1 de fecha 11 de julio de 2025.

e. Que mediante comunicado REN-BG-2024-111 del 19 de julio de 2025 este contratista de obra presentó a la Interventoría el informe de validación de resultados producto de las exploraciones adelantadas mediante la actividad no prevista NP-001, donde se concluyó la necesidad de qué el consultor responsable de los estudios y diseños se pronuncie al respecto, esto, teniendo en cuenta que los asentamientos tasados y analizados por obra son excesivos, situación que pone en riesgo la estabilidad y funcionalidad del proyecto, por lo que como constructores responsables fijamos posición frente a no estar

dispuestos a ejecutar un diseño con lo evidenciado en dicho informe, ya que generaría inconvenientes en la garantía y estabilidad de Obra, por lo que hasta tanto no exista un pronunciamiento o solución del diseñador frente al informe de exploraciones presentado, no es posible continuar con la ejecución del proyecto. Por lo que la interventoría mediante comunicado No. GEA-RNB-139 del 25 de julio de 2025 emitió concepto sobre el informe de exploraciones correspondiente adelantado por el CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL, donde da traslado a RENOBO de lo evidenciado e indica la necesidad de pronunciamiento por parte del consultor responsable del diseño.

f. Ante la situación presentada y lo evidenciado en el informe de exploración, junto a la necesidad de respuesta por parte del consultor, por lo que mediante comunicado No. REN-BOG-486/2024-OFC-122 del 25 de julio de 2025 emitido por el contratista de obra, solicitó una suspensión del plazo de ejecución del contrato de obra No. 486-2024, por el término de dos (2) meses, misma que fue conceptuada favorablemente por la interventoría mediante comunicación No. GEA-RNB-139 del 25 de julio de 2025, por lo que se materializó dicha suspensión a partir del 08 de agosto de 2025 al 07 de octubre de 2025.

g. Ahora bien, teniendo en cuenta que no se conoce un pronunciamiento por parte del consultor responsable sobre lo evidenciado técnicamente en el informe de exploraciones adelantado, por el Consorcio Candelaria Duoval, procedió a presentar mediante comunicado No. REN-BOG-486-2024-OFC-127 del 25 de agosto de 2025 propuesta técnica, económica y contractual, con el fin de adelantar el ajuste y complementación del diseño, misma que fue analizada por la interventoría mediante comunicación No. GEA-RNB-149 del 27 de agosto de 2025, negando un reconocimiento económico por la actividad teniendo en cuenta lo dispuesto contractualmente, igualmente a la fecha no se procedía con ampliación del plazo de ejecución contractual, teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a realizar el ajuste y complementación del diseño a partir del reinicio del plazo de ejecución contractual dado el 08 de octubre de 2025.

h. Se remitió comunicado No. REN-BOG-486/2024-OFC-134 del 07 de octubre de 2025 presentando el rediseño estructural de la superestructura, adicionando información el 14 de octubre de 2025, mediante correo electrónico el ajuste y complemento del diseño estructural de cimentación, información que fue revisada por el especialista estructural de interventoría y aprobada por la interventoría en oficio GEA-RNB-166 del 5 de noviembre de 2025, en este mismo oficio la interventoría remitió los documentos necesarios para radicación ante la curaduría urbana No. 2, la solicitud de modificación de licencia de construcción existente emitida bajo acto administrativo No. 110012-23-3980 del 02 de octubre de 2023, por lo que es necesaria una

suspensión de sesenta (60) días calendario para surtir el trámite correspondiente ante la autoridad urbanística.

De acuerdo con lo expuesto no podemos ejecutar actividades propias del contrato hasta obtener la modificación de la licencia por lo tanto nos permitimos elevar la solicitud de la suspensión No. 03 al contrato de obra No. 486-2024 por sesenta (60) días candelario, o hasta que se obtenga el acta de observaciones de la curaduría urbana respecto a la radicación de la modificación de la licencia de construcción, tiempo establecido para la emisión del acta de observaciones por parte de la Curaduría Urbana No. 2 respecto a la modificación de la Licencia de Construcción No. 11001-2-23-3980 del 2 de octubre de 2023. Se aclara que con esta suspensión no se generan costos adicionales y/o reclamaciones para el CONTRATANTE, ni pagos a cargo de este a favor del CONTRATISTA…"

Al respecto esta interventoría se permite emitir concepto bajo los siguientes antecedentes y consideraciones desde el punto de vista de interventoría:

ANTECEDENTES

1. Que el contrato de obra No. 486 se firmó el 06 de diciembre de 2024 entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - RENOBO y el Consorcio Candelaria Duoval para adelantar el objeto CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, con un plazo de ejecución de 6 meses y un valor de $1.492.850.210.00., como efectivamente lo indica el constructor en su solicitud.

2. Que, tras la legalización del contrato y entrega de documentación previa a inicio, se suscribe acta de inicio el 07 de febrero de 2025, realizando actividades de logística, equipos, personal y ejecución de actividades preliminares, como efectivamente lo indica el constructor en su solicitud.

3. Que el constructor remitió a esta interventoría observaciones de forma paulatina a los estudios y diseños inicialmente entregados por el contratante en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.4.1 "Informe de Actividades Preliminares de Obra" del Anexo técnico del proceso que dio origen al contrato y que hace parte integral del mismo, por lo que se tiene la siguiente trazabilidad de registro de recibo, valoración y traslado a RENOBO para gestión con el consultor:

Comunicado de obra dirigido a interventoría	Comunicado de interventoría dirigido a RENOBO	Radicado ante RENOBO	Concepto
REN-BOG-486/2024-OFC-022 del 13-02-2025	GEA-RNB-023 del 14-02-2025	N°E2025001270 del 14 de febrero de 2025.	Observaciones preliminares estructurales
REN-BOG-486-2024-OFC-038 del 21 de febrero de 2025	GEA-RNB-054 del 04 de marzo de 2025	N°E2025002059 del 04 de marzo de 2025	Entrega informe preliminar a diseños eléctricos obra rampa candelaria - Consorcio Candelaria Duoval
REN-BOG-486/2024-OFC-031 del 19 de febrero de 2025	GEA-RNB-033 del 24 de febrero de 2025	N°E2025001727 del 24 de febrero de 2025	remisión informes obra e interventoría área de geotecnia / rampa concordia
REN-BOG-486/2024-OFC-040 del 24 de febrero de 2025	GEA-RNB-036	N°E2025001745 del 25 de febrero de 2025	Traslado informe obra componente estructural rampa
REN-BOG-486/2024-OFC-044 del 26 de febrero de 2025	GEA-RNB-037 del 26 de febrero de 2025	N°E2025001833 del 27 de febrero de 2025.	Traslado informe topográfico.
REN-BOG-486/2024-OFC-045 del 26 de febrero de 2025	GEA-RNB-039 del 27 de febrero de 2025	N°E2025001841 del 27 de febrero de 2025.	traslado informe revisión preliminar componente sanitario
	GEA-RNB-049 del 01 de marzo de 2025	N°E2025001953 del 03 de marzo de 2025	Remisión de concepto y revisión interventoría componente Estructural rampa.
REN-BOG-486/2024-OFC-049 del 03 de marzo de 2025	GEA-RNB-057 del 06 de marzo de 2025	N°E2025002096 del 06 de marzo de 2025	Traslado solicitud de detalles baranda y causón.
REN-BOG-486/2024-OFC-047 del 28 de febrero de 2025	GEA-RNB-064 del 07 de marzo de 2025	N°E2025002194 del 10 de marzo de 2025.	Consolidado informe de revisión de diseños de obra.

Por lo que se dio cumplimiento a la entrega de observaciones de verificación de diseños por parte del constructor, información que fue valida por los especialistas de interventoría, complementada y traslada a la entidad contratante, por lo que

el Consorcio Candelaria Duoval no tuvo condiciones de aceptar y apropiarse de los estudios y diseños.

4. Que mediante informe semanal de interventoría No. 3 con corte a 02 de marzo de 2025, se reportó a la entidad contratante un acumulado programado del 6.01% contra un acumulado ejecutado del 0.42% registrando a esa fecha un atraso del 5.60%, al respecto esta interventoría solicitó al constructor un pronunciamiento y presentación de un plan de contingencia, por lo que en respuesta se emite por parte del contratista de obra comunicado No. REN-BOG-486/2024-OFC-052 y No. REN-BOG-486/2024-OFC-052 del 06 y 07 de marzo de 2025 respectivamente, donde indica que efectivamente se presentan atrasos marcados en el no inicio de las actividades correspondientes al capítulo de cimentación debido a que existen observaciones de fondo que deben ser contestadas por parte del diseñador del proyecto y pueden incidir en el diseño de la cimentación y la estructura de la rampa.

 Al respecto de los comunicados de obra No. REN-BOG-486/2024-OFC-052 y No. REN-BOG-486/2024-OFC-053 del 06 y 07 de marzo de 2025 respectivamente, la interventoría emitió oficio de respuesta No. GEA-RNB-065 del 10 de marzo de 2025 dando concepto y traslado de los comunicados, indicando:

 (…) *Igualmente se reitera y traslada al contratante los respectivos comunicados allegados por el contratista de obra, para establecer una fecha estimada de respuesta de las observaciones de parte del diseñador del proyecto, con el fin de validar las actuaciones o mecanismos apropiados para salvaguardar el tiempo de ejecución del proyecto tanto del contrato de obra e interventoría, ya que a la fecha sin tener respuesta a las observaciones de diseños, con el fin de que el constructor se apropie y acepte los estudios y diseños inicialmente entregados, no se puede acometer las actividades de cimentación, mismas que hacen parte de la ruta crítica del proyecto.*(…)

5. Que el 27 de marzo de 2025 el contratista de obra emite comunicado No. REN-BOG-486-2024-OFC-076 solicitando la suspensión No. 1 del contrato de obra por 3 meses, por lo que la interventoría mediante comunicado No. GEA-RNB-091 del 27 de marzo de 2025 conceptúa de la siguiente manera:

 "*Al respecto de la solicitud suspensión del plazo de ejecución de obra elevada por contratista a esta interventoría, en el marco de la competencia, obligaciones y funciones emanadas del contrato de interventoría No. 495-2024, se puede analizar que efectivamente el contratista remitió las observaciones a los estudios y diseños de los componentes topográfico, estudio geotécnico, diseño estructural, diseño sanitario y diseños eléctrico del proyecto, información que fue validada por la interventoría y que en efecto se estableció la existencia de*

observaciones que deben ser resueltas y justificadas por parte de diseñador del proyecto en cada uno de los componentes, mismas que fueron remitidas a la entidad contratante, tal y como se detallan en los antecedentes relacionados para gestión pertinente por parte de contratante, si bien es cierto que el consolidado de las observaciones se remitieron y que de acuerdo a la información suministrada por la entidad contratante en los diferentes comités de obra, donde se indica que las mismas ya fueron trasladadas a la SED para gestión con el consultor, este procedimiento puede llevar un tiempo prudencial para que el diseñador, revise evalúe y emita una respuesta aclaratoria o de ajuste de los estudios y diseños, por lo que en ese sentido hayamos razones y justificación a la solicitud de suspensión del plazo de ejecución de obra, toda vez que de acuerdo al cronograma vigente a corte del 09 de marzo de 2025 se registra un acumulado programado del 12.37% equivalente a $184,689,661.69 y un avance acumulado ejecutado del 0.88%, presentándose un atraso del 11,49%, mismo que contempla un costo programado por un valor de $154,372,323.69 del capítulo 2 cimentaciones que representa el 10,34% de la tasación de atraso, porcentaje que no puede atribuirse al contratista teniendo en cuenta que la ejecución de dichas actividades dependen de la respuesta del consultor al informe de observaciones a los estudios y diseños remitió por el contratista, es por esto que el motivo de la suspensión es prudente, toda vez que como se manifestó anteriormente, es necesario conocer la justificación del consultor respecto de algunas falencias o inconsistencias de diseño identificadas y plasmadas en los informes de obra e interventoría con prioridad de los componentes de geotecnia y estructural, para poder establecer la pertinencia de continuidad de ejecución de actividades que hacen parte de la ruta crítica del contrato de obra, por lo que guardando coherencia con los principios de equilibrio económico, eficacia y eficiencia de los contratos de obra pública, bajo la óptica de precaución la solicitud debe ser analizada desde el aspecto técnico y jurídico razón por la cual la misma se deberá ajustar a la línea jurisprudencial.

Teniendo en cuenta los argumentos plasmados en el oficio objeto de análisis se tiene que los hechos argumentados son hechos sobrevinientes durante la ejecución del contrato de obra, razón por la cual, es prudente obtener un respuesta contundente de aclaración o ajuste de diseño de parte del consultor del proyecto, para que una vez se obtenga una respuesta se pueda validar por los especialistas de obra e interventoría y determinar el subsane o ajuste de las inconsistencias de diseño y determinar si requiere la creación de APU ´s de actividades no previstas (si es el caso), incorporándolas en un balance para posterior programación en obra.

Dicho lo anterior, los hechos objeto de análisis se entienden como contingencia contractual como fuerza mayor, caso fortuito con el fin de salvaguardar el interés público, la relación contractual de las partes y más aún los intereses de la entidad contratante, esta interventoría avala y recomienda a la Empresa de Renovación

y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO), la suspensión No. 2 del contrato de obra No. 486 de 2024 por dos (2) meses a partir del análisis y aprobación de la presente solicitud por parte de la Entidad. Se aclara que la presente suspensión no genera un mayor sobre costo a la Entidad, por lo contrario, el mecanismo de la suspensión evitar una mayor permanencia de las partes con ocasión a los hechos sobrevinientes ya expuestos."

Por lo que se procedió a adelantar la respectiva suspensión del contrato de obra por los dos (2) meses indicados

6. Que al respecto de las contestaciones dadas por el consultor frente a las observaciones elevadas de los estudios y diseños, tal y como el contratista lo indica en el comunicado REN-BOG-486/2024-OFC-106, se han recibido 2 comunicados diseñador (Ingeniería y Diseño IYD SAS) No. I&D-25-2025 fechado del 07 de marzo de 2025, allegado por RENOBO bajo radicado No. S2025001030 del 12 de marzo de 2025 y comunicado No. I&D –40-2025 fechado 02 de mayo de 2025 allegado por RENOBO bajo radicado No. S2025001993 del 19 de mayo de 2025, información que fue revisada y controvertida por el contratista mediante comunicados No. REN-BOG-486/2024-OFC-064 del 17 de marzo de 2025 y No. REN-BOG-486/2024-OFC-098 del 21 de mayo de 2025 emitidos por el CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL, mismos comunicados que fueron revisados y conceptuados por la interventoría mediante oficios No. GEA-RNB-084 radicado a RENOBO N°E2025002642 del 20 de marzo de 2025 y No. GEA-RNB-115 radicado a RENOBO N° E2025005000 del 26 de mayo de 2025, donde se concluye de forma preocupante la inobservancia y evasión de respuesta efectiva a las observaciones de fondo presentadas por obra e interventoría frente a los estudios y diseños entregados, específicamente y de alta importancia los componentes geotécnico y estructural las cuales son las actividades representativas de la estructura contratada por RENOBO bajo el contrato de la referencia.

7. Que el contratista remite solicitud mediante comunicado No. REN-BOG-486-2024-OFC-109 del 16 de junio de 2025, donde justifica, solicita la inclusión de 2 actividades no previstas y remite balance de actividades manteniendo el valor contractual y el plazo actual, para lo cual esta firma interventora conceptuó favorablemente mediante comunicado No. GEA-RNB-128, para que la entidad contratante proceda con su evaluación e incorporación.

8. Que el 30 de junio de 2025 se procede con el reinicio No. 1 automático del plazo de ejecución del contrato a fin de se proceda con la incorporación de los NP-001 y NP-002 modificación que fue surtida hasta el 11 de julio de 2025 y proceder con el desarrollo de las actividades no previstas NP-001 exploraciones de suelo y NP-002 construcción de trampa de grasas.

9. Que conforme lo indica el constructor, el mismo remitió a esta interventoria mediante oficio REN-BG-2024-121 del 19 de julio de 2025 el informe de validación de resultados producto de las exploraciones adelantadas mediante la actividad no prevista NP-001, mismo que fue revisado y conceptuado por el profesional especialista geotécnico de interventoría mediante comunicado GEA-RNB-138 del 23 de julio de 2025, concluyendo en que las exploraciones y ensayos adelantados por el constructor dan cuenta del cálculo de deformaciones o asentamientos excesivos, si se llegase a ejecutar la cimentación actualmente diseñada, se comparte el concepto de afectaciones a la funcionalidad del proyecto y a la futura estabilidad de las obras.

10. Teniendo en cuenta el informe de exploración adelantado por el contratista de obra y conceptuado por esta interventoría, donde se deja clara la necesidad de respuesta por parte del consultor, por lo que mediante comunicado No. REN-BOG-486/2024-OFC-122 del 25 de julio de 2025 emitido por el contratista de obra, solicitó una suspensión del plazo de ejecución del contrato de obra No. 486-2024, por el término de dos (2) meses, misma que fue conceptuada favorablemente por la interventoría mediante comunicación No. GEA-RNB-139 del 25 de julio de 2025, por lo que se materializó dicha suspensión a partir del 08 de agosto de 2025 al 07 de octubre de 2025.

11. Ante el no pronunciamiento por parte del consultor responsable sobre lo evidenciado técnicamente en el informe de exploraciones adelantado por el contratista de obra, el mismo presentó mediante comunicado No. REN-BOG-486-2024-OFC-127 del 25 de agosto de 2025 propuesta técnica, económica y contractual, con el fin de adelantar el ajuste y complementación del diseño, misma que fue analizada por la interventoría mediante comunicación No. GEA-RNB-149 del 27 de agosto de 2025, negando un reconocimiento económico por la actividad teniendo en cuenta lo dispuesto contractualmente, igualmente a la fecha no se procedía con ampliación del plazo de ejecución contractual, teniendo en cuenta lo anterior, este constructo procedió a realizar el ajuste y complementación del diseño a partir del reinicio del plazo de ejecución contractual dado el el08 de octubre de 2025.

12. Que el contratista de obra los dias 07 y 14 de octubre de 2025 presenta ajuste y complementación al diseño estructural de la rampa objeto del contrato de obra, por lo que la interventoría procedió a realizar revisión de la información presentada encontrándola acorde con lo dispuesto por la NSR-10, por lo que procedió a su aprobación y posterior remisión a RENOBO mediante comunicado No. GEA-RNB-166 y No. GEA-RNB-167 para que se procediera con la radiación ante la curaduría urbana No. 2 la modificación de la licencia de construcción otorgada mediante acto administrativo No. 110012-23-3980 del 02 de octubre de

2023, por lo que a partir de la radicación la respectiva autoridad urbana cuenta con 45 días hábiles para dar respuesta.

ANÁLISIS DE SOLICITUD Y CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

Al respecto de la solicitud de suspensión No. 3 al contrato de obra No. 486-2024 por sesenta (60) días calendario, a partir de la radicación de los soportes tendientes a la modificación de la licencia de construcción por parte de la SED ante la curaduría urbana y del análisis y aprobación de la presente solicitud por parte de la Entidad Contratante en Secop 2, elevada por el contratista a esta interventoría, por lo que en el marco de la competencia, obligaciones y funciones emanadas del contrato de interventoría No. 495-2024, se puede analizar que producto de la ejecución justificada del ítem no previsto NP-001 EXPLORACIONES ADICIONALES COMPLEMENTARIAS SEGÚN NSR10 TÍTULO H SEGÚN PLAN DE EXPLORACIÓN APROBADO POR INTERVENTORÍA incorporado el 11 de julio de 2025, se presentó informe de análisis de exploraciones realizadas por el constructor versus el estudio de suelos y diseño de cimentación originalmente entregada por el consultor, se evidenciaron inconsistencias en el sentido de que los caisson propuestos no cuentan con estrato firme en su punta, tal y como se evidencia en la estratificación de los sondeos tomados, por lo que se procedió con el cálculo de los asentamientos futuros arrojando un valor de 16 cm, situación que hace inviable técnicamente la ejecución de la estructura, ya que no se garantizaría el acceso de personal con movilidad reducida a cada uno de los niveles con dicha rampa y provocaría inconvenientes en la garantía de la estabilidad de la misma estructura y de las aledañas, informe de exploraciones que fue trasladado a RENOBO con el fin de obtener respuesta por parte del consultor responsable, sin embargo, a la fecha no se conoce un pronunciamiento del mismo, por lo que el constructor procedió a realizar el ajuste y complementación del diseño estructural y remitió la información correspondiente para modificación de licencia de construcción como se indica en los antecedente señalados en este mismo documento, por lo que a partir de la radicación la autoridad urbanística cuenta con 45 días hábiles para dar respuesta a la solicitud, por consiguiente hasta no tener la modificación u observaciones correspondientes a licencia del proyecto, no es posible continuar con su ejecución de acuerdo a la directriz dad por RENOBO y a Secretaria de Educación del Distrito de Bogotá .2.

De otra parte y como fundamento de jurídico de la suspensión el Consejo de Estado determina como requisito:

"El acuerdo sobre la suspensión temporal de la ejecución de los contratos debe resultar siempre provechoso para los intereses públicos. Por fuerza de la definición y de la finalidad que encierra la suspensión de la ejecución del contrato, es requisito sine qua non la presencia de una causa válida y suficiente que justifique su uso."

Igualmente, se realiza una valoración sobre los riesgos asociados al caso, establecidos en el proceso de selección que dio origen al contrato de obra, específicamente el documento pre-contractual "Anexo 4. Matriz de Riesgos Rampa 08102024":

Riesgo No. 18: *"Posibilidad de retrasos en la obtención de Licencias y Permisos ante las Empresas y/o autoridades competentes o planes de manejo de tráfico o ambientales necesarios"*

Consecuencia de la ocurrencia: *"Sobrecostos o sobre plazos que se deriven del trámite y gestión para la obtención de licencias y/o permisos y/o aprobaciones por las Empresas competentes. Esto incluye trámites ante curadurías, entidades del distrito y otras Empresas del orden nacional o distrital que se requieran para la ejecución de las obras."*

Asignación anterior a la aplicación del tratamiento: *"Contratista"*

Tratamiento: *"*Durante la ejecución del contrato el Privado (Contratista) debe poseer la suficiente experiencia y conocimiento sobre los requisitos y plazos en los trámites y gestiones necesarias para la obtención de los permisos requeridos para el desarrollo del proyecto en las diferentes etapas del mismo. Conforme a lo anterior, la experiencia y experticia de los posibles proponentes en estos aspectos, ha sido considerada y forma parte de la estructuración del proyecto. *El Privado (Contratista) debe conocer acatar e implementar la normatividad técnica vigente, cumpliendo con los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, aprobados en la etapa de estudios, diseños del proyecto, toda vez que el presente proceso de selección fue estructurado en observancia de la normatividad actual y los documentos que lo integran serán publicados para que los interesados y oferentes los puedan estudiar y así presentar las observaciones pertinentes, en la Etapa de Selección."*

Asignación del impacto después del tratamiento: *"Contratista"*

Monitoreo: *"La interventoría deberá realizar el seguimiento a los tiempos relacionados con todos los trámites asociados a la gestión de permisos requeridos, presentando a la Empresa los informes y respectivas alertas."*

En virtud de lo anterior, especificado para el caso correspondiente, se ha venido adelantado el procedimiento normativo aplicable, generando por parte del contratista de obra la documentación técnica necesaria para adelantar la respectiva modificación de la licencia de construcción, a partir de las valoraciones técnicas descritas en la trazabilidad del proyecto, a fin de que se logren las condiciones y autorizaciones ante terceros en este caso la Curaduría Urbana, por lo que se ha llevado un control sobre los tiempos de ejecución de actividades de ajuste

a diseños, para posterior radicación correspondiente, atendiendo la experticia del contratista de obra y la validación de la información por parte de esta interventoría.

Dicho lo anterior, los hechos objeto de análisis se entienden como contingencia contractual como fuerza mayor, caso fortuito con el fin de salvaguardar el interés público, la relación contractual de las partes y más aún los intereses de la entidad contratante, esta interventoría avala y recomienda a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO), la suspensión No. 3 del contrato de obra No. 486 de 2024 por sesenta (60) días calendario, o hasta que se obtenga el acta de observaciones de la curaduría urbana respecto a la radicación de la modificación de la licencia de construcción, tiempo establecido para la emisión del acta de observaciones por parte de la Curaduría Urbana No. 2 respecto a la modificación de la Licencia de Construcción No. 11001-2-23-3980 del 2 de octubre de 2023. Se aclara que la presente suspensión no genera un mayor sobrecosto a la Entidad, por lo contrario, el mecanismo de la suspensión evitar una mayor permanencia de las partes con ocasión a los hechos sobrevinientes ya expuestos

Sin otro en particular,

Firmado digitalmente por ELBER AGUIRRE ORTIZ
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ELBER AGUIRRE ORTIZ, o, ou, email=gerencia@geagor.com, c=CO

Ing. ELBER AGUIRRE ORTIZ
Representante Legal
Geagor S.A.S. - BIC
NIT. 900.544.313-1

Anexo: PDF "REN-BOG-486-2024-OFC-153 Solicitud de suspension 3-486-2024"
Elaboro: AHAO Líder Jurídico
Reviso: EAO

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2025.

Señores:
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA - RENOBO
Dirección Técnica de Gestión de Proyectos.
Arq. Diego Mauricio Cala Rodríguez.
Supervisor de interventoría.
E-mail: ventanillaunica@renobo.com.co

GEA-RNB-186

Ref. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 495-2024- "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A – LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"

Asunto: Solicitud de suspensión No. 03 al contrato de interventoría.

Reciba un cordial saludo, deseándoles éxito en sus labores diarias.

En atención al comunicado No. REN-BOG-486/2024-OFC-153 del 09 de diciembre de 2025 emitido por el contratista de obra, donde solicita una suspensión del plazo de ejecución del contrato de obra No. 486-2024, por el término de sesenta (60) días calendario, o hasta que se obtenga el acta de observaciones de la curaduría urbana respecto a la radicación de la modificación de la licencia de construcción, tiempo establecido para la emisión del acta de observaciones por parte de la Curaduría Urbana No. 2 respecto a la modificación de la Licencia de Construcción No. 11001-2-23-3980 del 2 de octubre de 2023, esta Interventoría en virtud del aval otorgado al requerimiento ya mencionados, solicita la misma novedad de suspensión del contrato de INTERVENTORÍA No. 495- 2024, sin que esto genere costos adicionales al contrato o alguna afectación a la entidad a la fecha y atendiendo a lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Que el contrato de interventoría No. 495 se firmó el 30 de diciembre de 2024 entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO) y GEAGOR S.A.S. BIC para adelantar el objeto REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A

– LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, con un plazo de ejecución de 6 meses.

2. Que, tras la legalización del contrato y entrega de documentación previa a inicio, se suscribe acta de inicio el 07 de febrero de 2025.

3. Que durante la ejecución con ocasión a las observaciones a los estudios y diseños inicialmente entregados por el contratante en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.4.1 "Informe de Actividades Preliminares de Obra" se corrieron traslado a las mismas mediante comunicado No. los comunicados de obra No. REN-BOG-486/2024-OFC-052 y No. REN-BOG-486/2024-OFC-053 del 06 y 07 de marzo de 2025 respectivamente, la interventoría emitió oficio de respuesta No. GEA-RNB-065 del 10 de marzo de 2025.

4. Que mediante comunicado No. GEA-RNB-091 la interventoría procedió a conceptuar favorablemente a la solicitud de suspensión No. 1.

5. Que se procedió a firmar el Acta de Suspensión No. 01 de los contratos de obra e interventoría, por un término de 90 días contados a partir del 01 de abril de 2025 hasta el 29 de junio de 2025 con reinicio automático el 30 de junio de 2025.

6. Que al respecto de las contestaciones dadas por el consultor frente a las observaciones elevadas de los estudios y diseños, tal y como el contratista lo indica en el comunicado REN-BOG-486/2024-OFC-106, se han recibido 2 comunicados diseñador (Ingeniería y Diseño IYD SAS) No. I&D-25-2025 fechado del 07 de marzo de 2025, allegado por RENOBO bajo radicado No. S2025001030 del 12 de marzo de 2025 y comunicado No. I&D –40-2025 fechado 02 de mayo de 2025 allegado por RENOBO bajo radicado No. S2025001993 del 19 de mayo de 2025, información que fue revisada y controvertida por el contratista mediante comunicados No. REN-BOG-486/2024-OFC-064 del 17 de marzo de 2025 y No. REN-BOG-486/2024-OFC-098 del 21 de mayo de 2025 emitidos por el CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL, mismos comunicados que fueron revisados y conceptuados por la interventoría mediante oficios No. GEA-RNB-084 radicado a RENOBO N°E2025002642 del 20 de marzo de 2025 y No. GEA-RNB-115 radicado a RENOBO N° E2025005000 del 26 de mayo de 2025, donde se concluye de forma preocupante la inobservancia y evaluación de respuesta efectiva a las observaciones de fondo presentadas por obra e interventoría frente a los estudios y diseños entregados, específicamente y alta importancia los componentes geotécnico y estructural las cuales son las actividades

representativas de la estructura contratada por RENOBO bajo el contrato de la referencia.

7. Que el contratista remite solicitud mediante comunicado No. REN-BOG-486-2024-OFC-109 del 16 de junio de 2025, donde justifica, solicita la inclusión de 2 actividades no previstas y remite balance de actividades manteniendo el valor contractual y el plazo actual, para lo cual esta firma interventora conceptuó favorablemente mediante comunicado No. GEA-RNB-128 remitiendo información para tramite de novedad ante RENOBO, mismo que fue surtida en plataforma SECOP II el 11 de julio de 2025.

8. Que el constructor remitió a esta interventoria mediante oficio REN-BG-2024-121 del 19 de julio de 2025 el informe de validación de resultados producto de las exploraciones adelantadas mediante la actividad no prevista NP-001, mismo que fue revisado y conceptuado por el profesional especialista geotécnico de interventoria mediante comunicado GEA-RNB-138 del 23 de julio de 2025, concluyendo en que las exploraciones y ensayos adelantados por el constructor dan cuenta del cálculo de deformaciones o asentamientos excesivos, si se llegase a ejecutar la cimentación actualmente diseñada, se comparte el concepto de afectaciones a la funcionalidad del proyecto y a la futura estabilidad de las obras.

9. En atención al comunicado No. REN-BOG-486/2024-OFC-122 del 25 de julio de 2025 emitido por el contratista de obra, donde solicita una suspensión del plazo de ejecución del contrato de obra No. 486-2024, por el término de dos (2) meses, a partir del análisis y aprobación de la presente solicitud por parte de la Entidad Contratante en Secop 2, por lo que la interventoría encontró argumentos suficientes para avalar y recomendar a RENOBO mediante comunicado No. GEA-RNB-139 de radicado RENOBO N°E2025006479 del 25 de julio de 2025, proceder con la respectiva suspensión solicitada por el contratista de obra.

10. Ante el no pronunciamiento por parte del consultor responsable sobre lo evidenciado técnicamente en el informe de exploraciones adelantado por el contratista de obra, el mismo presentó mediante comunicado No. REN-BOG-486-2024-OFC-127 del 25 de agosto de 2025 propuesta técnica, económica y contractual, con el fin de adelantar el ajuste y complementación del diseño, misma que fue analizada por la interventoría mediante comunicación No. GEA-RNB-149 del 27 de agosto de 2025, negando un reconocimiento económico por la actividad teniendo en cuenta lo dispuesto contractualmente, igualmente a

la fecha no se procedía con ampliación del plazo de ejecución contractual, teniendo en cuenta lo anterior, el constructor procedió a realizar el ajuste y complementación del diseño a partir del reinicio del plazo de ejecución contractual dado el el08 de octubre de 2025.

11. Que el contratista de obra los dias 07 y 14 de octubre de 2025 presenta ajuste y complementación al diseño estructural de la rampa objeto del contrato de obra, por lo que la interventoría procedió a realizar revisión de la información presentada encontrándola acorde con lo dispuesto por la NSR-10, por lo que procedió a su aprobación y posterior remisión a RENOBO mediante comunicado No. GEA-RNB-166 y No. GEA-RNB-167 para que se procediera con la radiación ante la curaduría urbana No. 2 la modificación de la licencia de construcción otorgada mediante acto administrativo No. 110012-23-3980 del 02 de octubre de 2023, por lo que a partir de la radicación la respectiva autoridad urbana cuenta con 45 dias hábiles para dar respuesta.

CONSIDERACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENTORÍA

En atención al comunicado No. REN-BOG-486/2024-OFC-153 del 09 de diciembre de 2025 emitido por el contratista de obra, donde solicita una suspensión del plazo de ejecución del contrato de obra No. 486-2024, por el término de sesenta (60) días calendario, o hasta que se obtenga el acta de observaciones de la curaduría urbana respecto a la radicación de la modificación de la licencia de construcción, tiempo establecido para la emisión del acta de observaciones por parte de la Curaduría Urbana No. 2 respecto a la modificación de la Licencia de Construcción No. 11001-2-23-3980 del 2 de octubre de 2023, esta Interventoría en virtud del aval otorgado al requerimiento ya mencionados, solicita la misma novedad de suspensión del contrato de INTERVENTORÍA No. 495- 2024, sin que esto genere costos adicionales al contrato o alguna afectación a la entidad a la fecha y atendiendo a lo siguiente:

Como ya se indicó la interventoría en el marco de la competencia, obligaciones y funciones emanadas del contrato de interventoría No. 495-2024, se estableció que el contratista remitió informe de análisis de análisis de exploraciones realizadas por el constructor versus el estudio de suelos y diseño de cimentación originalmente entregada por el consultor, se evidenciaron inconsistencias en el sentido de que los caisson propuestos no cuentan con estrato firme en su punta, tal y como se evidencia en la estratificación de los sondeos tomados, por lo que se procedió con el cálculo de los asentamientos futuros arrojando un valor de 16 cm, situación que

hace inviable técnicamente la ejecución de la estructura, ya que no se garantizaría el acceso de personal con movilidad reducida a cada uno de los niveles con dicha rampa y provocaría inconvenientes en la garantía de la estabilidad de la misma estructura y de las aledañas, informe de exploraciones que fue trasladado a RENOBO con el fin de obtener respuesta por parte del consultor responsable, sin embargo, a la fecha no se conoce un pronunciamiento del mismo, por lo que el constructor procedió a realizar el ajuste y complementación del diseño estructural y radicación de modificación de licencia de construcción como se indica en los antecedente señalados en este mismo documento, por lo que a partir de la radicación la autoridad urbanística debe realizar la revisión correspondiente de la solicitud, por consiguiente hasta no tener la modificación correspondiente a licencia del proyecto no es posible continuar con su ejecución de acuerdo a la directriz dad por RENOBO y a Secretaria de Educación del Distrito de Bogotá. ya que, de acuerdo con la normativa urbanística vigente, la viabilidad del proyecto debe ceñirse estrictamente al cumplimiento de los requisitos legales y técnicos establecidos. En este sentido, no es jurídicamente viable adelantar obras sin contar con la respectiva licencia urbanística debidamente aprobada por la autoridad competente.

Ejecutar obras sin dicha licencia constituye una infracción urbanística y puede acarrear sanciones legales, tales como multas, la orden de suspensión o paralización de las actividades, e incluso la demolición de las construcciones realizadas.

A raíz de lo anteriormente indicado, el contratista de obra mediante comunicado No. REN-BG-2024-153 del 09 de diciembre de 2025 solicita la suspensión No. 3 del contrato de obra 486 de 2024 por el término de sesenta días (60) días calendario, a partir de la radicación de los soportes tendientes a la modificación de la licencia de construcción por parte de la SED ante la curaduría urbana, en tanto se obtiene respuesta por parte de la autoridad urbanística frente a la solicitud de modificación de licencia de construcción, por lo que hasta no obtener la modificación correspondiente a la licencia de construcción del proyecto, no es posible continuar con la ejecución del mismo, por lo que la interventoría encontró argumentos suficientes para avalar y recomendar a RENOBO proceder con la respectiva suspensión solicitada por el contratista de obra.

Ahora bien, con el fin de salvaguardar el interés público y del mismo contrato de interventoría solicitamos a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO), evaluar y otorga una suspensión No. 3 al contrato de

interventoría No. 495 de 2024, por el término de sesenta (60) días calendario, o hasta que se obtenga el acta de observaciones de la curaduría urbana respecto a la radicación de la modificación de la licencia de construcción, tiempo establecido para la emisión del acta de observaciones por parte de la Curaduría Urbana No. 2 respecto a la modificación de la Licencia de Construcción No. 11001-2-23-3980 del 2 de octubre de 2023. Se aclara que la presente suspensión no generará a la fecha sobrecosto a la entidad contratante, por lo contrario, genera una figura jurídica que a la fecha procura salvaguardar las condiciones contractuales inicialmente planteadas.

Sin otro en particular,



Firmado digitalmente por ELBER AGUIRRE ORTIZ
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ELBER AGUIRRE ORTIZ, o, ou, email=gerencia@geagor.com, c=CO

Ing. ELBER AGUIRRE ORTIZ
Representante Legal
Geagor S.A.S. - BIC
NIT. 900.544.313-1
Anexo: N/A
Elaboro: AHAO LIDER JURIDICO
Reviso: EAO

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2025.

Señores:
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA - RENOBO
Dirección Técnica de Gestión de Proyectos.
Arq. Diego Mauricio Cala Rodríguez.
Supervisor de interventoría.
E-mail: ventanillaunica@renobo.com.co

GEA-RNB-187

Ref. Contrato de interventoría No. 495-2024- "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A – LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS."

Tema: REMISION INFORME SEMANAL No. 23

Cordial saludo,

Mediante el presente, esta interventoría se permite remitir el informe semanal No.22, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 7 de diciembre de 2025, de acuerdo a la revisión y verificación del contrato de interventoría, cuyo objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS". Lo anterior para su revisión y verificación.

Cordialmente,



Ing. ELBER AGUIRRE ORTIZ
Representante Legal
Geagor S.A.S. - BIC
NIT. 900.544.313-1
Anexo: LO ENUNCIADO
Elaboro: CHO
Reviso: EAO

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2025.

Señor(es):
CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL
Ing. Cesar Bustos Fonseca
Director de Obra.
E-mail: direccion.candelaria@construvaling.com
CRA 61 # 100 – 68.
Bogotá D. C.

GEA-RNB-188

Ref. Contrato de interventoría No. 495-2024- "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A – LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS."

Tema: Observaciones a APU´s no previstos, balance de obra y programación.

Cordial saludo,

En atención a los comunicados REN-BOG-486/2024-OFC-149 y No. REN-BOG-486-2024-OFC-151, donde se adjuntan APU´s de 27 actividades no previstas de la NP-003 a la NP-030, balance de mayores, menores y actividades no previstas; y la respectiva programación por lo que esta interventoría realizar la revisión con forme al procedimiento establecido contractualmente en el Anexo Técnico que ha ce parte integral del contrato de obra objeto de interventoría:

1. APU´s de actividades no previstas:

 i. Para validación de insumos el contratista deberá ceñirse a lo indicado en el anexo técnico:

 "*soportes de los precios de mercado (mínimo 3 cotizaciones de empresas especializadas en la producción o comercialización del insumo específico, dos por parte del constructor y una por parte de la interventoría, junto con los esquemas y memorias de cálculo a que haya lugar. Se aclara que de las 3 cotizaciones, dos deberán ser suministradas por el contratista y una por la interventoría en un cuadro comparativo), que justifiquen el valor de los ítems de obra no previstos*

a la fecha de presentación. Por regla general se seleccionará la cotización de menor valor. Cuando no sean precios de catálogo."

Por lo que el contratista debe allegar las respectivas 2 cotizaciones en cuadro comparativo, tal y como se realizó el ejercicio de aprobación de los ítems no previstos anteriores. La presente entrega NO allega cotizaciones correspondientes.

ii. Se debe presentar justificación específica para cada uno de los ítems propuestos como no previsto.

iii. Se debe presentar especificación técnica correspondiente para cada uno de los ítems correspondientes, no se allega el documento.

iv. Se debe tener en cuenta que para la aprobación de los Ítems de Obra No Previstos, cuando aplique, se deben usar los valores de los insumos contractuales presentados en los APUS por el Contratista de Obra al inicio del contrato, ya que se evidencian insumos que hacen parte de dicho listado contractual.

v. Para respectivo comentario en su comunicado REN-BOG-486/2024-OFC-149:

"*Es importante precisar que los valores presentados corresponden al año 2025. En consecuencia, y considerando el cambio de vigencia anual, se proyecta que los precios podrían presentar un ajuste estimado entre el 7 % y el 10 %, sujeto a la variación de los indicadores económicos aplicables y a las condiciones del mercado para la nueva anualidad*."

Es importante precisar, que se debe tener en cuenta que los precios soportes de insumos deberán corresponder a cotizaciones para aquellos que NO esté contractualmente en la lista de insumos, y los existentes deben ser tomados de la misma para la construcción del nuevo APU de la actividad propuesta, tal y como se ha indicado en el presente documento.

2. FORMATO BALANCE, para este formato se debe tener en cuenta:

i. Se debe registrar el balance No. 1 legalizado que incorporó los NP-001 y NP-002 y formular a partir de este el balance 3.

ii. Se debe validar las cantidades contractuales que tiene cantidad a ejecutar mediante memorias las que continúan, para determinar si tienen o no algún impacto con el nuevo diseño.

3. Programación de obra:

i. Para un mayor control la programación de obra deberá tener el mismo esquema y orden del balance, con el objetivo de organizar la información y sea más fácil de identificar las actividades y enlazarlas en predecesoras y sucesoras.

ii. Igualmente, una vez se cuente con una conciliación completa del balance, se debe actualizar o alimentar los costos.

iii. Se debe de tener en cuenta la suspensión 3 solicitada y avala por la interventoría, sin embargo, a la fecha se identifica la necesidad de 7 meses adicionales conforme al ejercicio presentado de cronograma, por lo que se solicita documento que explique y justifique el sistema el procedimiento por fases y procedimiento constructivo que soporte dicho tiempo solicitado, para brindar justificación explicita a cualquier ente de control o la misma entidad contratante.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita al constructor reorganizar la información de acuerdo a lo indicado punto a punto con el fin de poder realizar una revisión objetiva y acorde con el procedimiento estipulado contractualmente, para determinar el cierre financiero del proyecto y el valor de las actividades de acuerdo a los ajustes de diseños presentados del área estructural y eléctrica.

Cordialmente,



ELBER AGUIRRE ORTIZ
cn=ELBER AGUIRRE ORTIZ, o, ou,
email=gerencia@geagor.com, c=CO

Ing. ELBER AGUIRRE ORTIZ
Representante Legal
Geagor S.A.S. - BIC
NIT. 900.544.313-1
Anexo: LO ENUNCIADO
Elaboro: CHO
Reviso: EAO

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2025.

Señores:
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA - RENOBO
Dirección Técnica de Gestión de Proyectos.
Arq. Diego Mauricio Cala Rodríguez.
Supervisor de interventoría.
E-mail: ventanillaunica@renobo.com.co
Bogotá D. C.

GEA-RNB-189

Ref. CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 495-2024- "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A – LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS."

Tema: Remisión informe mensual de interventoría No. 6

Cordial saludo,

De conformidad a las obligaciones contractuales emanadas del contrato de la referencia se remiten informes mensuales de interventoría No. 6. correspondiente al periodo del 1 al 30 de noviembre de 2025 del contrato de obra No. 485 de 2024 el cual es objeto de interventoría "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS".

Cordialmente,



Ing. ELBER AGUIRRE ORTIZ
Representante Legal
Geagor S.A.S. - BIC
NIT. 900.544.313-1
Anexo: Lo enunciado
Elaboro: Arq. Catalina Higuera Ortiz
Reviso: Ing. Elber Aguirre

Bogotá D.C.,16 de diciembre de 2025.

Señores:
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA - RENOBO
Dirección Técnica de Gestión de Proyectos.
Arq. Diego Mauricio Cala Rodríguez.
Supervisor de interventoría.
E-mail: ventanillaunica@renobo.com.co

GEA-RNB-190

Ref. Contrato de interventoría No. 495-2024- "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A – LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS."

Tema: REMISION INFORME SEMANAL No. 24

Cordial saludo,

Mediante el presente, esta interventoría se permite remitir el informe semanal No.24, correspondiente al periodo comprendido entre el 8 al 11 de diciembre de 2025, de acuerdo a la revisión y verificación del contrato de interventoría, cuyo objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS". Lo anterior para su revisión y verificación.

Cordialmente,

Ing. ELBER AGUIRRE ORTIZ
Representante Legal
Geagor S.A.S. - BIC
NIT. 900.544.313-1
Anexo: LO ENUNCIADO
Elaboro: CHO
Reviso: EAO

Bogotá D.C.,17 de diciembre de 2025.

Señores:
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA - RENOBO
Dirección Técnica de Gestión de Proyectos.
Arq. Diego Mauricio Cala Rodríguez.
Supervisor de interventoría.
E-mail: ventanillaunica@renobo.com.co

GEA-RNB-191

Ref. Contrato de interventoría No. 495-2024- "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A – LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS."

Tema: Estado de validación presupuestal y programación de obra de acuerdo a los diseños ajustados.

Cordial saludo,

En atención a los comunicados REN-BOG-486/2024-OFC-149 y No. REN-BOG-486-2024-OFC-151, donde el contratista de obra remitió a la interventoría los APU´s de 27 actividades no previstas de la NP-003 a la NP-030, balance de mayores, menores y actividades no previstas; y la respectiva programación de obra; por lo que la interventoría revisó dicha información emitiendo observaciones al contratista de obra mediante comunicado No. GEA-RNB-188 del 10 de diciembre de 2025, por lo que se informa a RENOBO que a la fecha esta interventoría NO cuenta con información subsanada por parte del CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL, por lo que el contratista de obra ha manifestado en los diferentes comités de obra que complementará la información en el mes de enero de 2026, teniendo en cuenta que una de las principales observaciones de esta interventoría radican en faltantes de cotizaciones de los insumos, materiales y equipos que no se encuentran en la lista de precios contractuales, por lo que dichas cotizaciones el constructor las realizará en el mes de enero de 2026, ya que es el año en el que las actividades de obra probablemente se ejecutarán y por consiguiente, completará la información solo hasta ese mediados de enero de 2026, ya que la incidencia de las cotizaciones que se generen de diciembre de 2025 a las enero de 2026 es bastante alta por la aplicación de incrementos

por cambio de año, en ese sentido esta interventoría ha manifestado que hasta no tener el soporte completo conforme a lo dispuesto en el anexo técnico del proceso que dio origen al contrato de obra, para la valoración de los APU´s no previstos y el soporte de cotizaciones de los materiales que no hacen parte de la lista de insumos contractual y los demás documentos observados en el comunicado GEA-RNB-188, esta interventoría no contaría con elementos que soporten el estado de tasación presupuestal del contrato de obra, como tampoco del cronograma de obra que plantea el contratista de 7 meses adicionales para ejecución de las obras.

Se anexa copia del comunicado de observaciones a la documentación presentada por el contratista de obra.

Cordialmente,



Ing. ELBER AGUIRRE ORTIZ
Representante Legal
Geagor S.A.S. - BIC
NIT. 900.544.313-1
Anexo: PDF "GEA-RNB-188 - REVISIÓN DE APU´S NO PREVISTOS - BALANCE – PROGRAMACION"
Elaboro: CHO
Reviso: EAO

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2025.

Señores:
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA - RENOBO
Dirección Técnica de Gestión de Proyectos.
Arq. Diego Mauricio Cala Rodríguez.
Supervisor de interventoría.
E-mail: ventanillaunica@renobo.com.co
Bogotá D. C.

GEA-RNB-192

Ref. CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 495-2024- "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A – LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS."

Tema: Alcance informe mensual de interventoría No. 6.

Cordial saludo,

Mediante el presente, esta interventoría se permite dar alcance al radicado No. E2025011404 con referencia a los informes mensuales de interventoría No. 6. correspondiente al periodo del 1 al 30 de noviembre de 2025 del contrato de obra No. 485 de 2024 el cual es objeto de interventoría "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS".

De acuerdo a lo anterior, anexo se remite respuesta a cada una de las observaciones:

1. Ficha contractual con información básica del contrato. - No se encuentra actualizada, en los diferentes documentos remitidos hace falta la mención del reinicio.
 - Se ajusta información de acuerdo a la solicitud de la suspensión. Se aclara que el reinicio es automático contractualmente.

2. Diagrama de Gantt con seguimiento al avance físico de la obra. Las actividades deberán ser tomadas del presupuesto del proyecto. En caso de retraso, se debe definir su porcentaje en función del desarrollo

programado. En éste se deben incluir las gestiones que se deban adelantar ante terceros. - la programación se incluye en el titulo 8 del informe técnico página 19 – 20.

- Se realiza seguimiento de la programación vigente.

3. Análisis de la Ruta Crítica - No se menciona en el informe técnico:
 - Se realiza seguimiento de la programación vigente en el punto 8 del presente informe.

4. Soporte del seguimiento a la calibración y control de equipos del proyecto. - No se menciona en el informe. En la pág. 34 del informe técnico No 6, en el punto 11.3 relacionado con calibración y ensayos solo indica que no hay ensayos:
 - En el punto 11.3 se indica "Teniendo en cuenta que NO se realizaron actividades de obra, para el presente periodo NO se requiere certificados de calidad de laboratorios de la calibración de sus equipos".

5. Formato FT-43 debidamente diligenciado. - Corresponde al formato de informe semanal, En la página 41 del componente técnico No 6 se indican como anexo 2, sin embargo, no se adjuntan:
 - Se adjunta copia de la información en los anexos (pág. 52 al 60)

6. Soporte de aprobación por parte de la interventoría del informe mensual del contratista de obra y su publicación en SECOP 2. - En el informe técnico No 6 se incluye en el oficio GEA-RNB-172 con el cual la interventoría aprueba el informe mensual No 5. No se evidencia la inclusión de la imagen de la captura del cargue en Secop:
 - El soporte de aprobación de interventoría, se encuentra adjunto en la correspondencia recibida. De igual forma, en el cuerpo del informe se presenta el pantallazo del cargue de la información en el secop.

7. Soporte de publicación de informes mensuales de interventoría en SECOP 2 - En el informe técnico No 6 no se evidencia la inclusión de capturas de pantalla de Secop 2 relacionadas con la publicación de los informes mensuales:
 - El soporte de aprobación de interventoría, se encuentra adjunto en la correspondencia recibida. De igual forma, en el cuerpo del informe se presenta el pantallazo del cargue de la información en el secop.

8. Actas firmadas de las reuniones realizadas en el mes firmadas por las partes - las actas de comité en el informe técnico de páginas 112 a 129 no cuentan con las firmas de RenoBo:
 - A la fecha de envió del informe en Versión 1con el rad. E2025011404, no se contaba con las actas firmadas por la entidad. Por lo que se procede con la solicitud y se adjunta información en las pág. 61a la 78.

Cordialmente,



Ing. ELBER AGUIRRE ORTIZ
Representante Legal
Geagor S.A.S. - BIC
NIT. 900.544.313-1
Anexo: Lo enunciado
Elaboro: Arq. Catalina Higuera Ortiz
Reviso: Ing. Elber Aguirre

5. BITACORA DE OBRA.

01 de diciembre de 2025.
No se realizan actividades propias del contrato de obra
El 28 de noviembre solicitaron los documentos de la licencia inicial, copia de licencia, informe inicial de redes informe inicial estructural, planos arquitectónicos iniciales A0/A10 planos estructurales E0/E8, los cuales se entregaron de forma presencial en las Oficinas de la SED a las 3:00pm del 01-12/2025.

DIRECTOR DE OBRA. Dir. Interventoría

02 de diciembre de 2025
No se realizan actividades propias del contrato de obra.
Se remite nuevamente la solicitud de suspensión del contrato de obra.

DIRECTOR DE OBRA. Dir. Interventoría

03 de diciembre de 2025.
No se realizan actividades propias del contrato de obra.
No se ha suspendido el contrato de obra.

DIRECTOR DE OBRA. Dir. Interv.

04 de diciembre de 2025
No se realizan actividades propias del contrato de obra.
Se remite el pago de la cerradura N° 02, se envía los documentos de la suspensión 03 actualizados y la programación de obra solicitado 7 meses de obra.

DIRECTOR DE OBRA. Dir. Int.

05 de diciembre de 2025.
No se realizan actividades propias del contrato de Obra. Se realiza comité de obra, se habla de los tiempos que solicitamos que son de aproximadamente 7 meses mas el mes que falta del contrato. El supervisor informa que la suspensión aún en curso. Dir. Interventoría

DIRECTOR DE OBRA

06 de diciembre de 2025
No se realizan actividades propias del contrato de obra.

DIRECTOR DE OBRA. Dir. Int.

07 de diciembre de 2025.
No se realizan actividades propias del contrato de obra
Domingo

DIRECTOR DE OBRA.

08 de diciembre de 2025. Dir. Int.
Lunes festivo.

DIRECTOR DE OBRA.

09 de diciembre de 2025.
No se realizan actividades propias del contrato de obra
Se remite nuevamente la suspensión de obra No. 03 por 60 días.

Dir. Interv.
DIRECTOR DE OBRA.

10 de diciembre de 2025.
No se realizan actividades propias del contrato de obra.
Se instala la valla de modificación del contrato y se remiten las fotos solicitadas. No se ha suspendido el contrato de obra

Dir. Int.
DIRECTOR DE OBRA

11 de diciembre de 2025.
No se realizan actividades propias del contrato de obra, No se ha suspendido el contrato de obra.

DIRECTOR DE OBRA.

Powered by CamScanner

12 de diciembre de 2025.

Se suspende el contrato de obra por un periodo de 60 días o hasta que la curaduría de respuesta a la modificación de la licencia de construcción. Esta suspensión se solicita por la modificación de licencia de construcción y los cambios que fueron necesarios realizar como fue el cambio de la cimentación y la modificación de ejes y tramos de columnas entre otros.

El día 12 de diciembre de 2025 se suspende el plazo de ejecución de los contratos de obra e interventoría, debido a que se surtió la radicación de modificación de licencia de construcción, por lo que se espera acta de observaciones o se proceder la respectiva resolución de modificación de licencia de construcción para el proyecto; por lo que se suspende por 60 días calendario o antes si se llegasen a superar los motivos que dieron origen a la misma.

Dirección de obra.

Dir. Interventoría.

6. SOPORTE DE INFORME GESTION ANTICIPO EMITIDO POR FIDUCIA NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2025.

t: (601) 644 7700
Carrera 15 # 82 - 99
Torre Alianza
Bogotá D.C.

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

MES DE NOVIEMBRE DEL 2025

FIDEICOMISO CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL CÓDIGO SIFI 124017

Respetados señores:

En cumplimiento con lo establecido en la Cláusula Décima, inciso ocho (10.8) del contrato de fiducia suscrito el pasado 20/02/2025, rendimos el actual informe mensual al (los) Fideicomitente (s) y a la Entidad Estatal sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del Patrimonio Autónomo, para lo cual se presenta a continuación una relación detallada de los recursos que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos generados en el último mes, los giros y/o traslados realizados.

De igual manera informamos que la fiduciaria atendiendo las obligaciones contraídas en el Contrato Fiduciario; realizó entre otras, las siguientes actividades:

- Mantuvo invertidos los recursos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato de la fiducia.
- Mantuvo los bienes del patrimonio autónomo separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios.
- Llevó una contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.
- Las demás que fueron necesarias de acuerdo con la ley, para dar cumplimiento al objeto y finalidad del contrato Fiduciario.

Cordialmente,

Dirección de Gestión Negocios Fiduciarios
Alianza Fiduciaria S.A. Actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del fideicomiso mencionado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DAVIVIENDA

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

H.111

CUENTA DE AHORROS

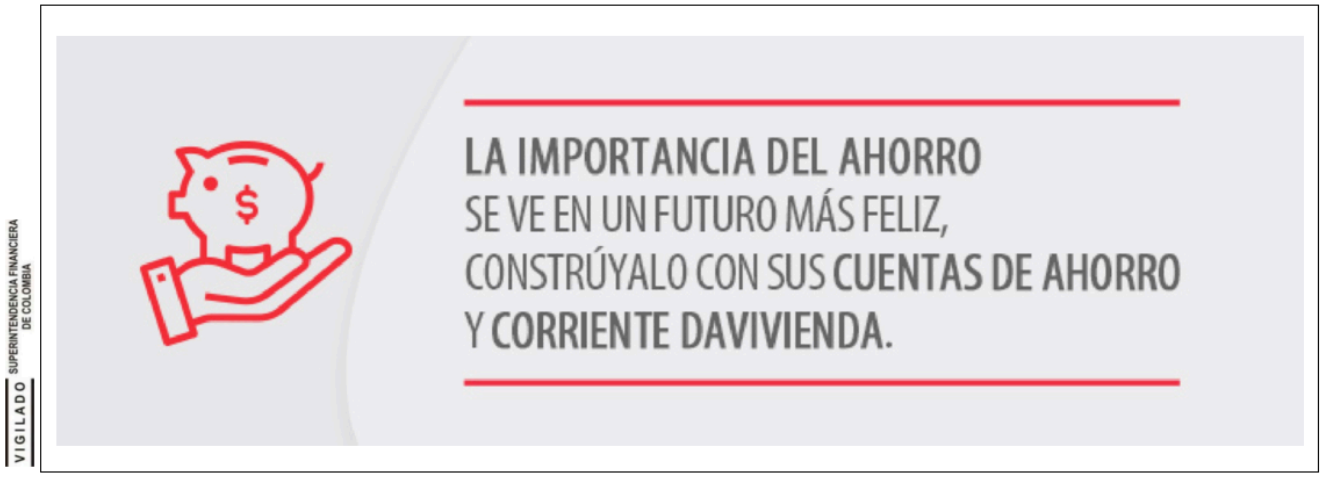
4828 0004 6898

INFORME DEL MES: NOVIEMBRE /2025

Apreciado Cliente
FIDEICOMISO CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL
lzamudio@alianza.com.co
-

Saldo Anterior	$425,483,099.37
Más Créditos	$1,894,950.62
Menos Débitos	$0.00
Nuevo Saldo	$427,378,049.99
Saldo Promedio	$426,227,099.37

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
19 11	$ 1,860,000.00+	6345	Abono Transferencia 550492300047593 9018949411 GASTO FINANCIERO 124017 901894941	PORTAL PYMES
30 11	$ 34,950.62+	0000	Rendimientos Financieros.	0000



Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com. Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034.313-7

t: (601) 644 7700
Carrera 15 # 82 - 99
Torre Alianza
Bogotá D.C.

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

MES DE DICIEMBRE DEL 2025

FIDEICOMISO CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL CÓDIGO SIFI 124017

Respetados señores:

En cumplimiento con lo establecido en la Cláusula Décima, inciso ocho (10.8) del contrato de fiducia suscrito el pasado 20/02/2025, rendimos el actual informe mensual al (los) Fideicomitente (s) y a la Entidad Estatal sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del Patrimonio Autónomo, para lo cual se presenta a continuación una relación detallada de los recursos que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos generados en el último mes, los giros y/o traslados realizados.

De igual manera informamos que la fiduciaria atendiendo las obligaciones contraídas en el Contrato Fiduciario; realizó entre otras, las siguientes actividades:

- Mantuvo invertidos los recursos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato de la fiducia.
- Mantuvo los bienes del patrimonio autónomo separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios.
- Llevó una contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.
- Las demás que fueron necesarias de acuerdo con la ley, para dar cumplimiento al objeto y finalidad del contrato Fiduciario.

Cordialmente,

Dirección de Gestión Negocios Fiduciarios
Alianza Fiduciaria S.A. Actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del fideicomiso mencionado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DAVIVIENDA

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

H.108

CUENTA DE AHORROS

4828 0004 6898

INFORME DEL MES: DICIEMBRE /2025

Apreciado Cliente

FIDEICOMISO CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL

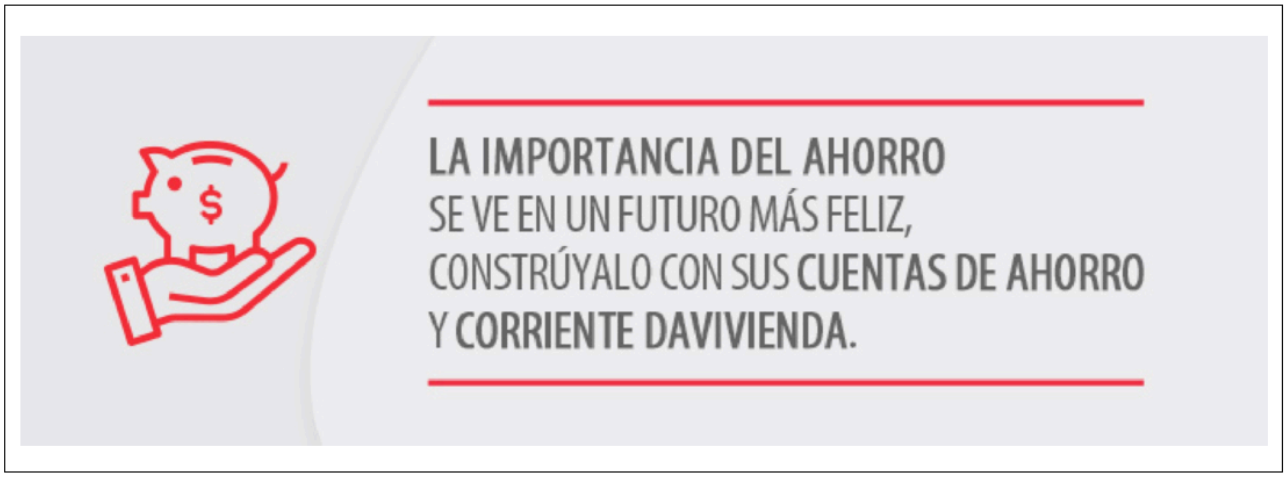
lzamudio@alianza.com.co

-

Saldo Anterior	$427,378,049.99
Más Créditos	$2,360.08
Menos Débitos	$427,171,824.34
Nuevo Saldo	$208,585.73
Saldo Promedio	$27,765,698.18

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
03 12	$ 6,415.58-	3326	Cobro Pago Proveedores Otros Bancos	Host to Host
03 12	$ 178,068,288.00-	3307	Descuento Transferencia otra entidad BOGOTA 8300538122	Host to Host Interbancari
03 12	$ 247,394,022.00-	3308	Descuento Transferencia otra entidad BOGOTA 8300538122	Host to Host Interbancari
31 12	$ 2,360.08+	0000	Rendimientos Financieros.	0000
31 12	$ 1,701,879.76-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	0000
31 12	$ 1,219.00-	0000	IVA por Servicios	0000

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com. Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034.313-7

7. SOPORTE DE RADICACION MODIFICACION LICIENCIA DE CONSTRUCCION

CURADOR URBANO No.2 - BOGOTA, D.C
ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO.

BOLETA DE RADICACIÓN
INVENTARIO DE DOCUMENTOS
RADICACIÓN COMPLETA

11001-2-25-2638

Radicación No.: 11001-2-25-2638 **Fecha:** 04-dic.-25 04:14 p. m.

Tipo de Trámite: Modificación Licencia (vigente) de Construcción: MODIFICACIÓN

Dirección Predio: CL 12 C 1 A 24

Alcaldía: La Candelaria

Proyecto: IED COLEGIO LA CONCORDIA

Propietario: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

Interesado: HERNANDEZ MORA BIVIANA ASTRID **Teléfono:** 3241000

Profesionales Responsables Curaduria:

Arquitecto(a): Rafael Nuñez Luna Ingeniero(a): Claudia Patricia Valderram Abogado(a): Martha Carrillo

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD	Cant			Observaciones
Documentos				
- Resoluciones	2	1 juegos	04-dic.-25	
- Poder para actuar	1	1 juegos	04-dic.-25	
- Copia de la(s) tarjeta(s) profesional(es)	5	1 juegos	04-dic.-25	
- Memoria de los cálculos estructurales	1	1 juegos	04-dic.-25	
- Planos arquitectonicos	10	1 juegos	04-dic.-25	
- Planos estructurales	9	1 juegos	04-dic.-25	
- Formulario total y debidamente diligenciado	1	1 juegos	04-dic.-25	
- Copia del documento de identidad del solicitante	1	1 juegos	04-dic.-25	REP LEGAL
- Planos aprobados en la primera licencia	19	1 juegos	04-dic.-25	
- Estudio de suelos	1	1 juegos	04-dic.-25	
- Decreto	1	1 juegos	04-dic.-25	NOMBRAMIENTO
- Estudio de suelos de gestión anterior	1	1 juegos	04-dic.-25	
- Acta de posesión	1	1 juegos	04-dic.-25	
- Copia de Licencias anteriores	2	1 juegos	04-dic.-25	
- Certificaciones	68	1 juegos	04-dic.-25	
- Cópia de Cédula	4	1 juegos	04-dic.-25	
- Hoja de vida	1	1 juegos	04-dic.-25	
- Certificado Copnia	4	1 juegos	04-dic.-25	
- Certificado CPNA	1	1 juegos	04-dic.-25	
- Memoria de revisor independiente	1	1 juegos	04-dic.-25	
- Memoria de cálculo de gestión anterior	1	1 juegos	04-dic.-25	
- Certificado Catastral	1	1 juegos	04-dic.-25	

CURADOR URBANO No.2 - BOGOTA, D.C

ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO.

BOLETA DE RADICACIÓN
INVENTARIO DE DOCUMENTOS
RADICACIÓN COMPLETA

11001-2-25-2638

Titularidad

- Certificado de tradición y libertad del inmueble c inmuebles objeto de la solicitud	1	1 juegos	04-dic.-25

ESTA SOLICITUD SE RADICA EN DEBIDA FORMA - DOCUMENTACIÓN COMPLETA

NOTA: El valor cancelado al momento de la radicación, corresponde al cargo fijo de las expensas. Dicho cargo es condición para radicación ante la Curaduría de toda solicitud de licencia, y no implica en ningún caso aceptación del proyecto por parte de la Curaduría, y no se reintegrará al interesado en caso de que la solicitud del trámite sea negada o desistida por el solicitante. (Artíc 2.2.6.6.8.5 del Decreto 1077 de 2015).
El saldo de las expensas correspondiente a cargos variables deberá ser cancelado una vez se haya informado al interesado sobre respuesta a la solicitud radicada.(Unicamente en cheque de Gerencia o efectivo. Favor reclamar su factura).

Firma Curaduría:

9. Informe de inversion del anticio 2025-12

RENOBO	EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - RENOBO	FECHA		
		11	DICIVIEMBRE	2025
		dd	mm	aaaa

INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO No 1

PROGRAMACIÓN INICIAL 6 MESES ☐ **REPROGRAMACIÓN** ☐

CONTRATO No 486 (N. de Contrato) **DE** 2024 (Año de suscripción) **TIPO DE CONTRATO** OBRA (Obra Publica, Consultoria, Interventoria)

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

CONTRATISTA INTERVENTORIA *(INTERVENTOR)*: GEAGOR SAS BIC

CONTRATISTA OBRA: CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL

RELACION DE PAGOS POR ANTICIPO

No ORDEN DE GIRO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR		No RUBRO	CONCEPTO
1	3-dic	C&J DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA	$ 178.068.288,00	100%	1	COMPRA Y TRANSPORTE DE ACERO DE REFUERZO
2	3-dic	C&J DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA	$ 247.394.022,00	100%	2	COMPRA Y TRANSPORTE DE ACERO DE REFUERZO
3						
			$ 425.462.310,00			

PLAN DE INVERSION

No.	DESCRIPCION	PLAN	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	INVERSION TOTAL	SALDO
1	COMPRA Y TRANSPORTE DE ACERO DE REFUERZO	$ 178.068.288	$ -	$ 178.068.288	178.068.288	-
2	COMPRA Y TRANSPORTE DE CONCRETO	247.394.022,00	-	247.394.022,00	247.394.022,00	-
TOTAL		**425.462.310,00**	**-**	**425.462.310,00**	**425.462.310,00**	**-**

**En caso de requerir más filas, adicionar*

NOTAS:

Para constancia de lo anterior, se firma el once (Letras) 11 (Números) días del mes de diciembre (Letras) de 2025 (Año)

(Firma)

(Nombre) (Nombre) ELBER AGUIRRE ORTIZ

(Cargo) REPRESENTANTE LEGAL

INTERVENTOR GEAGOR SAS BIC

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2025.

Señores:
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA - RENOBO
Dirección Técnica de Gestión de Proyectos.
Arq. Diego Mauricio Cala Rodríguez.
Supervisor de interventoría.
E-mail: ventanillaunica@renobo.com.co
Bogotá D. C.

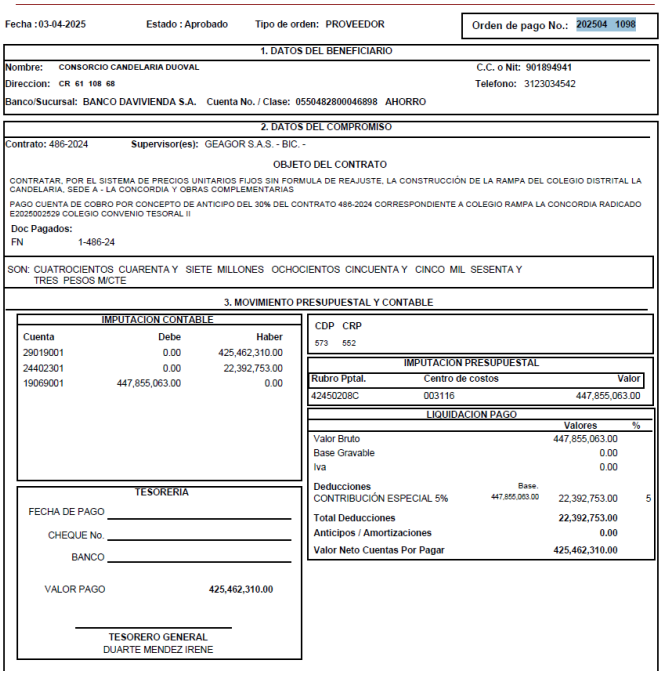
GEA-RNB-173

Ref. CONTRATO DE OBRA No. 486-2024- "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS."

Tema: Remisión de cronograma de fechas de entrega componente de presupuesto.

Cordial saludo,

En atención al correo electrónico recibido el pasado 6 de noviembre de 2025, donde el contratista de obra remite versión V.3 del plan de inversión del anticipo, ajustado al valor efectivamente desembolsado por RENOBO a través de la Secretaria de Hacienda Distrital correspondiente a un monto de $425,462,310.00 como valor neto después de que la entidad efectuara una deducción del 5% del valor de anticipo por concepto "CONTRIBUCIÓN ESPECIAL 5%" como se evidencia en la orden de pago No. 202504 1098 de RENOBO:



Fecha : 03-04-2025 Estado : Aprobado Tipo de orden: PROVEEDOR Orden de pago No.: 202504 1098

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL C.C. o Nit: 901894941
Direccion: CR 61 108 68 Telefono: 3123034542
Banco/Sucursal: BANCO DAVIVIENDA S.A. Cuenta No. / Clase: 0550482800046898 AHORRO

2. DATOS DEL COMPROMISO

Contrato: 486-2024 Supervisor(es): GEAGOR S.A.S. - BIC. -

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

PAGO CUENTA DE COBRO POR CONCEPTO DE ANTICIPO DEL 30% DEL CONTRATO 486-2024 CORRESPONDIENTE A COLEGIO RAMPA LA CONCORDIA RADICADO E2025002529 COLEGIO CONVENIO TESORAL II

Doc Pagados:
FN 1-486-24

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTABLE

IMPUTACION CONTABLE

Cuenta	Debe	Haber
29019001	0.00	425,462,310.00
24402301	0.00	22,392,753.00
19069001	447,855,063.00	0.00

CDP CRP
573 552

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Rubro Pptal.	Centro de costos	Valor
42450208C	003116	447,855,063.00

LIQUIDACION PAGO

	Base	Valores	%
Valor Bruto		447,855,063.00	
Base Gravable		0.00	
Iva		0.00	
Deducciones			
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL 5%	447,855,063.00	22,392,753.00	5
Total Deducciones		22,392,753.00	
Anticipos / Amortizaciones		0.00	
Valor Neto Cuentas Por Pagar		425,462,310.00	

TESORERIA

FECHA DE PAGO _____
CHEQUE No. _____
BANCO _____
VALOR PAGO 425,462,310.00

TESORERO GENERAL
DUARTE MENDEZ IRENE

Por lo que el contratista de obra ajusta el plan de inversión del anticipo al respectivo valor que ingresó a la Fiducia de manejo de recursos:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	%
1	COMPRA Y TRANSPORTE DE ACERO DE REFUERZO	$ 178.068.288,00	41,85%
2	COMPRA Y TRANSPORTE DE CONCRETO	$ 247.394.022,00	58,15%
3			
4			
5			
N			
TOTAL	**ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 30% DEL CONTRATO INCL AIU**	**$ 425.462.310,00**	**100%**

Información que fue validada y suscrito por esta interventoria,

Adjunta el respectivo plan actualizado.

Cordialmente,

Ing. ELBER AGUIRRE ORTIZ
Representante Legal
Geagor S.A.S. - BIC
NIT. 900.544.313-1
Anexo: 3 folios
Elaboro: CHO
Reviso: EAO

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Plan de inversión del anticipo

Fecha ___05___ (día) de ____noviembre_____(mes) del año _2025__

DATOS GENERALES

CONTRATO No. ___486___ **DE** _2024_ **PLAN INICIAL** [] **PLAN No.** [3] **MODIFICACIÓN** [X]

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

CONTRATISTA : CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL

INTERVENTOR: GEAGOR S.A.S. - BIC

DATOS ESPECÍFICOS

El anticipo deberá destinarse exclusivamente al cubrimiento de los costos iniciales en que deba incurrir EL CONTRATISTA DE OBRA en la iniciación del objeto contractual, y de acuerdo con el Plan de Inversión:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	%
1	COMPRA Y TRANSPORTE DE ACERO DE REFUERZO	$ 178.068.288,00	41,85%
2	COMPRA Y TRANSPORTE DE CONCRETO	$ 247.394.022,00	58,15%
3			
4			
5			
N			
TOTAL	**ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 30% DEL CONTRATO INCL AIU**	**$ 425.462.310,00**	**100%**

NOTAS:

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo recibido por el contratista.
b) El anticipo se debe utilizar exclusivamente en los siguientes rubros:
Compra de materiales.
c) El anticipo se podrá utilizar en materiales que hagan parte del costo directo, es decir no podrá utilizarse en mano de obra, compra y/o alquiler de equipos necesarios para la ejecución, cajas menores e ítems relacionados con el costo indirecto del proyecto. Los equipos especiales que hacen parte de la obra tales como ascensores, bombas, plantas de emergencias, entre otros, SI podrán adquirirse con el anticipo.
d) No se aceptan inversiones de otro tipo ni gastos relacionados con la administración del proyecto que incluye todo el personal profesional vinculado al proyecto, ni gastos relacionados con la propuesta o con el costo indirecto del proyecto.
e) En caso que el contrato disponga rubros diferentes, estos podrán ser contemplados por el contratista.

Nombre: VICTOR ANDERSON VALBUENA
Contratista CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL
Representante Legal

Nombre: ELBER AGUIRRE
Interventor GEAGOR S.A.S. - BIC
Representante Legal

CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL	**CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL**				
	PROGRAMA DE INVERSION DEL ANTICIPO - Version No. 03 DEL 05/NOVIEMBRE/2025				
CONTRATO No.	486 - 2024				
CONTRATISTA	CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL				
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA				
OBJETO	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 1.492.850.210,00	**VALOR ANTICIPO**	$ 447.855.063,00	**% ANTICIPO**	30,00%
FECHA INICIO		**VALOR ANTICIPO NETO DESEMBOLSADO**	$ 425.462.310,00		
FECHA DE TERMINACION					
INTERVENTORIA	GEAGOR S.A.S - BIC				
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA	ELBER AGUIRRE ORTIZ				
CONTRATANTE	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C - RENOBO				
SUPERVISOR	Arq. Diego Mauricio Cala Rodríguez				

ITEM	COMPONENTE DEL GASTO	MES 1		MES 2		MES 3		MES 4		MES 5	
		VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%
1	**PRELIMINARES**										
	EJECUCION DEMOLICIONES	$ -	0,00%								
2	**CIMENTACION**										
	MOVIMIENTO DE TIERRAS		0,00%								
	INSUMO CONCRETO		0,00%		0,00%		0,00%	$ 247.394.022,00	58,15%	$ -	
	INSUMO ACERO		0,00%		0,00%		0,00%	$ 178.068.288,00	41,85%	$ -	
	SUBCONTRATOS M.O		0,00%								
	TOTAL	**$ -**	**0,00%**	**$ -**	**0,00%**	**$ -**	**0,00%**	**$ 425.462.310,00**	**100,00%**	**$ -**	**0,00%**
									TOTAL ACUMULADO	**$ 425.462.310,00**	**100%**

VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA
C.C No. 1.019.072.761 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL

ELBER AGUIRRE ORTIZ
C.C. 1.077.968.979 de Villeta
REPRESENTATE LEGAL INTERVENTORIA

10. Soportes de desembolsos

CONSORCIO
CANDELARIA DUOVAL

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2025

Señores
GEAGOR S.A.S - BIC
Atte. Ing. Elber Aguirre Ortiz
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad.

REN-BOG-486/2024-OFC-144

REF. CONTRATO DE OBRA No. 486-2024 – "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A – LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS."

ASUNTO: SOLICITUD DE DESEMBOLSO DE ANTICIPO DE LA OBRA RAMPA CANDELARIA – CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito solicitar el anticipo previsto en el Contrato No. 486-2024, celebrado entre RENOBO y CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL, en el marco del cual se ha cumplido con los requisitos establecidos.

Queremos manifestar que el flujo de inversión del proyecto se encuentra debidamente aprobado por la interventoría correspondiente, y que además contamos con las pólizas exigidas para la ejecución del contrato. En particular, disponemos de la Póliza de Cumplimiento de Entidades Públicas No. NB-100362683, la cual cubre el Buen Manejo del Anticipo al 100 %, conforme a lo estipulado en el contrato.

La urgencia de disponer del anticipo radica en que actualmente, en la ciudad de Bogotá D.C., se están desarrollando importantes obras de infraestructura —entre ellas la ejecución de la Línea 1 del Metro de Bogotá, la intervención del corredor de la Calle 13 y otras mejoras viales, lo cual incrementa la demanda de suministro de materiales y logística de abastecimiento. Ante esta coyuntura, es indispensable contar con el anticipo para garantizar el suministro oportuno de materiales de construcción que apoyen el cumplimiento de nuestro contrato.

Por lo tanto, solicitamos que se realicen las gestiones necesarias para el desembolso del anticipo, con el fin de asegurar que los recursos materiales estén disponibles y se dé continuidad eficiente al cumplimiento de los términos contractuales. Se remiten los documentos de soporte para su aprobación, en la siguiente tabla se representa el valor solicitado

ANTICIPO COMPRA DE ACERO	**$ 178.068.288**
ANTICIPO CONPRA DE CONCRETO	**$ 247.394.022**
TOTAL ANTICIPO	**$ 425.462.310**

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a cualquier requerimiento adicional o documentación que deba ser complementada.

Atentamente,

CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL
Ing. CESAR AUGUSTO BUSTOS FONSECA
Director de Obra.
ELABORO: CABF
REVISO
APROBO:
COPIA A
ANEXO: 15 PDF

Bogotá. D. C. 10 noviembre de 2025

Cuenta de cobro No.001-2025

CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL
NIT: 901.894.941-1
DEBE A
C&J DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES LTDA
NIT: 900.014.559-0

LA SUMA DE....**CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/TE**..... **$ 425.462.310,** los cuales se discriminen en la siguiente tabla

ANTICIPO COMPRA DE ACERO	**$ 178.068.288**
ANTICIPO COMPRA DE CONCRETO	**$ 247.394.022**
TOTAL ANTICIPO	**$ 425.462.310**

Por concepto de ANTICIPO del CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES CCD-001-2025 cuyo objeto es: "SUMNISTRAR EL MATERIAL EN MODALIDAD ESPECILIZADA BAJO LAS CONDICIONES TECNICAS EL CUAL INCLUYE TRANSPORTE PARA LA OBRA CIVIL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA No. 486-2024 UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA"

Cordialmente,

JAIRO EDUARDO OLMOS RICO
REPRESENTANTE LEGAL
C&J DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILE LTDA
NIT: 900.014.559-0
Cel: 3108577671

SUMINISTRO DE MATERIAL No. CCD-001-2025

CONTRATO	: SUMINISTRO DE MATERIAL
CONTRATANTE	: CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL
NIT	: 901.894.941-1
DIRECCIÓN	: Carrera 61 No. 100-68
TELEFONOS	: 6013004708
PROVEEDOR	: C&J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Ltda.
NIT	: 900.014.559-0
DIRECCIÓN	: CALLE 2D 38 B 77
TELÉFONOS	: +57 310 2412644
OBJETO	: **SUMNISTRAL EL MATERIAL EN MODALIDAD ESPECILIZADA BAJO LAS CONDICIONES TECNICAS EL CUAL INCLUYE TRANSPORTE PARA LA OBRA CIVIL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA No. 486-2024 UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA.**

CAPÍTULO I.
LAS PARTES

Entre los suscritos a saber: CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL, identificado con NIT. 901.894.941-1, representada legalmente por el señor **VÍCTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.019.072.761** de Bogotá, D.C., debidamente facultado para efectuar actos jurídicos y contractuales, quién en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **C&J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Ltda.**, identificada con NIT 900.014.559-0 y, representada legalmente por el **JAIRO EDUARDO OLMOS RICO**, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. **79.646.868**, quién para efectos de este documento se denominará **EL PROVEEDOR**, previo de oferta, negociaciones y aceptación de las mismas, las partes han celebrado el presente negocio jurídico de contrato de suministro el cual se regirá por las leyes civiles y comerciales colombianas y en especial por las siguientes cláusulas:

CAPÍTULO II.
OBJETO DEL CONTRATO

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR se obliga a suministrar el material en las calidades, especificaciones y cantidad que se relacionan a continuación del cual será objeto de requerimiento y necesidad para el contrato de obra No. 486-2024 suscrito entre el CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL y la Empresa de Renovación Urbana – RENOBO.

PROPUESTA ECONÓMICA C&J			
CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT

SUMINISTRO DE MATERIAL No. CCD-001-2025

1	**ACEROS DE REFUERZO**		
1.1	SUMINISTRO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI INCLUYE FIGURADO	KG	46.700,00
1,2	SUMINISTRO DE BARANDA METÁLICA SEGÚN ESPECIFICACIONES	ML	450,00
	Subtotal		
2	**CONCRETOS**		
2,1	SUMINISTRO DE CONCRETO CAISSON 4000 PSI	M3	310,19
2,2	SUMINISTRO DE CONCRETO 2500 EN SITIO 0.05M	M3	10,00
2,3	SUMINISTRO DE CONCRETO 3500PSI	M3	63,76
2,4	SUMINISTRO DE VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO 3500 PSI	M3	8,26
2,5	SUMINISTRO DE CONCRETO COLUMNAS 3500 PSI	M3	34,01
2,6	SUMINISTRO DE CONCRETO VIGA AÉREA 3500 PS I	M3	52,73
2,7	SUMINISTRO DE CONCRETO 3500 PSI LOSAS	M3	25,27
2,8	SUMINISTRO E INSTALACION LOSA MACIZA H/.20 CONTRAPISO INCLUYE RECEBO COMPACTADO H/.30	M3	23,45

CLÁUSULA SEGUNDA – CANTIDADES Y VALORES: EL PROVEEDOR suministrará el material descritos en la propuesta económica y sus modificatorios, así como las cantidades y especificaciones técnicas entregadas por el CONTRATANTE al PROVEEDOR el cual hace parte integral del presente contrato, donde se discrimina el valor de los materiales a suministrar, así como el transporte en sitio de obra ubicado en la ciudad de BOGOTA - COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA.

CAPÍTULO III.
VALOR DEL CONTRATO

CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: Las partes acuerdan que la moneda legal que se regirá el presente contrato será el peso colombiano, para tal fin el valor total del presente contrato de suministro será la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEICIENTOS VEINTI TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($886.623.154), el cual incluye transporte, cargue descargue, traslapos, impuestos, el impuesto al valor agregado IVA sobre la utilidad, personal calificado, equipo de trabajo, y demás gastos a que haya lugar.

PARAGRAFO: Cualquier adición que se llegare a tramitar se deberá ajustar el precio al presente contrato conforme a las mayores cantidades de obra en el marco del contrato principal contrato de obra No. 486-2024.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Proveedor se hará responsable de asumir el costo que derive de cualquier obligación de origen fiscal y/o tributario por el suministro del material así como el incremento de precios por cambio de vigencia.

CAPÍTULO IV.
FORMA DE PAGO

CLÁUSULA CUARTA - El valor del presente contrato corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEICIENTOS VEINTI TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($886.623.154),** que **EL CONTRATANTE** se obliga a pagar al **PROVEEDOR**, mediante un pago anticipado del 50% el cual se amortizara con el suministro, así mismo, se pagara bajo actas parciales hasta llegar al 100% del valor.

De igual forma, cualquier modificación, adición y/o prorroga deberá integrar el presente contrato con el fin de salvaguardar las condiciones económicas, técnicas y jurídicas del presente contrato en el entendido que el presente contrato es subsidiario del contrato de obra No. 486-2024.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR Y CONTRATANTE

CLÁUSULA QUINTA.- EL PROVEEDOR se obliga a: (**A**) Dirigir personalmente el suministro en las condiciones técnicas contratadas en este contrato; (**B**) Vigilar, coordinar y velar por el suministro de los materiales; (**C**) Proveer bajo su exclusiva responsabilidad y dependencia, el personal técnico, profesional, operativo necesario para la realización del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en el TECNICO, BALANCE DEL CONTRATO; (**D**) Proporcionar los instrumentos y equipos necesarios para el suministro de los trabajos; (**E**) Afiliar los trabajadores que participen en el suministro del presente contrato a una EPS, ARL, Caja de Subsidio Familiar y pagar el aporte al I.C.B.F., Sena o cualquier otra obligación para quienes en una relación laboral obren en calidad de patronos; (**F**) Permitir a las personas designadas por **EL CONTRATANTE** la inspección y vigilancia de los materiales en el lugar donde se realicen; (**G**) Cumplir y hacer cumplir a sus dependientes los reglamentos adoptados por el **CONTRANTANTE**.

CLÁUSULA SEXTA. El **CONTRATANTE** se obliga a: (**A**) Suministrar toda la información requerida para la ejecución del presente contrato. (**B**) Suministrar oportunamente la información, propias del presente contrato con el fin de pasar las cuentas cada mes ante la ENTIDAD RENOBO. (**C**) Comunicar oportunamente vía correo electrónico las instrucciones, requerimientos y sugerencias en relación a la obra ejecutada. (**D**) Suscribir los actos previamente acordados tales como, prorrogas, adiciones, cesiones de derechos económicos a favor del PROVEEDOR, desembolsos de anticipo conforme a la necesidad que surjan en el contrato. (**E**) Las demás que por la naturaleza del contrato le correspondan.

CLÁSULA SÉPTIMA: MEDIDAS DE SEGURIDAD, NORMAS SOBRE LABORES EN ORDEN A LA MAYOR HIGIENE, REGULARIDAD Y SISTEMA DE GESTIÒN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

En el desarrollo de los trabajos deberán observarse todas las disposiciones legales sobre seguridad, salud ocupacional y control ambiental y además ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores y las condiciones ambientales y ecológicas.

EL PROVEDOR deberá cumplir a satisfacción con todos los requisitos sanitarios, médicos y de seguridad que prescriba la Ley o que puedan ser necesarios para la apropiada ejecución del trabajo, según lo ordenado por la Compañía Contratante.

CLÁUSULA OCTAVA: Durante el transporte de los materiales y la ejecución de los trabajos **el proveedor** mantendrá el cuidado necesario para evitar lesiones a terceros y los daños a propiedades que pudieran ocurrir. Todos los equipos, maquinaria y demás elementos de trabajo estarán bajo el cuidado y seguridad exclusivos de **EL proveedor. EL proveedor** asumirá todos los riesgos por los anteriores conceptos.

CAPÍTULO V.
CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

CLÁUSULA NOVENA - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Las partes se obliga a mantenerse indemne mutuamente de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las acciones u omisiones con ocasión de la ejecución de este contrato, así mismo, **EL PROVEEDOR** será el responsable de cualquier daño que sufra **EL CONTRATANTE**, o terceros en sus propiedades o en sus personas con ocasión de los trabajos a que se refiere le presente contrato, causados por su culpa o la de sus dependientes.

CAPÍTULO VI.
PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA

CLÁUSULA DÉCIMA - ENTREGAS. - El presente Contrato tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y su duración sera igual al del contrato principal incluyendo suspensiones o prorrogas del contrato de obra 486-2024 suscrito entre RENOBO y el CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL

El presente contrato estará sujeto a la programación presentada por el **CONTRATANTE** el cual hace parte integral del presente contrato.

CAPÍTULO VII.

SUMINISTRO DE MATERIAL No. CCD-001-2025
CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - El contrato terminará por las siguientes causas: **1.)** Vencimiento del término estipulado. **2.)** Mutuo acuerdo. **3.)** Incumplimiento de las obligaciones contratadas por cualquiera de las partes. **4.)** Uso de personal no idóneo para la ejecución de los trabajos. **5.)** Retardo en las entregas parciales o en la entrega total de los trabajos. **6.)** Por apertura de proceso administrativo sancionatorio en contra del CONTRATENTE y responderá al 100% en caso de sanción impuesta por la Entidad **7.)** Por las demás causales legales.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. EL PROVEEDOR se obliga en forma irrevocable ante **EL CONTRATANTE** a no revelar, divulgar o facilitar –bajo cualquier forma- a ninguna persona física o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona física o jurídica, pública o privada, toda la información relacionada con el ejercicio de sus del mandato encomendado como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus obligaciones contractuales. **EL PROVEEDOR** asume la obligación de confidencialidad acordada en la presente Cláusula por todo el plazo de la relación contractual y por un plazo adicional de 1 año contados a partir de la extinción del contrato de obra. Se deja constancia que la violación o el incumplimiento de la obligación de confidencialidad a cargo del PROVEEDOR, así como la falsedad de la información que pudiere brindar a terceros, podrá ser sujeto de las distintas acciones judiciales contempladas en la legislación nacional, siendo facultad de **DEL CONTRATANTE** formular la denuncia del caso y constituirse en parte querellante y cobrar judicialmente un monto equivalente a Veinte (20) Salarios Mininos Mensuales Legales Vigentes por proceso ejecutivo, aceptando las partes que el presente presta merito ejecutivo sin necesidad de requerimiento en mora y que el titulo será éste contrato junto con la prueba sumaria del incumplimiento de la Obligación, contando como fecha de exigibilidad el día siguiente al del incumplimiento contractual. No obstante, lo anterior, se podrá mediante proceso ordinario hacer un cobro mayor por reparación de perjuicios causados por este incumplimiento si la sanción anteriormente mencionada no cubriese en su totalidad el daño causado.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – INCUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL. Se considera un incumplimiento contractual grave que conduce a la terminación ipso facto del CONTRATO DE SUMINISTRO, si EL PROVEEDOR o sus dependientes es sorprendido o que a su vez se allegue al **CONTRATANTE** queja o denuncia alguna sobre cualquier acto de violencia contra la mujer (Sentencia C-285-1997), así como también se ejerza cualquier acto de violencia contra los menores de edad. (Violencia Intrafamiliar y Violencia de Género, toda vez que, es una Política Pública del Estado Social de Derecho que amerita tomar acciones humanas y legales en contra de quienes propician estos escenarios contra la dignidad humana. Aunado a lo anterior, se considera un incumplimiento contractual grave

si el PROVEEDOR llegase a ejercer cualquier acto de agresión contra un ser sintiente (Ley 1774 de 2016).

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CLÁUSULA PENAL: Acuerdan las partes que el incumplimiento parcial o total de cualquiera de las partes de las obligaciones emanadas de este contrato, tiene como sanción una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (20%) del valor total del contrato. Suma esta que presta merito ejecutivo, a partir del momento en que la parte consideren incumplido cualquiera de los compromisos aquí adquiridos y declaran las partes que renuncian a requerimientos o constituciones en mora, sin perjuicio de lo expresado en la cláusula décima.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – CLÁUSULA COMPROMISORIA. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., mediante escogencia mutua de la lista de conciliadores en derecho inscritos en las listas que lleva el Centro de Arbitraje y Conciliación de dicha Cámara o en su defecto, por sorteo que efectúe la dirección del Centro de conciliación y arbitraje. El conciliador se sujetará a lo dispuesto en la Ley 640 de 2001 y demás normas concordantes vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – MODIFICACIONES. Toda adición o modificación a este contrato deberá hacerse por escrito y firmado por las partes, **EL PROVEEDOR** y **EL CONTRATANTE**, requisito sin el cual no producirá ningún efecto; las mismas se agregarán al contrato original y formarán parte integral del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - Los impuestos que se causen por la celebración y ejecución de este contrato serán pagados por **EL PROVEEDOR**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA– DOMICILIO. Para efectos legales el domicilio convencional de las partes es Colombia en la ciudad de Bogotá D.C., y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones registradas en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Bogotá, a los trece (20) días del mes de octubre de 2025.

EL CONTRATANTE,

VÍCTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA
C.C. 1.019.072.761 de Bogotá
Representante Legal

EL PROVEEDOR,

JAIRO EDUARDO OLMOS RICO
C.C. 79.646.868 de Bogotá
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.646.868**

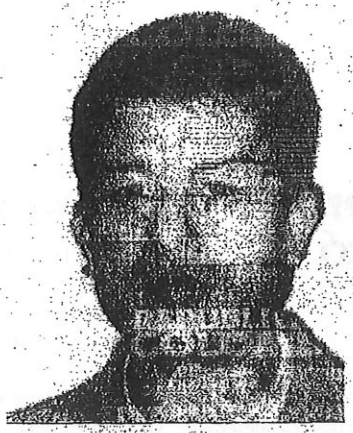
OLMOS RICO

APELLIDOS

JAIRO EDUARDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1974**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-ENE-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00019502-M-0079646868-20080704 0000763414A 1 4960002078

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : C & J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA
N.I.T. : 900014559 0 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01464003 DEL 29 DE MARZO DE 2005

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
ACTIVO TOTAL : 446,435,554
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 2D 38 B 77
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CJDISCON@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 2D 38 B 77
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : CJDISCON@GMAIL.COM

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000594 DE NOTARIA 56 DE BOGOTA D.C. DEL 3 DE MARZO DE 2005, INSCRITA EL 29 DE MARZO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00983009 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA C & J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 806 DE LA NOTARIA 56 DE BOGOTA D.C., DE FECHA 22 DE MARZO DE 2005, FUE ACLARADA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONSTITUCION.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0003810	2008/12/11	NOTARIA 56	2008/12/23	01264731
2075	2014/06/10	NOTARIA 64	2014/06/20	01846304

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 2 DE MARZO DE 2045

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES : EL OBJETO DE LA SOCIEDAD CONSISTE : 1. CIENCIAS, INGENIERIA, ADMINISTRATIVA, DESARROLLO DE LAS TECNICAS, CIENCIAS Y PRESTACION DE SERVICIOS EN LAS AREAS DE LAS INGENIERIAS DE PETROLEOS, QUIMICA, CIVIL, DE VIAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTRICAS, ELECTROMECANICA, DE COMUNICACIONES, INDUSTRIAL, AGRICOLA, FORESTAL, MECANICA, METALURGIA, DE SISTEMAS, DE LAS CIENCIAS FISICAS Y QUIMICAS, ADEMAS DE LA ADMINISTRACION, COMERCIO INTERNACIONAL, ARQUITECTURA, AGRONOMIA, GEOLOGIA, GEOFISICA, GEOTECNICA, ZOOTECNIA, VETERINARIA, INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS Y/ O MOVILES DE AUTOPROPULSION MECANICA EN LOS DIFERENTES TIPOS Y ESPECIFICACIONES EN CAPACIDAD DE DISEÑO. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EN CUANTO A ESTE PODRA : A. PRESTAR SERVICIOS. B. ADMINISTRACION. C. ELABORACION DE ESTUDIO, CONSULTORIOS, PROYECTOS Y/O DISEÑOS TECNICOS Y/O ECONOMICOS. D. INTERVENTORIAS. E. EJECUCION Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS. E. EJECUCION Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS. F. ASESORIAS EN LAS AREAS MENCIONADAS. G. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS TANTO DE OBRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE SE RELACIONEN CON LOS OBJETOS ANTES EXPRESADOS. H. REALIZAR ESTUDIO DE PREINVERSION E INVESTIGACION CONTINUADA. 2. COMERCIALIZACION : DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS, RELACIONADAS Y DERIVADAS CON LA COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE BIENES DE CAPITAL Y DE CONSUMO TANTO NACIONAL COMO EXTRANJERO, LA REPRESENTACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE RELACIONEN CON EL MERCADO NACIONAL (EXPORTACIONES E IMPORTACIONES), ASI COMO PRESTAR ASESORA Y ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADEO Y AFINES, EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE LA COMPAÑIA PODRA : A. ELABORAR CONTRATOS INCLUYENDO EL DE LA SOCIEDAD CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE NEGOCIOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS A LOS QUE CONSTITUYE EL OBJETO SOCIAL. DE LA COMPAÑIA, DEL MISMO MODO PODRA ADQUIRIR ACCIONES Y CUOTAS EN COMPAÑIAS QUE BUSQUEN TALES FINES, B. TOMAR DINERO EN MUTUO, CON O SIN GARANTIA DE LOS BIENES SOCIALES, PARA GIRAR, AVALAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, PROTESTAR, CANCELAR

LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARES O CUALQUIER OTROS EFECTOS DE COMERCIO EN GENERAL CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO DE SUS DIVERSAS FORMAS. C. TOMAR EN ARRENDAMIENTO O COMPRA POR LOS BIENES MUEBLES QUE LA COMPAÑIA REQUIERA Y DAR EN ARRENDAMIENTO, VENTA, AQUELLOS QUE NO NECESITA PARA SU FUNCIONAMIENTO. D. ADQUIRIR O ENAJENAR TODA CLASE DE OPERACION CON ENTIDADES BANCARIAS, DE CREDITO DE FONDOS DE INVERSIONES, F, COMPRA Y VENTA DE TODO TIPO DE TITULOS VALORES. G. REPRESENTAR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE SE OCUPEN DE NEGOCIOS SIMILARES O IGUALES TODOS LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA DESARROLLAR CABALMENTE SU OBJETO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4210 (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)
OTRAS ACTIVIDADES:
4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: $90,000,000.00 DIVIDIDO EN 90.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $1,000,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :
- SOCIO CAPITALISTA (S)
OLMOS RICO JAIRO EDUARDO C.C. 000000079646868
NO. CUOTAS: 45.00 VALOR: $45,000,000.00
BUSTOS FONSECA CESAR AUGUSTO C.C. 000000079592132
NO. CUOTAS: 45.00 VALOR: $45,000,000.00
TOTALES
NO. CUOTAS: 90.00 VALOR: $90,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE (O DOS SEGUN LO QUIERAN LOS INTERESADOS) QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y CUYA DESIGNACION Y REMOCION CORRESPONDERA TAMBIEN A LA JUNTA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000594 DE NOTARIA 56 DE BOGOTA D.C. DEL 3 DE MARZO DE 2005, INSCRITA EL 29 DE MARZO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00983009 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
OLMOS RICO JAIRO EDUARDO	C.C. 000000079646868
SUPLENTE DEL GERENTE	
BUSTOS FONSECA CESAR AUGUSTO	C.C. 000000079592132

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A. USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL. B. DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA, QUE LO SERA TAMBIEN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS ; C. DESIGNARLOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS D. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. E. CONVOCAR LA JUNTA DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. F. NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE LOS COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA. Y G. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL DE C & J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA A COMPROMETER A LA SOCIEDAD Y FIRMAR CONTRATOS POR SUMAS ILIMITADAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 11 DE MARZO DE 2005
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 23 DE ABRIL DE 2025

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA

EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $203,474,706

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4210

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 11,600

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141064820311

(415)7707212489984(8020) 000014106482031 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 4 5 5 9	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
C & J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 2 D 38 B 77

42. Correo electrónico contadorcyj@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 5 7 7 6 7 1	6 0 1 3 6 0 6 5 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 0 5 0 3 1 1	4 9 2 3	2 0 0 5 0 3 1 1		4 2 2 0	4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OLMOS RICO JAIRO EDUARDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa C Y J DISE O Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA. identificado(a) con NIT 9000145590 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 007143944 desde el 22 de Diciembre de 2005, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 17 de Octubre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283460492

PIB
17:00:52

Bogotá DC, 29 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO EDUARDO OLMOS RICO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79646868:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 4917289

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2025 - 05:09 pm

Código de verificación: **4917289FCHNT_8HBJQ_71507**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JAIRO EDUARDO OLMOS RICO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79646868** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:51:08 PM horas del 29/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79646868**

Apellidos y Nombres: **OLMOS RICO JAIRO EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/10/2025 04:53:05 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900014559**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125748346** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/10/2025 04:55:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79646868** y Nombre: **JAIRO EDUARDO OLMOS RICO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125748611** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de octubre de 2025, a las 16:49:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000145590
Código de Verificación	900014559025102916492 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de octubre de 2025, a las 16:48:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79646868
Código de Verificación	79646868251029164811

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283461106

PIB
17:05:30

Bogotá DC, 29 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona C & J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA identificado(a) con NIT número 9000145590:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79646868 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/10/2025 05:28 PM

Código Verificación: **9SK7GPCF51**

Válida hasta: **27/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Señores:
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA – RENOBO

Contrato de Interventoría No. 495-2024

Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A – LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"

INTERVENTOR: GEAGOR S.A.S. - BIC



Contrato de Obra No. 486-2024

Objeto: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS."

CONSTRUCTOR: **CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL**

Contiene:

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 7
Periodo del 1 al 11 de diciembre de 2025.
Bogotá D.C., diciembre de 2025.

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Contrato interventoría No:			No. 495-2024
Contrato Obra No:			No 486-2024
Título Documento:			INFORME SOCIAL # 7
APROBACIÓN	**Número de Revisión**		**0**
	Ejecutor	Nombre	LEIDY VIVIANA PEÑA
		Firma	
		Fecha	DICIEMBRE DE 2025

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

Revisión del documento	Sección Modificada	Fecha de Modificación	Observaciones
0		Diciembre 2025	INICIAL
1	Doc.	Enero 2026	V.1

Tabla de contenido

Contenido

EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA – RENOBO **1**
1. INTRODUCCIÓN **4**
2. OBJETO **4**
3. ASPECTOS GENERALES LEGALES / JURIDICOS **5**
3.1. CONDICIONES GENERALES CONTRATO DE OBRA **5**
3.2. CONDICIONES GENERALES CONTRATO DE INTERVENTORÍA **6**
4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO. **7**
5. ACTIVIDADES SOCIALES DE OBRA DURANTE EL PERIODO. **8**
6. SEGUIMIENTO AL COMPONENTE SOCIAL **9**
6.1. COMPONENTE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN **9**
6.2. ENTREGA DE VOLANTES INFORMATIVOS **10**
6.3. COMPONENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO **10**
6.4. COMPONENTE PQRSD **10**
7. COMPONENTE ACOMPAÑAMIENTO ACTIVIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES **11**
7.1. ACTAS DE VECINDAD INICIALES **11**
7.2. COMPONENTE DE SOSTENIBILIDAD **11**
7.3. INFORME SEGUIMIENTO SOCIAL: **11**
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. **12**

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe No. 7 de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, que comprende el periodo del 1 al 11 de diciembre de 2025, se desarrolla el seguimiento al Contrato de obra No. 486- 2024, cuyo objeto es la "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS", de conformidad con lo estipulado en el contrato de interventoría 495-2024 y sus anexos, se da cabal cumplimiento al objeto contractual inicial verificando que los documentos solicitados por el contrato que se va a intervenir, se ejecuten de acuerdo con los planos, documentos y especificaciones en forma integral con los enfoques, organigramas, recursos humanos y dentro del plazo contractual.

2. OBJETO

El objeto de la contratación de la presente Interventoría corresponde a la necesidad de "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A – LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS", conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones y al contrato de Interventoría que de ella se derive, obras que

deben ejecutarse conforme a las especificaciones y obligaciones exigidas por la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA - RENOBO, de acuerdo con los objetos y alcances propuestos en los presentes términos de referencia, previendo los ajustes y complementos de dicho estudio y en una forma integral con los enfoques, metodología, organigramas, recurso humano y demás apoyo propuesto, dentro del plazo contractual, asegurando la adecuada correspondencia entre las obras construidas y el diseño y especificaciones elaboradas para las mismas.

3. ASPECTOS GENERALES LEGALES / JURIDICOS

3.1. CONDICIONES GENERALES CONTRATO DE OBRA

CONTRATANTE:	EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA - RENOBO
CONTRATO DE OBRA N°	486-2024
OBJETO:	"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS."
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.492.850.210,00

CONTRATISTA:	CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL NIT. 901.894.941-1 Representante Legal: Ing. Víctor Anderson Valbuena Quiroga
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	6 meses.
FECHA DE INICIO:	7 de febrero de 2025.
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1:	Del 1 de abril al 29 de junio de 2025.
FECHA DE REINCIO:	30 de junio de 2025.
SUSPENSION No.2:	dos (2) meses, a partir del 8 de agosto de 2025 hasta el 7 de octubre de 2025
SUSPENSION No.3:	(60) días calendario desde el 12 de diciembre de 2025 hasta el 9 de febrero de 2026.
FECHA DE REINCIO:	10 de febrero de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	6 de marzo de 2026.

3.2. CONDICIONES GENERALES CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORIA:	495-2024
	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A – LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"
VALOR INICIAL:	$ 255,015,609.00
CONTRATISTA:	Geagor S.A.S. – BIC NIT. 900.544.313 Representante Legal Ing. Elber Aguirre Ortiz.
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	6 meses.
FECHA DE INICIO:	7 de febrero de 2025.
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1:	Del 1 de abril al 29 de junio de 2025.
FECHA DE REINCIO:	30 de junio de 2025.
SUSPENSION No.2:	2 meses a partir del 7 de agosto de 2025.
SUSPENSION No.3:	(60) días calendario desde el 12 de diciembre de 2025 hasta el 9 de febrero de 2026.
FECHA DE REINCIO:	10 de febrero de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	6 de marzo de 2026.

4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto está ubicado en la localidad de la candelaria en la Institución Educativa Distrital La Candelaria, Sede A La Concordia ubicada en la Calle 12C No. 1A 24, localización general y particular.

El área objeto de la intervención se localiza en la esquina suroriental del predio, entre el Bloque 9 y el cerramiento (muro de contención) que limita con la Carrera 1 A, espacio público que antecede a la Plaza de La Concordia y la Galería S.



Ilustración 1.

5. ACTIVIDADES SOCIALES DE OBRA DURANTE EL PERIODO.

De acuerdo al seguimiento que se ha venido realizando desde el área social por parte de interventoría, a continuación, se informa el proceso que se realizó para la presente semana de acuerdo a lo establecido en el Plan De Gestión Social.

- Revisión en el cumplimiento de horarios de atención PAC (Con el fin de verificar el componente de atención se verifica mediante recorrido al centro educativo y medios de atención brindados a la comunidad

educativa y externa en donde se encuentra el proyecto).

- En cuanto al manejo de PQRS se cuenta con la matriz actualizada y en la entrega semanal no se reporta ingreso de PQRS.



Ilustración 1. Soporte Punto de Atención - PAC

- El Contrato de Obra No. 486-2024 y el Contrato de Interventoría No. 495-2024 entrarán en un período de suspensión por un término de sesenta (60) días, comprendido entre el 12 de diciembre de 2025 y el 9 de febrero de 2026, con reinicio automático el 10 de febrero de 2026.

6. SEGUIMIENTO AL COMPONENTE SOCIAL

6.1. COMPONENTE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN

Desde el componente social y de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico se informa que en el momento el PGS (Plan De Gestión Social), fue

aprobado el día 06 de marzo de 2025.

6.2. ENTREGA DE VOLANTES INFORMATIVOS

Para el presente periodo, se informa que NO se hizo entrega de información por parte del área social, ya que no se realizaron actividades en obra.

6.3. COMPONENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Se realiza la verificación del punto de información y atención por parte del componente social, en el momento se cuenta con la ubicación de este punto de atención el cual se encuentra al interior del Centro Educativo.

En el momento el punto de atención se encuentra ubicado en:

Calle 12 C N° 1 A 24 Colegio Integrada La Candelaria Sede A
Horario De Atención: martes 01:00 a 04:00 pm, miércoles 08:00 am – 12:00 m, viernes 01:00 a 04:00 pm

6.4. COMPONENTE PQRSD

Comprendiendo que dentro de este componente se busca que a partir del espacio del Punto De Atención ubicado por el área social del Contratista se cuente con el profesional que brinde atención y de respuesta a las

diferentes PQRSD (Peticiones, Quejas, Reclamos, Soluciones o Denuncias) que puedan ser presentadas, para este espacio se cuenta con un formato en el que el ciudadano (Peticionario) puede dirigirse dentro del horario de atención presencial o a través de canales informativos como lo son el correo electrónico se pueda realizar el trámite.

Dentro del proceso de seguimiento para el periodo correspondiente se informa que NO se presentaron novedades como solicitudes, peticiones o reclamos.

7. COMPONENTE ACOMPAÑAMIENTO ACTIVIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES

7.1. ACTAS DE VECINDAD INICIALES

El presente periodo NO se cuenta con actividades de elaboración y acompañamiento de Actas de vecindad.

7.2. COMPONENTE DE SOSTENIBILIDAD

Teniendo en cuenta el lineamiento técnico en el momento NO Aplica Actividad debido a que NO se ha dado cumplimiento al 80% de obra.

7.3. INFORME SEGUIMIENTO SOCIAL:

Mediante el proceso de verificación y revisión del informe social, en el

momento se cuenta con el aprobado de informe N° 7 de obra.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Se realiza acompañamiento a las actividades ejecutadas desde el componente social teniendo en cuenta el PGS.

- A la fecha NO se cuenta con PQRS abiertas.

ANEXOS

Informe mensual social de obra No. 7.

INFORME SOCIAL DE OBRA NO.7

CONSORCIO
CANDELARIA DUOVAL

CONTRATO DE OBRA N.º 486-2024

OBJETO: CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

INFORME SOCIAL MENSUAL

DEL 01 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2025

BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

DICIEMBRE 2025

CONSORCIO
CANDELARIA DUOVAL

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN....3
2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO....3
3 OBJETIVO GENERAL....5
3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS....5
4 GESTION SOCIAL....6
5 REUNIONES DE SOCIALIZACIÓN....6
5.1 SOCIALIZACIÓN INICIAL....6
6 ACTAS DE VECINDAD....7
7 PQRSD....7
8 PUNTO DE ATENCIÓN....7
9 CONCLUISIONES....7

1 INTRODUCCIÓN

Introducción El presente documento, “Informe mensual No 7” se elabora en el marco de las obligaciones contenidas en el contrato interadministrativo cuyo objeto es CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. El periodo cubierto por el informe es el comprendido del 1 al 30 de noviembre de 2025 De acuerdo con los requerimientos establecidos en el numeral del Anexo Técnico del contrato, “Presentación de informes”, el informe está compuesto por tres secciones principales: i) informe técnico, informe SST e informe social

2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Las actividades previstas para la ejecución del contrato se desarrollarán en La Institución Educativa Distrital La Candelaria, Sede A La Concordia ubicada en la Calle 12C No. 1A 24 en el

A continuación, se observa su localización general y particular:

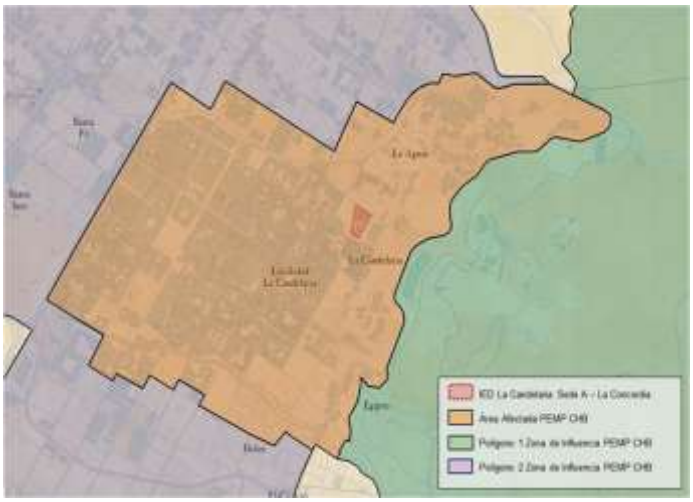


Ilustración No 1. Localización de la IED La Candelaria, Sede A - La Concordia en el PEMP CHB. Fuente: Trabajada a partir de información de sisbic.idpc.gov.co

Ilustración No 2. Localización de la IED La Candelaria, Sede A - La Concordia. Fuente: trabajada a partir de información de mapas.bogota.gov.co

El predio se encuentra localizado dentro del perímetro del Área Afectada del PEMP del Centro Histórico de Bogotá, instrumento aprobado y adoptado mediante la Resolución 0088 del 6 de abril de 2021, en el cual se le asignó el nivel 4 de intervención correspondiente a "*inmuebles sin valor patrimonial ubicados tanto en el Área Afectada como en la Zona de Influencia de los BIC del grupo urbano o arquitectónico. Este nivel busca consolidar las calidades que brindan unidad al conjunto y mantener o recuperar las características particulares del contexto del BIC en términos de unidad de paisaje, trazado, perfil urbano, implantación, volumen, materiales, uso, y edificabilidad (alturas, paramentos, índices de ocupación y volúmenes edificados), entre otros*

Ilustración No 3. Nivel de Intervención del predio de la IED La Candelaria, Sede A - La Concordia. Fuente: Trabajada a partir de información de sisbic.idpc.gov.co

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El área objeto de la intervención se localiza en la esquina suroriental del predio, entre el Bloque 9 y el cerramiento (muro de contención) que limita con la Carrera 1 A, espacio público que antecede a la Plaza de La Concordia y la Galería Santa Fe.



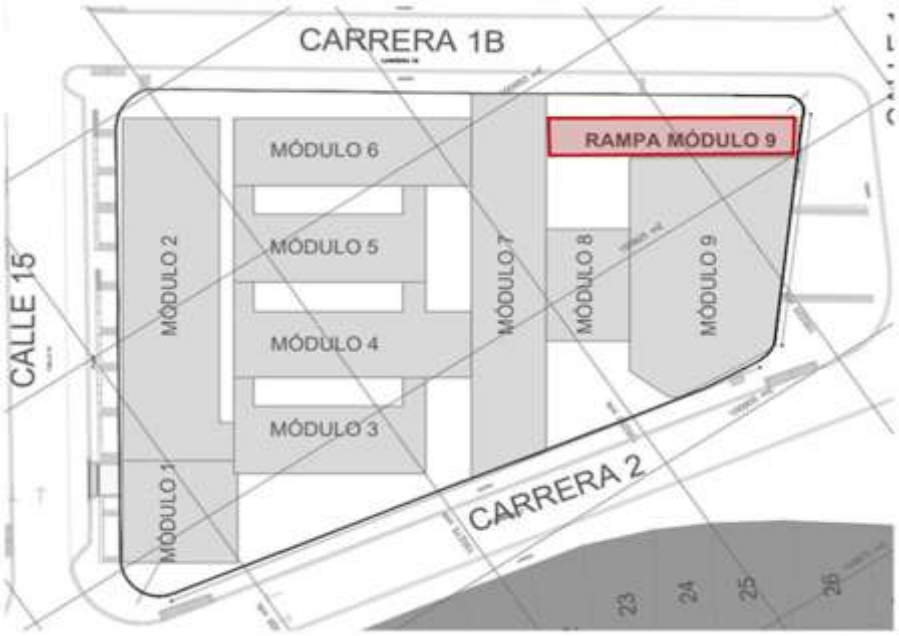


Ilustración No 4. Localización del área de la IED a intervenir. Fuente: SED.

3 OBJETIVO GENERAL

Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Social de obra para el "Diseño definitivo, construcción de ", CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS con el objeto de mitigar, prevenir y/o compensar los impactos socioambientales generados y potencializar los aspectos positivos creados por el proyecto, implementados por el contratista Consorcio candelaria DUOVAL

3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fomentar la interacción efectiva y constructiva con las comunidades: Asegurar que las comunidades directa o indirectamente involucradas en el proyecto participen activamente en el proceso, promoviendo una comunicación constante y transparente que permita abordar sus inquietudes y garantizar su bienestar durante la ejecución de la obra.

- Realizar la verificación del estado actual de los predios ubicados en el eje de vía, antes de llevar a cabo la intervención. Con el fin de tener el soporte técnico en caso de que exista alguna afectación en los inmuebles durante o posterior a la intervención.

- Mitigar el impacto causado por la construcción de obras, en la infraestructura física de los predios y vías ubicados en el área de influencia del proyecto.

4 GESTION SOCIAL

A continuación, se detallarán las actividades a realizar por el área de Gestión Social en el marco del contrato de Contrato obra N.º 486-2C024.

Se realiza y se elabora el documento de plan de gestión social para La divulgación es un proceso clave en la gestión social de cualquier proyecto, ya que permite garantizar una comunicación clara, transparente y oportuna con las comunidades involucradas. En el contexto de la construcción de la rampa del colegio integrado la candelaria sede A, la divulgación juega un papel fundamental en el fortalecimiento de la relación con los habitantes locales, facilitando la participación activa de la comunidad y promoviendo un ambiente de confianza mutua.

La importancia de la divulgación radica en su capacidad para mantener informadas a las comunidades sobre el desarrollo del proyecto en cada una de sus etapas. A través de la divulgación, se organizan y convocan las reuniones de socialización inicial, de avance y final, que son momentos clave para presentar los objetivos, el progreso y los resultados del proyecto, así como para escuchar las inquietudes y sugerencias de la población. Estas reuniones no solo son una oportunidad para informar, sino también para fomentar el diálogo y la colaboración, asegurando que el proyecto se ajuste a las expectativas y necesidades de la comunidad.

5 REUNIONES DE SOCIALIZACIÓN

En este periodo NO se adelantaron reuniones con la comunidad.

5.1 SOCIALIZACIÓN INICIAL

El proceso de convocatoria para la reunión de inicio, según lo planteado, sigue una serie de pasos específicos para garantizar la correcta difusión y organización del evento, así como la participación activa de la comunidad. A continuación, se detalla el proceso y la información clave que debe ser incluida en la presentación de PowerPoint para la reunión:

1. Convocatoria a la Comunidad:

- Volante para institución: Se entregarán volantes informativos al colegio y asociación de padres de familia y uno de los habitantes de la zona de influencia. Estos volantes contendrán la invitación a la reunión de inicio del proyecto.

6 ACTAS DE VECINDAD

El levantamiento de las actas de vecindad se realizará en todos los predios ubicados en el área de influencia directa de la obra. Cada acta deberá ser firmada por el responsable de cada predio. En el caso de bienes públicos, la firma corresponderá al delegado del sector (presidente de la Junta de Acción Comunal, líderes comunitarios.), quien supervisará y dará seguimiento al contrato. Una copia de cada acta se entregará a esta autoridad, mientras que el original será debidamente archivado

En este periodo NO se adelantaron actividades.

7 PQRSD

A la fecha se ha presentado 1 una PQRSD en el colegio integrado la candelaria sede A con el comedor escolar la cual manifiestan que por obras realizadas se están llenando de polvo los alimentos y están perjudicando el tema de cálida del restaurante escolar la PQRSD, a la cual se dio respuesta en los plazos pactados por lo que se da por cerrada. En este periodo NO se adelantaron actividades.

8 PUNTO DE ATENCIÓN

En este mes en el punto de atención no se atiende comunidad y los horarios en atención a la comunidad es martes y viernes de 1:00 pm a 4:00pm miércoles de 8:00 am a 12:00 m

9 CONCLUISIONES

En este primer informe se puede concluir que el tema social de la obra se ha cumplido con los productos realizados y solicitados por interventoría con los programas establecidos por el anexo técnico.

10 ANEXO FOTOGRAFICO Y CARPETA CON EVIDENCIAS LINK https://drive.google.com/drive/my-drive

Registro Fotográfico levantamiento de Acta de vecindad

Registro Fotográfico Atención de PQRSD





Señores:

EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA – RENOBO

Contrato de Interventoría No. 495-2024

Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A – LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"

INTERVENTOR: GEAGOR S.A.S. - BIC



Contrato de Obra No. 486-2024
Objeto: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS."

CONSTRUCTOR: **CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL**

Contiene:
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 7
Bogotá D.C., 01 al 11 de diciembre de 2025

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Contrato interventoría No:			No. 495-2024
Contrato Obra No:			No 486-2024
Título Documento:			INFORME AMBIENTAL # 7
APROBACIÓN	**Número de Revisión**		**0**
	Ejecutor	Nombre	ING LILIANA RUBIO CARVAJAL
		Firma	
		Fecha	DICIEMBRE 2025

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

Revisión del documento	Sección Modificada	Fecha de Modificación	Observaciones
0		DICIEMBRE 2025	INICIAL
1	Doc.	ENERO 2026	V.1

INFORME DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, se desarrolla el seguimiento al Contrato de obra No. 486-2024, cuyo objeto es la "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS", de conformidad con lo estipulado en el contrato de interventoría 495-2024 y sus anexos, se da cabal cumplimiento al objeto contractual inicial verificando que los documentos solicitados por el contrato que se va a intervenir, se ejecuten de acuerdo con los planos, documentos y especificaciones en forma integral con los enfoques, organigramas, recursos humanos y dentro del plazo contractual.

Objeto: "Construcción de la rampa del Colegio Distrital La Candelaria, sede A - La Concordia, y obras complementarias, bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste."

De conformidad con lo establecido en el **Contrato de Interventoría No. 495-2024** y sus anexos, el presente informe da cumplimiento al **seguimiento y verificación integral** del proyecto, garantizando:

1. **Apego al objeto contractual:** Validación de los documentos exigidos por el contrato intervenido.
2. **Cumplimiento normativo:** Revisión de la normatividad ambiental, social y legal aplicable al proyecto.

Este proceso asegura que la ejecución de la obra se realice conforme a los estándares técnicos, administrativos y regulatorios establecidos.

2. OBJETO

El objeto de la contratación de la presente Interventoría corresponde a la necesidad de "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A – LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS", conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones y al contrato de Interventoría que de ella se derive, obras que deben ejecutarse conforme a las especificaciones y obligaciones exigidas por la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA - RENOBO, de acuerdo con los objetos y alcances propuestos en los presentes términos de referencia, previendo los ajustes y complementos de dicho estudio y en una forma integral con los enfoques, metodología, organigramas, recurso humano y demás apoyo propuesto, dentro del plazo contractual, asegurando la adecuada correspondencia entre las obras construidas y el diseño y especificaciones elaboradas para las mismas.

3. ASPECTOS GENERALES LEGALES / JURÍDICOS

3.1. CONDICIONES GENERALES CONTRATO DE OBRA

CONTRATANTE:	EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA - RENOBO
CONTRATO DE OBRA Nº	486-2024

OBJETO:	"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS."
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.492.850.210,00
CONTRATISTA:	CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL NIT. 901.894.941-1 Representante Legal: Ing. Víctor Anderson Valbuena Quiroga
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	6 meses.
FECHA DE INICIO:	7 de febrero de 2025.
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1:	Del 1 de abril al 29 de junio de 2025.
FECHA DE REINCIO:	30 de junio de 2025.
SUSPENSION No.2:	dos (2) meses, a partir del 8 de agosto de 2025 hasta el 7 de octubre de 2025
SUSPENSION No.3:	(60) días calendario desde el 12 de diciembre de 2025 hasta el 9 de febrero de 2026.
FECHA DE REINCIO:	10 de febrero de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	6 de marzo de 2026.

Tabla No. 1 – Condiciones generales contrato de obra.

3.2. CONDICIONES GENERALES CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA:	495-2024
OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A – LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"
VALOR INICIAL:	$ 255,015,609.00
CONTRATISTA:	Geagor S.A.S. – BIC NIT. 900.544.313 Representante Legal Ing. Elber Aguirre Ortiz.
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	6 meses.
FECHA DE INICIO:	7 de febrero de 2025.
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1:	Del 1 de abril al 29 de junio de 2025.
FECHA DE REINCIO:	30 de junio de 2025.
SUSPENSION No.2:	2 meses a partir del 7 de agosto de 2025.
SUSPENSION No.3:	(60) días calendario desde el 12 de diciembre de 2025 hasta el 9 de febrero de 2026.
FECHA DE REINCIO:	10 de febrero de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	6 de marzo de 2026.

Tabla No. 2 – Condiciones generales contrato de interventoría.

ACTIVIDADES INTERVENTORÍA AMBIENTAL

RESUMEN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL REALIZADAS POR LOS CONTRATISTAS DE OBRA.

No se ejecutaron actividades de construcción en sitio, por lo cual no se presentaron impactos ambientales asociados a obras. La gestión ambiental del periodo se concentró en actividades administrativas de planificación, documentación y preparación para futuras etapas.

Se mantiene vigilancia sobre el cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en el PMA.

RESUMEN DE ACTIVIDADES DE OBRA REALIZADAS EN EL PERIODO.

Para este periodo NO se realizaron actividades en el proyecto.

CUADRO DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES CONTRACTUALES (OBRA).

ITEM A VERIFICAR	VERIFICADO
MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS	NO APLICA
MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	NO APLICA
MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES	√
MANEJO DE RCD (Residuos, Construcción y Demolición)	√

MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES	NO APLICA
MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	√
MANEJO ADECUADO Y USO EFICIENTE DEL AGUA	√
MANEJO ADECUADO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	√
MANEJO DE FAUNA, VEGETACIÓN Y PAISAJE	NO APLICA
CAPACITACIONES AMBIENTALES	√
ORDEN Y ASEO	√

ANEXO TÉCNICO

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE AMBIENTAL

REQUERIMIENTO	INDICACIÓN
1. Implementar las acciones establecidas en la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la construcción, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 01138 de 2013 de la Secretaría Distrital de Ambiente y las demás que la modifiquen.	El informe se presenta la gestión de seguimiento de estas acciones, aunque cabe resaltar que no hubo actividades Se entrego en el inicio del proyecto
2. Llevar a cabo la implementación de un Plan de Gestión Ambiental atendiendo las condiciones particulares del proyecto y de acuerdo con el desarrollo de la Gestión Ambiental descrito en el ANEXO TÉCNICO.	Verificado, Decreto 2157 de 2023
3. Promover el aprovechamiento de escombros y de otros materiales de construcción de acuerdo con lo establecido en la resolución 1115 de 2012.	Se entrego en el inicio del proyecto

REQUERIMIENTO	INDICACIÓN
4. Elaborar, previo al inicio de actividades de obra el Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición PGRCD.	No aplica para este periodo por el tipo de obra y porque no se sacó material
4. Revisar previo al comienzo de las obras, el estado de los sumideros y alcantarillas existentes en la zona de influencia de las obras, incluyendo registro fotográfico. Debe realizar y mantener la protección de estos durante la ejecución de las actividades constructivas.	No aplica para este período
6. Garantizar la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de recibo de obra.	No aplica
7. Realizar el tratamiento de las aguas residuales generadas como parte del proyecto, para lo cual el costo generado por dicho tratamiento está incluido en los valores proyectados.	No hay afectación, por el tipo de actividades del periodo
8. Garantizar que no se realice acopio de materiales o escombros que afecten y/o alteren las condiciones y calidad del agua de cualquier fuente superficial que se encuentre en el área de influencia directa del proyecto.	Se realizo en el inicio de obra, con los documentos radicados de RCD
9. Informar por escrito a la Secretaría Distrital de Ambiente el inicio de las actividades, ubicación, naturaleza, tiempo estimado de duración, cantidad estimada y tipo de residuo que se va a manejar dentro de la obra.	Se incluye el contenido del Anexo Técnico
10. Presentar un capítulo de la gestión ambiental en los informes mensuales que debe contener como	Para este período no aplica, no se

REQUERIMIENTO	INDICACIÓN
mínimo lo indicado en el anexo técnico del presente proceso.	presentó salida de RCD
11. Allegar a la interventoría copia de las Certificaciones de disposición final, tratamiento y/o aprovechamiento de los RCD generados en la obra.	Verificado.
12. Garantizar la señalización del lugar, que sus colaboradores porten adecuadamente sus elementos de protección personal, la ubicación estratégica de extintores, camillas, botiquines y kit de derrames y demarcación de la zona acorde con los planes de gestión y calidad presentados y avalados por la interventoría.	Se remitió a la SDA en el inicio de la obra
13. Garantizar la Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición RCD, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1115 de 2012, modificada y adicionada por la Resolución 932 de 2015. Deberá hacer entrega y actualización según se requiera y conforme avance la obra del PGRCD, formatos RCD y cargue mensual en aplicativo web de la SDA e informe de No cumplimiento de aprovechamiento RCD, desde la apertura hasta el cierre del PIN de obra que sea asignado. Los reportes mensuales deberán ser revisados y avalados por la Interventoría previo envío a la Supervisión de la EMPRESA dentro del informe mensual.	Se presentó cargue de informe en la plataforma SDA

4. GESTIÓN DOCUMENTAL

La documentación del componente ambiental en el proyecto es esencial para garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales y la

implementación de buenas prácticas, esta documentación incluyo los siguientes elementos:

DOCUMENTO	ESTADO
PROGRAMA DE GESTIÓN RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	APROBADO
INFORME AMBIENTAL FEBRERO 2025	APROBADO
INFORME AMBIENTAL MARZO 2025	APROBADO
INFORME AMBIENTAL AGOSTO 2025	APROBADO
INFORME AMBIENTAL SEPTIEMBRE 2025	APROBADO
INFORME AMBIENTAL OCTUBRE 2025	APROBADO

5. MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS

5.1. Documentación (permisos ambientales y mineros) que soporta la procedencia y legalidad del material pétreo, madera y todo aquel que por su naturaleza lo requiera.

Durante el periodo, el contratista no realizo compra de materiales.

5.2. Materiales de construcción

Durante el periodo reportado, no hubo actividades de obra, por lo cual se mantiene acopiados, señalizados y cubiertos los materiales en la obra como

los resultantes de las excavaciones realizadas en meses anteriores, como se muestra en las siguientes imágenes.





5.3. Almacén para el acopio adecuado de materiales e insumos

Durante el periodo reportado, se continuo con el mismo lugar de acopio junto al campamento administrativo. Cabe aclarar que se contó con dicha zona demarcada.

6. MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

6.1. Sustancias químicas inventariadas

A la fecha NO se cuenta con dichas sustancias teniendo en cuenta que solo se han adelantado actividades por lo que no aplica este numeral.

6.2. Lugar de acopio de sustancias químicas

A la fecha NO se cuenta con dichas sustancias teniendo en cuenta que solo se han adelantado actividades por lo que no aplica este numeral.

7. MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS CONVENCIONALES

Para el manejo de residuos sólidos convencionales se cuentaa con puntos ecológicos señalizados en cada campamento, compuesto por tres recipientes:

- Blanco (para residuos aprovechables inorgánicos).

- Verde (para residuos aprovechables orgánicos).
- Negro (para residuos ordinarios).

Dichas canecas permanecen tapadas en un espacio ventilado, en superficie plana y protegidos de la acción de la lluvia y el viento.

7.1. Disposición final de los residuos sólidos convencionales, con gestores autorizados.

Se disponen en las canecas seleccionadas por colores, en La Candelaria, la recolección de basura se realiza de lunes a sábados por la tarde y, en algunos cuadrantes, los lunes, miércoles y viernes por la mañana. La recolección la lleva a cabo la empresa Promoambiental Distrito S.A.S. ESP, responsable de la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos en la zona.

8. MANEJO DE RCD (Residuos, Construcción y Demolición)

Se verifica conforme al documento entregado por el contratista donde se compromete a realizar el cumplimiento del "*Decreto 507 de 2023. Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones*".

8.1. Programa de gestión de RCD

A la fecha de presentación de este informe se informa que, se encuentra aprobado el documento presentado por el contratista, el cual fue remitido a la Secretaria de Educación Distrital, el PIN asignado a la obra es: **26941** del proyecto, se carga mensualmente en el aplicativo WEB de RCD, las constancias de gestión, emitidas por el gestor de los residuos generados con la información contenida en los anexos III, IV, V o VI según sea el caso.

Lo anterior permitirá conocer por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente la trazabilidad de las transacciones del residuo gestionado.

8.2. Reporte mensual de RCD

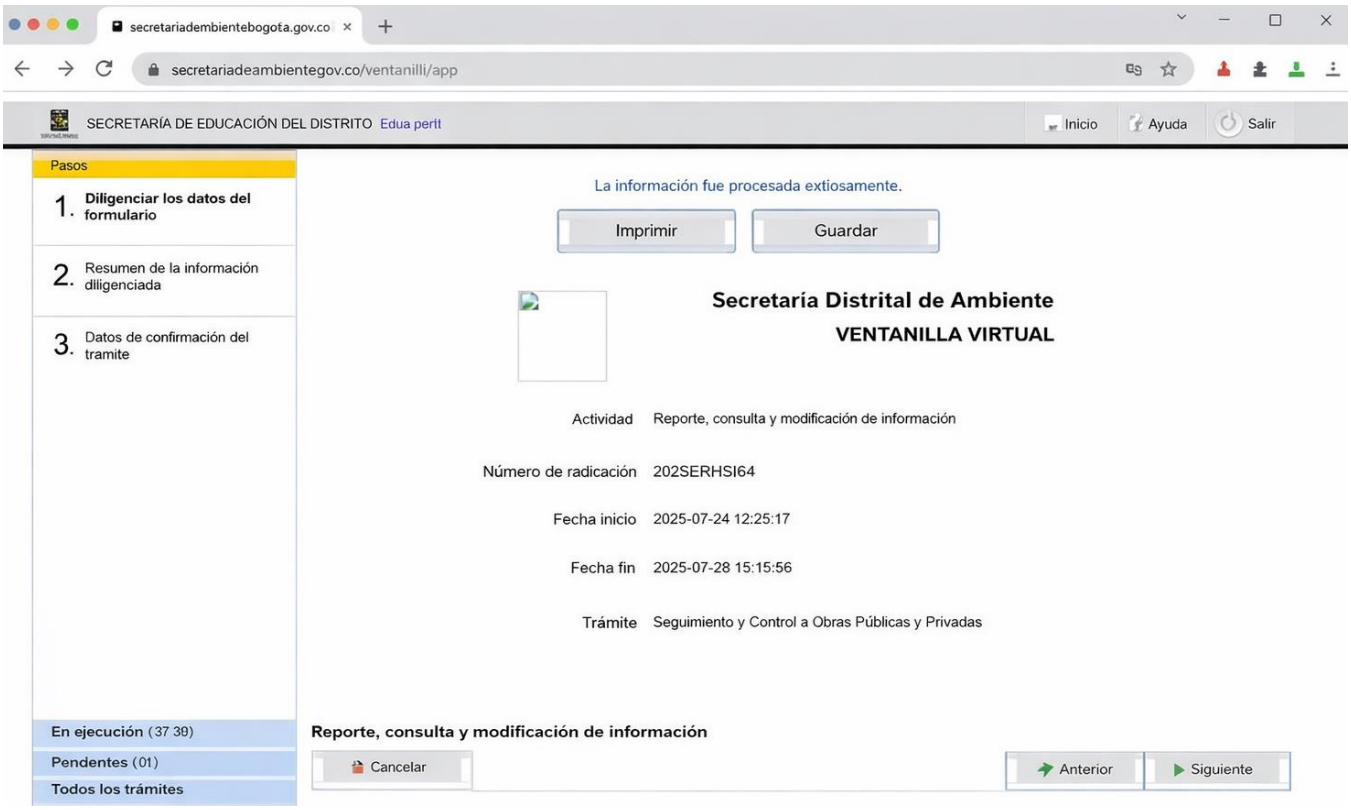
Este reporte a la Secretaría Distrital de Ambiente se realiza mensualmente siguiendo los lineamientos del Decreto 507 de 2023, siendo un requisito contractual, se carga mensualmente en el aplicativo WEB de RCD, las constancias de gestión, emitidas por el gestor de los residuos generados con la información contenida en los anexos III, IV, V o VI según sea el caso.
A continuación, se presenta resumen de a la fecha de corte del presente informe.

PERIODO	Cant. (ton)	Cant (m3)	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL
Febrero 2025	0	0	
Marzo 2025	0	0	

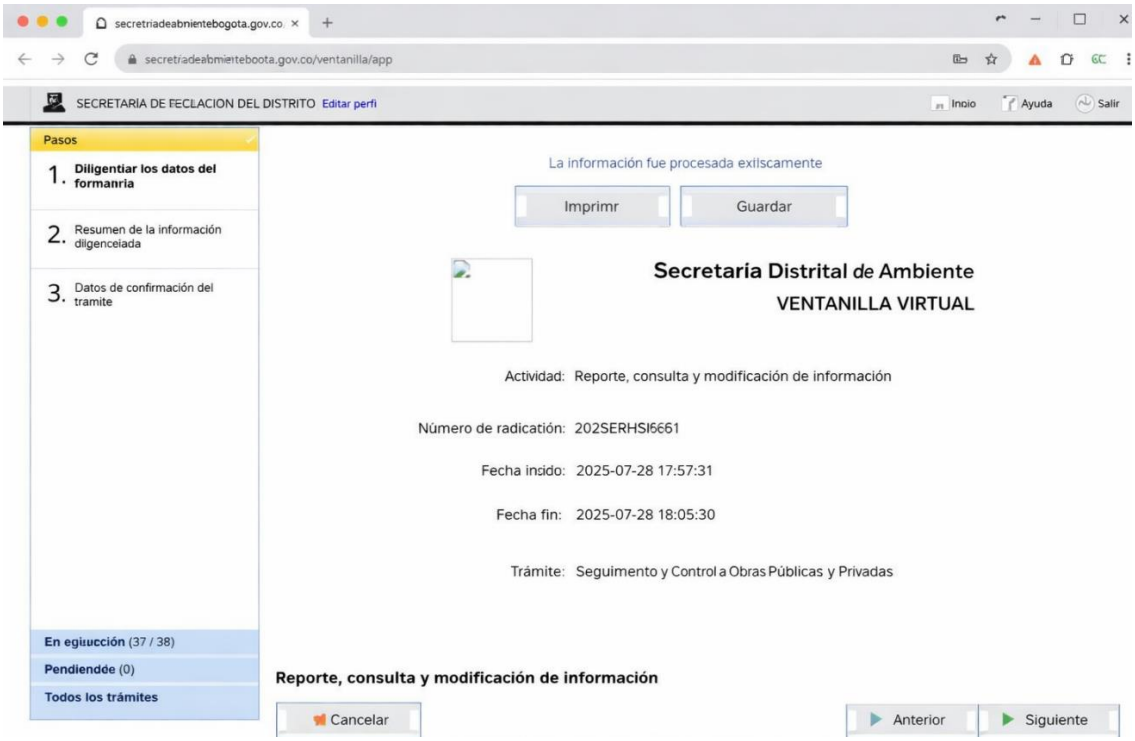
Abril 2025	0	0	
Mayo 2025	0	0	
Junio 2025	0	0	
Julio 2025	0	0	
Agosto 2025	0	0	
Septiembre 2025	0	0	
Octubre 2025	0	0	
Noviembre 2025	0	0	
Diciembre 2025	0	0	
Total	**0**	**0**	

Se realiza el cargue de la información a la SDA en ceros

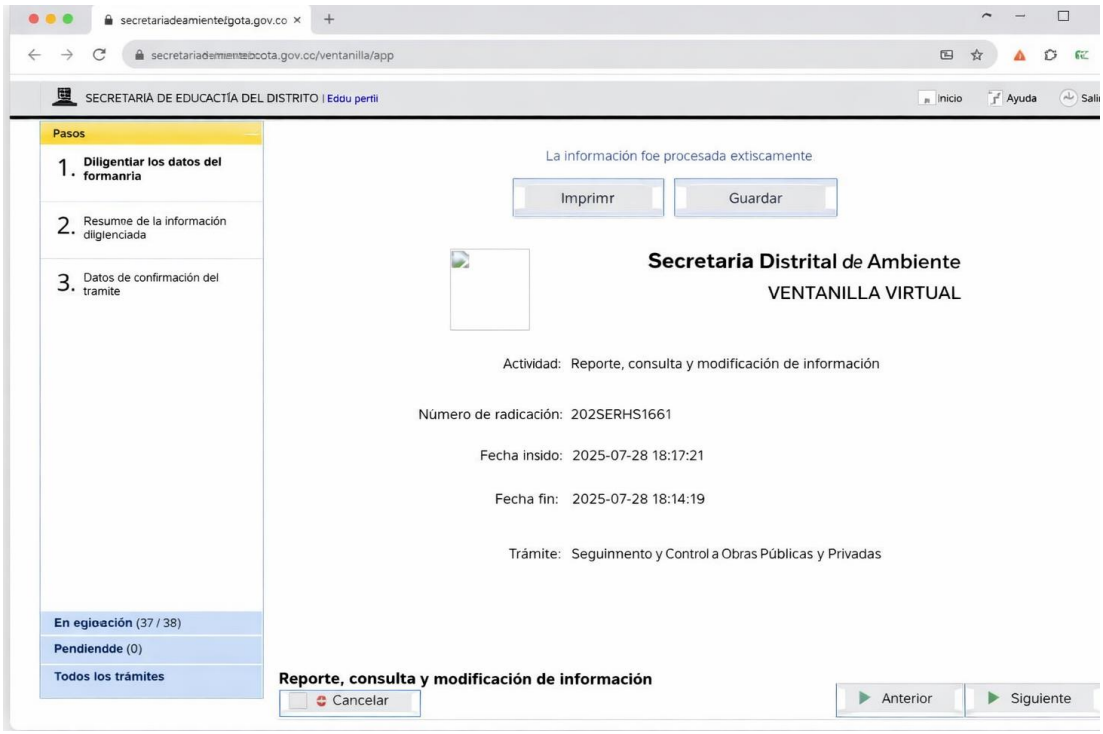
MARZO 2025



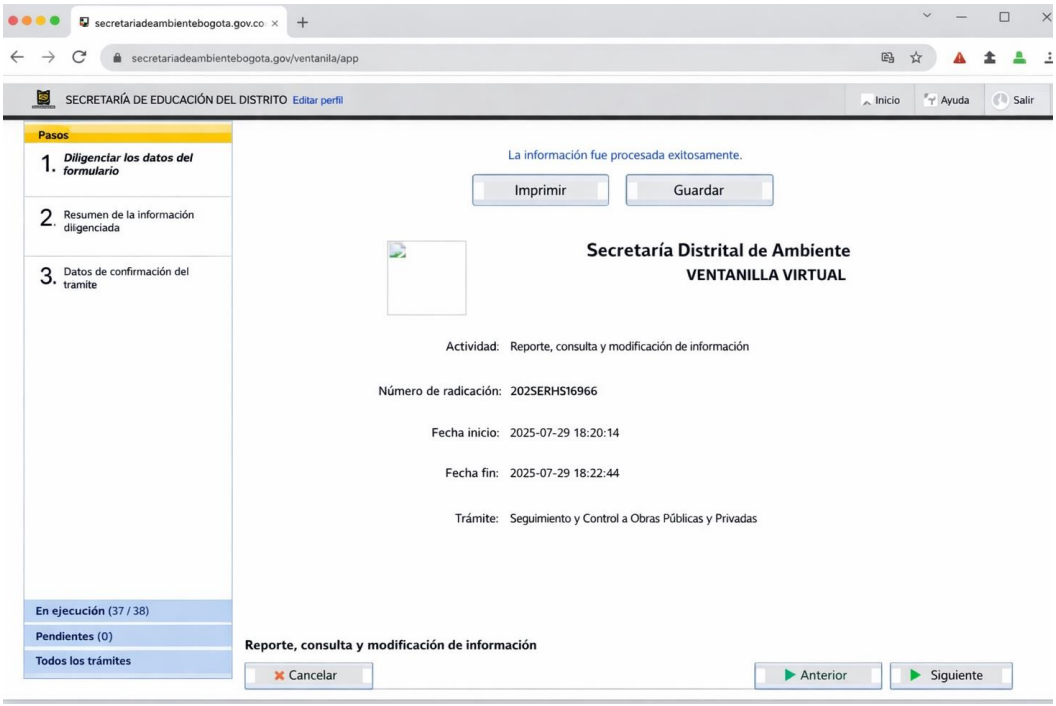
ABRIL 2025



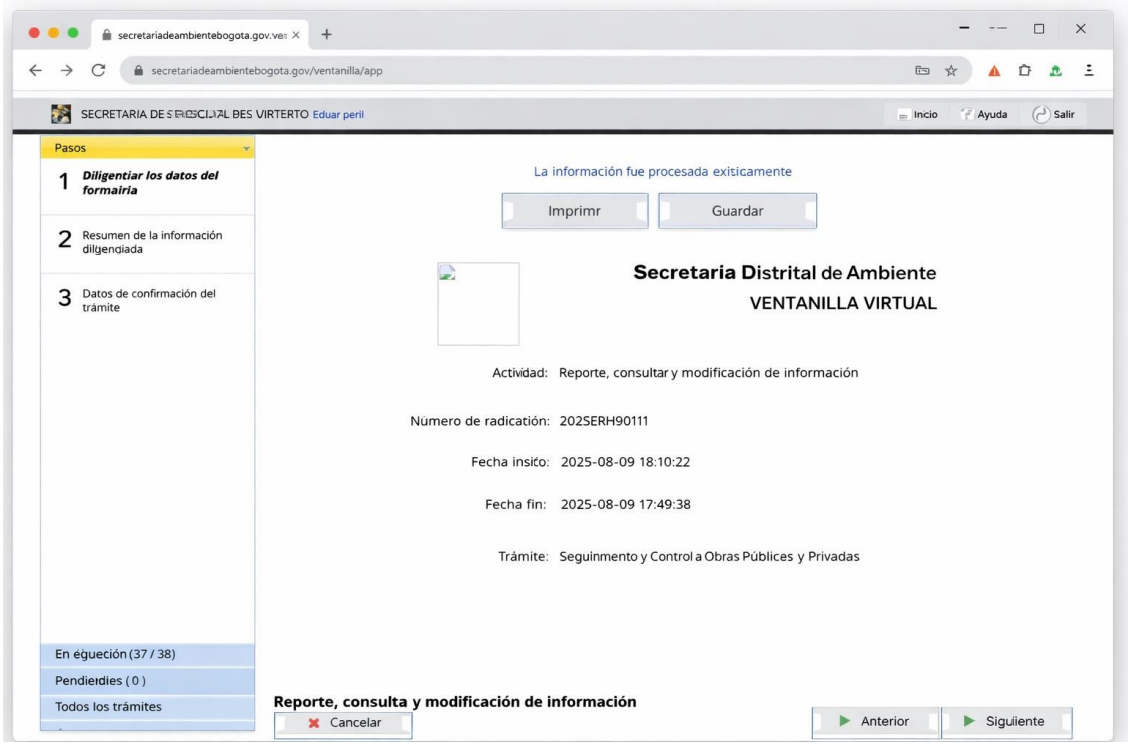
MAYO 2025



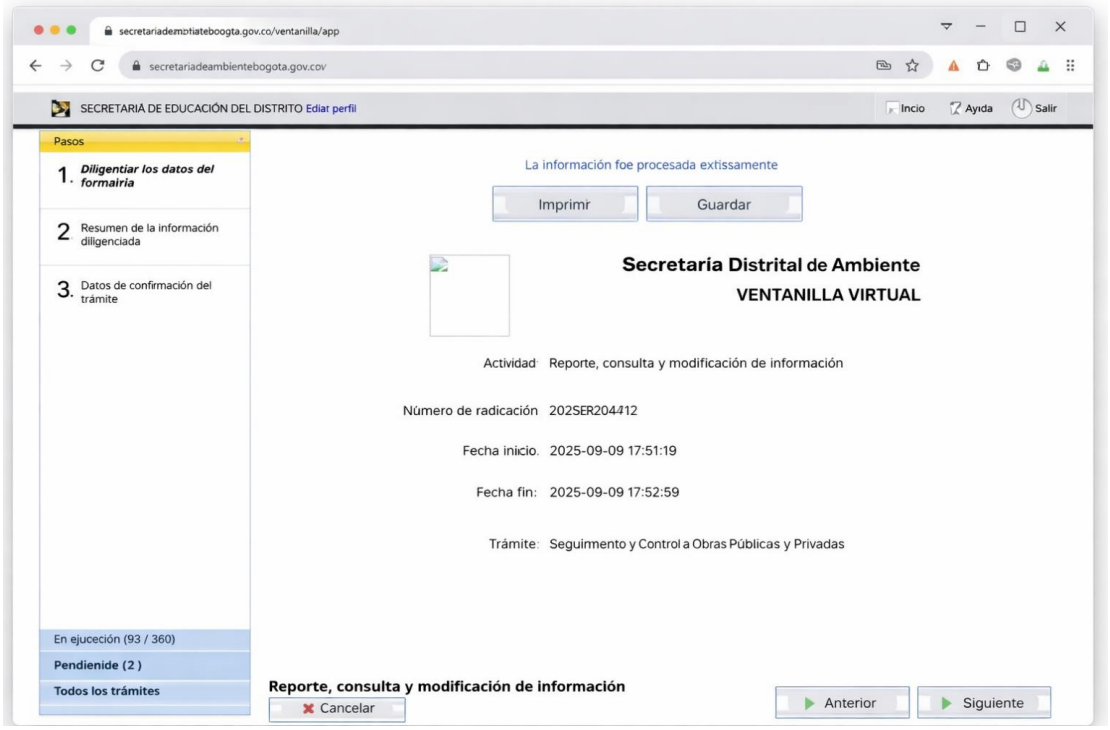
JUNIO 2025



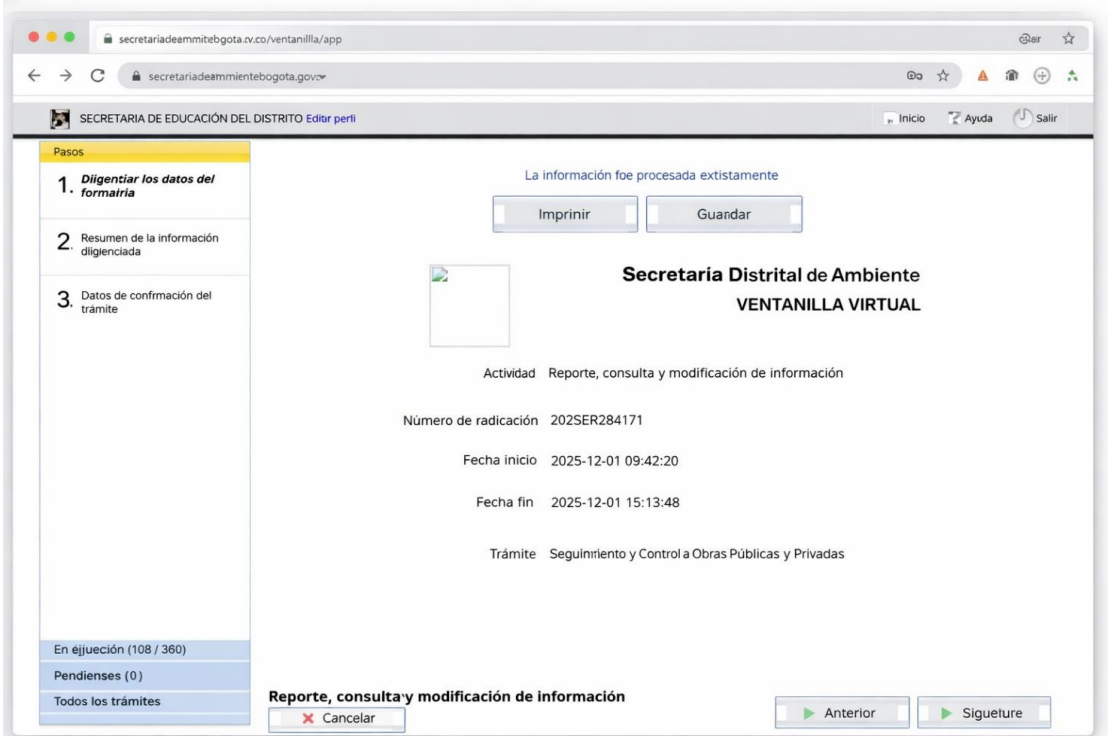
JULIO 2025



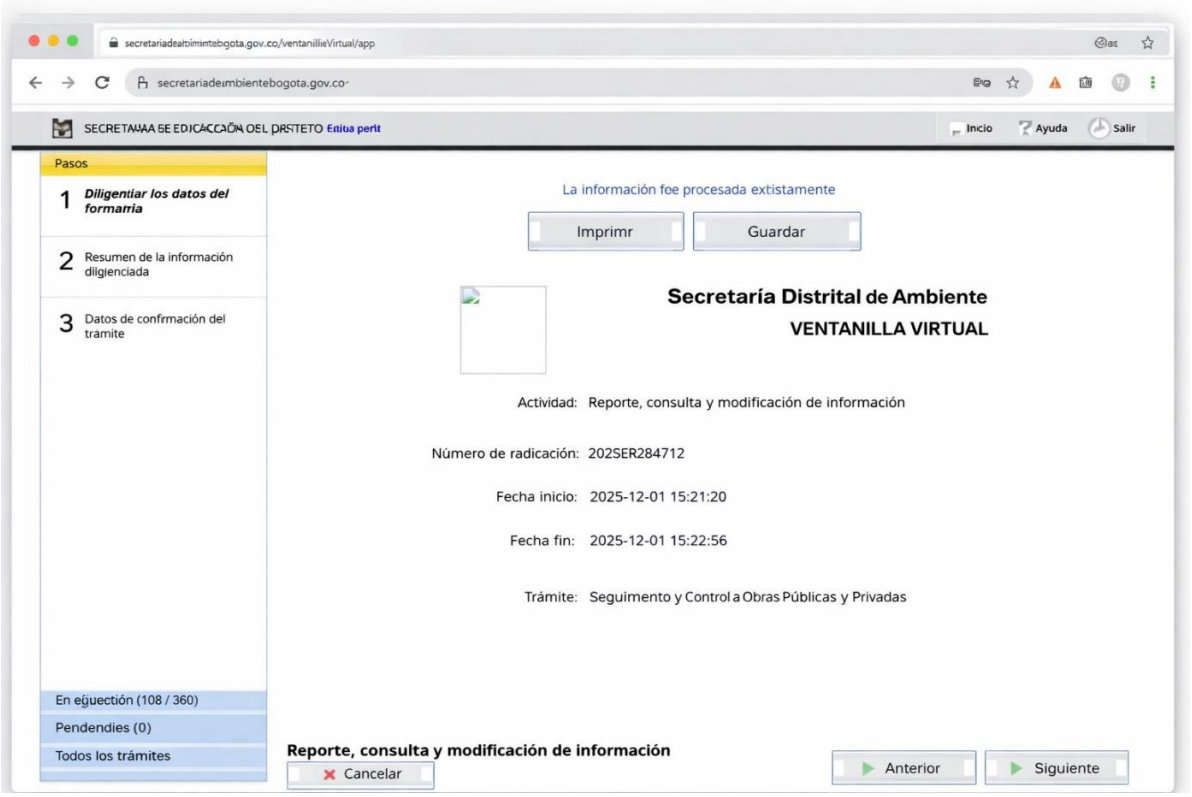
AGOSTO 2025



SEPTIEMBRE 2025



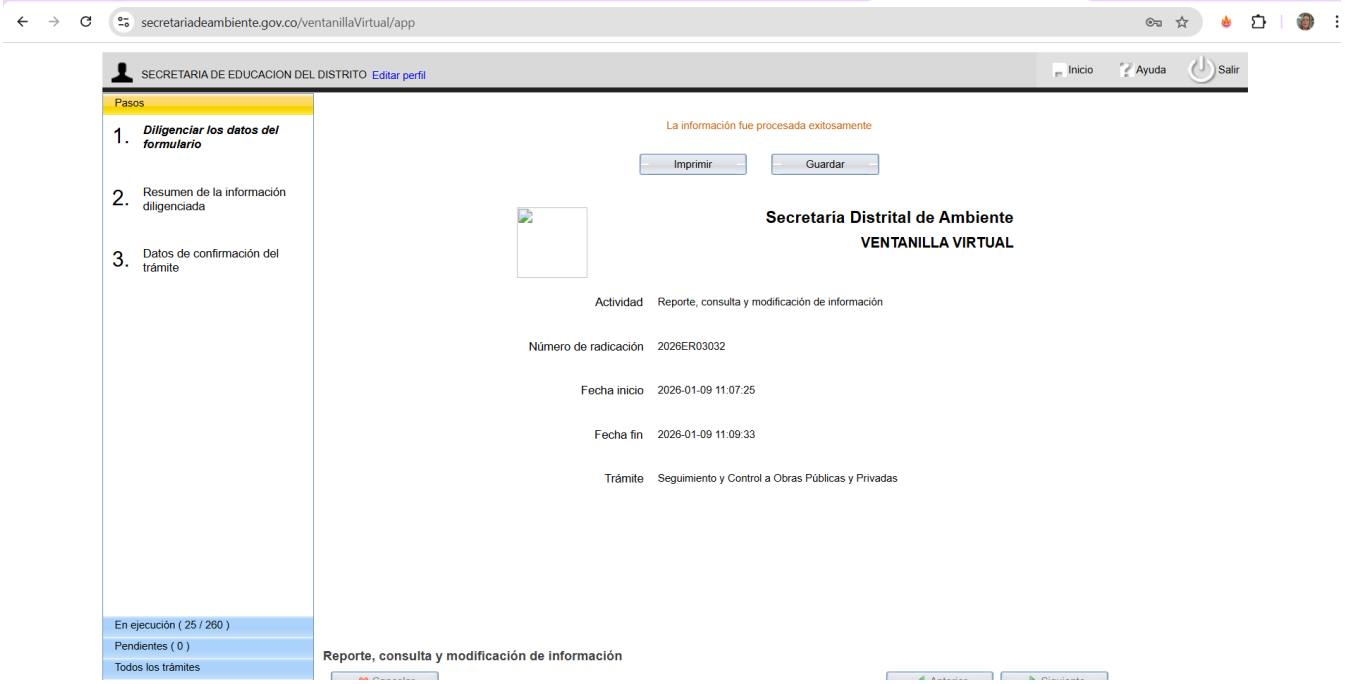
OCTUBRE 2025



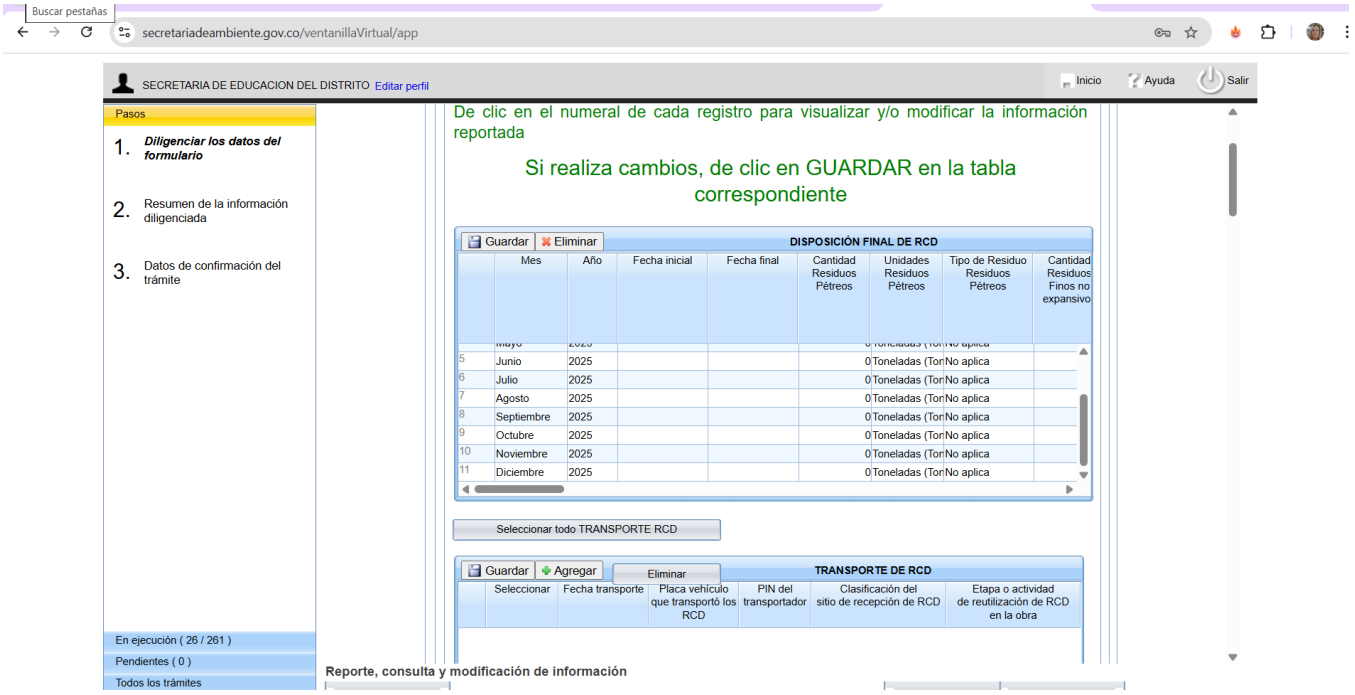
NOVIEMBRE 2025



DICIEMBRE 2025



CONSOLIDADO GENERAL



8.3. Clasificación, acopio y protección de los materiales RCD

Durante el periodo reportado, se realiza mantenimiento a la protección de los espacios de acopio.



8.4. Reutilización del material RCD generados en obra.

No se ha presentado en el proyecto reutilización del material.
A continuación, se presenta resumen de reutilización a la fecha de corte del presente informe.

PERIODO	Cant. (ton)	Cant (m3)	DISPOSICIÓN FINAL O GESTOR
Febrero 2025	0	0	
Marzo 2025	0	0	
Abril 2025	0	0	
Mayo 2025	0	0	
Junio 2025	0	0	
Julio 2025	0	0	
Agosto 2025	0	0	
Septiembre 2025	0	0	
Octubre 2025	0	0	
Noviembre 2025	0	0	
Diciembre 2025	0	0	
Total	**0**	**0**	

9. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES

9.1. Clasificación y acopio de residuos peligrosos y especiales

En el periodo reportado del presente informe, no se realizó acopio y clasificación de residuos peligrosos en la obra.

Se presenta resumen a la fecha de corte del presente informa.

PERIODO	Cant. (ton)	Cant (m3)	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL
Febrero 2025	0	0	
Marzo 2025	0	0	
Abril 2025	0	0	
Mayo 2025	0	0	
Junio 2025	0	0	
Julio 2025	0	0	
Agosto 2025	0	0	
Septiembre 2025	0	0	
Octubre 2025	0	0	
Noviembre 2025	0	0	
Diciembre 2025	0	0	
Total	**0**	**0**	

10. MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

10.1. Cerramiento de la obra

Aunque la obra cuenta con cerramiento permanente, por las condiciones de obra presentes, se cuenta con un cerramiento del perímetro del proyecto

Durante el presente periodo, se adelantó el mantenimiento de los cerramientos que se encuentran en obra, como se muestra en el siguiente registro fotográfico.



10.2. Cubrimiento permanente de materiales pétreos

Durante el periodo reportado, se adelantó el mantenimiento de la cobertura de materiales.





10.3. Humectación de superficies desprovistas

No ha sido necesario la humectación permanente de superficies que no cuentan con protección.

10.4. Limpieza de permanente de vías de acceso a los frentes de trabajo

No se ejecutaron actividades de obra, por lo tanto, no se no se adelantó retiro de material por lo que no aplica dicho punto.

10.5. Documentación obligatoria de los vehículos y maquinaria.

Debido al carácter específico de las actividades administrativas desarrolladas durante este periodo contractual —las cuales se consideran de bajo impacto ambiental— no ha sido necesario implementar medidas adicionales de gestión ambiental, dado que no se realizaron actividades que involucraran el uso de vehículos o maquinaria.

11. MANEJO ADECUADO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

Debido a las condiciones de espacio, no fue posible la instalación de baños portátiles, acción que desencadena la construcción de los mismos, de forma temporal, con materiales de construcción y con las condiciones de calidad y salubridad indicadas para su uso a los cuales se les realiza limpieza general diariamente, al finalizar el día.

11.1 Verificación y seguimiento a protección de sumideros aledaños.

La medida de protección de sumideros no es requerida en este caso debido a dos factores clave: en primer lugar, la obra se localiza dentro de un recinto cerrado, lo que minimiza el riesgo de arrastre de sedimentos hacia el exterior. En segundo lugar, no se ha realizado salida de materiales, por lo que no existe una fuente generadora de sedimentos que pueda obstruir el sistema de drenaje.

En este momento hay otro contrato (FDLC) en ejecución en la vía que está haciendo el mantenimiento de los sumideros.

12. MANEJO DE FAUNA, VEGETACIÓN Y PAISAJE

Debido al carácter específico de las actividades realizadas durante este periodo contractual -caracterizadas como de bajo impacto ambiental- no se han requerido medidas de gestión ambiental adicionales.

13. CAPACITACIONES AMBIENTALES

Debido al carácter específico de las actividades administrativas realizadas durante este periodo contractual, no se realizó capacitaciones.

14. ORDEN Y ASEO

Dado que durante el periodo no se ejecutaron actividades de obra, sino únicamente labores de carácter administrativo, no fue necesario implementar medidas específicas de orden y aseo en campo. Estas acciones se limitaron exclusivamente al mantenimiento básico de la oficina, garantizando un entorno adecuado para el desarrollo de las actividades administrativas.

15. INDICADORES

	FICHA AMBIENTAL	FORMULA DEL INDICADOR	PERIODICIDAD	RESULTADOS	ACCIONES
1	Manejo de RCD	(m3 de material enviado a disposición final) / (m3 de material generado) *100	Mensual	0	No hubo actividades de obra
2	Manejo de residuos sólidos no peligrosos	(Cantidad de residuos separados) / (Cantidad de residuos generados) *100	Diario	0	No hubo actividades de obra
3	Manejo de residuos peligrosos	(Número de tipos de residuos peligrosos enviados para tratamiento y disposición	Mensual	0	No hubo actividades de obra

		final) / (Numero de tipos de residuos peligrosos generados) *100			
4	Manejo del uso del suelo y control de vertimientos	Actividades realizadas de uso de suelo en el mes) / (Numero de actividades propuestas) *100	Mensual	0	No hubo actividades de obra
5	Manejo del recurso hídrico	(Número de actividades realizadas en uso del agua en el mes) / (Numero de actividades propuestas) *100	Mensual	0	No hubo actividades de obra
6	Manejo de la vegetación y el paisaje	Número de actividades realizadas en el mes) / (Numero de actividades propuestas) *100	Mensual	0	No hubo actividades de obra
7	Manejo de campamentos y almacenamiento de materiales	(Número de campamentos instalados) / (Numero de campamentos retirados) *100	Finalización del proyecto.	0	No hubo actividades de obra
8	Manejo de aire y ruido	(límite de ruido permitido) /	Mensual	No aplica para el periodo	No hubo actividades de obra

		(frecuencia de ruido) *100			
9	Manejo social y formación ambiental	(Número de charlas realizadas en el mes) / (Numero de charlas propuestas) *100	Mensual	0	No hubo actividades de obra
10	Instalación y mantenimiento de señalización	(Número de señalización instalada) / (Numero de señalización requerida) * 100	Mensual	100 % de señalización instalada	No hubo actividades de obra
11	Manejo de maquinaria, equipos y vehículos utilizados en la construcción	(Número de inspecciones realizadas) / (Numero de inspecciones requeridas) * 100	Mensual	0	No hubo actividades de obra

16. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Situación del Proyecto

Durante el período evaluado, el proyecto se mantuvo en fase de gestión administrativa, planificación y alistamiento, sin ejecución de actividades físicas de obra dentro del área de influencia. El proyecto fue suspendido el 12 de diciembre de 2025. Las actividades desarrolladas se enfocaron en la

revisión documental, la realización de trámites previos y la coordinación interinstitucional requerida para el inicio de la etapa constructiva.

Impacto Ambiental

Teniendo en cuenta que no se realizaron intervenciones en campo, no se generaron impactos ambientales directos asociados a emisiones provenientes de fuentes fijas o móviles, movimientos de tierra, generación de residuos, vertimientos ni alteración de los recursos naturales en el área de influencia del proyecto. En consecuencia, las condiciones ambientales del entorno se mantuvieron estables, sin cambios atribuibles a las actividades del proyecto.

Estado General

El proyecto presenta un cumplimiento ambiental favorable, dado que las actividades ejecutadas durante este período de preobra se ajustaron a los requerimientos ambientales establecidos. No se evidenciaron desviaciones, incidentes, riesgos ambientales ni no conformidades. En consecuencia, el desempeño ambiental del proyecto se clasifica como adecuado para esta etapa.

apa.

Señores:
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA – RENOBO

Contrato de Interventoría No. 495-2024

Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A – LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"

INTERVENTOR: GEAGOR S.A.S. - BIC



Contrato de Obra No. 486-2024

Objeto: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS."

CONSTRUCTOR: **CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL**

Contiene:

INFORME MENSUAL SST DE INTERVENTORÍA No. 7
Periodo DEL 01 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN....3
2. OBJETO....3
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO....4
4. ASPECTOS GENERALES LEGALES / JURIDICOS....4
4.1. CONDICIONES GENERALES CONTRATO DE OBRA....4
4.2. CONDICIONES GENERALES CONTRATO DE INTERVENTORIA....5
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO....6
6. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO....10
7. ACTIVIDADES DE OBRA DURANTE EL PERIODO....10
8. CONTROL INTERNO GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA....11
9. CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES SST EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA....12
9.1. Plan De Seguridad Y Salud En El Trabajo:....13
9.2. PERSONAL CONTRATISTA....13
9.3. CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PERSONAL....14
9.4. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST) O VIGIA....15
9.5. Comité de Convivencia Laboral (COCOLA)....15
9.6. BRIGADA DE EMERGENCIA....16
9.7. INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES....16
9.8. DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP....16
10. PLAN DE GESTION DE RIESGOS....17
11. MANEJO DE CAMPAMENTO E INSTALACIONES PROVISIONALES....18
13. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ACTIVIDADES:....19
14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES....19

ANEXOS

ANEXO 1 PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORIA

ANEXO 2 INFORME CONTRATISTA

ANEXO 3. INSPECCION INTERVENTORIA

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe No.6 de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, que comprende el periodo del 01 al 11 de diciembre de 2025 se desarrolla el seguimiento al Contrato de obra No. 486-2024, cuyo objeto es la "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS", de conformidad con lo estipulado en el contrato de interventoría 495-2024 y sus anexos, se da cabal cumplimiento al objeto contractual inicial verificando que los documentos solicitados por el contrato que se va a intervenir, se ejecuten de acuerdo con los planos, documentos y especificaciones en forma integral con los enfoques, organigramas, recursos humanos y dentro del plazo contractual.

2. OBJETO

El objeto de la contratación de la presente Interventoría corresponde a la necesidad de "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A – LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS", conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones y al contrato de Interventoría que de ella se derive, obras que deben ejecutarse conforme a las especificaciones y obligaciones exigidas por la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA - RENOBO, resaltando todas las actividades comprendidas en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo según normatividad nacional vigente decreto 1072 de 2015 resolución 0312 de 2019 y seguimiento a él plan de gestión ambiental

elaborado por parte del contratista de obra, para la ejecución del contrato de obra.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En la zona de Candelaria, se está llevando a cabo la construcción de la rampa para el acceso al Colegio Distrital La Candelaria, Sede A - La Concordia, así como las obras complementarias correspondientes. Este proyecto tiene como objetivo principal mejorar la accesibilidad al colegio, permitiendo un acceso seguro y adecuado para personas con movilidad reducida y mejorando las condiciones de circulación en el área.

La construcción de la rampa incluye la adecuación del terreno, la instalación de una estructura resistente y antideslizante, y la adecuación del entorno para asegurar que el acceso sea funcional y cumpla con los estándares de seguridad y confort. Además de la rampa, el proyecto contempla otras obras complementarias, como la señalización adecuada y la mejora de las condiciones urbanísticas del entorno, con el fin de integrar el nuevo acceso al paisaje y la infraestructura del colegio.

Este proyecto forma parte de una serie de iniciativas que buscan garantizar un entorno educativo inclusivo y accesible para todos los estudiantes y visitantes del colegio, cumpliendo con las normativas de accesibilidad y mejorando la calidad de los servicios educativos en la zona.

4. ASPECTOS GENERALES LEGALES / JURIDICOS

4.1. CONDICIONES GENERALES CONTRATO DE OBRA

Tabla No. 1 – Condiciones generales contrato de obra

CONTRATANTE:	EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA - RENOBO

CONTRATO DE OBRA Nº	486-2024
OBJETO:	"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS."
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.492.850.210,00
CONTRATISTA:	CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL NIT. 901.894.941-1 Representante Legal: Ing. Víctor Anderson Valbuena Quiroga
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	6 meses.
FECHA DE INICIO:	7 de febrero de 2025.
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1:	Del 1 de abril al 29 de junio de 2025.
FECHA DE REINCIO:	30 de junio de 2025.
SUSPENSION No.2:	dos (2) meses, a partir del 8 de agosto de 2025 hasta el 7 de octubre de 2025
SUSPENSION No.3:	(60) días calendario desde el 12 de diciembre de 2025 hasta el 9 de febrero de 2026.
FECHA DE REINCIO:	10 de febrero de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	6 de marzo de 2026.

4.2. CONDICIONES GENERALES CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA:	495-2024
	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO

OBJETO:	DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A – LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"
VALOR INICIAL:	$ 255,015,609.00
CONTRATISTA:	Geagor S.A.S. – BIC NIT. 900.544.313 Representante Legal Ing. Elber Aguirre Ortiz.
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	6 meses.
FECHA DE INICIO:	7 de febrero de 2025.
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1:	Del 1 de abril al 29 de junio de 2025.
FECHA DE REINCIO:	30 de junio de 2025.
SUSPENSION No.2:	2 meses a partir del 7 de agosto de 2025.
SUSPENSION No.3:	(60) días calendario desde el 12 de diciembre de 2025 hasta el 9 de febrero de 2026.
FECHA DE REINCIO:	10 de febrero de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	6 de marzo de 2026.

Tabla No. 2 – Condiciones generales contrato de interventoría.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se realiza la interventoría de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos definitivos del proceso de selección para la adjudicación del proyecto, el cual se otorgó a CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL, del contrato de obra pública No. 486-2024 por un valor de la etapa de obra de ($1.492.850.210,00) M/CTE. Con objeto de "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCION DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA

SEDE A – LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS." Y cuyo alcance contempla asegurar el cumplimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, garantizando la construcción de la rampa y las obras complementarias se realicen de acuerdo con los diseños, especificaciones técnicas, plazos y presupuesto establecidos.

Las actividades previstas para la ejecución del contrato se desarrollarán en La Institución Educativa Distrital La Candelaria, Sede A La Concordia ubicada en la Calle 12C No. 1A 24 en el barrio La Concordia de la localidad de Santa Fe, en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, que abarca una manzana completa, razón por la cual no colinda con otros predios.

A continuación, se observa su localización general y particular:

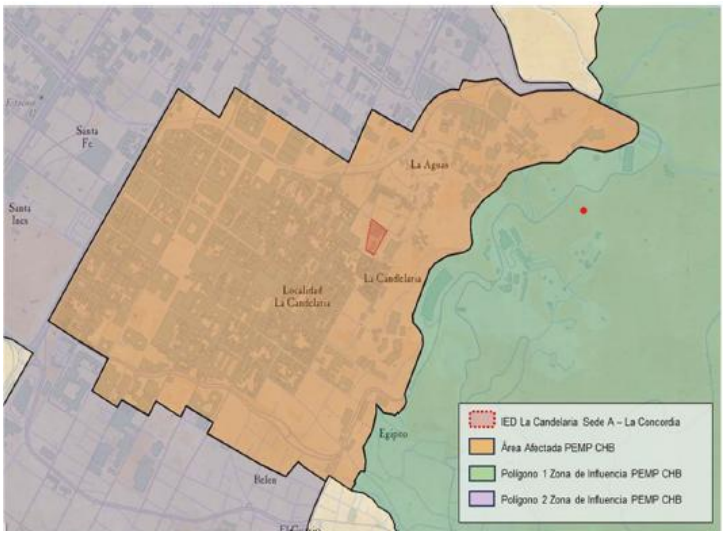


Ilustración 1 Localización de la IED La Candelaria, Sede A - La Concordia en el PEMP CHB.



Ilustración 2 Localización de la IED La Candelaria, Sede A - La Concordia. Fuente: trabajada a partir de información de mapas.bogota.gov.co

El predio se encuentra localizado dentro del perímetro del Área Afectada del PEMP del Centro Histórico de Bogotá, instrumento aprobado y adoptado mediante la Resolución 0088 del 6 de abril de 2021, en el cual se le asignó el nivel 4 de intervención correspondiente a "inmuebles sin valor patrimonial ubicados tanto en el Área Afectada como en la Zona de Influencia de los BIC del grupo urbano o arquitectónico.

Este nivel busca consolidar las calidades que brindan unidad al conjunto y mantener o recuperar las características particulares del contexto del BIC en términos de unidad de paisaje, trazado, perfil urbano, implantación, volumen, materiales, uso, y edificabilidad (alturas, paramentos, índices de ocupación y volúmenes edificados), entre otros".



Ilustración 3 Nivel de Intervención del predio de la IED La Candelaria, Sede A - La Concordia. Fuente: Trabajada a partir de información de sisbic.idpc.gov.co

El área objeto de la intervención se localiza en la esquina suroriental del predio, entre el Bloque 9 y el cerramiento (muro de contención) que limita con la Carrera 1 A, espacio público que antecede a la Plaza de La Concordia y la Galería Santa Fe.

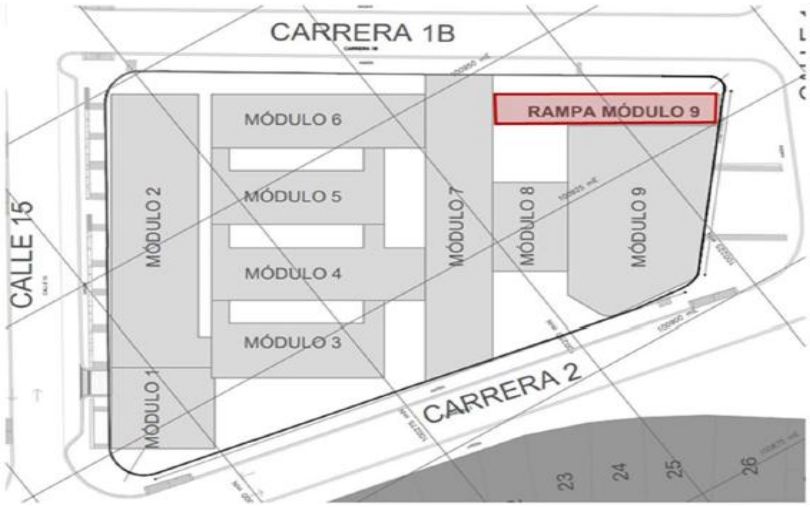


Ilustración 4 Localización del área de la IED a intervenir. Fuente: SED.

Por otra parte, se aclara que la cancha en la cual se van adelantar obras complementarias objeto de intervención del presente proceso está ubicada en la cubierta del Módulo 9.

6. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto está ubicado en la localidad de la candelaria en la ciudad de Bogotá D.C, colegio distrital la candelaria, sede A – la concordia.



Ilustración 1. Localización del proyecto.

7. ACTIVIDADES DE OBRA DURANTE EL PERIODO.

Semana 23 (del 01 al 11 de Diciembre de 2025)



- Durante la semana del presente informe no se presentaron accidentes en obra.
- Durante la semana del presente informe no se presentó personal operativo.

8. CONTROL INTERNO GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA

8.1. PERSONAL DE INTERVENTORÍA.

La interventoría actualmente cuenta con un equipo interdisciplinario que reúne las habilidades y conocimientos necesarios en cada una de las áreas especificadas de seguimiento a los Contratistas. Dicho equipo se encuentra integrado por los siguientes profesionales.

DATOS PERSONAL INTERVENTORIA						
ITEM	**NOMBRE COMPLETO**	**CEDULA**	**CARGO**	**EPS**	**ARL**	**PENSION**
1	ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ	1.077.968.979	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	SANITAS	SURA	PORVENIR
2	CRISTIAN DAVID DIAZ GONZALEZ	1018460149	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	SURA	SURA	COLPENSIONES
3	GABRIEL RIVILLAS SALCEDO	93.290.215	ASESOR ESTRUCTURAL	COMPENSAR	SURA	COLPENSIONES
4	ARIEL HERNAN AGUIRRE ORTIZ	1.022.373.479	ASESOR JURIDICO	COMPENSAR	AURORA	PROTECCION
5	NOHORA LILIANA RUBIO	52.438.078	PROFESIONAL AMBIENTA	COMPENSAR	SURA	PORVENIR

6	DENNIS GODOY	1.030.573.612	PROFESIONAL SST	SALUD TOTAL	SURA	PORVENIR
7	LEIDY PEÑA	1.030.587.882	TRABAJADORA SOCIAL	FAMISANAR	SURA	PORVENIR
8	MARCELA RODRIGUEZ HERREÑO	52.226.524	CADENERO 1	NUEVA EPS	SURA	PORVENIR

Tabla No. 3 listado personal interventoría

ANEXO 1 Planilla seguridad social interventoría

9. CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES SST EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA

El presente informe aborda el Decreto 1072 de 2015, una normativa clave en el ámbito laboral colombiano. Este decreto, expedido por el Ministerio del Trabajo, tiene como propósito compilar y unificar la regulación existente en materia laboral, con especial énfasis en la seguridad y salud en el trabajo. Su importancia radica en la obligación que impone a empleadores y trabajadores de implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), buscando prevenir accidentes y enfermedades laborales, y promoviendo un ambiente laboral seguro y saludable. El informe analizará los aspectos más relevantes de este decreto, su impacto en las empresas y trabajadores, y las implicaciones de su cumplimiento o incumplimiento por ende esta interventoría

- Como no había personal en sitio se valida que se encuentre señalización en obra lo cual se evidencia que se deja obra completamente señalizada.

VER ITEM 14. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ACTIVIDADES

Ver anexo 5 inspección interna por parte de interventoría.

9.1. Plan De Seguridad Y Salud En El Trabajo:

De acuerdo al Decreto 1072 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector trabajo" y en cumplimiento a los lineamientos recibidos por la **EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA – RENOBO,** esto con el fin de realizar la vigilancia, control y cumplimiento de las actividades programadas dentro del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) ya aprobados por esta interventoría nos permitimos presentar las actividades ejecutadas dentro del periodo del mes correspondiente al periodo del presente informe en la obra que actualmente se encuentra en ejecución.

Seguridad Social. La Interventoría realiza la respectiva revisión, seguimiento y verificación de las Afiliaciones a seguridad social del personal contratista, correspondientes al periodo (del 01 al 11 de diciembre de 2025.

Para aprobación del informe del mes del presente informe Diciembre, el cual es el único personal que se encuentra es el director de obra. **VER ANEXO 3. INFORME CONTRATISTA.**

9.2. PERSONAL CONTRATISTA

A la fecha el Contratista **CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL**, ha realizado entrega formal de afiliaciones del personal relacionado a continuación:

No	NOMBRE	ID TRABAJADOR	CARGO	FECHA DE INGRESO
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
1	CESAR AUGUSTO BUSTOS FONSECA	79.592.132	DIRECTOR OBRA	1/07/2025

Tabla No. 6 listado personal contratista

Se realiza seguimiento de manera mensual de trabajadores que ingresan durante el periodo del presente informe.

NOVEDADES DE PERSONAL CONTRATISTA			
DESCRIPCIÓN	**CONTRATISTA (PROF Y OPER)**	**PROVEEDORES**	**TOTAL, DEL PROYECTO**
Número de Trabajadores Activos en el periodo actual	1	0	0
No. de Ingresos en el Periodo	0	0	0
No. de Egresos en el Periodo	0	0	0

Tabla No. 7 novedades De Personal Contratista.

VER ANEXO 2. PLANILLAS SS CONTRATISTA

9.3. CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PERSONAL.

Durante el periodo del presente informe no se realizó capacitación ya que no se contaba con personal en frente de obra lo cual el contratista no está obligado a capacitar por falta de personal en obra.

EXÁMENES MÉDICOS.

Durante el periodo del presente informe no ingreso personal nuevo ya que la persona que se encontraba en obra se reemitieron exámenes en informe 3 por ende no se realizan exámenes médicos ocupacionales.

EMO- CONTRATISTA CONSORCIO UNIDO		
EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES EN EL PERIODO	**PERSONAL OPERTIVO**	**PERSONAL PROFESIONAL**
Exámenes médicos ocupacionales de ingreso	0	0
Exámenes médicos ocupacionales periódicos	0	0
Exámenes médicos ocupacionales de egreso	0	0
Total, de exámenes realizados	0	

Tabla 7. Registro de exámenes médicos

9.4. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST) O VIGIA.

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la Institución, a través de actividades de promoción, información y divulgación de acuerdo con el artículo 9 de la Resolución 2013 de 1986, cada año el empleador debe seleccionar de sus miembros del Comité en el periodo del presente informe el contratista no realizo dicha actividad ya que este comité no es exigible para grupos menores a 10 trabajadores y en consecuencia no se realizó para el presente período ya que no había personal en sitio de obra Lo cual no se encuentra obligado.

9.5. Comité de Convivencia Laboral (COCOLA).

El contratista de obra **no está obligado a realizar COCOLA** comité de convivencia laboral, lo cual esta interventoría evidencia que no hay el personal suficiente para la realización de esta actividad ya que según la Resolución 652 de 2012 y la Resolución 1356 de 2012 debe estar conformado por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. La cantidad de miembros depende del tamaño de la empresa de lo cual no es exigible para grupos menores a 20

trabajadores y en consecuencia no se realizó para el presente período ya que no había personal en obra.

ANEXO 5 INSPECCION INTERVENTORIA

9.6. BRIGADA DE EMERGENCIA.

Se verifica por parte de Interventoría, que el Contratista no ha realizado conformación de la Brigada de Emergencias, **ya que no hay el personal mínimo el cual es igual o superior a 10 trabajadores requeridos para su conformación, lo cual esta interventoría evidencia que no está obligado ya que no se cuenta con personal en obra.**

9.7. INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES.

La Interventoría realiza seguimiento a la accidentalidad lo cual no se presentó accidentes en obra.

AUSENTISMO

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CARGO	NOVEDAD	DIAS
0	0	0	0	0

Tabla 8 Ausentismo y Accidentalidad

ACCIDENTALIDAD

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CARGO	NOVEDAD	DIAS
0	0	0	0	0

Tabla 9 Indicador de Accidentabilidad.

9.8. DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP.

Se relaciona en cuadro con dotación que deben usar en obra en el periodo del presente informe no se evidencia personal en obra.

Tabla 10 elementos de protección personal

ESPECIFICACIONES	ELEMENTO	MOTIVO
 Protección Cabeza	CASCO	Ingreso Personal
 Protección Visual	GAFAS CLARAS Y/O OSCURAS	Ingreso Personal
 Protección auditiva	Tapa oído de Inserción	Ingreso Personal
 Protección Corporal	Camisa manga larga, jean	Ingreso
 Protección Miembros inferiores	Botas con puntera de acero	Ingreso Personal
 Protección Miembros superiores	Guantes de Vaqueta con refuerzo	Ingreso

10. PLAN DE GESTION DE RIESGOS

Dentro el proyecto los trabajadores se encuentran expuestos a diferentes peligros y riesgos, por tal motivo el Contratista ***CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL*** establece matriz para identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, lo cual esta interventoría realiza seguimiento a matriz del contratista

de obra lo cual se contemplan riesgos según la misma la matriz aprobada inicialmente y enviada en informe 4 en anexo 4 identificación de peligros

11. MANEJO DE CAMPAMENTO E INSTALACIONES PROVISIONALES.

Durante el período del presenté informe no se conto con personal en obra lo cual no se realizó uso de campamento.

11.1. Puntos de Hidratación.

Durante el período del presenté informe no se contó con personal en obra lo cual no está obligado a tener punto de hidratación.

11.2. INSPECCIONES Y PREOPERACIONALES.

Durante el período del presenté informe no se contó con personal en obra lo cual no está obligado a realizar inspecciones.

11.3. CERRAMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO.

Interventoría verifica que el Contratista cuente con señalización en obra, de igual manera, interventoría evidencia que el Contratista, implementa un adecuado cerramiento en Poli sombra Verde y deja áreas señalizadas.



se le realiza seguimiento en inspección interna de interventoría **ANEXO 3 INSPECCION INTERVENTORIA**

12. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ACTIVIDADES:

FOTOGRAFÍA (1)



Actividades: señalización de obra

Fotografía tomada de interventoría

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- se ha evidenciado que el cumplimiento de las normativas de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del contratista.
- Durante el periodo del presente informe no se han presentado accidentes ni incidentes en obra.
- Durante el periodo del presente informe no se realizaron actividades adicionales de seguridad y salud en el trabajo ya que no hay personal activo en obra.

ANEXO 1 PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORIA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900544313	1	GEAGOR S A S BIC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GEAGOR S.A.S	Tv. 19A No. 98 - 28 Oficina 502	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4553671	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2060917042	9497171062	E	2026/01/06	2026/01/05	BANCOLOMBIA	0	$8,681,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: GEAGOR S.A.S (10 Afiliados)						$29,113,105	$4,721,300			$29,113,105	$1,165,000			$29,113,105	$1,165,000			$29,113,105	$1,629,900		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO-RIESGO 1 (3 Afiliados)						$4,823,102	$771,900			$4,823,102	$193,100			$4,823,102	$193,100			$4,823,102	$24,700		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)						$4,823,102	$771,900			$4,823,102	$193,100			$4,823,102	$193,100			$4,823,102	$24,700		$0	$0
1	CC	52111944	ORTIZ CARRANZA LUZ MILA	230301	29	$1,739,614	$278,400	EPS005	29	$1,739,614	$69,600	CCF24	29	$1,739,614	$69,600	14-11	29	$1,739,614	$9,100	29	$0	$0
2	CC	52111944	ORTIZ CARRANZA LUZ MILA	230301	1	$59,987	$9,600	EPS005	1	$59,987	$2,400	CCF24	1	$59,987	$2,400	14-11	1	$59,987	$0	1	$0	$0
3	CC	1013669644	POVEDA MARTINEZ JEIMY CAROLINA	25-14	29	$1,546,667	$247,500	EPS002	29	$1,546,667	$61,900	CCF24	29	$1,546,667	$61,900	14-11	29	$1,546,667	$8,100	29	$0	$0
4	CC	1013669644	POVEDA MARTINEZ JEIMY CAROLINA	25-14	1	$53,334	$8,600	EPS002	1	$53,334	$2,200	CCF24	1	$53,334	$2,200	14-11	1	$53,334	$0	1	$0	$0
5	CC	39757306	TRIANA MARIA DEL CARMEN	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (1 Afiliados)						$4,000,001	$640,100			$4,000,001	$160,100			$4,000,001	$160,100			$4,000,001	$232,100		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$4,000,001	$640,100			$4,000,001	$160,100			$4,000,001	$160,100			$4,000,001	$232,100		$0	$0
6	CC	79907265	MORA BARON RAFAEL ALFONSO	25-14	25	$3,333,334	$533,400	EPS005	25	$3,333,334	$133,400	CCF24	25	$3,333,334	$133,400	14-11	25	$3,333,334	$232,100	25	$0	$0
7	CC	79907265	MORA BARON RAFAEL ALFONSO	25-14	5	$666,667	$106,700	EPS005	5	$666,667	$26,700	CCF24	5	$666,667	$26,700	14-11	5	$666,667	$0	5	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (6 Afiliados)						$20,290,002	$3,309,300			$20,290,002	$811,800			$20,290,002	$811,800			$20,290,002	$1,373,100		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (6 Afiliados)						$20,290,002	$3,309,300			$20,290,002	$811,800			$20,290,002	$811,800			$20,290,002	$1,373,100		$0	$0
8	CC	1077968979	AGUIRRE ORTIZ ELBER RAMIRO	230301	30	$6,248,000	$1,062,300	EPS005	30	$6,248,000	$250,000	CCF24	30	$6,248,000	$250,000	14-11	30	$6,248,000	$434,900	30	$0	$0
9	CC	1007605094	CAMACHO CAMPOS KAREN ROXANA	25-14	30	$1,650,000	$264,000	EPS037	30	$1,650,000	$66,000	CCF24	30	$1,650,000	$66,000	14-11	30	$1,650,000	$114,900	30	$0	$0
10	CC	1030573612	GODOY NOGUERA DENNIS GEOMARA	230301	27	$2,534,400	$405,600	EPS002	27	$2,534,400	$101,400	CCF24	27	$2,534,400	$101,400	14-11	27	$2,534,400	$176,400	27	$0	$0
11	CC	1030573612	GODOY NOGUERA DENNIS GEOMARA	230301	3	$281,601	$45,100	EPS002	3	$281,601	$11,300	CCF24	3	$281,601	$11,300	14-11	3	$281,601	$0	3	$0	$0
12	CC	1015444779	HIGUERA ORTIZ ANDREA CATALINA	230201	27	$2,534,400	$405,600	EPS017	27	$2,534,400	$101,400	CCF24	27	$2,534,400	$101,400	14-11	27	$2,534,400	$176,400	27	$0	$0
13	CC	1015444779	HIGUERA ORTIZ ANDREA CATALINA	230201	3	$281,601	$45,100	EPS017	3	$281,601	$11,300	CCF24	3	$281,601	$11,300	14-11	3	$281,601	$0	3	$0	$0
14	CC	1073179197	PASTOR MONTAÑO JULLY DANIELA	230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS017	30	$2,500,000	$100,000	CCF24	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0
15	CC	1070600318	VASQUEZ MESA CARLOS ANDERSON	25-14	30	$4,260,000	$681,600	EPS005	30	$4,260,000	$170,400	CCF24	30	$4,260,000	$170,400	14-11	30	$4,260,000	$296,500	30	$0	$0
Total			**Afiliados(10)**			$29,113,105	$4,721,300			$29,113,105	$1,165,000			$29,113,105	$1,165,000			$29,113,105	$1,629,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				10	$4,721,300	$0	$0	$4,721,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,841,800	$0	$0	$1,841,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$2,428,800	$0	$0	$2,428,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$450,700	$0	$0	$450,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$1,629,900	$0	$0	$1,629,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	10	$1,629,900	$0	$0	$1,629,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$1,165,000	$0	$0	$1,165,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	10	$1,165,000	$0	$0	$1,165,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				10	$1,165,000	$0	$0	$1,165,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$269,700	$0	$0	$269,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$66,000	$0	$0	$66,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$176,800	$0	$0	$176,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$652,500	$0	$0	$652,500
TOTAL				**10**	**$8,681,200**	**$0**	**$0**	**$8,681,200**

ANEXO 2 INFORME CONTRATISTA

INFORME DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL

DICIEMBRE 2025

Contenido

1 INTRODUCCIÓN 3
2 OBJETIVO GENERAL 3
3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 3
4 CONTROL DE PERSONAL DE OBRA 4
5 SEGURIDAD SOCIAL 5
6 INDUCCIÒN CAPACITACIÒN 5
6.1. CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES 6
6.2. PLAN DE TRABAJO 6
7 DOTACIÓN Y EPPS. 6
8 EMERGENCIAS 6
9 COPASST 6
10 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 6
11 INSPECCIONES 7
12 PANORAMA DE RIESGOS Y/O MATRIZ DE PELIGROS. 7
13 ACCIDENTABILIDAD 7
14 TAREAS DE ALTO RIESGO 9
15 SEÑALIZACION 9
16 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 9

ANEXOS
ANEXO 1 PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL
ANEXO 2 CERTIFICADO ACCIDENTABILIDAD

1 INTRODUCCIÓN

Para consorcio Candelaria **DUOVAL** la seguridad y salud en el trabajo es de vital importancia debido a la presencia de actividades de altos riesgo por la naturaleza de las tareas y el entorno en el que se desarrollan, otros factores importantes en materia de seguridad y salud en el trabajo son:

- **Protección de la vida y salud de los trabajadores**

La razón más importante es la protección de la integridad física y mental de los trabajadores. La construcción es un sector que, debido a los trabajos de alto riesgo como, el trabajo en alturas, espacios confinados o trabajo en caliente y otros factores, presenta riesgos elevados de accidentes y enfermedades laborales. Establecer medidas de seguridad adecuadas ayuda a prevenir lesiones graves, discapacidades y, en el peor de los casos, la muerte del trabajador.

- **Prevención de enfermedades profesionales**

Además de los accidentes inmediatos, existen riesgos a largo plazo como enfermedades respiratorias por exposición a polvo, enfermedades dermatológicas por contacto con productos químicos, o problemas musculoesqueléticos por malas posturas o cargas pesadas. La seguridad laboral no solo cubre accidentes inmediatos, sino también la prevención de enfermedades que pueden afectar la calidad de vida de los trabajadores a largo plazo.

2 OBJETIVO GENERAL

Proporcionar una visión general sobre las actividades, logros, y áreas de mejora de las acciones relacionadas con la seguridad y la salud de los trabajadores de Consorcio Candelaria DUOVAL. Este informe es clave para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, la mejora continua en las condiciones laborales, y la implementación de prácticas que promuevan un entorno de trabajo seguro y saludable.

3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se realizará la interventoría de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos definitivos del proceso de selección para la adjudicación del proyecto, el cual se otorgó a **CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL, del contrato de obra pública No. 486-2024. Con objeto de "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCION DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA SEDE A – LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS." Y cuyo alcance contempla asegurar el cumplimiento técnico, administrativo,** financiero y jurídico, garantizando la construcción de la rampa y las obras complementarias se realicen de acuerdo con los diseños, especificaciones técnicas, plazos y presupuesto establecidos. Las actividades previstas para la ejecución del contrato se desarrollarán en La Institución Educativa Distrital La Candelaria, Sede A La Concordia ubicada en la Calle 12C No. 1A 24 en el barrio La Concordia de la localidad de Santa Fe, en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, que abarca una manzana

completa, razón por la cual no colinda con otros predios. A continuación, se observa su localización general y particular

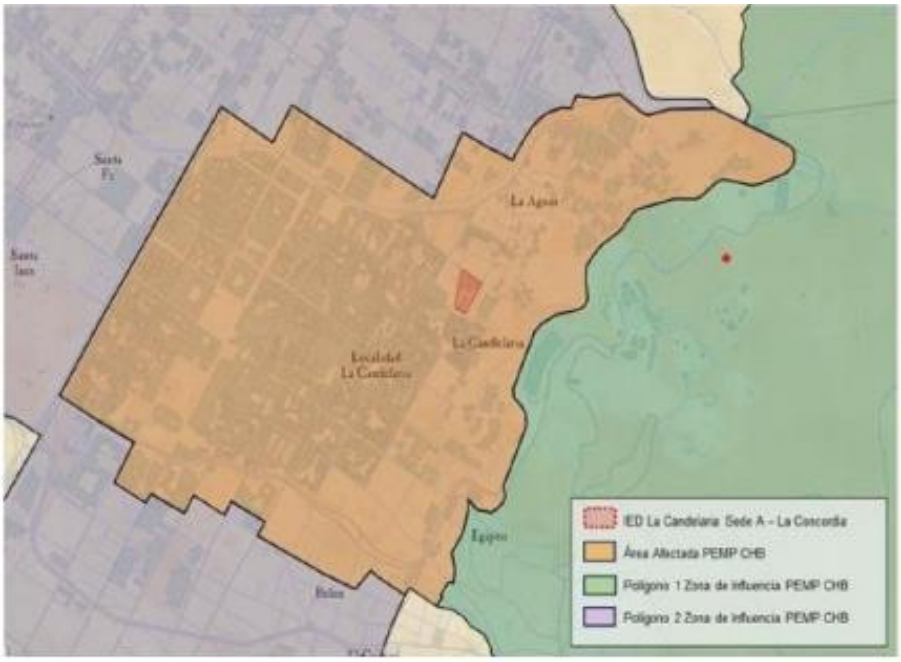


Ilustración 1. Localización de la IED La Candelaria, Sede A – La Concordia



Ilustración 2 Localización de la IED La Candelaria, Sede A - La Concordia

4 CONTROL DE PERSONAL DE OBRA

Durante el periodo del presente informe del 01 al 11 de diciembre de 2025 laboro el siguiente personal

No	NOMBRE	ID TRABAJADOR	CARGO	FECHA DE INGRESO
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
1	CESAR AUGUSTO BUSTOS FONSECA	79.592.132	DIRECTOR OBRA	1/07/2025
2	YUDI CAROLINA REY MORENO	1.072.719.032	RESIDENTE DE OBRA	1/07/2025
3	JULLY DANIELA PASTOR	1073179197	RESIDENTE SST	1/07/2025

Tabla1. Listado de personal activo.

4.1. REGISTRO DE EXÁMENES DE INGRESO Y RETIRO DEL PERSONAL A LA OBRA

EXAMENES DE INGRESO

El Consorcio **CANDELARIA DUOVAL**, para este **periodo del 01 al 11 de diciembre de 2025** de 2025, no se presentaron exámenes de ingreso con sus respectivas recomendaciones del personal operativo, las cuales fueron entregadas y firmadas por cada uno de los trabajadores.

Total, de trabajadores ingresados en el periodo con exámenes	**0**
Total, de trabajadores exámenes Ingresos presentados en el periodo	**0**

Tabla 2. Exámenes de ingreso.

5 SEGURIDAD SOCIAL

Se tiene en cuenta lo establecido en el contrato de obra La acreditación por parte del **CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL** al interventor de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes como asesores, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
De los cuales se anexa respectiva seguridad social los cuales se adjuntan planillas correspondientes **Ver Anexo 1 Planillas De Personal**

6 INDUCCIÒN CAPACITACIÒN

Durante el periodo del periodo este **periodo del 01 al 11 de diciembre de 2025** no se realizaron capacitaciones

6.1. CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES

CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL, para este periodo del **este periodo del periodo del 01 al 11 de diciembre de 2025**, no se realizan capacitaciones.

6.2. PLAN DE TRABAJO

CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL para este periodo se llevó a no se llevaron a cabo actividades del plan de trabajo anual ya que no contamos con personal operativo.

7 DOTACIÓN Y EPPS.

CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL dentro de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, tiene contemplado la entrega de dotación y EPP para cada uno de sus trabajadores como lo indica la resolución 2400 de 1979, decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019, durante el periodo del presente informe no se entregó dotación ni epps ya que no había personal realizando actividades en obra

8 EMERGENCIAS






CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL toda actividad que desarrolle desde la más sencilla o rutinaria hasta la más compleja, importante, se realizará sin generar riesgos para las personas, ni afectar negativamente al medio ambiente, a la sociedad, la producción, los equipos, las instalaciones o la calidad del servicio, lo cual se mantienen elementos de emergencia en obra.

9 COPASST

Durante el periodo del presente informe no se realizó COPASST no se contaba con personal en obra.

10 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Durante el periodo del presente informe no se realizó comité de convivencia laboral

11 INSPECCIONES

Durante el periodo del presente informe no se realizaron inspecciones.

12 PANORAMA DE RIESGOS Y/O MATRIZ DE PELIGROS.

Se elaboró una matriz de peligros para obtener información de las condiciones de trabajo de la empresa.

RIESGOS: - Físicos (exceso de ruido en las demoliciones de obras preliminares). - Mecánico, mediante el uso de herramientas eléctricas (Rotomartillo y pulidora)). Biológico (en el área de trabajo se evidencia la presencia constante de palomas, estás pueden promover la aparición de enfermedades, virus, bacterias) - Químico (presencia de polvos orgánicos e inorgánicos) - biomecánicos (Posturas forzadas, manipulación de cargas, posturas mantenidas) - Locativo (Desniveles, superficies irregulares).

CONSECUENCIAS: Perdida de la audición, laceraciones, amputaciones, heridas, contagio de enfermedades por contacto con animales, enfermedades respiratorias, hernias, lumbagos, fatiga muscular, caídas a nivel, tropiezos, cortes.

CONTROLES: Uso de doble protección auditiva, de inserción y de copa, uso de los elementos de protección personal adecuados para la actividad, inspección preoperacional de herramientas, pausas activas, lavado de manos, orden y aseo en las áreas de trabajo.

Ver Anexo 2 Identificación De Peligros

13 ACCIDENTABILIDAD

Durante el periodo del presente informe no se presentó accidentabilidad en obra
Durante la ejecución del contrato no se presentaron accidentes en obra.

En el **periodo del 01 al 11 de diciembre de 2025,** no se presentaron accidentes leves ni graves en la obra.

1	Nº de accidentes de trabajo en el mes (0) X100 N° de trabajadores en el mes (3)	0,00%

Tabla No. 3–indicadores accidentabilidad

13.1 INDICADOR DE SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD

En el periodo **del 01 al 11 de diciembre de 2025**, no se presentaron accidentes leves en la obra, por consiguiente, no se perdieron días por accidente de trabajo en el mes.

2	N.º de días incapacidad (0) + N° días cargados en el mes (0) X100 No de trabajadores en el mes (3)	0,00%

Tabla No. 4–indicador de severidad

13.2 INDICADOR DE PROPORCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES

En este **periodo del 01 al 11 de diciembre de 2025**, no se presentaron accidentes mortales en la obra.

3	N.º de accidentes mortales en el año (0) X100 Total, de accidentes presentados en el año (0)	0,00%

Tabla No.5–indicador proporción de accidentes mortales

13.3 INDICADOR DE PREVALENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL

En **este periodo del 01 al 11 de diciembre de 2025,** no se presentaron trabajadores con enfermedades laborales en la obra.

4	N.º de casos de enfermedad laboral (0) X100.000 Promedio de trabajadores en el periodo (3)	0,00%

Tabla No. 6–indicador de prevalencia

13.4 INDICADOR DE INCIDENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL

En **este periodo del 01 al 11 de diciembre de 2025**, no se presentaron trabajadores con enfermedades laborales en la obra.

5	N.º de casos nuevos de enfermedad laboral (0) X100.000 Promedio de trabajadores en el periodo (3)	0,00%

Tabla No. 7–indicador de incidencia de enfermedad

13.5 INDICADOR DE AUSENTISMO POR CAUSA MÉDICA

En el periodo del **del 01 al 11 de diciembre de 2025**, no se presentó ausencia de trabajadores por causa médica.

6	N.º de días de ausencia por incapacidad (0) X100 Número de días de trabajo en el mes (8)	0,00%

Tabla 8 – Indicador De Ausentismo Por Causa Médica

Ver anexo 3 Certificado accidentabilidad ARL

14 TAREAS DE ALTO RIESGO

Durante el periodo del presente informe no se realizaron actividades de alto riego

15 SEÑALIZACION



Se mantiene señalización y demarcación de las áreas de trabajo como almacenamiento de materiales, áreas de manipulación de equipos buscando mantener la zona de trabajo organizada y segura para los trabajadores.

Se cuenta con las respectivas baterías de baños completas las cuales son propias de la institución y se solicitó autorización de uso de las mismas, y con ello se cumple con los lineamientos de la Resolución 2400 del 1979 la cual indica que se debe tener 1 baño por cada 15 trabajadores.

16 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- **Cumplimiento normativo:** Se han identificado avances en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de SST, sin embargo, se deja salvedad de que no se cuenta con personal en obra.
- No se han presentado accidentes o incidentes de trabajo en el transcurso del periodo del informe presente.

CERTIFICACIÓN DE ACCIDENTALIDAD

Colmena Seguros se permite certificar que la empresa relacionada a continuación no reportó accidentes de trabajo durante el período comprendido entre el 01/12/2025 y el 11/12/2025 a esta administradora.

RAZÓN SOCIAL:	CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL
CC/NIT:	901894941
CONTRATO:	1207011
CIUDAD:	BOGOTA, D.C.
INICIO VIGENCIA:	28/01/2025
ESTADO ACTUAL:	VIGENTE

La presente se expide a los 9 días del mes de enero del año 2026.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667, gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente,



Gerente de Servicio
Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 09/01/2026 16:43:54. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

ANEXO 3. INSPECCION INTERVENTORIA

	INSPECCION INTERNA DE INTERVENTORIA

Nota: Este formato debe ser diligenciado por la INTERVENTORIA mínimo (una) 1 vez por mes,para validación de actividades ejecutadas en obra

Periodo del informe: DEL 01 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2025

Nombre del proyecto: ICONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS."

Nombre Contratista de Interventoria: GEAGOR S.A.S. - BIC

Contratante: EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA – RENOBO

Cargo de la persona que realiza la inspección: PROFESIONAL SST

Instructivo: Califique como 1 las caracteristicas que cumplen y 0 las caracteristicas que no cumplen con el fin de consolidar el indicador de cumplimiento por eje inspeccionado asi:
00% - 69% No cumple y arrojará una alerta roja
70% - 89% Cumple medianamente y arrojara una alerta amarilla
90% - 100% Cumplimiento alto y arrojará una alerta verde.

Nota : Cuando el ítem no aplica en el periodo, no digitar ningun valor.

	CARACTERISTICA A INSPECCIONAR	NO APLICA	CALIFICACIÓN	INDIQUE LA EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO O DE INCUMPLIMIENTO
COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST				
1	Se socializa a los trabajadores lo siguiente: * Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial (y se publica) * Política de prevención de alcoholismo, tabaquismo, drogadicción, farmacodependencia * Procedimiento de reporte de incidentes/accidentes de trabajo.		1	
2	Se reportan los accidentes de trabajo a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) antes de 48 horas.	x		No se han registrado accidentes laborales
3	Se cumple con procedimientos o instructivos de seguridad para las actividades que se realizan en la obra y que pueden generar un riesgo para el personal o visitantes.		1	
4	Todos los trabajadores tienen y utilizan los elementos de protección personal requeridos, de acuerdo al cargo y las actividades que realizan	X		No habia personal en sitio de obra
5	Todos los frentes de obra cuentan con el **kit de emergencias**: extintor, camilla rígida, botiquín, conos reflectivos.		1	se cuenta con botiquin en sitio de obra
6	Se tiene implementado el **kit de señalización de SST** en obra: Uso de EPPs, ruta de evacuación, baños, punto de encuentro, sustancias peligrosas puntos ecologicos.		1	
7	Los trabajadores cuentan con los baños necesarios de acuerdo con la legislación: Uno (1) por género, uno (1) por cada 15 trabajadores.	x		Los baños se encuentran en sitio de obra los cuales fueron asignados por el resctor del colegio
8	Los materiales combustibles y/o sustancias peligrosas están debidamente identificados y rotulados. Se ha socializado a los trabajadores las medidas de prevención y las hojas de seguridad de éstos.	x		A la fecha no se ha ingresado insumos quimicos
9	El contratista cuenta con los soportes del último mantenimiento realizado a la maquinaria que se encuentra en la obra. Verificar soportes	x		No habia personal en sitio de obra
10	El personal que labora en el proyecto está afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral (ARL, EPS, AFP) y se encuentra al día en los pagos.		1	
11	Se han conformado las brigadas de emergencia, están activas y capacitadas y se realiza o programa simulacro. Verificar soportes	x		
12	Se encuentra conformado el COPASST o asignado el Vigía Ocupacional y mensualmente se registran las actividades realizadas por éstos. Verificar soportes.	x		No se encontraban personal en sitio de obra
13	Se encuentra conformado el COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL y mensualmente se registran las actividades realizadas por éstos. Verificar soportes.	x		No aplica no hay personal suficiente para su conformaciòn
14	Los trabajadores cuentan con: Inducción, capacitación, entrenamiento, son notificados de los riesgos a los que están expuestos de acuerdo al cargo o la actividad a realizar, de acuerdo con el cronograma? Verificar soportes		1	
SUBTOTAL VALORACIÓN SST			**100%**	
	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO			
	TOTAL VALORACIÓN COMPONENTE DE SST		**100%**	

PLANES DE ACCIÓN A IMPLEMENTAR

Se realiza inspeccion por parte de interventoria a cada uno de los itms con el fin de realizar seguimiento al componente SST según requerimientos normativos vigentes

Firma:

Nombre: DENNIS GODOY

Cargo:ESPECIALISTA SST

PERSONA DE INTERVENTORÍA QUE REALIZÓ LA INSPECCIÓN

Señores:

EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA – RENOBO

Contrato de Interventoría No. 495-2024

Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A – LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"

INTERVENTOR: GEAGOR S.A.S. – BIC

Contrato de Obra No. 486-2024

Objeto: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS."

CONSTRUCTOR: CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL

Contiene:

INFORME MENSUAL 7

SUPERVISOR TECNICON INDEPENDIENTE

Edgar Enrique Núñez Castillo

Bogotá D.C., diciembre de 2025.

TABLA DE CONTENIDO

EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA – RENOBO 1
1. INTRODUCCIÓN 3
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 3
3. ASPECTOS GENERALES LEGALES / JURIDICOS 6
3.1. CONDICIONES GENERALES CONTRATO DE OBRA 6
3.2. CONDICIONES GENERALES CONTRATO DE INTERVENTORIA 8
4. ACTIVIDADES DE OBRA DURANTE EL PERIODO. 9
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 11

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe No. 7, se desarrolla el seguimiento al Contrato de obra No. 486- 2024, cuyo objeto es la "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS", de conformidad con lo estipulado en el contrato de interventoría No. 495 de 2024 el cual establece la entrega de Informe Mensual que elabora el Supervisor Técnico Independiente sus anexos, verificando que las actividades, se ejecuten de acuerdo con los planos, documentos y especificaciones en forma integral con los enfoques, organigramas, recursos humanos y dentro del plazo contractual.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Las actividades previstas para la ejecución del contrato se desarrollarán en La Institución Educativa Distrital La Candelaria, Sede A La Concordia ubicada en la Calle 12C No. 1A 24 en el barrio La Concordia de la localidad de Santa Fe, en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, que abarca una manzana completa, razón por la cual no colinda con otros predios.

A continuación, se observa su localización general y particular:

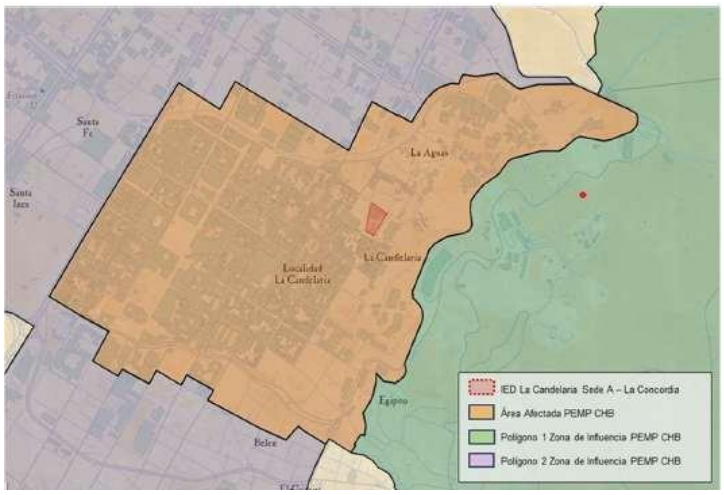


Ilustración 1 Localización de la IED La Candelaria Sede A - La Concordia en el PEMP CHB.



Ilustración 2 Localización de la IED La Candelaria Sede A - La Concordia. Fuente: trabajada a partir de información de mapas.bogota.gov.co

El predio se encuentra localizado dentro del perímetro del Área Afectada del PEMP del Centro Histórico de Bogotá, instrumento aprobado y adoptado mediante la Resolución 0088 del 6 de abril de 2021, en el cual se le asignó el nivel 4 de intervención correspondiente a "inmuebles sin valor patrimonial ubicados tanto en el Área Afectada como en la Zona de Influencia de los BIC del grupo urbano o arquitectónico.

Este nivel busca consolidar las calidades que brindan unidad al conjunto y mantener o recuperar las características particulares del contexto del BIC en términos de unidad de paisaje, trazado, perfil urbano, implantación, volumen, materiales, uso, y edificabilidad (alturas, paramentos, índices de ocupación y volúmenes edificados), entre otros".



Ilustración 3 Nivel de Intervención del predio de la IED La Candelaria, Sede A - La Concordia. Fuente: Trabajada a partir de información de sisbic.idpc.gov.co

El área objeto de la intervención se localiza en la esquina suroriental del predio, entre el Bloque 9 y el cerramiento (muro de contención) que limita con la Carrera 1 A, espacio público que antecede a la Plaza de La Concordia y la Galería Santa Fe.

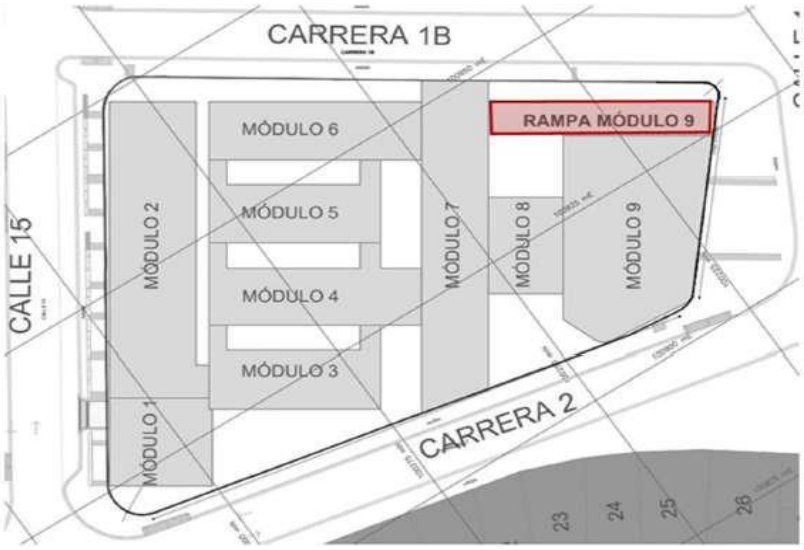


Ilustración 4 Localización del área de la IED a intervenir. Fuente: SED.

Por otra parte, se aclara que la cancha en la cual se van adelantar obras complementarias objeto de intervención del presente proceso está ubicada en la cubierta del Módulo 9.

3. ASPECTOS GENERALES LEGALES / JURIDICOS

3.1. CONDICIONES GENERALES CONTRATO DE OBRA

CONTRATANTE:	EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA - RENOBO
CONTRATO DE OBRA Nº	486-2024

OBJETO:	"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A - LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS."
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.492.850.210,00
CONTRATISTA:	CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL NIT. 901.894.941-1 Representante Legal: Ing. Víctor Anderson Valbuena Quiroga
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	6 meses.
FECHA DE INICIO:	7 de febrero de 2025.
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1:	Del 1 de abril al 29 de junio de 2025.
FECHA DE REINCIO:	30 de junio de 2025.
SUSPENSION No.2:	dos (2) meses, a partir del 8 de agosto de 2025 hasta el 7 de octubre de 2025
SUSPENSION No.3:	(60) días calendario desde el 12 de diciembre de 2025 hasta el 9 de febrero de 2026.
FECHA DE REINCIO:	10 de febrero de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	6 de marzo de 2026.

Tabla 1 Condiciones generales contrato de obra.

3.2. CONDICIONES GENERALES CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA:	495-2024
OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DEL COLEGIO DISTRITAL LA CANDELARIA, SEDE A – LA CONCORDIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"
VALOR INICIAL:	$ 255,015,609.00
CONTRATISTA:	Geagor S.A.S. – BIC NIT. 900.544.313 Representante Legal Ing. Elber Aguirre Ortiz.
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	6 meses.
FECHA DE INICIO:	7 de febrero de 2025.
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1:	Del 1 de abril al 29 de junio de 2025.
FECHA DE REINCIO:	30 de junio de 2025.
SUSPENSION No.2:	2 meses a partir del 7 de agosto de 2025.
SUSPENSION No.3:	(60) días calendario desde el 12 de diciembre de 2025 hasta el 9 de febrero de 2026.
FECHA DE REINCIO:	10 de febrero de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	6 de marzo de 2026.

Tabla 2 Condiciones generales contrato de interventoría

4. ACTIVIDADES DE OBRA DURANTE EL PERIODO.

Se adelantan las actividades de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico, el cual establece lo siguiente:

> Supervisor técnico independiente — Es el profesional, ingeniero civil, arquitecto, constructor en arquitectura e ingeniería o ingeniero mecánico (solo para estructuras metálicas o prefabricadas), con matrícula profesional vigente y facultado para este fin, bajo cuya responsabilidad se realiza la supervisión técnica independiente. El alcance de la supervisión técnica independiente está definido en el Título I de este Reglamento NSR-10. Parte de las labores de supervisión pueden ser delegadas por el supervisor técnico independiente en personal técnico auxiliar, el cual trabajará bajo su dirección y responsabilidad. Cuando una persona jurídica realiza simultáneamente la interventoría y la supervisión técnica independiente, el interventor y el supervisor técnico independiente deben ser personas naturales diferentes con el fin de no incurrir en una, o más, de las causales de incompatibilidad establecidas en el artículo 14 de la Ley 1796 de 2016. Las personas jurídicas que tengan por objeto adelantar la labor de supervisión técnica independiente, designarán a profesionales debidamente facultados que no podrán intervenir en cualquier otra operación del proyecto.

De acuerdo a lo anterior se realizaron las siguientes actividades:

- Se ha adelantado la revisión y verificación de la información adelantada por el consultor y entregada por la supervisión al iniciar el contrato para el desarrollo de las obras inicialmente contratadas.

- Se realiza la verificación de las observaciones remitidas por el contratista a la interventoría (información que se relaciona detalladamente en el cuadro al finalizar las actividades generales), las cuales fueron trasladadas a la supervisión para que, a su vez, el consultor de respuesta.

- Teniendo en cuenta que la supervisión técnica independiente de la etapa de ejecución de obra, no puede realizar o hacerse participé de validación como supervisor técnico o revisor independiente de diseños, esta supervisión técnica independiente de ejecución de obra, se ha limitado a realizar seguimiento al

tramite que actualmente adelanta el contratista de obra del ajuste a los estudios y diseños, producto de las observaciones a los estudios y diseños iniciales, las cuales evidenciaron inconsistencias en el estrato y profundidad de los Caisson planteada como cimentación en el diseño original, por cuanto el estudio de suelos mencionaba un estrado de roca a profundidades de 7 metros, sin embargo, se cimentó los elementos tipo Caisson a 10 metros de profundidad, por lo que dicha observación fue realizada por el área de geotecnia del contratista de obra y corroborada por interventoría, misma que fue elevada al consultor, sin tener una respuesta técnicamente sustentable. Respecto de esta situación, dentro del contrato de obra se adelantaron 2 sondeos que logró explorar el terreno a profundidades mayores a 15 ml, sin encontrar un estrato de roca, por lo que con dicha información el área geotécnica de obra, calcula los asentamientos con la estructura de cimentación inicialmente planteada, arrojado asentamientos o deformaciones de hasta 16 cm, niveles inamisibles para la estructura de servicio de rampa que conecta pisos de una edificación existente, por consiguiente el constructor de obra, procedió adelantar los ajustes correspondientes de nivel estructural, los cuales fueron validados por el especialista de estructuras de la interventoría en debida forma.

- Que con la información remitida y validada por el especialista estructural de la interventoría y contando con un revisor técnico independiente de diseño, se hizo entrega de la información para tramite y solicitud de modificación de Licencia de Construcción No. 11001-2-23-3980 del 2 de octubre de 2023, por lo que la SED como titular de la misma mediante radicado No. No. 11001-2-25-2638 del 04 de diciembre de 2025 radicó formalmente ante curaduría urbana la respectiva modificación de licencia de construcción.

- Durante el periodo, se adelanta el seguimiento de la comunicación entre contratista de obra, interventoría y entidad contratante a fin de verificar y evaluar el estado de la información, para la ejecución del alcance de las obras contratadas.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Durante el periodo del 1 al 11 de diciembre de 2025, no se realiza ejecución de actividades físicas.
- Que, desde el punto de vista de la presente supervisión técnica independiente a la ejecución de obras, el contratista e interventor de obra han surtido el debido proceso para la identificación de observaciones a los diseños originales, el ajuste correspondiente a los diseños, con el fin de garantizar el cumplimiento de NSR-10, con el fin de tener una funcionabilidad, estabilidad y durabilidad de las obras contratadas.
- Que de acuerdo a los ajustes presentados por el contratista de obra y validados por las especialidades de estructura y geotecnia de la interventoría, la Secretaría de Educación del distrito de Bogotá procedió el pasado 04 de diciembre de 2025 a radicar ante la Curaduría Urbana 2 la modificación de licencia de construcción, misma que está en trámite correspondiente de acuerdo a los términos de tiempo de respuesta con observaciones o aprobación de modificación. Este procedimiento es necesario y justificado, por lo que hasta no tener la respectiva modificación de la respectiva licencia de construcción no es posible dar continuidad a la construcción correspondiente del proyecto.
- Que en virtud del trámite de modificación de licencia de construcción

se suspendió el contrato de obra e interventoría por 2 meses desde el 12 de diciembre de 2025 hasta el 10 de febrero de 2026.

- Que de conformidad al alcance de la supervisión técnica independiente de la ejecución de las obras, se espera de observaciones o aprobación de la modificación de la licencia construcción del proyecto de la curaduría urbana para dar continuidad a las obras de acuerdo a los diseños ajustados por el contratista de obra.



Ing. Edgar Enrique Núñez Castillo
Ingeniero Civil
Supervisor Técnico Independiente